EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 28 de setiembre de 1964 BOLETIN 20529

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

AZUBEL HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 22 de julio de 1964, pasada por ante el escribano Jorge Eduardo Spanier, y por Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1963, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000998, de fecha 26 de junio de 1964, se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad AZUBEL HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA en el artículo cuarto que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de la sociedad de la suma de $ 25.000.000 m|n. a la suma pesos 50.000.000 m|n. — El artícuo cuarto se leerá de la siguiente manera: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, divididas en noventa y cinco series. — De dicho capital se encuentran suscriptas e integradas totalmente, sesenta series de acciones ordinarias al portador de la categoría "A", de cinco votos por acción, por un total de quince millones de pesos moneda nacional y diez series de acciones preferidas con dividendos acumulativos del doce por ciento, pagadero con las primeras utilidades y además un dividendo adicional variable de hasta un tres por ciento, por un valor de diez millones de pesos moneda nacional, lo que en conjunto forma un valor total de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. Las veinte y cinco series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente, debiendo ser las quince primeras series por un valor total de quince millones de pesos moneda nacional, acciones preferidas con el dividendo acumulativo del doce por ciento, pagadero con las primeras utilidades, y además un dividendo adicional variable de hasta un tres por ciento y las otras diez series acciones ordinarias al portador de la categoría "A", con derecho a cinco votos por acción por un valor total de diez millones de pesos moneda nacional. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea de accionistas hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series iguales o no, de acciones ordinarias al portador de la categoría "A", de cinco votos por acción; acciones ordinarias de la categoría "B" de un voto o acciones preferidas, debiendo fijar en cada caso las características de las acciones a emitirse y forma y modo de pago de las mismas. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen, conforme a las normas indicadas. — El Directorio no podrá emitir nuevas series de acciones mientras las anteriores no se encuentren suscriptas e integradas por lo menos en su diez por ciento. Cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones se anunciarán por el término de tres días en el Boletín Oficial. E|l: "acciones ordinarias de la categoría "B" de un voto o". Vale. E|L. "Ministerial" Vale.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.480 e.28|9 Nº 49.923 v.28|9|64

A. J. TENDLARZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 5.403. — Primer testimonio. — Escritura número dos mil ciento sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Abraham Jaime Tendlarz, polaco, que dice ser casado, nacido el dos de Febrero de mil novecientos veinticinco, titular de la Cédula de Identidad de Capital número dos millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Tres Arroyos número cuatrocientos cuarenta; doña Aída Reif de Tendlarz, argentina, que dice ser casada, nacida el veintiocho de Junio de mil novecientos veintinueve, titular de la Libreta Cívica matrícula número ciento cuarenta y ocho mil quinientos veintinueve, domiciliada en la calle Tres Arroyos número cuatrocientos cuarenta; don Moisés Reif, argentino naturalizado, que manifiesta ser casado, nacido el diez y siete de Junio de mil novecientos tres, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento diez mil seiscientos veintinueve, domiciliado en la calle Serrano número quinientos cuarenta y cuatro; doña Liba Finkiel de Reif, polaca, que dice ser casada, nacida el veintiocho de Febrero de mil novecientos tres, con Cédula de Identidad de Capital número dos millones trescientos treinta y un mil ochocientos noventa y tres, domiciliada en la calle Serrano número quinientos cuarenta y cuatro; don Jacobo Farji, argentino, que dice ser casado, nacido el primero de mayo de mil novecientos catorce, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número ciento veintinueve mil doscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Canning número trescientos setenta y ocho; don Samuel Hutin, argentino, que manifiesta ser casado, nacido el doce de Agosto de mil novecientos veinte, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón ochocientos noventa y siete mil quinientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Humboldt número ciento setenta y nueve; don Jacobo Hutin, argentino, que dice ser casado, nacido el diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintiséis, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones veintiún mil ciento cuarenta y uno, domiciliado en la calle Humboldt número ciento setenta y uno; don Isaac Shaferstein, argentino, que dice ser casado, nacido el veinticinco de abril de mil novecientos veinticinco, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones trece mil ochocientos setenta y dos, domiciliado en la calle Picheuta número noventa y dos; don Luis Shaferstein, argentino, que manifiesta ser casado, nacido el treinta de agosto de mil novecientos veintiocho, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones cuarenta y cuatro mil seiscientos nueve, domiciliado en la calle Espinosa número mil cuatrocientos noventa y uno, y don Gregorio León Jaimovich, argentino, que manifiesta ser casado, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos veintiséis, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Acoyte número mil doscientos veinticinco, todos los comparecientes son vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha treinta de marzo del corriente año, fundaron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "A. J. Tendlarz Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuyos Estatutos, con la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número mil doscientos uno de fecha seis del corriente mes y año, aprobándolos; y el acta relativa a su constitución, obran en el Expediente número diez y siete mil novecientos veintinueve| uno|sesenta y cuatro, de la Inspección General de Justicia, los que copiados íntegramente dicen así: "Acta constitutiva de "A. J. Tendlarz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires,

a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle General Manuel A. Rodríguez Nº 1641, Capital, los que suscriben: Abraham Jaime Tendlarz, Aída Reif de Tendlarz, Moisés Reif, Liba Finkiel de Reif, Jacobo Farji, Samuel Hutin, Jacobo Hutin, Isaac Shaferstein, Luis Shaferstein y Gregorio León Jaimovich, todos mayores de edad, y hábiles para este acto, y después de un cambio de ideas, relacionadas con la fundación de una sociedad anónima, que se dedicará a las actividades comerciales, industriales y financieras, en los aspectos que se detallarán en su estatuto, resuelven por unanimidad: 1º) Dejar en este acto constituída una sociedad anónima que se denominará "A. J. Tendlarz Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — 2º) La Sociedad girará con un capital autorizado de cuarenta millones de pesos moneda nacional. — 3º) Previa lectura que se hace de los Estatutos, se aprueba su texto, el que firman por separado todos los presentes y se tiene como parte integrante de esta acta. —

4º) De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5º y 6º de los Estatutos, se resuelve que la primera emisión de capital, se lleve a cabo en acciones ordinarias al portador, de clase "A" de cinco votos cada una, suscribiendo los presentes ocho series de acciones o sea un total de ochenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos m|n. cada una, de clase "A", integrándose en el acto de suscripción el diez por ciento en dinero efectivo, y el noventa por ciento restante, cuando lo resuelva el Directorio. La suscripción e integración del capital se realiza en las siguientes proporciones: Abraham Jaime Tendlarz, suscribe 53.000 acciones. — Valor pesos 5.300.000 e integra $ 530.000. Los nueve accionistas restantes, suscriben tres mil acciones o sea un Valor de pesos 300.000.— cada uno, e integran $ 30.000.— cada uno de ellos quedando de esta manera suscripto el veinte por ciento del capital autorizado y realizado el diez por ciento del capital suscripto. — 5º) Designar el primer Directorio que se compondrá de tres miembros, resultando electos por unanimidad, como miembros titulares, los señores Abraham Jaime Tendlarz, Aída Reif de Tendlarz y Moisés Reif, invistiendo el primero de ellos el carácter de Presidente y de Vicepresidente la señora Aída Reif de Tendlarz. — 6º) Se designa Síndico titular al señor Luis Shaferstein y Síndico suplente al señor Isaac Shaferstein. — 7º) Como el señor Abraham Jaime Tendlarz, quien resultó electo Presidente del Directorio, es socio solidario de la sociedad "A. J. Tendlarz, Sociedad en Comandita por Acciones", según contrato de fecha 14 de Noviembre de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 909, Folio 152 del libro 237, de Contratos Públicos y modificación de fecha 11 de Octubre de 1963, inscripto en el mismo Registro bajo el Nº 779, folio 491 del libro 236 de Contratos Públicos, sociedad ésta cuyo activo y pasivo podrá adquirir la Sociedad Anónima que se constituye, con intervención de la Inspección General de Justicia, según se establece en los Estatutos, en su artículo 3º inc. d), se deja expresa constancia de tal hecho, autorizándose llevar a cabo las operaciones tendientes a lograr ese objetivo. — 8º) Se faculta a los señores Abraham Jaime Tendlarz y Luis Shaferstein, para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, Inspección General de Justicia, todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga la Inspección General de Justicia, o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive cambio de denominación, y procedan a retirar el expediente y los Estatutos; tramiten la inscripción en el Registro Público de Comercio, una vez otorgada por los suscriptos la escritura definitiva de constitución de la Sociedad, y todo otro trámite que sea pertinente al objeto de referencia. Con lo cual terminó el acto, firmando los presentes de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Raspado: cuarenta — 53.000.— 5.300.900.— Tres — 300.000.— 30.000.— 530.000.— Valen. — s|r.: Hutin. Hutin. Vale. — A. J. Tendlarz. — S. Hutin. — Aída Reif de Tendlarz. — J. Hutin. — M. Reif. — I. Shaferstein. — Liba Finkiel de Reif. — Luis Shaferstein. — Jacobo Farji. — G. L. Jaimovich. — En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro Nº 485 de Contratos Públicos de Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, habiendo sido puestas en mi presencia por sus titulares, señores Abraham Jaime Tendlarz, Aída Reif de Tendlarz, Moisés Reif, Liba Finkiel de Reif, Jacobo Farji, Samuel Hutin, Jacobo Hutin, Isaac Shaferstein, Luis Shaferstein y Gregorio León Jaimovich. — Conste. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — s|r.: Hutin. Vale. — Hilel Rubinson. Escribano. H. Rubinson". — "Estatutos. — Capítulo I. — Nombre. Domicilio. Duración. —

Artículo primero: Bajo la denominación de "A. J. TENDLARZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad se fija en ochenta años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuído por resolución de una Asamblea General de accionistas convocada al efecto. — Capítulo II. — Objeto social. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta y distribución de bienes y mercaderías en general, maquinarias, repuestos y accesorios, frutos del país o del extranjero, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, destinadas a formar parte del proceso de fabricación de cualquier tipo de industria, especialmente del comercio e industrias textiles, ejercer comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, adquisición, explotación y venta de cualquier privilegio, patente o marca de fábrica, de comercio o agricultura; b) Industriales: Mediante la explotación, industrialización, fabricación y elaboración, transformación y confección de productos y subproductos de hilados sintéticos, nylon, algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales y artificiales como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relaciona con la industria del vestido, todo lo que podrá fabricar directamente en establecimientos industriales propios, o podrá convenir su fabricación en establecimientos de terceros; c) Financieras: Realizar operaciones financieras ya sea mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transformación de hipotecas y demás derechos reales, aceptando o emitiendo toda clase de obligaciones, títulos, acciones y debentures, y otros valores mobiliarios, con o sin intereses, participaciones o utilidades y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, ya sean en forma de prenda o de cualquier otra de las permitidas por la Ley, excluyendo las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley 11.662 u otras, por las que se requiere el concurso público; d) continuar los negocios de la Sociedad "A. J. Tendlarz, Sociedad en Comandita por Acciones", cuyo activo y pasivo podrá adquirir, a ese fin, en todo o en parte, cuyo objeto principal es la industrialización y comercialización del ramo textil. — Artículo Cuarto: Para llenar sus fines, la Sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes legales, todos sus actos, contratos, escrituras y convenciones autorizados por los códigos y leyes de la Nación teniendo presente que la enunciación que precede no es limitativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar cualquier clase de negocios lícitos, que resuelva su Directorio, y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto de entidad comercial, industrial y financiera. — Capítulo III. — Capital y Acciones. —

Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Cuatrocientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cuarenta series de Diez mil acciones cada serie, numeradas correlativamente del uno al cuarenta. — Las acciones llevarán la firma del Presidente o de los directores que el Directorio resuelva. —

Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. — Las acciones serán ordinarias al portador, nominativas o preferidas, y serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Por resolución de la Asamblea, el Capital Autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Doscientos millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "A" o "B" o prefer-

das. — La Asamblea determinará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago. — Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial o el de los aumentos; en su caso, se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un veinte por ciento, por lo menos. — Toda integración de acciones con bienes, solo procederá cuando dichos aportes representen un valor equivalente al de las acciones integradas en pago. — Artículo Sexto: Las acciones que emite la sociedad podrán ser: Uno) Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción; Dos) Ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción; Tres) Preferidas. — Para el caso de que el Directorio o la Asamblea según corresponda, resuelva la emisión de acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento sobre el valor nominal, acumulativo o no hasta tres años; y podrán tener además participación adicional en los dividendos siempre que acumulados al dividendo fijo, no superen al dividendo de las acciones ordinarias. — Tendrán preferencia para el pago de las utilidades, las que deberán realizar indefectiblemente en efectivo. — No tendrán derecho a voto en las Asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio, en cuyo caso y mientras dure esta situación, tendrán derecho a un voto por acción y por todo el tiempo de la mora. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un quince por ciento de su valor nominal, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago, y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de lo cual no tendrán derecho alguno a dividendo, ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad, todo lo cual se hará en las condiciones del Art. 343 del Código de Comercio, con sujeción a las normas legales y estatutarias y de acuerdo con las condiciones establecidas para la emisión. —

Artículo Séptimo: La integración de las emisiones podrá realizarse: a) Por capitalización de dividendos o de reservas, con exclusión de las legales; b) Por capitalización del mayor valor de los bienes sociales, sobre el último inventario y balance, cumplimentando los requisitos legales correspondientes; c) Por conversión de debentures; d) Mediante la dación en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, la cual con la documentación correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) Apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo disponer el Directorio que éstas se coloquen a la par, o arriba de la par, en efectivo. — En los casos de los incisos a), b) y c) será necesaria la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo Octavo: Los accionistas quedarán obligados hasta el pago del valor de las acciones suscriptas. — La sociedad no admitirá ni reconocerá transferencias de acciones sin integrar, por las cuales se adeuden cuotas, salvo autorización previa del Directorio. — En caso de mora, el importe de las cuotas adeudadas devengará un interés del uno por ciento mensual desde el último día señalado para el pago; independientemente de ello el Directorio podrá optar entre declarar caduco su derecho de accionista respecto de las acciones cuyo pago está en mora, o demandarlo por la integración de las acciones, sin perjuicio de proceder de acuerdo a lo que dispone el Art. 333 del Código de Comercio. — Artículo Noveno: La suscripción o propiedad de las acciones de la Sociedad implica la aceptación de estos Estatutos, con todos los derechos que otorgan y las obligaciones que imponen. — Si varios fuesen los copropietarios de una acción, la Sociedad se reserva la facultad de no reconocerlos, salvo que eligiesen a uno solo para que los represente en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. — Artículo Décimo: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los poseedores de acciones ordinarias en circulación tendrán derecho de preferencia en igualdad de condiciones para suscribir proporcionalmente a las acciones que posean, las series de acciones ordinarias que se emitan, a cuyo efecto podrán hacer uso de su derecho dentro del plazo de quince días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. —

Las sucesivas emisiones se harán en series de acciones ordinarias de clase "A" o "B", en proporción a las existentes antes de la emisión, ofreciéndolas a la suscripción de los accionistas en proporción a las que posean de igual clase y categoría. — Los poseedores de acciones preferidas tendrán preferencia en la suscripción de dicha clase de acciones que se emitan. — Los accionistas poseedores de cualquier clase de acciones, tendrán iguales derechos para suscribir los saldos no cubiertos por el derecho de preferencia. — En caso de que se resuelva la emisión sucesiva o simultánea de series de acciones de una sola clase, todos los accionistas tendrán el derecho de suscribirlas en proporción a las acciones que ya posean con independencia de su clase. — El Directorio podrá proceder en cualquier momento a la conversión y canje de las acciones nominativas que se hubiesen emitido, por otras al portador o viceversa, previo acuerdo concertado con los tenedores, debiendo en tales supuestos ser inscriptas las resoluciones respectivas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Undécimo: La Asamblea podrá, en cualquier momento, decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo por su importe acciones ordinarias o preferidas integradas, las que en tal caso, deberán ser entregadas gratuitamente a los tenedores de acciones, a prorrata de las poseídas, cualquiera fuere su clase, o aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas pero no totalmente pagadas, con la sola limitación de que esta asignación deberá concederse a todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Capítulo IV. — Obligaciones. — Artículo Duodécimo: La Sociedad podrá proceder a la emisión de debentures, por resolución de la Asamblea General, de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo V. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, según lo resuelvan periódicamente las respectivas Asambleas, en cuya oportunidad también se determinará si se eligen o no igual o menor número de suplentes. — Todos serán designados por la Asamblea General, durarán dos años en sus mandatos y serán reelegibles. — El mandato del Directorio se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes, en Asamblea General de Accionistas, y éstos asuman sus funciones. — Para ser Director se requiere poseer como mínimo cincuenta acciones de cualquiera de las clases previstas en estos Estatutos, las que en garantía de la gestión, serán depositadas en la Caja Social. — El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de ausencia, licencia, impedimento o fallecimiento del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente y los demás directores titulares por los directores suplentes que correspondan en orden de designación de la Asamblea, y a falta de éstos, por accionistas, designados por los demás directores, con la conformidad del síndico, o por este último, quienes durarán hasta la primera Asamblea General a realizarse. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá a requerimiento del Presidente, del Vicepresidente en su caso, o de un Director Titular o del Síndico, cada vez que lo requieran los negocios sociales. — Estará en quórum con la mayoría de los miembros que lo componen, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — En las reuniones del Directorio los Directores podrán hacerse representar por otro Director, mediante carta-póder, que se considerará mandato especial suficiente. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio podrá conferir a uno o más de sus Directores titulares o suplentes, funciones especiales o generales de carácter ejecutivo, y las remuneraciones de éstos serán fijadas por el Directorio, ad-referéndum de la Asamblea General, y podrá consistir en una retribución con cargo a gastos generales o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. — El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluido el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas, de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico elegido por la Asamblea General, la cual designará asimismo al suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia u otro impedimento. — El síndico titular y el suplente, cuyos mandatos durarán un año, podrán ser reelectos indefinidamente y tendrán las facultades y atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que le acuerda este estatuto. — Para la elección del síndico titular y suplente, cada acción ordinaria, sin distinción de clase, conferirá un voto. — Artículo décimo séptimo: La representación legal de la sociedad será ejercida por intermedio del presidente o vicepresidente, cuando éste actúe en reemplazo de aquél, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo tercero, quienes tendrán así a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, siendo válidos todos los actos autorizados por sus firmas individuales, precedidas del rubro social y la mención del cargo. — La representación legal determinada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen, y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por terceras personas, si así lo dispone el directorio. — Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida siempre en iguales condiciones que el presidente, por cada uno de los directores individualmente, o por apoderado general o especial. — Articuo décimo octavo: El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad, en la forma establecida en el artículo precedente; por lo tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas funciones, le corresponde de un modo especial los siguientes deberes y atribuciones: a) Comprar, vender, permutar, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces, con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario; adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; adquirir o vender acciones de otras entidades, anónimas, en comandita o de otro tipo, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, o participaciones en otras sociedades, celebrar contratos de sociedad, mercantiles o civiles; adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, establecer fábricas y talleres; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires; y realizar cualesquiera operaciones con los Bancos enumerados y demás instituciones bancarias oficiales, nacionales o provinciales, o de carácter mixto o particular, creadas o a crearse, tomar y cancelar las hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales, de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, emitir y firmar recibos de depósitos, "trust receips" y|o cualquier documentación, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de créditos, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio; celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos; suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos; celebrar contratos de seguros, como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; diseños industriales y comerciales; realizar toda clase de actos vinculados con la importación y exportación, celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, aun cuando sea por mayor plazo que el de seis años; hacer novaciones y con sujeción a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos siete, inciso seis del Código Civil, donaciones con o sin cargo, remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes en pago; aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos; representar a la Sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso-administrativo y ante cualquier dependencia de los Gobiernos Nacional, Provincial o Municipal y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, Reparticiones autónomas o autárquicas, Aduanas y Receptorías, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere necesario o conveniente para los fines de la Sociedad, dado que la enumeración precedente es solo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) Delegar las funciones de la parte ejecutiva de las resoluciones del Directorio en uno o más gerentes, designando otros factores o empleados, pudiendo otorgar los mandatos generales o especiales que considere pertinentes a los directores, empleados o terceros sin limitación alguna; c) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; d) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; e) Proceder, con autorización de la Asamblea, a la emisión de debentures, dentro o fuera del país, conforme a las leyes respectivas; f) Disponer las emisiones de capital de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias; g) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier otra ciudad de la República o del extranjero, o instituciones análogas, en las oportunidades que estime convenientes, la cotización de las acciones de la Sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la Sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; h) Crear los cargos que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones adecuadas; i) Establecer sucursales, agencias, fábricas, talleres, corresponsalías o cualquier otra clase de representación, dentro del Territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarle el capital que juzgue conveniente; j) Presentar anualmente a la Asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; k) Dictar los reglamentos de organización interna de la Sociedad; l) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; ll) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo cuarto del Estatuto y m) Ejercer las demás facultades generales o especiales, que le confieren este Estatuto; y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto, aún cuando no estuvieran especificadas en aquél. — Capítulo VI. — Asambleas. — Artículo Decimonoveno: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetos establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y se citarán en primera y segunda convocatoria, en el Boletín Oficial, durante el término y con la anticipación mínima establecida en las normas legales en vigencia. — Las Asambleas pedidas por los accionistas en el ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Vigésimo: a) Las Asambleas, salvo las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes; b) Las Asambleas convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, requerirán siempre la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscripto, con derecho a voto, y el voto favorable de accionistas que representen la mayoría de votos presentes; c) Cada acción ordinaria dará derecho a uno o a cinco votos, según sea su clase, debiendo siempre tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio; d) Las acciones preferidas tendrán un voto y tal situación, en igualdad de condiciones que las ordinarias, de la clase "B", en caso de falta de pago de su dividendo preferencial. — Artículo Vigésimo Primero: Los tenedores de acciones al portador, para tomar parte de las Asambleas, deberán depositarlas en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anticipación y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria. — Si se llegaren a emitir acciones nominativas, sus po-

seedores podrán asistir a las Asambleas sin necesidad de depósito alguno, siempre que no estuvieren en mora en el pago de sus acciones, según se establece en estos estatutos. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea será presidida por el Preidente, el Vicepresidente o del Director titular que ella elija por mayoría de votos, y en su ausencia, por el accionista que elija la misma Asamblea, con voz y voto, con la sola limitación del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — En caso de empate, el Presidente tendrá voto decisivo. — Las actas respectivas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados a ese efecto por la misma Asamblea. — Capítulo VII. — Balance. — Utilidades simo Tercero: El ejercicio económico y Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio económico de la Sociedad terminará anualmente el día treinta y uno de diciembre, pero la Asamblea podrá variar la fecha del comienzo y la terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — En la misma fecha se practicará Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, confeccionados de acuerdo con las normas legales y reglamentarias en vigencia, que serán sometidos al Síndico por el Directorio para su informe sobre la marcha y situación de la Sociedad. — El Síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto: b) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico, por honorarios o por cualquier otro concepto que determine la Asamblea; c) El dividendo anual fijo de las acciones preferidas, si las hubiere, en primer término los acumulados adeudados, luego las correspondientes al ejercicio, incluso si se ha convenido su participación adicional en relación al dividendo de las acciones ordinarias; d) Las utilidades restantes se someterán para su distribución a la Asamblea General, la que determinará si corresponde practicar reservas facultativas o de previsión, las sumas a repartirse en calidad de dividendos entre las acciones de la sociedad y cualquier otro destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Vigésimo Quinto. — El Directorio fijará la fecha de hacerse efectivos los dividendos dentro del ejercicio en que fueren mencionados y en proporción a las respectivas integraciones. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el Directorio prescribirán a exclusivo beneficio de la Sociedad. — Capítulo VIII. — Liquidación. — Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Sexto. — En cualquier caso de liquidación de la Sociedad, ésta se verificará por intermedio del Directorio, bajo la vigilancia del Síndico, o en su defecto, por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará además, la duración de su mandato y retribución. — Artículo Vigésimo Séptimo. — El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad, como así también los gastos y honorarios de los liquidadores, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas, a prorrata del capital integrado, si figura esta preferencia entre las condiciones de emisión; b) Pago a los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital integrado; c) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas, de los dividendos estipulados y que se encontrasen impagos a la fecha en que se hubiera decidido la liquidación, incluso la participación adicional de que gozaren con relación al dividendo de las acciones ordinarias; d) El remanente se distribuirá a los accionistas tenedores de acciones ordinarias a prorrata de su capital integrado. — Artículo Vigésimo Octavo. — En los casos no previstos en estos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio, leyes y reglamentaciones vigentes. — Raspado: cuarenta — cuatrocientas — cuarenta — cuarenta — Doscientos. Vale. — Entrelíneas: Hilados sintéticos, nylon. Vale. — A. J. Tendlarz. — Aída Reif de Tendlarz. — M. Reif. — Liba Finkiel de Reif. — Jacobo Farji. — S. Hutin — J. Hutin. — I. Shaferstein. — Luis Shaferstein. — G. L. Jaimovich. — En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro número 485 de Contratos Públicos de Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, habiendo sido puestas en mi presencia por sus titulares, señores Abraham Jaime Tendlarz, Aída Reif de Tendlarz, Moisés Reif, Liba Finkiel de Reif, Jacobo Farji, Samuel Hutin, Jacobo Hutin, Isaac Shaferstein, Luis Shaferstein y Gregorio León Jaimovich. — Conste. — Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Hilel Rubinson - Escribano. — H. Rubinson". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 Ago. 1964. — Visto el expediente N-17.929-1-64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "A. J. Tendlarz, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley número 13.051|62; El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "A. J. Tendiarz, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 30 de marzo de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veinte y dos (22), y la de oficio indicada a fojas veinte y tres (23). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá presente la enmienda al acta constitutiva en la forma de fojas diecinueve (19) a veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 001201. — Alconada Aramburú". — Es copia fiel de los originales que en el expediente referido he tenido a la vista, doy fe, como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido como socios fundadores de la sociedad anónima denominada "A. J. Tendlarz, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones precedentes, dejan definitivamente constituida la referida sociedad, que se regirá por los Estatutos preinsertos, dejando asimismo emitidas formalmente ochenta mil acciones ordinarias al portador de clase "A", de cien pesos moneda nacional cada una, totalizando la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, abonándose en este acto el impuesto fiscal correspondiente a la precedente emisión en la liquidación mensual que practica la Escribanía. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido, firmando de conformidad y como acostumbran, ante mí doy fe. — A. J. Tendlarz. — Aída Reif de Tendlarz. — M. Reif. — Liba Finkiel de Reif. — Jacobo Farji. — S. Hutin. — J. Hutin. — I. Shaferstein. — Luis Shaferstein. — G. J. Jaimovich. — Está mi sello. — Ante mí: H. Rubinson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco mil cuatrocientos tres de este Registro cuatrocientos ochenta y cinco de mi adscripción, protocolo corriente, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en quince sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del tres millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco al presente inclusive, este último que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — H. Rubinson (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 43.200.— e.28|9-Nº 49.941-v.28|9|64

DAGOR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 1116. Primer Testimonio. Escritura número cuatrocientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor José Alfonso D'Acunto, soltero, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de los señores Raimundo Gorkin Dávila, Marcos Meischenguiser, Ricardo Meischenguiser, Carlos Meischenguiser, Raúl Gaivironsky, Ida Berta Lapilover, Lázaro Gorkin, Esther Rocamora de Montes de Oca, Isaac Semonovich Bratt, Roberto Horacio Senatore y Buenaventura D'Acunto, a mérito del mandato que éstos le han conferido en la escritura de fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí, al folio seiscientos diez y nueve de este Registro a mi cargo, y el compareciente, en el carácter acreditado, dice: Que por la escritura mencionada, él y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de Dagor, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por expediente número diez y ocho mil ciento setenta y cinco de la Inspección General de Justicia previos los trámites de estilo, dictóse a fojas diez y nueve la Resolución Ministerial que dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Ago. 1964. — Visto el expediente N-diez y ocho mil ciento setenta y cinco|uno|sesenta y cuatro, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dagor Sociedad Anónima Comercial e Industrial". atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno|sesenta y dos, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad Dagor, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y apruébase su estatuto de fojas dos (dos) a nueve vuelta (nueve vta.), con las modificaciones de oficio indicadas a fojas diecisiete y vuelta (diez y siete y vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número mil doscientos setenta y siete". Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, deja definitivamente constituida por este acto a la sociedad anónima denominada Dagor, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que se regirá por el estatuto corriente de fojas dos a nueve vuelta del mencionado expediente administrativo, que dice así: Estatuto. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Con el nombre de DAGOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital asignado a las mismas. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de Noventa y nueve años a contar de la fecha de su constitución. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) Operaciones comerciales de importación, exportación, compra y venta, por mayor y menor, de toda clase de mercaderías, maquinarias, instalaciones, accesorios, repuestos, materias primas, frutos y productos, incluso elaborados o semielaborados, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones de todo género y naturaleza. Adquirir registrar, explotar, arrendar, vender y ceder toda clase de marcas de fábrica y de comercio, patentes y procedimientos industriales; b) Operaciones industriales de toda clase dentro del ramo textil, de confección y afines. — Artículo cuarto: Para la realización de sus fines la sociedad podrá adquirir o transferir, total o parcialmente, el dominio de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos o rurales, hacer en ellos toda clase de edificios y construcciones, hipotecarlos y construir sobre ellos toda clase de derechos reales y comprar o vender toda clase de negocios, fondos de comercio y establecimientos industriales, dar o tomar bienes inmuebles en arrendamientos, aunque sea por más de seis años y constituir o tomar participación en toda clase de sociedades comerciales, incluso anónimas y de responsabilidad limitada, aportar capitales a negocios de particulares, empresas o sociedades comerciales ya constituidas o que se constituyan en adelante, dar o tomar dinero en préstamo, incluso de los bancos nacionales, provinciales, municipales o particulares, de la denominación que fueren con o sin garantías reales, prendarias o personales, dar avales y garantías y realizar con dichos bancos todas las operaciones de crédito autorizadas por las leyes y decretos especiales que rijan los Bancos oficiales. — Título II: Capital. Acciones, Accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias A., de cinco votos, ordinarias B., de un voto o preferidas sin voto, y se emitirán en la época y forma de pago que determine el Directorio, quien queda facultado para fijar las características de las acciones preferidas que emita, dentro de las generales fijadas por el artículo octavo de este estatuto. — El Directorio podrá aceptar la integración de todo o parte de las mismas en bienes, siempre que ellos representen un valor equivalente, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, dándose a conocer esa emisión a los accionistas por publicaciones realizadas durante tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas series de acciones, en proporción a las acciones ordinarias que ya tengan suscriptas de cada clase, con derecho para los tenedores de acciones ordinarias de la clase A., de participar en la suscripción de acciones ordinarias de la clase B., cuando la proporción que se ofrezca de acciones A., no alcance a completar el mismo porcentaje que corresponda a los tenedores de acciones ordinarias B.. — No se podrán emitir acciones ordinarias de la clase A., en mayor proporción que las que se emitan de la clase B., pudiendo emitirse cualquier cantidad de acciones ordinarias de la clase B., aun sin emitirse acciones ordinarias de la clase A. — Pasados quince días a contar de la última publicación, las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los accionistas suscriptores, quedando facultado el Directorio para colocar el saldo que quedare sin suscribir, en la forma que crea más conveniente. — Estas preferencias no regirán si la emisión estuviera afectada a un destino especial dado por el Directorio con la conformidad del Síndico. — Artículo Séptimo: Producida la mora en el pago del saldo de cualquiera de las cuotas de las acciones suscriptas, la que tendrá efecto por el simple vencimiento de los plazos fijados por el Directorio, queda éste facultado para declarar caducos los certificados representativos de dichas acciones y expedir otros nuevos, procediendo a la venta de los mismos, en remate público con la publicidad que estime conveniente debiendo quien resulte comprador, integrar el saldo de integración en las mismas condiciones fijadas al resolverse la emisión. — El primitivo suscriptor recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados si lo hubiere, una vez cubiertos los gastos de remate y un interés punitorio del uno y medio por ciento mensual. — Las acciones en mora no tendrán derecho a votar en las asambleas. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas darán derecho a percibir antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias, un dividendo fijo acumulativo o no de hasta el veinte por ciento anual y el reembolso preferente del capital en caso de liquidación, pudiendo concedérseles una participación adicional en las utilidades hasta igualar entre el dividendo fijo y el adicional el que perciban las acciones ordinarias, o emitirse con opción para su conversión en acciones ordinarias. — La asamblea podrá resolver en cualquier momento el rescate, la conversión o el canje de las acciones preferidas emitidas o que se emitan en adelante, por otras de dividendo menor o por ordinarias o viceversa, con la conformidad de los tenedores, debiendo las resoluciones respectivas elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: Las acciones serán nominativas hasta su total integración y al portador una vez totalmente pagas, se emitirán con arreglo a lo dispuesto en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, los que deberán ser firmados por el Presidente o un Director, pudiendo ser una de las firmas impresas. — Artículo Décimo: La asamblea de Accionistas podrá aumentar en cualquier momento el capital autorizado total o sucesivamente hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional, en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, siempre dividido en series de un millón de pesos moneda nacional, fijando las características de las acciones a emitirse, dentro de las generales del es-

tatuto. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la resolución sobre la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Toda resolución sobre aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia anunciándose dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días y procediéndose respecto de las emisiones correspondientes a los aumentos de capital en la misma forma establecida en el artículo sexto. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Título III: Administración. — Artículo Undécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres Directores titulares como mínimo y siete como máximo de acuerdo con la resolución de la Asamblea Ordinaria que los elija, la que podrá o no designar uno o más Directores suplentes hasta un máximo de siete. — Para ser Director se requerirá ser propietario de cien acciones ordinarias A. o B., de la sociedad, las que quedarán depositadas en la Caja Social en garantía de su gestión. — Artículo Duodécimo: Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser siempre reelectos por un nuevo período. — Los Directores quedarán en el ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio designará de entre sus miembros un Presidente, que durará en sus funciones todo el tiempo que dure su mandato de Director, y quien será el encargado de ejecutar las resoluciones del Directorio. — Podrá además designar uno o más Vicepresidentes que reemplazarán al presidente, por orden de designación, en caso de ausencia, renuncia, muerte o incapacidad del mismo, un Secretario, uno o más Directores Delegados y crear para sus miembros todos los cargos que creyere conveniente. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente o quien presida la reunión. — Las resoluciones del Directorio se harán constar en un Libro de Actas de Directorio, el que deberá ser firmado por los Directores que integren la mayoría requerida, por lo menos. — En caso de fallecimiento, renuncia o ausencia de uno o más Directores, serán reemplazados por los Directores suplentes, por orden de designación, si los hubiera y a falta de éstos, el Directorio con la conformidad del Síndico, nombrará uno o más Directores suplentes hasta la reintegración del titular o la próxima Asamblea, según sea el caso. — Artículo Décimo Cuarto: Su Directorio tiene las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social, con las siguientes atribuciones especiales: a) Ejercer la representación legal y contractual de la sociedad por intermedio de su Presidente y un Director o de dos Directores conjuntamente estar en juicio, designar asesores y mandatarios y resolver el otorgamiento de cualquier acto, contrato u obligación que creyere conveniente, sea por escritura pública o instrumentos privados. — Podrá conferir poderes generales y especiales, delegando la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en cualquiera de sus miembros o de terceros, ajenos o no a la sociedad. — La facultad de absolver posiciones y la de representar a la sociedad en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o en trámites de cualquier índole ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y|o la dependencia estatal que lo reemplace en el futuro, corresponde a todos y a cada uno de los miembros del Directorio, actuando individualmente, sin perjuicio de ello el Directorio podrá autorizar para hacerlo a cualquier funcionario ejecutivo a cuyo efecto otorgará poder suficiente. — b) Administrar con amplias facultades los negocios sociales y disponer la ejecución de todos los actos requeridos para el desarrollo de los mismos. — c) Nombrar, o destituir Gerentes, Subgerentes, administradores y representantes, cargos que podrán recaer entre los miembros del Directorio, en cuyo caso la remuneración que se les fije será ad-referéndum de la Asamblea Ordinaria de Accionistas y cargadas a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — d) Celebrar toda clase de contratos de servicios, fijando sueldos, retribuciones y participaciones que creyeren conveniente. — e) Comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles, mercaderías, títulos, acciones y cuotas de participación al contado o a plazos, con o sin garantía real o prendaria, hipotecarlos, cederlos y gravarlos con toda clase de derechos reales y prendas de garantía. — f) Solicitar la cotización en Bolsa, de las acciones y obligaciones emitidas por la Sociedad — g) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o prendaria y realizar toda clase de operaciones de crédito con Bancos, sociedades, instituciones o particulares y especialmente con los Bancos Nacionales, Provinciales o Municipales de la denominación que fueren, creados o por crearse, realizando con ellos todas las operaciones especiales o comunes de crédito autorizadas por las leyes y decretos que los rigen. — h) Estar en juicio, designar acesores y mandatarios, confiriéndoles los poderes generales o especiales que creyere conveniente, transar, compromter en árbitros, hacer novaciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar a prescripciones adquiridas o al derecho de apelar, hacer renuncias gratuitas o remisiones de deudas y constituir fianzas y cauciones juratorias. — i) Emitir debentures con o sin garantía especial y resolver la emisión de las restantes series de acciones del capital autorizado y de los aumentos resueltos por la Asamblea cuando esta le delega esa facultad, con la única limitación de que no podrá hacerse una nueva emisión mientras no estén suscriptas en un setenta y cinco por ciento las acciones correspondientes a las emisiones anteriores, e integrado el diez por ciento de lo suscripto, por lo menos. — j) Confeccionar y aprobar la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que deberán someterse anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los que deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Título IV: Fiscalización. Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General Ordinaria de accionistas designará anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, quienes durarán un año en sus cargos, y cuyas funciones serán las que determine el Código de Comercio. — Título V: Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán lugar en la forma y para el objeto que determine el Código de Comercio y este Estatuto y a ellas se convocará mediante anuncios publicados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, por los plazos mínimos y con la anterioridad fijados en las mismas, (en los que se insertará el Orden del Día). — En las Asambleas cada acción ordinaria A. conferirá cinco votos y cada acción ordinaria B. conferirá un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, salvo para la elección del Síndico titular y suplente en que cada acción ordinaria A. o B., dará derecho a un solo voto por acción. — Las acciones preferidas darán derecho a asistir a las Asambleas pero sin voz ni voto, salvo el caso de encontrarse impago el dividendo fijo de las mismas, por falta de utilidades, en cuyo caso cada acción dará derecho a un voto mientras dure esa situación. — Artículo Décimo Séptimo: Para la constitución de la Asamblea en primera convocatoria, se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones sucriptas con derecho a voto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — A falta de número, la Asamblea en segunda convocatoria, se hará dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera Asamblea y será convocada mediante anuncios publicados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y el acto se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de accionistas presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones de las Asambleas se tomarán siempre por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán una boleta de entrada. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida a la Presidencia. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por un Vicepresidente por orden de designación, si lo hubiere, y en ausencia de ellos, por el accionistas que designe la Asamblea al efecto. — Quien presida la Asamblea tendrá voz y voto y un voto más para decidir en caso de empate, salvo los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — La Asamblea designará previamente en cada reunión, dos accionistas para firmar el acta, los que desempeñarán las funciones de escrutadores en caso necesario. — Las resoluciones de las Asambleas serán redactadas en un Libro de Actas de Asambleas y firmadas por quien presida el acto y los dos accionistas designados al efecto. — Título VI: Ejercicio Comercial, Balance, Utilidades. — Artículo Vigésimo: El ejercicio comercial de la sociedad comenzará el primero de junio de cada año y terminará el treinta y uno de mayo del año siguiente, en cuya oportunidad se confeccionará la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que rijan la materia. — La fecha de cierre del ejercicio comercial podrá ser variada por resolución de una Asamblea, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, serán distribuidas en la siguiente forma: Primero) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital suscripto; Segundo) El importe que la Asamblea fije, si lo considera correspondiente, como remuneración a los señores Directores y Síndico, ya sea en conjunto o individualmente a cada uno, de acuerdo a la asistencia y|o labor desarrollada. — Cuando la sociedad cotice sus acciones en bolsa la remuneración que por todo concepto recibe el Directorio no podrá superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando en el desempeño de comisiones especiales o funciones técnicas administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores se imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en el caso de quebranto, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Tercero) El importe necesario para el pago del dividendo fijo acumulativo atrasado, correspondiente, a las acciones preferidas emtidas, si las hubiere; Cuarto: El importe necesario para el pago del dividendo fijo acumulativo de las acciones preferidas emitidas, correspondiente al ejercicio comercial terminado, si las hubiere, y Quinto) El saldo se distribuirá como dividendo entre los tenedores de acciones ordinarias A. y B., los tenedores de acciones preferidas con participación adicional en las utilidades que se hubieren emitido con esa condición si las hubiere siempre, a p r o r r a t a de los importes integrados y en proporción al tiempo de integración. — La Asamblea podrá autorizar el pago del dividendo en acciones totalmente integradas y variar el destino de fondos de reserva, con excepción del fondo de Reserva Legal. — Artículo Vigésimo Segundo: Los dividendos sancionados por la Asamblea serán abonados a partir de la fecha que fije el Directorio, dentro del ejercicio, en que fueren sancionados salvo resolución expresa de la Asamblea, al respecto, lo que deberá hacerse saber a los accionistas por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. — Los dividendos que no sean reclamados en el término de tres años a contar del vencimiento de la fecha fijada para comenzar su pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad, ella será liquidada por una Comisión designada al efecto por la Asamblea que resuelva la liquidación, con intervención del Síndico no pudiendo dicha comisión liquidar los negocios de la sociedad mediante cesión global del activo y pasivo social sin anuencia especial previa de los accionistas, otorgada por mayoría de votos presentes en Asamblea celebrada con la presencia de las dos terceras partes de las acciones suscriptas con derecho de voto. — Tanto la comisión liquidadora como el o los Síndicos nombrados al efecto durarán en sus funciones hasta la aprobación de la rendición de cuenta final por la Asamblea, salvo derecho de esta de removerlos en cualquier momento. — Artículo Vigésimo Cuarto: Al efectuarse la liquidación, se procederá ineludiblemente en la siguiente forma: a) Se pagarán las obligaciones sociales. — b) Se pagará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere. — c) Se pagará el capital integrado de las acciones ordinarias. — d) Se pagarán los dividendos acumulados correspondientes a las acciones preferidas, si las hubiere. — e) Y el saldo se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias A. y B., y los tenedores de acciones preferidas con participación adicional en las utilidades, que se hubieren emitido con esa condición, si las hubiere, a prorrata de los aportes integrados y en proporción al tiempo de integración. — Paso a transcribir las partes pertinentes de la escritura de constitución provisoria de dicha sociedad, que dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen el señor José Alfonso D'Acunto, señor Raimundo Gorkin Davila, señor Marcos Meischenguiser, señor Ricardo Meischenguiser, señor Carlos Meichenguiser, señor Raúl Gaivironsky, doña Ida Berta Lapilover, señor Lázaro Gorkin señora Esther Rocamora de Montes de Oca, señor Isaac Semonovich Bratt, señor Roberto Horacio Senatore y señor Buenaventura D'Acunto... Y los comparecientes dicen: Que de común acuerdo entre ellos, constituyen por este acto una Sociedad anónima que girará bajo la denominación de Dagor, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, aprobando el estatuto que la regirá, cuyo tenor es el siguiente:... En este estado los otorgantes proceden a la emisión de las dos primeras series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias A. de cinco votos, suscribiendo la totalidad de las acciones correspondientes a esta emisión, en la siguiente proporción: José Alfonso D'Acunto cuatro mil ochocientas acciones ordinarias A. de cinco votos que representan cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional; Raimundo Gorkin Dávila seiscientas acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan sesenta mil pesos moneda nacional; Marcos Meischenguiser cuatro mil ochocientas acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional; Carlos Meischenguiser cuatrocientas acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan cuarenta mil pesos moneda nacional; Ricardo Meischenguiser cuatrocientas acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan cuarenta mil pesos moneda nacional; Raúl Gaivironsky cuatrocientas acciones ordinarias A. de cinco votos que representan cuarenta mil pesos moneda nacional; Ida Berta Lapilover seis mil seiscientas ochenta acciones ordinarias A de cinco votos, que representan seiscientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional; Lázaro Gorkin seiscientas acciones ordinarias A. cinco votos, que representan sesenta mil pesos moneda nacional; Esther Rocamora de Montes de Oca sesente acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan seis mil pesos moneda nacional; Isaac Semonovich Bratt sesenta acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan seis mil pesos moneda nacional; Roberto Horacio Senatore seiscientas acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan sesenta mil pesos moneda nacional; y Buenaventura D'Acunto seiscientas acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan sesenta mil pesos moneda nacional; lo que hace un total de veinte mil acciones ordinarias A. de cinco votos de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, que representan la suma de dos millones de pesos moneda nacional, de los que los suscriptores integran en este acto el diez por ciento del capital suscripto por cada uno de ellos, en dinero efectivo o sean doscientos mil pesos moneda nacional en total, a los efectos de su depósito en el Banco de la Nación Argentina, en la forma prescripta. — Acto seguido los otorgantes fijan en tres el número de los Directores titulares que integrarán el primer Directorio de la sociedad anónima, el que durará hasta la primera Asamblea Ordinaria que se celebre, y se distribuyen los cargos en el mismo en la siguiente forma: Presidente señor José Alfonso D'Acunto, Vicepresidente señor Marcos Meischenguiser y Director señor Raimundo Gorkin Dávila, a continuación se designan tres Directores suplentes, a saber: doña Ida Berta Lapilover, señor Buenaventura D'Acunto, y señor Isaac Semonovich Bratt; designándose síndico titular al señor Fortunato Fernando Menghi y Síndico suplente al señor Jorge Juan Donoso. — Acto seguido todos los comparecientes de común acuerdo, se comprometen a realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarias para dejar a esta sociedad en condiciones de funcionar como anónima, obligándose a otorgar y firmar oportunamente, la escritura de constitución definitiva de la misma, a cuyo efecto todos los otorgantes confieren Poder Especial Irrevocable, con los alcances previstos en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, a favor de los señores José Alfonso D'Acunto, señor Marcos Meischenguiser y Raimundo Gorkin Dávila y éstos se lo confieren recíprocamente, para que actuando separada alternativa o indistintamente realicen los siguientes actos:... c) Otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de esta sociedad anónima. — d) Soliciten la publicación de dicha escritura en el Boletín Oficial y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y e) Efectúen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean menester para dejar definitivamente constituida a esta sociedad y en condiciones de funcionar como anónima. — Leí-

da que les fue, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — J. A. D'Acunto. — R. Gorkin. — M. Meischenguiser. — R. Meischenguiser. — C. Meischenguiser. — Raúl Gaivironsky. — I. B. Lapilover. — L. Gorkin. — Esther R. de Montes de Oca. — Isaac S. Brait. — R. H. Senatore. — B. D'Acunto. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — "Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente relacionado, que he tenido a la vista, doy fe. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma como acostumbra, por ante mí, de que doy fe. — J. A. D'Acunto. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil ciento dieciséis, del Registro número quinientos veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Dagor Sociedad Anónima Comercial e Industrial, expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente desde el número tres millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos veintiséis, al presente, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan A. Garicoche. Hay un sello.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 34.720. — e.28|9-Nº 49.945 v.28|9|64

LAS HERAS RURAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº 1.005. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Alberto Juan Clementino Aguirre, argentino, casado, hacendado, de cincuenta y un años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 399.890, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 1094, de la Capital Federal; don Horacio José María Bullrich, argentino, casado, comerciante, de cincuenta y ocho años de edad, con Céd. de Ident. de la Pol. Fed. Nº 525.002, con domicilio en la calle Juncal Nº 721, de la Cap. Federal; don Horacio José Bullrich, argentino, casado, abogado, de veintisiete años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.186.272, con domicilio en la calle Callao Nº 1869, de la Capital Federal; don Samuel León Gurfein, argentino naturalizado, casado, de cincuenta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Chivilcoy Nº 209, de la Capital Federal; don Horacio Roberto Piva, argentino, casado, empleado, de cuarenta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.522.943, con domicilio en la calle Laguna Nº 1068, de la Capital Federal; don Carlos María Raimúndez, argentino, casado, de veintisiete años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.186.336, con domicilio en la Avenida Alvear Nº 1800, de la Capital Federal, comerciante; don Roberto Angel Savall, argentino, casado, contador, de treinta y tres años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.901.780, con domicilio en la Calle Bartolomé Mitre Nº 326, de la localidad de Marcos Paz, de esta Provincia; don Esteban Romanello, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 0.861.034 con domicilio en la calle Sarmiento número 1175, de la localidad de Marcos Paz, de esta Provincia; don Elvio Leoni, argentino, casado, médico veterinario, con Libreta de Enrolamiento número 5.340.649, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 959, de la localidad de Las Heras, de esta Provincia; don Julio Lamas, argentino, casado, mayor de edad, mecánico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.171.625, domiciliado en la calle J. M. Estrada Nº 349, de General Las Heras, de esta Provincia; todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que por acta privada de fecha 1º de febrero del corriente año, otorgada en la Ciudad de Buenos Aires, constituyeron la sociedad "Las Heras Rural, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", cuya acta fue presentada a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; promoviendo el Expediente número 17.913|1|64, por el que se solicitó autorización para que la mencionada pueda funcionar como sociedad anónima, y la aprobación de los estatutos; y en el que previos los trámites de estilo por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 000.832, de fecha 8 de junio del corriente año, se concedió la autorización solicitada y se aprobaron sus estatutos. — En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, los comparecientes vienen por la presente a dejar constituida definitivamente la mencionada sociedad, a cuyo efecto me solicitan eleve a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual tengo a la vista, en el expediente citado y copiados por su orden son del tenor siguiente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, el primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Montevideo 1994, de la Capital Federal, las personas que firman al final las cuales después de un cambio de ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar la explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales; actividades comerciales en general y específicamente, el ejercicio de representaciones, consignaciones, mandatos, comisiones y administraciones. — La sociedad se denominará "Las Heras Rural, Comercial e Industrial S. A.", y se regirá por los estatutos aprobados en este acto y que forman parte integrante de la presente acta de constitución. — A continuación se procede a emitir la primera serie de acciones ordinarias clase "A", por un valor nominal total de cuatro millones de pesos moneda nacional suscriptas e integradas en las proporciones siguientes: Don Julio Lamas suscribió cuatro mil acciones que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integró en dinero efectivo cuarenta mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; Carlos Raimúndez suscribió cuatro mil acciones que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integró en dinero efectivo cuarenta mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; don Alberto Aguirre, suscribió cuatro mil acciones que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integró en dinero efectivo cuarenta mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; don Esteban Romanello, suscribió cuatro mil acciones que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integró en dinero efectivo cuarenta mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; don Elvio Leoni, suscribió cuatro mil acciones que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integró en dinero efectivo cuarenta mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; don Horacio José María Bullrich suscribió cuatro mil acciones que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integró en dinero efectivo cuarenta mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; don León Gurfein suscribió cuatro mil acciones que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integró en dinero efectivo cuarenta mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; don Horacio R. Piva, suscribió cuatro mil acciones que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integró cuarenta mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; don Horacio José Bullrich suscribió cuatro mil acciones que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integró en dinero efectivo cuarenta mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; don Roberto Angel Savall suscribió cuatro mil acciones que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integró en dinero efectivo cuarenta mil pesos moneda nacional o sea el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas. A continuación de todo lo expuesto y con el fin establecido en las disposiciones estatutarias se procedió a elegir directores y síndicos y a la distribución de los cargos del primer directorio, con el siguiente resultado: Presidente: Alberto J. C. Aguirre. Vicepresidente: Horacio J. Bullrich (h.). Directores: Esteban Rommanello, Elvio Leoni Julio Lamas. Director Suplente: Carlos Raimundez. Síndico titular: Roberto Angel Savall. Síndico suplente: Samuel León Gurfein. — Por último se resolvió autorizar al doctor Conrado Etchebarne (h.), para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que exigiere la Inspección General de Justicia o el mismo Poder Ejectuivo; y otorgar poder especial al señor Horacio J. Bullrich (h.), para que, en nombre y representación de todos los firmantes concurra a protocolizar toda la documentación pertinente ante escribano público nacional. No siendo para más, se dió por terminada la reunión, previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. Sobre raspado: Horacio J. Bullrich (h.)". — "Alberto J. C. Aguirre, vale. C. R. Raimundez. Alberto S. C. Aguirre. E. Leoni. Julio Lamas. E. Romanello. S. L. Gurfein. Roberto Angel Savall. H. R. Piva. Horacio J. M. Bullrich. Horacio José Bullrich. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: don Carlos María Raimundez, don Alberto Juan Clementino Aguirre, don Elvio Leoni, don Julio Lamas, don Esteban Romanello, don Roberto Angel Savall, don Samuel León Gurfein, don Horacio Roberto Piva, don Horacio José María Bullrich, y don Horacio José Bullrich. Conste. Hay un sello. — G. Iturbe. Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de LAS HERAS RURAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero, asignándoles o no un capital determinado; y una duración de noventa y nueve años a contar desde la fecha, de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales y la industralización y comercialización de sus productos; b) Comerciales: compra-venta, permuta, importación, exportación distribución y fraccionamiento de materias primas, maquinarias y mercaderías en general, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones, mandatos, comisiones y administraciones; c) Industriales: Elaboración y transformación de materias primas y productos en los ramos de la metalurgia, la química, la plástica, textil, curtiembre, asserraderos y vinculados a la construcción. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con él, especialmente las enunciadas en el artículo doce del presente estatuto. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional representado por acciones ordinarias al portador de un valor de cien pesos moneda nacional cada una. — Este capital se dividirá en tres series de cuatro millones de pesos moneda nacional, cada una, de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción cada una, y en las demás series de igual valor o no, según lo resuelva el Directorio al disponer su emisión, de acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción. — El Directorio queda facultado para fijar la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pago de las acciones. — Toda resolución del Directorio de emisión de acciones se elevará a escritura pública, pagándose el respectivo impuesto fiscal, se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicándose a la Inspección General de Justicia de la Nación. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional en las condiciones y con los requisitos del Decreto Nº 852 de 1955. — Artículo Cuarto: El capital podrá integrarse: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en las formas que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrarse en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos: a), b) y c), se requerirá la aprobación de la Asamblea General y las acciones emitidas se repartirán a prorrata del valor entregado de las acciones en circulación. — Artículo Quinto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que poseen sin distinción de clase. — Si la preferencia se estableciera por toda clase, deberán emitirse simultáneamente acciones de las clases "A" y "B" en proporción a las existentes. — Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Transcurrido el plazo y cuando las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas, se aceptarán suscripciones de terceros. — Artículo Sexto: El pago de las acciones suscriptas deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad o de la Institución bancaria que señale el Directorio. — Los suscriptores quedan obligados a realizar los pagos totales o parciales de las acciones dentro de los plazos establecidos en el respectivo contrato de emisión. — El accionista que dejase de abonar una o más cuotas en la fecha fijada incurrirá de pleno derecho en una multa del uno por ciento mensual y si dejase transcurrir más de noventa días para el pago, el Directorio podrá optar por perseguir judicialmente la integración de las acciones o vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses y multas en que hubiere incurrido el suscriptor y exigiendo a éste el déficit si lo hubiere. — El excedente quedará a beneficio de la sociedad en caso de no ser retirado o reclamado por escrito en el término de tres años. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas y en la moneda y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente. — Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y de uno a tres suplentes, cuyo número será fijado por la Asamblea General. — En la primera reunión que celebre el Directorio designará de su seno al Presidente y Vicepresidente. — Artículo Noveno: Los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que la asamblea convocada dentro del término del artículo 347 del Código de Comercio designe sus reemplazantes. — Los Directores, en garantía del buen desempeño de sus funciones tendrán depositadas, mientras dure su mandato, diez acciones en la Caja de la Sociedad. — Podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo Décimo: El Directorio se reunirá cuando lo considere el Presidente o dos Directores y el Síndico. — Funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por más de la mitad de los votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace voto decisivo en caso de empate. — Todas las resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas con la firma de los presentes. — Artículo Décimo Primero: En caso de fallecimiento, inhabilidad o renuncia de cualquiera de sus miembros el Directorio incorporará en su reemplazo al suplente que corresponda según el orden de su designación, por la asamblea. — Artículo Duodécimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con la ley y los presentes estatutos. — Podrá, en consecuencia, disponer, vender, comprar, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; dentro o fuera del país, dar o tomar en arrendamientos inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo que el de seis años; b) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto, y extraer depósitos, retirar, títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar, y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros papeles de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal; dentro o fuera del país, solicitar la apertura de cartas de créditos documentados; otorgar garantías prendarias, y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, según lo permitido a los particulares por las leyes vigentes. Industrial, de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, particulares, o mixtos, nacionales o extranjeros, a crédito o en cuenta corriente o en cualquier otra forma; c) Celebrar contratos de sociedades de consignación y gestión de negocios; d) Comprome-

ter en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales e) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo; concurrir a la formación de sociedades afines con su objeto; f) cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; g) Adquirir y transferir señales y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura; h) Nombrar Gerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración; encomendar a alguno o algunos de sus miembros el desempeño de tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad y fijar su retribución por tal concepto ad-referéndum de la Asamblea y con imputación a gastos generales del ejercicio que corresponda; i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias y testimoniales ante los Jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o Administrativo o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la Sociedad sea parte; j) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balance confeccionado en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa ya que el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial. — La representación social a cargo del Directorio será ejercida por intermedio del Presidente o del Vicepresidente, en su reemplazo, o por los mandatarios especialmente instituidos, quienes obligarán a la Sociedad bajo su sola firma, o por dos Directores especialmente designados quienes sólo podrán actuar en forma conjunta. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea General, que fijará su remuneración ya sea con cargo a gastos generales o por distribución de utilidades. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — En primera convocatoria quedará constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y en segunda cualquiera fuese el número de accionistas que concurran o de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Se convocarán mediante avisos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días, según se trate de primera o segunda citación. — Lo precedentemente dispuesto se aplicará también a aquellas asambleas que deban considerar los supuestos del artículo 354 del Código de Comercio. —Artículo Décimo Quinto: Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en un Banco o en instituciones oficialmente autorizadas para recibir títulos en depósitos, en la sede social, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Podrán hacerse representar por carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Sexto: Los ejercicios sociales cerrarán el 30 de junio de cada año, fecha que podrá ser cambiada por la asamblea. — Se procederán a inscribir el cambio en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los inventarios y balances generales se ajustarán a las reglamentaciones vigentes y normas técnicas de la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; las sumas que la asamblea resuelva destinar para remuneraciones del Directorio y Síndico, en su caso; y el remanente se distribuirá como dividendo a los accionistas sin perjuicio de la suma que se resuelva destinar a fondos de reserva o de previsión. — Artículo Décimo Séptimo: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha fijada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva o de previsión. — Artículo Décimo Octavo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término del plazo de su duración o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Abonado el pasivo, inclusive los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus respectivas integraciones. — S|R.: "en proporción a sus respectivas integraciones", vale. — E|L.: lo permitido a los particulares por las leyes vigentes, vale. — C. R. Raimúndez. — Alberto J. C. Aguirre. — E. Leoni. — Julio Lamas. — S. L. Gurfein. — E. Romanello. — H. R. Piva. — Roberto Angel Savall. — Horacio José Bullrich. — Horacio J. M. Bullrich. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: don Carlos María Raimúndez, don Alberto Juan Clementino Aguirre, don Elvio Leoni, don Julio Lamas, don Esteban Romanello, don Roberto Angel Savall, don Samuel León Gurfein, don Horacio Roberto Piva, don Horacio José María Bullrich y don Horacio José Bullrich. — Conste. — Hay una firma y un sello. — Gerardo Iturbe, Escribano, — Buenos Aires, 8 jun. 1964. — Visto el Expediente N-17.913|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Las Heras Rural, Comercial, e Industrial, Sociedad Anónima", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Las Heras Rural, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 1º de febrero de 1964, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000832". — Es copia fiel de sus originales, doy fe, que he tenido a la vista a fojas 1 a 3, 4 a 9 y 17 del citado Expediente número N-17.913|1|64 de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Las Heras Rural, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", y protocolizados sus estatutos de acuerdo con lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones vigentes, solicitando que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, a sus demás efectos. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número doscientos sesenta y dos de fecha de hoy. — Alberto J. C. Aguirre. — Horacio J. M. Bullrich. — Horacio José Bullrich. — S. L. Gurfein. — H. R. Piva. — C. R. Raimúndez. — Roberto Angel Savall. — E. Romanello. — E. Leoni. — Julio Lamas. — Hay un sello. — Ante mí: G. Iturbe. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil cinco del Registro número siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en diez sellos de ley, numerados de la siguiente forma: los tres primeros correlativos del nueve millones veintinueve mil cuatrocientos noventa y cinco al nueve millones veintinueve mil cuatrocientos noventa y siete y los restantes también correlativos del nueve millones veintinueve mil quinientos cuatro al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. G. Iturbe.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.600.— e.28|9-Nº 50.053-v.28|9|64

DOTARSA-DOTE ARGENTINA
Sociedad de Servicios, Representaciones y Mandatos

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº. 2.333. — Primer Testimonio. — Número mil veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi el Escribano autorizante, interinamente a cargo de este Registro, comparece Luis María Alberto Descotte divorciado, argentino, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de la Señorita Anita Gilda Cassini, José María Jaunarena, Julio Justo Regalde, Federico María Soares Gaché, Ramón Ignacio Acevedo, Raúl Alberto Sánchez, Hugo José Ferpozzi, Adalberto Gregorio Ugarteche, Ramón Albornoz y Jorge Rubens Eleodoro Vigo, y en su carácter de apoderado de los mismos, cuya personería acredita con el mandato que éstos le otorgaron ante el autorizante, por escritura del doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio novecientos doce del corriente protocolo, de este mismo Registro, que en su matriz tengo para este acto a la vista, doy fe, como de que el compareciente, asegurando bajo su responsabilidad que dicho mandato, que doy por íntegramente reproducido en este lugar a sus efectos y contiene facultades suficientes para este otorgamiento, no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, en el carácter que concurre, expone: Que por escritura del doce de marzo último, precedentemente citada, con sus mandantes formalizó la constitución provisoria de la Sociedad "Promoción, Sociedad Anónima de Representaciones y Mandatos" y aprobaron el Estatuto que debía regirla. — Que con el testimonio del acta constitutiva, el Estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia, y aceptado por la Sociedad, ésta fue autorizada para funcionar como anónima, bajo otra denominación, por Resolución de la Inspección General de Justicia del tres de junio corriente, todo lo que consta y resulta del expediente número diecisiete mil novecientos ochenta y seis de la Inspección General de Justicia que tengo a la vista para este acto. — Y agrega el compareciente: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, eleva a escritura pública el Acta de Constitución y el Estatuto de la Sociedad y solicita del autorizante transcriba la referida Resolución y la documentación pertinente, de acuerdo a lo ordenado por la Inspección General de Justicia, todo lo que copiado como corresponde, previo ordenamiento, compaginación y aclaración, es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. Número cuatrocientos doce. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, interinamente a cargo de este Registro, comparecen la señorita Anita Gilda Cassini, soltera, titular de la Libreta Cívica matrícula individual número tres millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y uno y los señores don Luis María Alberto Descotte, divorciado, comerciante, titular de la matrícula individual de enrolamiento número un millón quinientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y tres; don José María Jaunarena, soltero, comerciante, titular de la matrícula individual de enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve; don Julio Justo Recalde, casado, ingeniero civil, titular de la matrícula individual de enrolamiento número tres millones seiscientos ochenta mil ochocientos diez; don Federico María Soares Gache, divorciado, comerciante, titular de la matrícula individual de enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y siete mil cuarenta y siete; don Ramón Ignacio Acevedo, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos veinticuatro; don Raúl Alberto Sánchez, divorciado, ingeniero civil, titular de la matrícula individual de enrolamiento número tres millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco; don Hugo José Ferpozzi, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones novecientos veinticinco mil trescientos sesenta y cinco; don Adalberto Gregorio Ugarteche, divorciado, contador público nacional, titular de la matrícula individual de enrolamiento cuatrocientos setenta y un mil ciento setenta y cinco; don Ramón Albornoz, casado, comerciante, titular de la matrícula individual de enrolamiento número trescientos noventa y ocho mil treinta y nueve, y don Jorge Rubens Eleodoro Vigo, casado, empleado, titular de la matrícula individual de enrolamiento cuatro millones cuarenta mil novecientos ochenta y cinco, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a excepción de los señores Soares Gache, Acevedo y Ferpozzi, quienes están domiciliados en la Provincia de Buenos Aires y se encuentran de tránsito aquí, hábiles y personas de mi conocimiento doy fe, como de que exponen: Que se han reunido en mis oficinas con el objeto de resolver: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "DOTARSA-DOTE ARGENTINA, SOCIEDAD DE SERVICIOS, REPRESENTACIONES Y MANDATOS". (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro (artículo segundo; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero; de representaciones comerciales en todos sus aspectos (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una valor nominal, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo): f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos cada acción, o sean dos millones de pesos moneda nacional, según se detalla a continuación:: Suscripción: Anita Gilda, Cassini quinientas acciones, o sean quinientos mil pesos nacionales; Luis María Alberto Descotte, quinientas acciones, o sean quinientos mil pesos moneda nacional; José María Jaunarena, cincuenta acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Julio Justo Recalde, cincuenta acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Federico María Soares Gache, doscientas acciones, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Ramón Ignacio Acevedo, veinticinco acciones, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; Raúl Alberto Sánchez, trescientas acciones, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; Hugo José Ferpozzi, doscientas acciones, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Adalberto Gregorio Ugarteche, cien acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional; Ramón Albornoz, veinticinco acciones, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional y Jorge Rubens Eleodoro Vigo, cincuenta acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo por un diez por ciento del capital suscripto o sea por un total de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el organo administrativo y fiscalizador: Presidente: don Luis María Alberto Descotte; Directores titulares: José María Jaunarena, Raúl Alberto Sánchez, Federico María Soares Gache y Hugo José Ferpozzi; Directores suplentes: Jorge Rubens Eleodoro Vigo y Julio Justo Recalde; Síndico titular: Adalberto Gregorio Ugarteche; Síndico suplente: Ramón Ignacio Acevedo. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Luis María Alberto Descotte, Doctor Natalio Echvarzer y señorita Angela Carmen Mauro, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o promover modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Estatuto de la sociedad Anónima constituida con el nombre de "DOTARSA-DOTE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, DE SERVICIOS, REPRESENTACIONES Y MANDATOS", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curseo legal, representados por acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia, N.17.986. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. nú-

mero 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Dotarsa-Dote Argentina, Sociedad Anónima de Servicios, Representaciones y Mandatos", constituida en esta capital el 12 de marzo de 1964 bajo la denominación de "Promoción Sociedad Anónima de Representaciones y Mandatos", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 10 (fojas diez). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presenten la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). — Art. 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 496. — Hay un sello". — Es copia fiel de los originales de su referencia a los que me remito, doy fe, como de que el compareciente don Luis María Alberto Descotte, en el carácter que concurra, Agrega: Que cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja constituida definitivamente por este instrumento la sociedad "Dotarsa-Dote Argentina, Sociedad Anónima de Servicios, Representaciones y Mandatos", la que se regirá por los estatutos preinsertos, como asimismo confirma la integración del capital suscripto, el nombramiento del Primer Directorio y demás actos que resultan de la transcripción que antecede, solicitando de mí, el Escribano autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que le es ratificada su contenido, así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo por ante mí, de todo lo que doy fe. — L. M. A. Descotte. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos D. Zadoff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial Serie A, númerados correlativamente del tres millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos dieciocho al presente que sello y firmo en Buenos Aires a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: sesenta — sesenta — Anónima — que — cuarenta — Comerciante — mayores — Dotarse — Luis — trescientos — Natalio — plural — hubiese — condiciones — generales — suscripción — mínimo — Argentina — cuarenta — nueva — determine — Soares — saldo — Inspector — Servicios — 1964 — Es — cumplimiento, Vale. — Hay un sello y una firma: Carlos D. Zadoff, Escribano. — Raspado: lugar — que — casado — Juzgado — series — cincuenta — quinientas — doscientas — Federico — Schvarzer — fin — conjunta — de noventa — capital — fija — Cada — acción — plazos — las — sesión — votos — presentes — consecuencia — Oficial — en — mayoría — adicional — en nueva — por — utilidades — Gache — 9 — dictaminado — A. Descotte, Vale. — Firmado: Carlos D. Zaroff, Escribano. — Está su sello. — E|l.:pública, También Vale.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400 e.28|9-Nº 50.033 v.28|9|64

SALZMANN MEDIAS PARIS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1386. — Primer testimonio. Número seiscientos veinte y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi escribano autorizante, interinamente a cargo de este registro, comparecen los señores don Jaime Salzmann, de estado viudo, argestino naturalizado, y don Germán Ernesto Jorge Gustavo Huss, de estado casado alemán, ambos domiciliados en la calle San Antonio número setecientos cuarenta y uno de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan concurrir a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad anónima constituida y con asiento en esta capital que gira bajo la denominación de SALZMANN MEDIAS PARIS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", y en sus caracteres de presidente y secretario respectivamente del directorio de la misma justificando la existencia legal de la referida sociedad así como la personería que invocan y el motivo de este otorgamiento con la siguiente documentación: a) Con los estatutos definitivos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis, los que fueron protocolizados por escritura pasada ante quien fuera titular de este registro don Manuel Zadoff con fecha seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el seis de octubre de aquel año, bajo el número mil novecientos treinta y ocho, folio doscientos sesenta y cuatro del libro cincuenta tomo "A" de estatutos nacionales; b) Con la escritura de emisión de acciones otorgada ante mi nombrado colega el seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, al folio mil cuatrocientos noventa y uno del protocolo de aquel año de este mismo registro, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital el diez y siete de julio del mismo año bajo el número mil dieciséis folio cuatrocientos diez y siete del libro cincuenta, tomo A de estatutos nacionales;

c) Con la escritura de emisión de acciones otorgada ante mí el veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho al folio ochocientos treinta del protocolo de aquel año de este registro, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el cuatro de junio de aquel año bajo el número mil treinta y dos, folio ochenta y cinco del libro cincuenta y uno, tomo A, de estatutos nacionales; d) Con la escritura de emisión de acciones otorgada el doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve ante el autorizante al folio ochocientos cincuenta y tres del protocolo de dicho año de este registro, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el doce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número mil trescientos noventa y cuatro folio quinientos veintinueve, del libro cincuenta y uno, tomo A. de estatutos nacionales; e) Con la escritura de emisión de acciones otorgada el trece de junio de mil novecientos sesenta, también ante mí al folio mil quinientos noventa y siete del protocolo de dicho año de este mismo registro, la que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el veintinueve de junio de aquel año bajo el número dos mil al folio quinientos treinta y tres del libro cincuenta y dos, tomo A, de estatutos nacionales; f) Con la escritura de emisión de acciones otorgada el veinte de octubre de mil novecientos sesenta ante el autorizante al folio dos mil ochocientos sesenta y dos del protocolo de ese año de este registro, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el dos de diciembre del citado año bajo el número cuatro mil cincuenta y uno, folio doscientos trece del libro cincuenta y tres, tomo A, de estatutos nacionales;

g) Con el acta de la asamblea general extraordinaria realizada por la sociedad el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta labrada de fojas once a veintinueve inclusive del libro de actas de asambleas en la que se resolvió la modificación de diversos artículos del estatuto social; h) Con la nómina de accionistas presentes en la citada asamblea; i) Con el acta de la asamblea general ordinaria realizada el veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres, labrada de fojas treinta y nueve a cuarenta y uno del referido libro de actas en la que fueron elegidos los comparecientes integrantes del directorio de la sociedad y j) Con el acta número sesenta y uno, que corresponde a la reunión celebrada por el directorio de la sociedad el veintitrés de mayo del año próximo pasado en la que se procedió a la distribución de cargos, dentro del mismo. Toda la documentación citada la tengo para este acto a la vista y doy por íntegramente reproducida en este lugar a sus efectos, agregando a esta escritura copias autenticadas de las actas que se mencionan en los puntos g), h), i) y j), de todo lo que doy fe, como de que los comparecientes asegurando bajo su responsabilidad que su representada se encuentra vigente y sin modificación y que los cargos que invocan no les han sido revocados, suspendidos ni limitados en manera alguna, en los caracteres que concurren, exponen: Que en la asamblea general extraordinaria realizada el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta, relacionada en el punto g), se resolvió la modificación de los artículos quinto, sexto, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo quinto del estatuto social, que se relacionan con el capital autorizado, con los derechos de que gozarán todas las acciones que se emitan, la forma de constitución de las distintas asambleas y la fecha del ejercicio económico social, cuyas reformas previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y aceptado por los representantes de la sociedad fueron aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia del doce de marzo de mil novecientos sesenta y tres, que en cumplimiento de lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio protocolizan en este Registro número noventa y uno interinamente a mi cargo en su parte dispositiva el Acta de la Asamblea refrida, la nómina de Accionistas presentes en la misma, el texto íntegro de los artículos modificados y la citada Resolución, cuyos documentos obran agregados al Expediente número siete mil ochocientos cuarenta y uno|uno|del año mil novecientos cincuenta y cinco del Ministerio del Interior y Justicia de la Nación, que tengo para este acto a la vista y los que reproducidos por su orden dicen así: "En... Buenos Aires... a... veintinueve.., de abril de mil novecientos sesenta, hallándose presentes once ... accionistas que representan en conjunto doscientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas treinta y ocho... acciones, con derecho limitado a ochocientos noventa y un mil ochocientos quince... votos, según constancias en el Libro Depósitos de Acciones y Registro de Asistencias... Se constituye legalmente en primera convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria de Salzmann "Medias París, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", bajo la presidencia del titular don Jaime Salzmann... La Presidencia da lectura al Orden del Día ... 1º) Reforma de Estatutos. Aumento de Capital autorizado v$n. 150.000.000 ... Punto Primero:... Manifiesta el... Presidente que al solicitar la Sociedad ante la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la cotización de sus acciones en Bolsa, la que le fue acordada en el mes de marzo último, se comprometió formalmente a promover la pertinente reformas de sus Estatutos en... la primera Asamblea General... a realizarse, a efectos de ajustarlos a las normas de la Comisión de Valores en vigor. — Además el Directorio ha considerado conveniente y oportuno introducir otras reformas en los Estatutos, con el fin de adecuarlos a las posibilidades y perspectivas de la Empresa... En consecuencia el Directorio ha preparado el proyecto de reformas, que es de conocimiento de los señores Accionistas. — Acto seguido la Asamblea por unanimidad de votos aprueba la modificación de los Artículos 5º, 6º, 22º, 23º y 25º, de los Estatutos de la Sociedad... quedando redactados... en la siguiente forma: Artículo Quinto: El Capital Autorizado se fija en la suma de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por un millón quinientas mil acciones al portador y|o nominativas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, y dividido en un mil quinientas series de mil acciones cada una, las que podrán ser ordinarias de las clases "A" o "B" o preferidas, como más adelante se determina, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El Directorio podrá disponer de acuerdo con los tenedores respectivos, que se canjeen títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, debiendo cada resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio, dejarse constancia del canje en el Registro de Accionistas y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Cada emisión de acciones dentro del límite precitado capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las seis formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluidas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia. — b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección general de justicia. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. — e) Por conversión de debenturos que hubiere emitido la sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 8º) de estos Estatutos. — Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación, previa deducción de las que pudieren corresponder a las acciones preferidas en conceptos de participación adicional pactada en las condiciones de emisión. — Los tenedores de acciones ordinarias clase "B", recibirán siempre su proporción en acciones ordinarias liberadas de la clase "B". — Para los tenedores de acciones ordinarias clase "A", podrán emitirse indistintamente acciones ordinarias liberadas de la clase "A" y|o de la clase "B". — Las acciones liberadas que se entreguen a tenedores de acciones preferidas en concepto de participapación adicional, pactada en las condiciones de emisión, deberán ser siempre acciones ordinarias de la clase "B". En el caso de dividendos complementarios o definitivos en aciones liberadas a que se refiere el inciso b) se seguirá el mismo procedimiento indicado para los casos de los incisos a) y c), en cuanto se refiere a las características de las acciones a entregar. — Las acciones se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en los casos de los incisos d) y f) y, previa aprobación de la Asamblea General en los casos de los incisos a(, b), c) y e). Sin embargo, quedan establecidos los siguientes requesitos: 1) No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras no hayan sido suscriptas las anteriores de las mismas características e integradas en un diez por ciento como mínimo. 2) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impresa, y contendrán los demás recaudos a que se hace referencia en el artículo 328 del Código de Comercio. 3) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas serán nominativos y firmados como las acciones. Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio. 4) Si el accionista no abona el importe correspondiente en los plazos establecidos por el Directorio incurrirá en mora, la que se producirá por el solo vencimiento de los términos fijados, debiendo abonar un interés punitorio del uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. Podrá exigirse judicialmente el pago de las cuotas atrasadas si el Directorio lo resuelve o vender en público remate por cuenta del deudor, quien seguirá siendo responsable ante la sociedad por el saldo que quedare sin cubrir, además de los intereses punitorios y gastos. Al no entregar el accionista moroso los títulos representativos de acciones al requerirselo el Directorio, se declararán caducos estos y se entregarán nuevos títulos. El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. 5) Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. 6) La suscripción o posesión de acciones y certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales, y en general en lo no previsto por estos Estatutos a las disposiciones legales vigentes". — Artículo Sexto: Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y podrán ser de dos clases, a saber: Clase "A": Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por cada acción. Clase "B": Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por cada acción. Las acciones ordinarias tanto de la clase "A", como de la clase "B", tendrán igualdad de votos o sea un voto por acción, para la designación de Síndico. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: 1. Gozarán de un dividendo básico que en ningún caso excederá del ocho por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. 2. Podrán gozar además de una participación adicional en el remanente de utilidades líquidas y realizadas, disponible para las acciones ordinarias, en las condiciones establecidas en el Artículo 25º. El dividendo básico más la participación adicional, no podrá exceder de un dividendo total del veinte por ciento anual. 3. — Tendrán también preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad, en la forma consignada en el artículo 27º de estos Es-

tatutos. — 4. — El dividendo básico que se le fije podrá tener efecto acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado que se disponga en la emisión respectiva, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos cuando los beneficios no fueren suficientes. 5. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no pudieran ser pagados íntegramente por falta de utilidades. Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente inclusive de aquella que no hubiere sancionado en todo o en parte el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas Generales que se celebren en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de la clase "B", o sea con derecho a un voto por cada acción. 6. — Las acciones preferidas, tendrán prioridad sucesiva, en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro del dividendo básico. 7. De acuerdo con lo que dispone el artículo 343 del Código de Comercio, la Asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate. La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor o variar sus características previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue convenientes y siempre que no se afecten los intereses de la sociedad, ni se den más derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. El rescate o la conversión se harán de acuerdo con las normas legales en vigencia, cuando la sociedad se hubiese reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitirse las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la Asamblea General. En los casos de rescate o conversión de acciones, deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. El rescate podrá hacerse a la par o con más una prima de hasta el quince por ciento del valor nominal. En los casos de rescates o conversión parcial, se determinará cuales acciones serán rescatadas o convertidas mediante sorteo, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de diez días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. 8. — Las características que se determinen para cada emisión de acciones preferidas, dentro de los requisitos establecidos precedentemente irán impresas al dorso de los respectivos títulos, acciones, o certificados provisorios". — "Artículo Vigésimo Segundo: Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias se considerarán constituidas y resolverán válidamente en la primera convocatoria con representación de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — No obteniéndose quórum en la primera citación se procederá a convocar por segunda vez, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, por tres días con ocho de anticipación, que deberá efectuarse dentro de los treinta días subsiguientes y si en esta segunda reunión tampoco se lograra la representación requerida, pasando media hora de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará constituida y funcionará legalmente cualquiera fuese el número de accionistas presentes aun en los casos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de accionistas serán presididas por el Presidente y en ausencia de éste por cualquiera de los directores que se hallaren presentes y si ninguno de ellos estuviese la asamblea designará el accionista que haya de presidirla, con voz y voto, salvo lo dispuesto en el artículo 356 del Código de Comercio. — Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun aquellas que traten las cuestiones incluidas en el artículo 354 del Código de Comercio". — "Artículo Vigésimo Tercero: Es facultad de la asamblea legalmente constituida pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días hábiles, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente, sobre los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiere quórum legal de accionistas presentes o representados". — "Artículo Vigésimo Quinto: El ejercicio económico de la sociedad está comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año. — Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias, para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del capital suscripto. — Una vez cubierto el diez por ciento, la asamblea a propuesta del Directorio resolverá si se continúa aumentando el fondo de reserva o si el porcentaje anual establecido acrece el destinado a los accionistas. b) Las sumas que fuesen votadas para el Directorio y Síndico. c) Los dividendos acumulativos atrasados de acciones preferidas que se hubiesen emitido según estos estatutos. d) Los dividendos básicos que correspondieren por el ejercicio, a acciones preferidas que se hubiesen emitido según estos estatutos. e) Las sumas que el Directorio proponga para reservas facultativas. f) Lo que el Directorio aconseje para fondos de ayuda mutua y asistencia del personal, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16º, inciso b) que es facultad inherente al Directorio. g) Del remanente se destinará un diez por ciento para repartir entre los tenedores de bonos de fundador mientras estén en vigencia de acuerdo con el artículo 29º de estos estatutos. h) El remanente corresponderá a las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" sin distinción de clase, proporcionalmente al valor integrado de las mismas, previa deducción de la participación adicional en dicho remanente de utilidades, que se hubiere pactado en las condiciones de emisión de acciones preferidas. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluido sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativo por parte de algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — El pago de los dividendos y porcentajes indicados en el presente artículo se hará desde la fecha que disponga el Directorio. — Los dividendos no cobrados al cabo de tres años, contados desde esa fecha, quedarán en beneficio de la sociedad e irán a aumentar el fondo de reserva legal"...

Punto Tercero: ... Por unanimidad de votos resuelven autorizar al señor Presidente... y a los señores Directores para que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen todas las diligencias relacionadas con la reforma de estatutos aprobada... con facultad para aceptar o rechazar las modificaciones que... aconseje... la Inspección General de Justicia — Hacer protocolizar las precitadas reformas... firmar la correspondiente escritura pública y solicitar su publicación en el Boletín Oficial e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se deja constancia de que no corresponde el pago del Impuesto Fiscal sobre el aumento del capital autorizado, en virtud de que el artículo quinto de los estatutos de la sociedad establece que el Impuesto Fiscal se pagará en oportunidad de cada emisión de acciones... No habiendo más asuntos que tratar se levanta el acto... Jaime Salzmann. — Inés Antonia Gerli de Pusterla. — Otto Hein". — "Salzmann, Medias París, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 1960. Nº de Orden. Fecha. Año. 19... Día. Mes. Accionistas (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad a acciones o certificados. Numero de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C. C.). Dos décimos de los presentes. Firmas: 1. Jaime Salzmann, por sí. 30.000. 150.000. 3.000.000. 150.000. 150.000. Presente. — 2. Juan Jorge Salzmann, por sí. 1.875. 9.375. 187.500.00. 9.375. 9.375. Presente. — 3. Enrique Salzmann, por sí. 1.875. 9.375. 187.500.00. 9.375. 9.375. Presente. — 4. Emilia Luisa Ganssloser de Salzmann 300. 1.500. 30.000.00. No concurrió. — 5. Emilia Ursula María Salzmann de García. 450. 2.250. 45.000.00. No concurrió. — 6. María Teresa Martin de Salzmann. 375. 1.875. 37.500.00. No concurrió. — 7. Sucesión de Teresa Cichero de Gerli. 23.437. 117.185. 2.343.700.00. No concurrió. — 8. Italo Luis Gerli. 18.131. 90.655. 1.813.100.00. No concurrió. — 9. María Esther Gerli de Oliva. Otto Hein. 18.131. 90.655. 1.813.100.00. 90.655. 90.655. Presente. — 10. Roberto Gerli, por sí. 3.216. 16.080. 321.600.00. 16.080. 16.080. Presente. 11. Luis María Gerli. 3.216. 16.080. 321.600.00. No concurrió. — 12. Inés Antonia Gerli de Pusterla, por sí, 3.216. 16.080. 321.600.00. 16.080. 16.080. Presente. — 13. María Rosario del Carmen Gerli. 3.216. 16.080. 321.600.00. No concurrió. — 14. Juan José Barbará, por sí, 50. 250. 5.000.00. 250. 250. Presente. — 15. Josefa Mercado de Gerli. 2.437. 12.185. 243.700.00. No concurrió. — 16. Lucas Standenmaier, por sí. 50.000. 250.000. 5.000.000.00. 150.000. 150.000. Presente. — 17. Otto Hein, por sí, 50.000. 250.000. 5.000.000.00 150.000. 150.000. Presente. — 18. Juan Frasch, por sí. 50.000. 250.000. 5.000.000.00. 150.000. 150.000. Presente. — 19. Carlos Buster, por sí. 40.075. 200.375. 4.007.500.00. 150.000. 150.000. Presente. 300.000. 1.500.000. 30.000.000.00. 891.815. 891.815. — Siendo las 18 horas del día 26 de Abril de 1960 se procede a la clausura del presente Registro, con diez y nueve accionistas anotados. — Conste. — Firmado: Jaime Salzmann. Juan J. Salzmann. — Siendo las 12 y 15 horas, se declara legalmente constituida la Asamblea con la asistencia de once (11) señores accionistas (10) por sí y 1 por mandatario, que representan en conjunto doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho (248.438) acciones con derecho limitado a ochocientos noventa y un mil ochocientos quince (891.815)) votos. — Firmando: Jaime Salzmann. Otto Hein. Inés A. Gerli de Pusterla". — "Ministerio de Educación y Justicia. Subsecretaría de Justicia. Buenos Aires, 12 Mar. 1963. Visto el Expediente Nº 7.841|2|60, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Salzmann, Medias París, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional ciento cincuenta millones (m$n. 150.000.000); de conformidad con la dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley número 13.051 de fecha 27 de Noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos trece vuelta (213 vta.) a doscientos diez y ocho vuelta (218 vta.) con las modificaciones de fojas doscientos treinta y uno (231), a doscientos treinta y dos vuelta (232 vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Salzmann Medias París, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la Asamblea celebrada el 29 de abril de 1960. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000507". Es copia fiel de los originales de su referencia a los que me remito, doy fe, como de que los comparecientes en los caracteres que concurren continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo que establece el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio dejan protocolizados en este Registro número noventa y uno interinamente a mi cargo, el nuevo texto de los artículos Quinto, Sexto, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto del Estatuto de "Salzman Medias París, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando de mí el autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo por ante mí de todo lo que doy fe. — J. Salzmann. — Huss. Hay un sello. Ante mí: Caros D. Zadoff. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez sellos de actuación notarial, Serie A, numerados correlativamente desde el tres millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos treinta y ocho, al tres millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y dos, y numerados correlativamente desde el tres millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro, al presente que sello y firmo en Buenos Aires, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. Fdo.: Esc. Carlos D. Zadoff.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.200.— e.28|9-Nº 50.035-v.28|9|64

COTY

Sociedad Anónima Argentina de Perfumería

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro ,doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano don Hernán Ceriani Cernadas, la sociedad que gira en esta plaza bajo le denominación de "COTY, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE PERFUMERIA", por actas de las asambleas generales extraordinarias celebradas el dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres y veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobadas por el Ministro de Educación y Justicia, Resolución P. J. número cero cero mil noventa y cinco, de fecha veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ha modificado los artículos cuarto, sexto, séptimo, noveno, décimo primero, décimo tercero, décimo quinto, trigésimo primero, trigésimo cuarto, cuadragésimo, cuadragésimo primero, y cuadragésimo segundo de sus estatutos sociales, suprimiendo los artículos cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto, quedando los artículos modificados para lo sucesivo, en la siguiente forma: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar todas las operaciones vinculadas a la industria y comercio e importación y exportación de artículos y productos de perfumería, cosmética, tocador e higiene, es decir, la fabricación y venta de perfumes, cosméticos, jabones y demás artículos anexos y especialmente la explotación industrial y comercial de las marcas, modelos, procedimientos de fabricación, presentación y difusión, etc., de Coty S. A. de Francia y de su organización internacional. — ...Artículo Sexto: El capital social autorizado de la sociedad se fija en la suma de pesos Veinte millones m|n., c|l., dividido en doscientas mil acciones de un valor nominal de cien pesos m|n., c|l. cada una, distribuidas en cinco series de cuarenta mil acciones cada una. — De dichas acciones se encuentran íntegramente suscriptas y pagadas las primeras dos series, quedando el Directorio facultado para resolver la emisión y condiciones de pago de las series restantes. — La pertinente resolución del Directorio deberá elevarse a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribirse en el Registro Público de Comercio ,anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — ... Artículo Séptimo: Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se entregarán a los suscriptores certificados nominativos provisorios. — Una vez totalmente pagadas, el accionista podrá pedir acciones al portador o nominativas simples. — Mientras no hubiera mora en el pago ,la falta de integración de las acciones no obstará a su ejercicio del derecho de voto. — Los certificados provisorios y las acciones definitivas deberán llevar la firma de dos Directores. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá sino un solo propietario para cada acción. — Artículo Noveno: Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto correspondiente al aumento del capital, debiendo hacerse también la inscripción en el Registro Público de Comercio, previas publicaciones que se harán conocer durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse ninguna nueva serie sin que las precedentes hayan sido totalmente suscriptas y sin que se haya pagado, por lo menos, el diez por ciento de la misma, ni anunciar el aumento como capital autorizado sin que se proceda a la emisión inmediata. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — ...Artículo Décimo Primero: Los Directores titulares y suplentes durarán un año en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos. — Es entendido que continuarán además ejerciendo sus funciones hasta tanto les designe reemplazante la Asamblea General Ordinaria correspondiente celebrada en los términos del Artículo Vigésimo Séptimo. — Artículo Décimo Tercero: En el caso de que por cualquier circunstancia el Directorio quede integrado solamente por un número de miembros menor que el exigido para formar el quórum establecido por el Artículo Décimo Octavo de estos Estatutos, el Síndico designará de entre los accionistas de la Sociedad, la o las personas que sean necesarias para que el Directorio pueda sesionar válidamente, dando cuenta de esas designaciones a la Asamblea

General Extraordinaria, que deberá convocar de inmediato, para elegir a los Directores que llenen las vacantes producidas. — Artículo Décimo Quinto: Para ser Director titular o suplente es indispensable ser propietario, por lo menos, de tres acciones de la Sociedad, las que quedarán depositadas en garantía de su gestión y hasta la expiración de su mandato, en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria... — Artículo Trigésimo Primero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial por cinco días, con diez días de anticipación a la fecha de celebrarse las mismas. — Artículo Trigésimo Cuarto: Para que las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tengan quórum, salvo aquellas que deben considerar las materias del Artículo Trescientos Cincuenta y Cuatro del Código de Comercio, de acuerdo con el Artículo Trigésimo Séptimo, de este Estatuto, deberán encontrarse reunidos accionistas presentes o representados que posean más de la mitad de las acciones suscriptas. — Si dentro de la media hora transcurrida desde la indicada para la reunión no se obtiene ese quórum, el Directorio deberá convocar para dentro de un plazo de treinta días a contar de la fecha de la primera convocatoria, para una segunda reunión mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días con ocho días de anticipación a la fecha fijada... — Artículo Cuadragésimo: De las resoluciones adoptadas por las asambleas, se dejará constancia en actas levantadas en un libro especial destinado a este fin, las que serán suscriptas por la persona que hubiere presidido la Asamblea y por dos accionistas en nombre de los accionistas presentes. — ...Artículo Cuadragésimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año, pudiendo esa fecha ser modificada por Resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — ...Artículo Cuadragésimo Segundo: Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndicos, en su caso; c) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Entrelíneas: de la. Vale. — Lo testado no vale.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.440.— e.28/9-Nº 50.088 v.28/9/64

QUEBUENO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.434. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ante mí: Escribano autorizante comparece el señor Osvaldo Cacace, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de los señores Roberto Felipe Oudkerk, Juan Andrés Podestá, Francisco Altadonna, Marcial Cardenes, José Fara, Romildo Girola, Reinaldo Giuliano, Juan Reverdito, Alberto Romero y Jorge Teodoro José Vizzoco, a mérito del mandato otorgado ante mí con fecha veinte y tres de junio último y al folio novecientos ochenta y cuatro del presente protocolo y Registro y en tal virtud dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo de la Nación aprobado en el expediente número diez y ocho mil ciento ochenta y siete, por resolución P. J. número mil ciento noventa y nueve, los Estatutos Sociales de "Quebueno", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, viene por medio de la presente escritura a protocolizar en este Registro ciento ochenta, el Acta Constitutiva de la misma, sus Estatutos, Resolución del Ministerio de Educación y Justicia y demás documentos habilitantes, cuyo tenor es como sigue: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en las Oficinas ubicadas en Solís número seiscientos setenta y cuatro, segundo piso "C", Capital Federal, los señores Roberto Felipe Oudkerk, argentino, industrial, casado con doña Hortensia Moisés, domiciliado en la calle Constitución dos mil doscientos noventa y cinco, Capital Federal; Juan Andrés Podestá, argentino, casado, industrial, casado con doña Clelia Scandroglio, domiciliado en la calle San José mil cuatrocientos diez y ocho, Capital Federal; Francisco Altadonna, italiano, industrial, casado con doña Ana Pierina Ainardi, domiciliado en la calle Montiel mil ochenta y uno, Capital Federal; Marcial Cardenes, argentino, industrial, casado con doña Nélida Angela Aversa, domiciliado en la calle Chiclana tres mil treinta, Capital Federal; José Fara, argentino, industrial, casado con doña Martha Fermina Marino, domiciliado en la calle Melincué cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro, Capital Federal; Romildo Girola, argentino, industrial, casado con doña Iris Juana Perretti, domiciliado en la calle Once de Septiembre quinientos sesenta y nueve, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Reinaldo Giuliano, argentino, industrial, casado con doña María de los Angeles da Costa, domiciliado en J. M. Estrada mil quinientos cuarenta y dos, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Juan Reverdito, italiano, industrial, casado con doña Alba Castillo, domiciliado en la calle España quinientos cincuenta y nueve, Moreno, Provincia de Buenos Aires; Alberto Romero, argentino, industrial, casado con doña Susana Isolina Clotilde Mastrángelo, domiciliado en la calle Agüero ciento setenta y uno, Florida, Provincia de Buenos Aires y Jorge Teodoro José Vizzoco, argentino, industrial, casado con doña María Luisa Cebula, domiciliado en la calle Italia mil trescientos treinta y ocho, Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Quebueno", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera y aprobar los Estatutos Sociales que se firman conjuntamente con esta Acta y de la que forma parte integrante. — Segundo: Declarar suscripto del Capital las diez mil acciones ordinarias de la Clase "A" por un total de un millón de pesos moneda nacional, entre las siguientes personas: don Roberto Felipe Oudkerk, mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, don Juan Andrés Podestá, mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, don Francisco Altadonna, mil acciones por un valor nominal de Cien mil pesos moneda nacional, don Marcial Cardenes, mil acciones por un valor nominal de Cien mil pesos moneda nacional, don José Fara, mil acciones por un valor nominal de Cien mil pesos moneda nacional, don Romindo Girola, mil acciones por un valor nominal de Cien mil pesos moneda nacional, don Reinaldo Giuliano, mil acciones por un valor nominal de Cien mil pesos moneda nacional don Juan Reverdito, mil acciones por un valor nominal de Cien mil pesos moneda nacional, don Alberto Romero, mil acciones por un valor nominal de Cien mil pesos moneda nacional y don Jorge Teodoro José Vizzoco, mil acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional. — Del Capital suscripto cada uno de los accionistas integran en este acto el diez por ciento en efectivo o sea la suma total de Cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Fijar en diez el número de Directores Titulares resultando electos por unanimidad: Presidente don Roberto Felipe Oudkerk; Vicepresidente, don Juan Andrés Podestá, Directores don Francisco Altadonna, don Marcial Cardenes, don José Fara, don Romildo Girola, don Reinaldo Giuliano, don Juan Reverdito, don Alberto Romero y don Jorge Teodoro José Vizzoco; Síndico Titular, don Rosendo Cardenes y Síndico Suplente don Osvaldo Cacace. — Cuarto: Autorizar expresamente a los señores Rosendo Cardenes, Osvaldo Cacace y Angel Rafael Vengut, para que actuando separada, conjunta o indistintamente, gestionen la aprobación de los Estatutos y la concesión de la personería jurídica por parte del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, facultándolos expresamente para que acepten las observaciones o modificaciones que formule la Inspección General de Justicia, para que en nombre y representación de todos los constituyentes otorguen la escritura de constitución definitiva de la Sociedad y para tramitar oportunamente la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dejándose así constituida la Sociedad Anónima "Quebueno", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, se labró la presente acta, que una vez leída fue firmada de conformidad por todos los presentes, con lo que se dio por terminada la reunión. — R. F. Oudkerk. J. A. Podestá, F. Altadonna, M. Cárdenes, J. Fara Reverdito, Alberto Romero, Jorge Vizzoco. — Certifico que las firmas puestas al margen de la presente foja son auténticas de los señores Roberto Felipe Oudkerk. Juan Andrés Podestá, Francisco Altadonne, Marcial Cárdenes, José Fara, Romildo Girola, Reinaldo Giuliano, Juan Reverdito, Alberto Romero y Jorge Teodoro José Vizzoco. — Conste. — Buenos Aires, junio veinte y tres de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — F. Pienovi — Estatutos: Capítulo primero: Nombre, Objeto, Domicilio y Duración. — Artículo primero: Se constituyó bajo el nombre de "QUEBUENO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que podrá establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto de la República y/o del extranjero. — Artículo segundo: El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término será prorrogable. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales, mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos y subproductos relacionados con la industria alimenticia, molinera, como así también las relacionadas con envases, plásticos, de papel, cartón y derivados; b) Comerciales, mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, distribuciones, consignaciones de productos nacionales o extranjeros; c) Financieras, mediante el aporte de capitales a personas y/o empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas por la ley. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades industriales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Capítulo segundo: Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, constituido por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una de las siguientes clases: Diez mil acciones ordinarias de la Clase "A" y cuarenta mil acciones ordinarias de la Clase "B". — La primera Serie de diez mil acciones ordinarias Clase "A" ha sido totalmente suscripta en el acto de constitución de la sociedad e integrada en un diez por ciento. — Las series restantes del capital autorizado se emitirán en acciones de la Clase "B" en una o varias oportunidades, cuando el Directorio lo resuelva y en la forma y condiciones de pago que el mismo determine. — Las emisiones efectuadas dentro del capital autorizado deberán ser elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días hábiles después de publicarse el último aviso a que se hace referencia en este artículo. — Artículo quinto: Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado y de emisiones posteriores se llevarán a cabo conforme al Decreto Nº 852/55 o a las disposiciones legales que se encuentren en vigencia, pagándose en oportunidad de cada emisión, que será elevada a escritura pública, el impuesto respectivo. — La emisión de nuevas series de acciones ordinarias por aumento de capital autorizado se hará en forma simultánea y proporcional en acciones de la Clase "A" y "B", dándose preferencia a los accionistas en proporción de las acciones de cada tipo que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho dentro de los plazos establecidos en el artículo anterior. — Sólo se aumentará como capital autorizado el de cinco millones de pesos más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en el presente artículo. — Artículo sexto: No podrá procederse a la emisión de una nueva serie de acciones, en tanto las anteriores de la misma clase no hayan sido totalmente suscriptas en un diez por ciento como mínimo. — Las acciones ordinarias de la Clase "A", tendrán cinco votos cada una, salvo para la elección del Síndico que tendrá un voto. — Las acciones ordinarias de la Clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: Las acciones serán al portador y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas totalmente llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Una de las firmas podrá ser sellada e impresa en facsímil. — Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Artículo octavo: La integración de las acciones se hará en la fecha y forma que determine el Directorio, dentro del capital autorizado, en cuotas no menores del diez por ciento. Si hubiere mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso pagará el interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes y transcurrido dicho plazo la sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción, en las condiciones de la emisión transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de la venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. — Artículo noveno: La sociedad podrá emitir debentures por resolución de Directorio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia en el momento de la emisión. — Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo tercero: Dirección, Administración y Fiscalización — Artículo décimo: La sociedad, será administrada por un Directorio compuesto de tres a doce miembros titulares según lo resuelva la asamblea de accionistas. — La asamblea podrá designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — El Directorio elegirá de su seno al presidente y vicepresidente. — El mandato de los directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, permaneciendo en el desempeño de sus cargos hasta tanto sus sucesores lo hayan reemplazado. — Artículo décimo primero: Para ser director se requiere ser propietario de diez acciones como mínimo, las que permanecerán depositadas en la sociedad en garantía de su gestión y miestras dure el mandato. — Artículo décimo segundo: Se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros del Directorio para sesionar válidamente y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — En las reuniones de Directorio podrán sus miembros hacerse representar, sin perjuicio de mantener su responsabilidad por otro director, mediante poder especial que podrá ser otorgado por simple carta poder o por cable o telegrama. — Sin embargo, los directores así representados no contribuyen a formar quórum. — Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas. — Artículo décimo tercero: En caso de producirse vacantes de director, las mismas serán cubiertas por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. — Artículo décimo cuarto: El uso de la firma social será ejercido por dos miembros cualesquiera del Directorio en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes que por acuerdo del Directorio se otorguen a mandatarios especiales o generales. — Artículo décimo quinto: El Directorio será remunerado de acuerdo a lo que se dispone en el artículo vigésimo sexto. — Podrá no obstante encargarse a los directores el desempeño de tareas relacionadas con la Dirección y Administración de la sociedad, en cuyo caso podrá percibir una remuneración ad-referéndum de la asamblea. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluido sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrá hacerse

efectiva tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo décimo sexto: Son deberes y atribuciones del Directorio: administrar los negocios de la sociedad en amplias facultades. — Podrá en consecuencia: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes muebles, raíces o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, materias primas, útiles, existencias e instalaciones isdustriales u otros bienes, materiales o inmateriales, o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en debentures, acciones o dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, constituir y liquidar sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, dar y tomar en locación por plazos aún mayores de seis años, dar o tomar dinero prestado, aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, realizar toda clase de operaciones bancarias y en particular abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar cheques o giros en descubierto, contratar créditos sobre el exterior, irrevocables o no, créditos documentados o cualquier otra forma usual de operaciones internacionales y comerciales o bancarias, operar y|o solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y de otros Banco Oficiales y|o particulares, Nacionales o Extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, celebrar toda clase de contratos y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad teniendo además todas las facultades que fueren de aplicación de acuerdo con los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan por reproducidas aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar la remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados u obreros de la Sociedad. — c) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales o gerentes, encomendarles la parte ejecutiva de algunas de las funciones del Directorio y convenir su remuneración, excepto cuando formasen parte del Directorio, en cuyo caso la remuneración será fijada con sujeción a lo dispuesto en el artículo décimo quinto. — d) Conferir poderes especiales o generales a una o más personas, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la Sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. — e) Disponer la repartición de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — f) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con los fines de la Sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos serán elegidos por la Asamblea por el término de un año,pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Capítulo Cuarto: Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al treinta y uno de marzo de cada año, en el día, local y hora fijada por aquel. — Artículo Décimo Noveno: El Orden del Día de las Asambleas contendrá los puntos que el Directorio haya fijado y los que hayan sido propuestos por escrito, antes de la sesión en que se formula, por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. — Las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. — Artículo Vigésimo: Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas mediante carta poder, quedando entendido que en ningún caso podrá ser conferida a un Director. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario o lo solicite un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando los asuntos que desean ver incluidos en el Orden del Día. — El Directorio deberá ordenar la convocatoria dentro de los diez días de presentada la solicitud en la forma establecida en el artículo décimo noveno, pudiendo incluirse otros puntos en el Orden del Día. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias quedarán legalmente constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno, por lo menos de las acciones suscriptas, resolviéndose por mayoría de votos presentes, inclusive en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: En caso de no haberse obtenido el quórum establecido en el artículo precedente, se convocará a una segunda Asamblea mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes. — Sus resoluciones serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas que concurra y por mayoría de votos presentes aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: El presidente del Directorio o en su ausencia el vicepresidente y en ausencia de ambos, el director que elijan los concurrentes, presidirá las Asambleas con voz y voto. — Quien preside, tendrá doble voto en caso de empate. — Las resoluciones de las Asambleas serán insertas en un libro de actas. — Las actas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea. — Capítulo Quinto: Balance y distribución de utilidades. — Artículo Vigésimo Quinto: Todos los años, el treinta y uno de marzo se levantará un inventario y se efectuará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones sociales, los que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y serán sometidos por el Directorio, con la memoria sobre la marcha de la Sociedad, al Síndico, para que formule su dictamen antes de ser enviado a los accionistas y presentado a la Asamblea General para su aprobación, en los términos del artículo trescientos sesenta y dos dtl Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar por lo menos el diez por ciento del capital suscripto. — b) Dos y medio por ciento al Presidente del Directorio. — c) Uno y medio por ciento a cada uno de los Directores Titulares designados por la Asamblea. — d) Honorarios al Síndico en el monto que fije la Asamblea. — e) El saldo con deducción de las reservas especiales que la Asamblea resuelva constituir, se destinará a dividendo uniforme a las acciones ordinarias. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los dividendos que no se cobraren dentro de los tres años desde que han sido puestos a disposición de los accionistas, se prescribirán a favor de la Sociedad. — Capítulo Sexto: Liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Octavo: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio con intervención del Síndico. — Una vez realizado el activo y pagadas las deudas sociales, el producido neto de la liquidación se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias sin distinción de categorías. — R. F. Oudkerk. — J. A. Podestá. — F. Altadonna. — M. Cárdenes. — J. Fara. — R. Giuliano. — Romildo Girola — Juan Reverdito. — Alberto Romero. — Jorge Vizzoco". — "N-18.187. — Señor Ministro: Elevo a V. E. este expediente en el que se gestiona autorización para el funcionamiento de la Sociedad en formación "Quebueno", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — La Sociedad tiene por objeto realizar las operaciones que se concretan en el artículo tercero de los Estatutos. — El capital autorizado es de cinco millones de pesos, ha sido suscripto e integrado en efectivo dentro de las proporciones requeridas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — De acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Sociedades Anónimas, considera el suscripto que V. E. puede acordar la autorización pedida y aprobar los Estatutos en la forma de fojas tres a ocho vuelta, exigiendo el cumplimiento previo del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio en los plazos reglamentarios. — Inspección General de Justicia, julio diecisiete de mil novecientos sesenta y cuatro. —af| rmsa. — Hay dos sellos. — Miguel Amilcar Mercader. — Hay dos sellos". — "Buenos Aires, seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto el Expediente N-dieciocho mil ciento ochenta y sie e|uno|sesenta y cuatro en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Quebueno", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número trece mil cincuenta y uno|sesenta y dos, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la Sociedad "Quebueno", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y apruébase su Estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número mil ciento noventa y nueve". — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente de referencia de lo que doy fe, como de que el señor Cacace continúa diciendo: Que en nombre de sus mandantes, declara constituida formal y definitivamente la Sociedad "Quebueno", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, solicitándome la expedición de testimonios a los efectos de su publicación, inscripción y demás efectos legales que hubiere lugar. — Así la otorga y previa lectura y ratificación, firma por ante mí de que certifico. — S. Cacace. — Hay un sello. — F. Pienovi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos treinta y cuatro del Registro ciento ochenta de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Quebueno", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero tres millones ochocientos veintinueve mil setenta y tres al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: "a personas". Vale. — Francisco J. Pienovi, escribano.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 29.480.— e.28|9-Nº 50.040 v.28|9|64

CELULOSICA

Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ochocientos cuarenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Julio Schcolnik, casado, domiciliado en la calle Belgrano tres mil ciento noventa y cinco; Margarita Alamo de Blanco y Eduardo Blanco, casados, domiciliados en Doblas ciento sesenta; Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en General Hornos mil ciento noventa y cuatro; Benjamín Hipólito Schoua, casado, domiciliado en Solís ciento sesenta; Venancio Garay soltero, domiciliado en Cochrane tres mil treinta y tres; Elma Bellusci, soltera, domiciliada en Pedernera doscientos setenta y cinco; Manuel Raymundo Raffaini, soltero, domiciliado en Solís ciento sesenta; Elvira Angela Bellusci de Cáncer y Alfredo Cáncer, casados, domiciliados en Neuquén seiscientos ochenta, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad anónima: "Celulósica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Celulósica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 29 días del mes de julio de 1964, se reúnen los señores: Julio Schcolnik, casado, domiciliado en la calle Belgrano 3195; Margarita Alamo de Blanco y Eduardo Blanco, casados, domiciliados en Doblas 160; Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en General Hornos 1194; Benjamín Hipólito Schoua, casado, domiciliado en Solís 160; Venancio Garay, soltero domiciliado en Cochrane 3033; Elma Bellusci, soltera, domiciliada en Pedernera 275; Manuel Raymundo Raffaini, soltero, domiciliado en Solís 160; Elvira Angela Bellusci de Cancer y Alfredo Cancer, casados, domiciliados en Neuquén 680, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y los siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CELULOSICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º) - c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y plásticos. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — d) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000.— cada serie. (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. — Suscripción. Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Julio Schocolnik. — 2.000. — Ard. — 200.000 20.000. — Margarita Alamo de Blanco 2.000. — Ord. — 200.000. — 20.000. — Eduardo Blanco. — 2.000. — Ord 200.000. — 20.000. — Norma Rasia de Montoli. — 2.000. — Ord. 200.000. 20.000. — Benjamín Hipólito Schoua — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Venancio Garay. — 2.000. — Ord 200.000. — 20.000. — Elma Bellucci. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Manuel Raymundo Raffaini. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Elvira Angela B. de Cancer. — 2.000 — Ord. 200.000. — 20.000. — Alfredo Cancer. — 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — 2.000.000. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Margarita Alamo de Blanco; Vicepresidente: Eduardo Blanco; Vocal: Norma Rasia de Montolli; Síndico titular: Julio Schocolnik y Síndico suplente: Moisés Kraves. — Cuarto: Autorizar a los señores Eduardo Blanco y Norma Rasia de Montolli, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto:... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... 4) Es capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por 100.000 acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de doscientos mil pesos cada serie... 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio

compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por 1 año siendo reelegibles... 11) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia... Julio Schcolnik, — Margarita Alamo de Blanco. — Eduardo Blanco. — Norma Rasia. — Ben. H. Schoua. — V. Garay. — Elma Bellusci. — Manuel Raffaini. — Elvira E. de Cancer. — A. Cancer". — "Nº 18.452. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia: resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Celulósica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituída en esta Capital el 29 de julio de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 763". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente: "Celulósica Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita personería jurídica, que tengo a la vista, de que doy fe y en tal carácter los comparecientes continan diciendo: Qué de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio dejan definitivamente constituída la sociedad anónima denominada: "Celulósica Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", dejando elevados a escritura pública los estatutos de la misma y resolución de la Inspección General de Justicia transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar, que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, fue abonado sobre el total del capital suscripto, o sea sobre la suma de dos millones de pesos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Julio Schcolnik. — Margarita A. D. Blanco. — Eduardo Blanco. — Norma R. de Montoli. — Ben. H. Schoua. — V. Garay. — Elma Bellusci. — Manuel Raffaini. — Elvira B de cancer. — A. Cancer. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad anónima expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones ciento dos mil quinientos ocho al presente. Serie A. que sello y firmo en Buenos Aires, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: períodos — mercaderías — oportunidades — consecuencia — comprar, vale. — Hay un sello: Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Buenos Aires septiembre 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.480.— e.28|9 Nº 50.684 v.28|9|64

GEMA

Sociedad Anónima

Por dispisición del señor Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.003.— Primer testimonio. — Escritura número novecientos nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano público autorizante, titular del registro número doscientos cuarenta y nueve, comparecen los señores Roberto José Levato, argentino, industrial, casado, nacido el siete de julio de mil novecientos once, con cédula de identidad de la Policía de Rosario número setenta y cuatro mil novecientos seis, domiciliado en el Boulevard Oroño seiscientos diez, piso tercero, Rosario; don Pedro Roberto Bureau, argentino, industrial, casado, nacido el seis de agosto de mil novecientos nueve, con cédula de identidad número ciento sesenta y dos mil ciento uno de la Policía de Rosario, domiciliado en el Boulevard Oroño número trescientos treinta y nueve, Rosario; don Jorge Abel Antonini, argentino, industrial, casado, nacido el seis de setiembre de mil novecientos doce, con cédula de identidad de la Policía de Rosario número cien mil ochocientos veintisiete, domiciliado en la calle Chacabuco número mil seiscientos veinte, Rosario, los tres de tránsito en esta ciudad; don Alberto Borton Vega, argentino, comerciante, casado, nacido el veintitrés de marzo de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Arenales número dos mil novecientos veintinueve; y doña María Oliva Formigoni de Borton, argentina, comerciante, casada, nacida el cinco de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y cinco, domiciliada en la calle Arenales dos mil novecientos veintinueve, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en ejercicio de su propio derecho, haciéndolo además los señores Levato, Bureau y Antonini en nombre y representación de las siguientes personas: de don Luis Valenti, argentino naturalizado, industrial, casado, nacido el nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro, con cédula de identidad de la Policía de Rosario número veinte mil setecientos sesenta y nueve, domiciliado en el Boulevard Oroño trescientos treinta y cinco, Rosario; don José Valenti, italiano, industrial, viudo, nacido el seis de mayo de mil novecientos uno, con cédula de identidad de la Policía de Rosario número noventa y un mil quinientos veintiocho, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil doscientos veintiocho, Rosario; don Osvaldo Juan Valenti, argentino, ingeniero civil, casado, nacido el cinco de enero de mil novecientos dieciocho, con cédula de identidad de la Policía de Rosario número ciento cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Brown mil ochocientos sesenta y tres, Rosario, don Luis Hugo Valenti, argentino, ingeniero civil, casado, nacido el diecisiete de julio de mil novecientos veintitrés, con cédula de identidad de la Policía de Rosario número ciento cuarenta y tres mil cuarenta y seis, domiciliado en el Boulevard Oroño trescientos treinta y cinco, Rosario; don Francisco José Baronio, argentino, industrial, casado, nacido el dieciséis de octubre de mil novecientos ocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos veintitrés mil setecientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle San Lorenzo número dos mil ochocientos cuarenta y cinco, Rosario; y la sociedad anónima que gira con domicilio legal en la ciudad de Rosario, bajo la denominación de "Gema Sociedad Anónima" a mérito del poder especial que les fuera otorgado el veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y ante el escribano de esa ciudad don M. Antonio Zinny al folio seiscientos veintidós del registro número ciento sesenta y uno a su cargo, que en testimonio debidamente legalizado tengo para este acto a la vista y lo agrego como cabeza de la presente. — De dicho testimonio surge la facultad que tienen los mandatarios para suscribir esta escritura así como la publicación en el Boletín Oficial e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y los comparecientes, en el carácter invocado y acreditado y luego de asegurar los mandatarios que el mandato continúa vigente, expresan: que el día doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, los aquí presentes, juntamente con los señores Luis Valenti, José Valenti, Osvaldo Juan Valenti, Luis Hugo Valenti y Francisco José Baronio y la sociedad anónima "Gema Sociedad Anónima" constituyeron provisoriamente una sociedad anónima que denominaron "C. O. R. A. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" redactando sus estatutos, integrando su capital, designando el primer directorio y síndico.— Que se presentaron ante la Inspección General de Justicia solicitando la autorización gubernamental para operar como sociedad anónima, formándose el expediente número diecisiete mil sesenta y cinco. — Que previo los trámites reglamentarios, el Poder Ejecutivo Nacional, por resolución P. J. setecientos cincuenta y dos del veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia acordó la autorización para que la sociedad formada girara bajo la denominación de "Compañía Organizadora Regional Argentina S. A. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". — Por ello y exhibiéndome el expediente mencionado, los comparecientes me solicitan que protocolice en este registro a mi cargo, el acta constitutiva de dicha sociedad y sus complementos, los estatutos sociales definitivos, con las enmiendas acordadas para ajustarlos a derecho, las constancias de la forma de integración del capital social y del primer directorio y designación de síndico y la resolución ministerial de aprobación, los que copiados dicen así: "Acta Constitutiva De Corasa, (Compañía Organizadora Regional Argentina, S. A.). — En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de 1963, siendo las dieciocho horas, se reúnen en las oficinas de Corasa (en formación), sita en la calle Bernardo de Irigoyen 972, Piso 7, los señores Luis Valenti, quien lo hace por sí y por Gena, Sociedad Anónima, Don Alberto Borton Vega, Doña María Oliva Formigoni de Borton, Don José Valenti, Don Roberto José Levato, Don Osvaldo J. Valenti, Don Jorge Abel Antonini, Don Francisco Baronio, Don Pedro Bureau, Don Luis Hugo Valenti, todos estos últimos por sí, hábiles y mayores de edad, con el objeto de constituir una sociedad anónima que tendrá por finalidad la distribución y venta de los productos fabricados por Gema, S. A. en particular y en general desarrollar todo tipo de actividades comerciales, industriales, financieras y agropecuarias. Seguidamente el señor Roberto J. Levato, hace uso de la palabra para ampliar los motivos por los cuales se ha resuelto fundar esta sociedad, haciendo lo propio el señor Alberto Borton Vega. — Luego de un amplio cambio de ideas sobre el particular, y conforme a lo que se le encomendara oportunamente, el señor Levato da lectura al proyecto de Estatutos que regirá los destinos de la Sociedad y sometido anteriormente a la consideración de los asistentes a este acto. — Previo un cambio de opiniones y a los efectos de dejar establecidas las bases para la fundación de esta sociedad anónima, por unanimidad de votos se resolvió: 1º — Aprobar el proyecto de estatutos confeccionado por el señor Roberto J. Levato y cuyo texto será reproducido íntegramente en el libro de actas respectivo. — En prueba de conformidad se firma un original de dichos estatutos que forma parte de la presente acta. — 2º — Declarar suscripta la suma de $ 4.000.000 -en acciones de $ 100 moneda nacional cada una, distribuida en la siguiente forma: Gema S. A. $ 1.800.000; Don Luis Valenti, $ 100.000; Don Alberto Borton Vega, $ 800.000; Doña María Oliva Formigoni de Borton $ 200.000; Don José Valenti, $ 100.000; Don Roberto José Levato $ 200.000; Don Osvaldo Juan Valenti, $ 200.000; Don Jorge Abel Antonini, $ 200.000; Don Francisco Baronio, $ 200.000; Don Pedro Bureau, $ 100.000; Don Luis Hugo Valenti, $ 100.000; integrándose en este momento la suma de $ 400.000 correspondiente a 4.000 acciones, conforme a lo dispuesto por las reglamentaciones legales vigentes. — 3º — Designar el primer Directorio integrado por las siguientes personas: Directores titulares: Don Alberto Borton Vega, Don Roberto J. Levato, Don Jorge Abel Antonini, Don Osvaldo J. Valenti, Don Francisco Baronio y Don Pedro Bureau. Directores Suplentes: Don José Valenti y Don Luis H. Valenti. Síndico Titular: Doctor Carlos Sánchez. Síndico Suplente: Don Hugo Alessi. — 4º — Designar para el cargo de Gerente General al señor Don Alberto Borton Vega. — 5º. — Designar a los señores Roberto J. Levato y Doctor Carlos Sánchez, para que separada e indistintamente cualquiera de ellos, tramiten ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los estatutos sociales y la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgar la escritura correspondiente, gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio y todos y cuantos más actos fueran menester para tal objeto. — Leída la presente acta, quedó aprobada y ratificada por todos los presentes, los que en prueba de conformidad firman al pie de la misma. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 20.30 horas. — Roberto J. Levato. — Pedro Bureau. — Osvaldo Valenti. — Luis Hugo Valenti. — Hugo Alessi. — J. Valenti. — J. Valenti. — A. Borton Vega. — Francisco Baronio. — J. Antonini. — C. Sánchez. — Luis Valenti y M. F. de Borton. — Certifico en mi carácter de Escribano Público titular del Registro Nº 249 que las firmas que anteceden y dicen: "Roberto J. Levato", "Pedro Bureau", "Osvaldo J. Valenti", "L. Valenti", "Hugo J. Alessi", "J. Valenti", "A. Borton Vega", "Francisco Baronio", "J. Antonini", "C. Sánchez", Luis Valenti", "M. F. de Borton", pertenecen a sus titulares: Roberto José Levato, Pedro Bureau, Osvaldo Juan Valenti, Luis Hugo Valenti, Hugo Jorge A. Alessi, José Valenti, Alberto Borton Vega, Francisco Baronio, Jorge Abel Antonini, Carlos Sánchez, Luis Valenti y María Oliva Formigoni de Borton. — A pedido de los interesados y para presentar donde por derecho correspondiera, expido esta certificación en Buenos Aires, a 12 de Agosto de 1963. — Conste. F. J. del Castillo. — Hay un sello". — Asamblea de Socios de "Cora, S. A. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a 11 de noviembre de 1963, siendo las 18 horas se reunen en Asamblea en las oficinas de Cora, S. A. Com. Ind., Fin. y Agrop. (en formación) los señores Luis Valenti, Alberto Borton Vega, María Oliva Formigoni de Borton, José Valenti, Roberto José Levato, Osvaldo J. Valenti, Jorge Abel Antonini, Francisco Baronio, Pedro Bureau y Luis Hugo Valenti, todos en ejercicio de su propio derecho, haciéndolo además el señor Luis Valenti en nombre y representación de "Gema, Sociedad Anónima" con el objeto de escuchar el informe del señor Levato sobre el estado de tramitación de la personería jurídica de la sociedad. — Toma la palabra el señor Levato para expresar que la Inspección General de Justicia aconseja efectuar ciertas enmiendas al acta fundacional de la sociedad y a sus estatutos para ajustarlos a derecho, que a continuación da lectura. — Propone el señor Luis Valenti que se autorice especialmente a los señores Roberto José Levato y doctor Carlos Sánchez para que conjunta o separadamente y en nombre y representación de los señores socios presentes, acepte, proponga y establezca toda clase de modificaciones o rectificaciones u observaciones que se formulen por la Inspección General de Justicia y demás oficinas, reparticiones, Ministerios, Juzgados y|o registros intervinientes, al acta fundacional y estatutos, dándole asimismo facultades para -si fuere necesario- cambie la denominación social, interponga toda clase de recursos, apele resoluciones, desista de ese derecho, haga protestos, protestas, intimaciones, citaciones y emplazamientos y oportunamente pida la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y finalmente practique cuantos actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Puesta a votación la moción es aprobada por unanimidad. — Se Deja Aclarado que el capital suscripto de $ 4.000.000.— m|n. corresponde a 8 series de acciones de 5.000 acciones cada serie y de $ 100.— m|n. cada acción o sean 40.000 acciones, habiéndose integrado $ 400.000.— m|n. en dinero efectivo aportados por los accionistas proporcionalmente en un diez por ciento de cada suscripción, conforme al siguiente cuadro demostrativo: Accionista — Acciones — Suscripción — Integración — Gema, S A. 18.000 $ 1.800.000 $ 180.000. — A. Borton Vega 8.000 $ 800.000 $ 80.000. — Luis Valenti 1.000 $ 100.000 pesos 10.000. — M. O. F. de Borton 2.000 $ 200.000 $ 20.000. — José Valenti 1.000 $ 100.000 $ 10.000. — R. J. Levato 2.000 $ 200.000 $ 20.000. — O. J. Valenti 2.000 $ 200.000 $ 20.000. — J. A. Antonini 2.000 $ 200.000 $ 20.000. — F. Baronio 2.000 $ 200.000. $ 20.000. — P. Bureau 1.000 $ 100.000 $ 10.000. — L. H. Valenti 1.000 $ 100.000 $ 10.000. — Total 40.000 $ 4.000.000 $ 400.000. — No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión y previa confección, lectura y ratificación de la presente, es firmada por los señores accionistas presentes, siendo las 20 horas. — Osvaldo J. Valenti. — Pedro Bureau — Roberto J. Levato — Luis Valenti. — José Valenti. — Francisco Baronio — L. Valenti. — A. Borton Vega. — M. O. F. de Borton. — Luis Valenti. — Gema, Sociedad Anónima. — Luis Valenti, Presidente. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, Regente del Registro 249 de Capital, que las firmas que anteceden y dicen: "Osvaldo J. Valenti", "Pedro Bureau", "Roberto J. Levato", "Luis Valenti", "José Valenti", "Francisco Baronio", "L. Valenti", "A. Borton Vega", "M. O. F. de Borton", "Luis Valenti" son auténticas y pertenecen a sus titulares: "Osvaldo J. Valenti", "Roberto José Levato", "Pedro Bureau", "Jorge Abel Antonini", "Luis Valenti", "José Valenti", "Francisco Baronio", 'Luis Hugo Valenti", "Alberto Borton Vega", "María Oliva Formigoni de Borton" y "Luis Valenti". — A Pedido de los Interesados y para su presentación a donde por derecho pudiera corresponder expido la presente certificación en Buenos Aires a 11 de noviembre de 1963. — Entrelíneas: Abel. Vale. — F. J. del Castillo. — Hay un sello." — "Acta Número Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de 1963, siendo las 21 horas se reunen en el domicilio de C.O.R.A.S.A. los señores don Roberto J. Levato, don Jorge Abel Antonini, don Alberto Borton Vega, don Osvaldo J. Valenti, don Francisco Baronio y don Pedro R. Bureau, miembros titulares del Directorio elegido en la Asamblea constitutiva de CORASA, a los efectos de designar sus autoridades. — Luego de un cambio de ideas, el primer Directorio queda constituido de la si-

guiente manera: Presidente, don Roberto J. Levato; Vicepresidente, don Jorge Abel Antonini; Secretario, don Osvaldo J. Valenti y Vocales titulares, don Alberto Borton Vega, don Francisco Baronio y don Pedro R. Bureau; Directores Suplentes, don José Valenti y don Luis Hugo Valenti; Síndico Titular, Doctor Carlos Sánchez y Síndico Suplente, don Hugo Alessi. — Seguidamente, el Directorio por unanimidad de votos resuelve autorizar y facultar especialmenet al señor Presidente del Directorio don Roberto J. Levato o en su defecto al señor Síndico, Doctor Carlos Sánchez, para tramitar ante las autoridades correspondientes la aprobación de los estatutos sociales y la respectiva autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgando y firmando la escritura pública correspondiente, como así también gestionar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos más actos fueren menester para tal fin. — No siendo para más, se levantó la sesión siendo las 22.30 horas. — A. Borton Vega. — José Valenti. — J. A. Antonini. — Pedro Bureau. — Osvaldo J. Valenti. — Hugo J. Alessi. — Roberto J. Levato. — Francisco Baronio. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Titular del Registro Nº 249 que las firmas que anteceden y dicen: "A. Borton Vega", "J. Valenti", "J. Antonini", "Pedro Bureau", "Osvaldo J. Valenti", "Hugo J. Alessi", "Roberto J. Levato" y "Francisco Baronio" pertenecen a sus titulares don Alberto Borton Vega, José Valenti, Jorge Abel Antonini, Pedro Bureau, Osvaldo Juan Valenti, Hugo Jorge A. Alessi, Roberto José Levato, Francisco Baronio. — A pedido de los interesados y para presentar donde por derecho correspondiere, expido esta certificación en Buenos Aires, a 12 de agosto de 1963. —

Conste. — F. J. del Castillo. — Hay un sello. — "Estatutos — Compañía Organizadora Regional Argentina, S. A. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria. — Título I. — Nombre domicilio, duración y objeto. —

Artículo 1º — Con la denominación de "COMPAÑIA ORGANIZADORA REGIONAL ARGENTINA, S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos. — Artículo 2º — El domicilio legal de la sede social estará en la Capital Federal, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o dependencias en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 3º — La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 4º — La sociedad desarrollará las siguientes actividades que consttiuyen en su objeto social: Comerciales: Por la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad. — Industriales: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria de maquinarias agrícolas. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso de público. — Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y hacienda; mediante su compra venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad podrá: a) adquirir en el país y|o en el extranjero nuevos procedimientos de fabricación, marcas y patentes de comercio y|o industria, actuar como representante de las firmas nacionales y|o extranjeras; b) adquirir, comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago o en garantía bienes inmuebles, muebles o semovientes; c) constituir y cancelar derechos reales y hacer contratos de arrendamientos; d) construir fábricas y plantas de producción, manufactura, preparación y comercialización, fraccionamiento y envase de productos de su elaboración o adquiridos para su venta; e) adquirir o vender acciones y obligaciones de otras sociedades y empresas o negocios análogos así como intervenir en la constitución o modificación de dichas sociedades, ya sea creándolas, aportando a ellas bienes o derechos o administrándolas o liquidándolas. — Título II. — Capital social y acciones. — Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional representado por doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacinal cada una, divididas en cuarenta series de cinco mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea general de accionistas hasta la cantidad de cien millones de pesos moneda nacional pero sólo podrá anunciarse como capital social la cantidad de veinte millones de pesos moneda nacional, hasta tanto se resuelva el aumento parcial o total hasta el máximo autorizado. Toda resolución de aumento de capital o de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, comunicarse a la Inspección General de Justicia, publicarse en el Boletín Oficial durante tres días e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente, de acuerdo a las normas legales en vigencia. Queda el Directorio facultado para disponer futuras emisiones hasta cubrir el capital autorizado en la oportunidad y condiciones que estime conveniente. — Artículo 7º: Las acciones serán ordinarias y al portador y conferirán a sus tenedores un voto por acción suscripta. Se emitirán, suscribirán y se entregarán en las oportunidades, condiciones y formas que determine el Directorio de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo sexto de estos estatutos, guardando además los siguientes requisitos: a) no podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento; b) las acciones estarán numeradas, selladas y firmadas por dos miembros del Directorio y contendrán todos los recaudos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio; c) hasta tanto no estén totalmente integradas las acciones, se expedirán certificados provisorios, nominativos, los cuales podrán ser canjeados por acciones al portador, una vez pagadas todas las cuotas de suscripción; d) en caso de mora por parte de algún accionista en el pago de una o más cuotas de la suscripción fijada por el Directorio, la cual se operará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el accionista moroso pagará un interés punitorio del uno por ciento mensual desde la fecha en que se produjo la mora. Transcurridos noventa días desde la misma fecha, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago adeudado o proceder a la venta extrajudicial de las acciones de los suscriptores morosos en remate público a realizarse en los mercados de valores siendo por cuenta del accionista deudor los gastos de remate y los intereses moratorios si el importe logrado cubriera con exceso el saldo impago con más los intereses y gastos, se reembolsará al interesado el remanente que hubiere: en caso contrario responderá por la diferencia faltante; e) las acciones son indivisibles, no reconociéndose más que un solo propietario por cada una de ellas; f) la suscripción o tenencia de acciones de la sociedad importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, dicten el Directorio y la Asamblea General de accionistas; g) los tenedores de acciones gozarán de prioridad en la suscripción de nuevas emisiones de acciones en proporción a sus tenencias. Si alguno de los accionistas no hiciere uso de tal derecho se acrecerá el derecho de suscripción de los accionistas restantes en los montos no suscriptos. El plazo mínimo para ejercer el derecho de preferencia, es de 15 días a contar de la última publicación que por 3 días se anunciará en el Boletín Oficial, en la que se establecerán los montos, condiciones y plazos para la suscripción. En los casos en que un accionista haga uso del derecho de receso que le otorga el Art. 354 del Código de Comercio, el Directorio está autorizado para reintegrarle el capital que le corresponda, de acuerdo a las constancias numéricas del último balance aprobado por la Asamblea, dentro de un plazo máximo de cinco años con un interés del quince por ciento anual sobre los saldos adeudados. — Artículo 8º — La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, conforme a lo establecido en la ley Nº 8.875 o con otras disposiciones legales que se sancionen y sus respectivos decretos reglamentarios, quedando facultado el Directorio para dicha emisión con el voto favorable de la mayoría de sus miembros. — Los debentures llevarán las firmas de los Directores. — Título III — Dirección, Administración y Fiscalización — Artículo 9º — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis miembros titulares y dos directores suplentes y será fiscalizada por un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente, conservando sus mandatos hasta el momento en que incorporen sus reemplazantes. — Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares en caso de licencia prolongada, enfermedad o cualquier otro impedimento, por el orden de su elección, quienes ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del titular. — Si se agotare el número de suplentes y hubiera que llenar una vacante, el Síndico designará un nuevo Director, quien ejercerá sus funciones hasta la primera Asamblea General en que se elegirá el Director titular definitivo. — Artículo 10º — Para ser Director se requiere ser propietario por lo menos de quinientas acciones, las que en garantía del buen desempeño de sus funciones, serán depositadas contra recibo, en la caja de la Sociedad mientras dure su mandato y hasta que sea aprobado el balance correspondiente al último ejercicio de su gestión. — Artículo 11º — Los Directores titulares, en su carácter de tales, gozarán como máximo de una remuneración con cargo a gastos generales del siete por ciento de las utilidades de cada ejercicio, distribuida en la siguiente forma: el dos por ciento para el Presidente y el cinco por ciento restante a prorrata entre los demás Directores de acuerdo con su asistencia en las sesiones. — Esas retribuciones son intependientemente de las que puedan percibir por desempeño de cargos rentados, administrativos o técnicos dentro de la sociedad, para lo cual, cualquier miembro del Directorio podrá desempeñar tales funciones mediante designación expresa en cada caso en que se establecerán sus funciones y atribuciones, como así también sus remuneraciones, habilitaciones o gratificaciones de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos. — Las remuneraciones que perciban los Directores por sus funciones ejecutivas o las vinculadas con la administración de la sociedad, se fijarán ad-referendum de la Asamblea. — Artículo 12º: — En la primera reunión que realice el Directorio, designará su Presidente, su Vice-Presidente y su Secretario. — El Directorio se reunirá todas las veces que se considere necesario y por lo menos una vez por mes; si transcurrido dicho lapso no se realizara ninguna reunión, dos Directeres o el Síndico Titular podrán convocarla toda vez que lo juzguen conveniente. — Las deliberaciones y resoluciones que se adopten, se transcribirán en un libro de actas, debiendo cada una de éstas, ser firmadas luego de su aprobación por todos los Directores presentes. — Para sesionar válidamente, será necesaria la presencia de por lo menos cuatro miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, quien presida la reunión dispondrá de un voto suplementario para decidir todo miembro que falta injustificadamente, a criterio del Directorio, durante tres meses consecutivos a las reuniones del mismo, será considerado dimitente y separado del cargo. — Artículo 13º — El total de las asignaciones para los Directores por el desempeño de los cargos de Director y de los que pueda conferirles el Directorio, no podrá exceder, en conjunto, del veinticinco por ciento de las utilidades. — En el caso de que, ante lo reducido de las utilidades, fuere necesario excederse del veinticinco por ciento precitado, las remuneraciones en exceso sólo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas y a tal efecto deberá incluir la situación pertinente, como uno de los puntos del orden del día de dicha Asamblea. — Artículo 14º — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Administrar y dirigir los negocios de la Sociedad con amplias facultades, sin otra limitación que las expresamente establecidas por las leyes vigentes, estatutos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas; b) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y de quien haga sus veces, o del Director que, para una operación determinada, designe el Directorio; c) Realizar con amplios poderes todos los actos, operaciones y convenios estipulados en el Artículo 4º de estos estatutos que se dan por reproducidos en este lugar; d) Comprar, vender, permutar, importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías, productos diversos, títulos, acciones, valores, derechos, edificios, terrenos, campos, patentes de invención, marcas de fábrica y comercio, nombres comerciales y cualquiera otra clase de bienes muebles, inmuebles o inmateriales no especificados en este inciso, pudiendo realizar estas operaciones en el país como en el extranjero; e) Adquirir, transferir, ceder, dar y recibir en pago y en préstamo y dar y tomar en arrendamiento por un término mayor de seis años, toda clase de bienes enumerados en el inciso d) de este artículo, tanto en el país como en el extranjero; f) constituir, aceptar, transferir, ceder y cancelar hipotecar, prendas, prendas agrarias, cauciones o cualquier otro derecho real de garantía o de uso y goce, sobre cualquiera de los bienes enumerados en el inciso d) de este artículo, tanto en el país, o del extranjero; g) aceptar, otorgar y transferir consignaciones, representaciones, mandatos en general y tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos comerciales, industriales o agropecuarios del país o del extranjero; h) Participar en toda clase de sociedades comerciales o civiles, con aporte o no de capital, realizando acuerdos con personas o firmas domiciliadas dentro o fuera del país; i) Obtener y conceder préstamos y créditos directos o de cualquier naturaleza y forma; hacer depósitos de toda índole, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos y girar en descubierto mediando la autorización pertinente; otorgar, aceptar, dar avales, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, operando con personas, sociedades o instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, oficiales o privadas, existentes o a crearse y con reparticiones públicas o privadas y entes autónomos o autárquicos; j) Emitir obligaciones o debentures en el país o en el extranjero de acuerdo a las normas legales vigentes; k) Crear los cargos o empleos administrativos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones, en la forma que estime conveniente ya sea por medio de sueldos, jornales, comisiones, participaciones o gratificaciones, nombrar y remover empleados fijando sus atribuciones y funciones; l) Conferir poderes generales y especiales, renovarlos y revocarlos; m) Establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país, asignarles capital, crear los cargos o empleos necesarios fijando sus atribuciones, remuneraciones y gratificaciones; n) Representar a la Sociedad ante reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales o comisiones de fomento, con amplios poderes, concurrir a licitaciones de toda índole, públicas o privadas; o) Convocar a Asambleas Generales de accionistas fijando las órdenes del día y ejecutar las resoluciones de dichas asambleas; proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a distribuirse entre los accionistas, la forma de pago que podrá ser en dinero o en acciones a emitirse del capital autorizado, o bien parte en efectivo y parte en acciones, proponer la parte de las utilidades que se estime retener para formar los fondos especiales de reserva y disponer de los mismos en caso de exigirlo el interés de los accionistas o el mejor desenvolvimiento de la Sociedad; fijar y repartir dividendos provisorios durante el ejercicio sobre utilidades líquidas y realizadas conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio y siempre que se consideren justificadas; p) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos o autárquicos, por sí o por medio de sus apoderados con facultades para promover demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, promover todo género de informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas o derechos, constituirlas en depositarios y votar concordatos; y realizar cuantos actos repute necesarios y convenientes para el cumplimiento de los objetivos sociales ya que la enumeración consignada en los incisos precedentes es enunciativa y no limitativa, pudiendo además ejercitar todos los poderes especiales requeridos por los artículos setecientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (excepto los señalados en los incisos cinco, seis y dieciséis de este último artículo) los que se dan por reproducidos en este lugar a sus efectos. — Artículo 15º: El Presidente del Directorio o quien haga sus veces, tendrá las siguientes facultades: a) Representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas; b) Presidir las reuniones del Directorio y las sesiones de las Asambleas Generales de accionistas; c) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General de accionistas; d) Otorgar, aceptar y firmar documentos comerciales, bancarios y cambiarios, escrituras públicas y privadas, contratos y toda otra clase de actos y documentos que fueran necesarios para las operaciones y funcionamiento de la Sociedad. — Artículo 16º: La fiscalización de la Sociedad estará

a cargo de un Síndico, quien desarrollará las funciones que estipula el Código de Comercio. — La Asamblea General Ordinaria de accionistas elegirá anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente. — Este último reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — Ambos podrán ser elegidos indefinidamente. — La remuneración del Síndico titular será fijada anualmente por la Asamblea General de accionistas para el ejercicio en curso. — Título IV. — De las Asambleas Generales. — Artículo 17º: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se citarán en primera y segunda convocatoria, mediante publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local, en los plazos y condiciones que establezcan las disposiciones que rijan en la oportunidad. — El orden del día de las Asambleas será determinado por el Directorio; cuando se trate de Asambleas Ordinarias deberá incluir en el orden del día los puntos que fueren solicitados por un número de accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto. — Este pedido deberá ser efectuado con treinta días de anticipación a la fecha de cierre de cada ejercicio y el Directorio deberá expedirse sobre tal pedido dentro de los diez días de solicitado. — Artículo 18º: Las Asambleas Generales quedarán legalmente constituídas, aun en los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio con la asistencia de un número de accionistas que represente la mitad más uno del capital suscripto. — En segunda convocatoria podrá funcionar válidamente y con la misma amplitud de la fijada en la convocatoria cualquiera sea el número de los accionistas presentes y el capital representado por los mismos y las resoluciones se tomarán por mayoría de sufragios, aun en los asuntos especificados en el art. 354 del Código de Comercio. — Artículo 19º. — Para tener derecho a a[illegible]ir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la caja social o en cualquier establecimiento bancario, en cuyo caso deberán presentar el recibo de depósito, hasta tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — La Sociedad expedirá un certificado en el que se hará constar el número de acciones depositadas y los votos que representan, con el cual se habilitará la entrada a la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. — Se llevará un libro de asistencias el que deberá ser firmado por todos los accionistas presentes. — Artículo 20º — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o de quien haga sus veces y en ausencia de éstos por el Director que designe la Asamblea. — Si no estuviera ningún Director presente, la Asamblea elegirá de entre los accionistas presentes la persona que presidirá el acto. — Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas serán registradas en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y por los accionistas designados a tal fin. — Título V. — De los Inventarios y Balances. — Artículo 21º. — Los ejercicios comerciales de la Sociedad finalizarán el día treinta de junio de cada año. — La Asamblea podrá modificar esta fecha y en tal caso, la resolución respectiva deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo 22º. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada Balance anual, previa deducción de las remuneraciones establecidas en el Art. 11º se destinarán: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal; b) Las sumas necesarias para que la Asamblea resuelva destinar a la formación de fondos, cuentas o reservas especiales o extraordinarias y amortizaciones; c) El saldo a disposición de la Asamblea para su distribución como dividendos en las proporciones y forma que la misma establezca. — Artículo 22º. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha de haber sido puestos a disposición de los accionistas dentro del ejercicio en que fueran sancionados, prescribirán y se incorporarán definitivamente a una reserva especial no distribuible como dividendo. — Título VI. — Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo 24º. — En caso de disolución de la Sociedad, su liquidación será practicada por el Directorio de conformidad con el Síndico y con arreglo a derecho y la Asamblea estipulará los honorarios de los liquidadores, cuyo importe no excederá en ningún caso del diez por ciento del producto líquido a distribuir entre los accionistas luego de cumplidas las obligaciones sociales. — Artículo 25º. — Las disposiciones del Código de Comercio y de las leyes aplicables, rigen todos los puntos no previstos en estos estatutos". — "Buenos Aires, 27 may. 1964. — Visto el Expediente N-17.065|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Organizadora Regional Argentina S. A. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley número 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Compañía Organizadora Regional Argentina S. A. Comercial, Industrial, Financiera y gropecuaria", constituida en esta Capital el 12 de agosto de 1963, bajo la denominación de "Cora, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" y apruébase su estatuto a fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y siete vuelta (37 vta.) y cuarenta y uno (41) a cuarenta y dos (42). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada de fojas veinte y dos vuelta (22 vta.) a veinte y tres (23). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000752. — Alconada Aramburú "Es Copia Fiel, doy fe. — Los comparecientes agregan que ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Compañía Organizadora Regional Argentina S. A. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", habiéndose emitido cuatro millones de pesos, por cuya suma se abonará el impuesto de sellos correspondiente en la declaración jurada mensual. — Solicitan los comparecientes la expedición de cuantos testimonios sean menester. Agrega la señora María Oliva Formigoni de Borton que el capital que ha suscripto en la Sociedad, y del que ha integrado la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, es de origen ganancial, habiendo prestado su conformidad su cónyuge don Alberto Borton Vega, quien ahora lo ratifica previa lectura y ratificación firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo en todos sus actos, por ante mí, de que certifico. — Pedro Bureau. — Rob. J. Levato. — J. A. Antonini. — A. Borton Vega. — M. F. de Borton Vega. — Hay un sello. — Ante mí: F. J. del Castillo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil tres del Registro doscientos cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Compañía Organizadora Regional Argentina S. A. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria expido este primer testimonio en quince pareles timbrados de actuación notarial números tres millones novecientos once mil setenta y dos y tres millones novecientos once mil cuarenta y seis y sus correlativos hasta el presente tres millones novecientos once mil cincuenta y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco J. del Castillo (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 45.200.— e.28|9-Nº 50.086 v.28|9|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LABORATORIOS ARGENTINOS DE TRATAMIENTOS TERMICOS Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 9 de septiembre de 1964, los componentes de la sociedad "LABORATORIOS ARGENTINOS DE TRATAMIENTOS TERMICOS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven aumentar el capital social actualmente de $ 900.000.— m|n., a la suma de 8.100.000.— m|n., este aumento se realiza de la siguiente manera: la suma de $ 6.373.604.— m|n., corresponde a la Revaluación de Bienes, practicada de acuerdo a la ley 15.272, y el saldo de $ 826.396, con el cual se completa la cantidad de $ 7.200.000.— m|n., en que se aumenta el capital, corresponde a la capitalización de saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios. — Como consecuencia de la modificación expresada precedentemente resulta: que el capital social queda suscripto e integrado por los socios en la cantidad de 450 cuotas o sea un importe de pesos 2.700.000.— m|n. a cada uno de ellos. — Estos aumentos se fectúan con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1962. — Asimismo los socios resuelven modificar la denominación de la sociedad, estableciendo que en adelante será: "Lattya, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo.: P. Arquímides Girola. — Armando Alzato. — Antonio E. Sturla. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680.— e.28|9 Nº 49.921 v.28|9|64

G L A S C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 7 de septiembre de 1964, los componentes de la sociedad "GLASCO SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aceptar la incorporación del señor David Ramón Ichazo, boliviano, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Chile 1253, Capital Federal, mediante el aporte de diez cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una y con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1963, en tal virtud se modifica el artículo quinto del contrato social en el sentido de que se eleva el capital social de la suma de $ 2.500.000.— m|n., a la suma de $ 2.510.000.— m|n. — Se resuelve asimismo modificar la cláusula séptima del contrato social, de la siguiente manera: Séptimo: al día 31 de octubre de cada año se procederá a efectuar un inventario y balance general de los negocios sociales. — De los beneficios que resulten se separará el 5 % para cubrir hasta el 10 % del capital, en concepto de reserva legal. — Los beneficios resultantes se distribuirán de la siguiente manera: para el socio señor Natalio Glasman, el 60 %, y para los otros socios, el 20 % a cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.28|9 Nº 49.922 v.28|9|64

NICHIMEN CO. (ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 19 de agosto de 1964, don Kazu Fakuda, cede, vende y transfiere a favor de Teruo Okada, casado, japonés, mayor de edad, domiciliado en la calle Guido 1953, Capital Federal, las 400 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "NICHIMEN CO. (ARGENTINA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 400.000.- colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este mismo acto, se modifica el artículo quinto del contrato social, de la siguiente manera: Quinta: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por los señores Saburo Hayase y Teruo Okada, con las más amplias facultades. — Los gerentes obligarán a la sociedad con su firma particular precedida de la denominación social, quedando expresamente prohibido comprometerla en negocios ajenos a ella, en fianzas o garantías de cualquier naturaleza a favor de terceros. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.28|9 Nº 49.924 v.28|9|64

ANDOLINA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores José Carlos Andolina y Don Narciso Francisco Lombardi, ambos casados, argentinos, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, domiciliados en las calles Joaquín V. González 4070 de esta Capital Federal y Juan B. Justo 2068 de la localidad Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, respectivamente, se conviene constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a los términos de la Ley 11645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará bajo el rubro "ANDOLINA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal en la calle Joaquín V. González cuatro mil setenta, pudiendo establecer sucursales, agencias, talleres o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda. — El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando automáticamente prorrogada su duración por períodos iguales previa inscripción, si ninguno de los socios expresara su voluntad contraria mediante telegrama colacionado con una antelación de seis meses a la expiración del plazo. — Tercera. — El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de carpintería metálica, herrería y afines, su venta por mayor y menor, importación y exportación, como así también toda actividad conexa al giro comercial. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Don José Carlos Andolina, doscientas cincuenta cuotas y don Narciso Francisco Lombardi, doscientas cincuenta cuotas. — El capital social ha sido totalmente integrado con el aporte de los bienes que se detallan en el inventario anexo. — Quinta. — La administración y Gerencia de la sociedad estará a cargo de dos socios en forma conjunta. — La remuneración se fijará anualmente por decisión de la mayoría de capital. — Los administradores gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, acciones u otros valores, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos por los precios y demás condiciones que estimen convenientes, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, tomar posesiones, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas, firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester, celebrar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y en todos los demás Bancos, Compañías, Sociedades o Particulares en general, de acuerdo con sus cartas orgánicas y estatutos, celebrar toda clase de contratos y obligaciones, otorgar poderes generales, especiales y de administración, representar a la sociedad ante las autoridades de la Nación, Provincias, Municipalidades, Administrativas, Judiciales y ante cualquier institución pública o privada. — La firma social no podrá ser empleada en negociaciones ajenas a los fines sociales, ni de fianzas o garantías de terceros. — Sexta. — La sociedad llevará los libros de contabilidad exigidos por la Ley y anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales, aprobándose por mayoría de socios. — Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: las mercaderías se tomarán a su precio de costo, siempre que éste no sea superior al corriente en plaza, en cuyo caso se calcularán a este último; las cuentas de deudores morosos o en concurso serán eliminadas como valores activos; las instalaciones, muebles y útiles, maquinarias, inmuebles y demás valores activos serán amortizados en la proporción que admitan las disposiciones legales impositivas. — El primer ejercicio cerrará al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Séptima. — De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un diez por ciento del Capital Social y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — En igual proporción contribuirán a las pérdidas si las hubieren. — Octava. — Todas las resoluciones inclusive para el nombramiento y remoción de administradores gerentes, serán tomadas por mayoría de votos de capital y serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto y suscripta por los socios concurrentes. — Cada cuota del capital dará derecho a un voto. — Novena. — La liquidación de la sociedad al vencimiento de su término o por cualquier otra causa, será practicada por los administradores gerentes de conformidad con lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décima. — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, que unificarán su representación, o el representante legal del incapacitado, hasta el vencimiento de su término, con los mismos derechos y obligaciones que al socio fallecido o incapacitado correspondía, con excepción del uso de la firma social. — Undéci-

ma. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus representantes legales o herederos, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta exclusivamente por árbitros amigables componedores, designados por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso en discordia, cuyo fallo será absolutamente inapelable. — Duodécima. — En cualquier momento los socios de común acuerdo podrán tomar nuevos socios, aumentar el capital o bien transferir los derechos a un tercero, siempre y cuando exista la conformidad y el consentimiento pleno de todos los componentes, teniendo privilegio sobre el precio de venta o cesión primero la sociedad, segundo un socio y en tercer término a un tercero. — El socio o socios que continúen con el giro social y hagan uso del privilegio para la adquisición de cuotas a que se ha hecho referencia deberán pagar por las mismas el que resulte de actualizar al precio de plaza en ese momento los bienes físicos de propiedad de la sociedad. — Dicha tasación podrá ser efectuada por los socios cuando exista conformidad unánime sobre los valores a establecer y en caso contrario por un perito tasador nombrado por las partes o de un perito tercero nombrado por cada una de las partes en desacuerdo. — Décimo Tercera. — Las partes contratantes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo y se someten a la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad se firma el presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Firmado: José Carlos Andolina. — Narciso F. Lombardi. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 8.320.— e.28|9-Nº 49.927.v.28|9|64

TORREMOLINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de sociedad. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 1964, entre el señor Manuel Avendaño, español, casado, mayor de edad, con domicilio en Río Bamba 124, 6º piso, de esta Capital, y el señor José Andrés Salgado, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Delfín Gallo 2530 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará TORREMOLINOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en esta Capital, provisoriamente en la calle Río Bamba 124, 6º piso, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la compra y venta de repuestos y materiales para tractores, automotores, implementos agrícolas y tractores, mercaderías en general, incluso importación y exportación, por cuenta propia y ajena, pudiendo operar asimismo como representante, comisionista y mandataria. — Podrá asimismo adquirir bienes raíces y valores mobiliarios, si así conviniera a los intereses sociales. — Tercera: El capital social inicial será de $ 100.000.— m|n. (cien mil pesos moneda nacional) totalmente integrado en dinero efectivo, compuesto por cien cuotas de mil pesos cada una, aportadas: 95 cuotas por el socio señor Manuel Avendaño y las 5 cuotas restantes por el señor José Andrés Salgado. — Cuarta: Las ganancias y pérdidas serán repartidas o soportadas en proporción a los aportes efectuados por cada socio. — A tal efecto se efectuará un balance general a fin de cada ejercicio comercial que será el 31 de agosto de cada año, computándose como fin del primer ejercicio el 31 de agosto de 1965. — Al practicar el balance general, se harán las reservas establecidas por la ley 11.645 y otras reservas y amortizaciones que se juzguen necesarias. — La contabilidad social se llevará según las prescripciones legales. — Quinta: Será socio gerente de Torremolinos S. R. L., el señor Manuel Avendaño, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social, y si lo cree conveniente podrá otorgar poderes generales y especiales. — La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco o entidad crediticia, sin limitación alguna. — Sexto: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de este contrato. — En caso de liquidación anticipada o no, ésta correrá a cargo del socio gerente señor Avendaño o de la persona o personas que éste designe. — Séptima: Si falleciera alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, la sociedad podrá ser disuelta o continuar con los herederos del socio fallecido, con la representación unificada, según lo resuelva el señor Avendaño o sus herederos si fuera él el que falleciera. — Caso de disolución o liquidación, cada uno de los socios o sus herederos recibirá el capital aportado, más las utilidades si las hubiera, en proporción a sus aportes luego de abonar íntegramente todas las deudas sociales y las obligaciones fiscales a la fecha de la liquidación. — Habiendo plena conformidad de las partes se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: M. Avendaño y J. A. Salgado. E.|L.: Secretaría del autorizante, vale. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.28|9 Nº 49.959 v.28|9|64

RUDY SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre el señor Rodolfo Freire, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, Cédula de Identidad seis millones seis mil setecientos cuarenta y seis, con domicilio en la calle Tucumán mil seiscientos noventa y cuatro y la señorita María Luisa Fernanda Alvarez, francesa, menor de edad, de estado civil soltera, Cédula de Identidad cinco millones cuarenta y seis mil setecientos veintiuno, con domicilio en la calle Vidt dos mil ciento ochenta, Capital, autorizada para ejercer el comercio, según consta en la inscripción de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número ciento cincuenta y ocho al Folio ciento ochenta y tres del Libro cinco de Venias para ejercer el comercio, cuya copia de la misma acompaña en el presente contrato, ambos hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: Con la denominación de: "RUDY SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una sociedad de tal clase. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Membrillar cuarenta y cinco, Local setenta y seis, sin perjuicio de las agencias, sucursales, depósitos y|o representaciones que pueda establecer en el interior o exterior del país. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la compra y venta de artículos para caballeros y todas las actividades derivadas del ramo, con todas las formas de realización, representación, financiaciones, la participación en empresas industriales, comerciales y financieras, como asociada permanente o accidental. — El Capital Social queda fijado en la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quince mil cuotas de un valor de cien pesos moneda nacional, cada una, que los socios suscriben en las siguientes cantidades: señor Rodolfo Freire, siete mil quinientas cuotas; señorita María Luisa Fernanda Alvarez, siete mil quinientas cuotas. — El Capital Social podrá ser ampliado, adjudicándose los aumentos producidos proporcionalmente a las cuotas de que sean titulares los socios. — No interesándose alguno de ellos, las cuotas que le correspondan se prorratearán entre las cuotas restantes de que son titulares los socios. — Si no existiera interés por parte de los socios, podrán ingresar otros socios, previa conformidad de los existentes. — Cuarta: La duración de la sociedad será de treinta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: Las cuotas así suscriptas se hallan totalmente integradas, según balance que se acompaña como parte integrante del presente contrato. — Sexta: Las cuotas representarán cada una un voto. — El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, sujeto a las siguientes bases: a) Mercaderías y Existencias serán calculadas a los valores de adquisición o a los de plaza, cuando éstos sean inferiores a aquéllos; b) Las instalaciones, Muebles y Utiles y Maquinarias, cuando estén destinados al uso de la firma, serán amortizados por lo menos, con el coeficiente máximo permitido por la Dirección General Impositiva, pudiendo ser elevados hasta la amortización total, estando de acuerdo todos los socios; c) De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que ésta llegue a representar el diez por ciento del Capital Social, pudiendo constituirse otras reservas, estando de acuerdo los socios, tengan o no las mismas destino determinado. — Las utilidades líquidas o las pérdidas en su caso, resultantes del Inventario y Balance General practicado de acuerdo a las cláusulas especificadas serán distribuidas o soportadas en proporción a las cuotas de capital de que sean titulares los socios. — Séptima: Quedan nombrados gerentes por todo el término de duración del presente contrato, el señor Rodolfo Freire y la señorita María Luisa Fernanda Alvarez, teniendo el uso de la firma social ambos indistintamente, con las más amplias facultades, podrán nombrar, además, apoderados generales y realizar todos los actos enumerados en los incisos uno a cuatro y siete a diez del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, así, como de los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y ocho del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. — Octava: Todas las resoluciones tomadas por la Sociedad, serán asentadas en el Libro de Actas rubricado, las que deberán contar con una cantidad de por lo menos un mínimo del cincuenta y uno por ciento de las cuotas para comprometer a la sociedad. — Novena: La liquidación de la sociedad se efectuará de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio. — Décima: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. — Llegado uno de estos supuestos casos, deberá efectuarse un Balance General de los negocios a la fecha del hecho acaecido. — Será facultad de los socios, aceptar o no el ingreso de un representante legal del incapaz con personería jurídica unificada, quien en caso de ser aceptado tendrá todos los derechos y obligaciones del socio premuerto o incapaz. — No siendo aceptado dicho ingreso y de acuerdo al Balance General efectuado por este motivo, se abonará a los herederos o representantes del mismo, el saldo de capital, utilidades, cuenta particular y reservas en diez cuotas bimestrales y consecutivas. — Undécima: El retiro voluntario, quiebra o remoción de uno de los socios Gerentes nombrados por este contrato, no causa la disolución de la sociedad. — Décima segunda: Toda divergencia entre los socios será resuelta por "jueces árbitros" que fallarán de acuerdo a derecho, nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. — Para el caso de que los "jueces árbitros" no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero en caso de discordia, la designación de éste será efectuada por el presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, también dicho presidente nombrará "juez árbitro" en representación de una de las partes, a solicitud de la otra, cuando aquélla no designe el suyo, dentro de los tres días de planteada la divergencia. — Los "jueces árbitros" deberán dictaminar dentro de los sesenta días de nombrados y el tercero en caso de discordia, deberá hacerlo dentro de los diez días. — Conformes otorgan el presente en el lugar y fecha ut supra. — Fdo.: R. Freire y M. L. F. Alvarez.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.640.— e.28|9-Nº 49.962-v.28|9|64

SAPAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 1964, reunidos los señores: Jorge Julio Alejandro Palma, argentino, de 48 años de edad, casado, domiciliado en Arenales 2176, de esta Capital, C. de I. Nº 899.978 de la Policía Federal, y Carlos A. Sánchez Sañudo, argentino, de 49 años de edad, casado, domiciliado en Santa Fe 1611, de esta Capital, C. de I. Nº 1.150.009 de la Policía Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. La Sociedad se denominará "SAPAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. Tendrá su domicilio en la calle Santa Fe 1611, 7º piso, el que podrá ser cambiado sin que ello implique modificación de contrato, y con facultad para instalar agencias o sucursales en el país o en el extranjero. — Tercera. Tendrá por objeto principal la liquidación de averías y todo tipo de actividad relacionada con el ramo marítimo; como también la compra, venta, explotación o administración de bienes muebles o inmuebles y operaciones financieras en general; asimismo efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos, y en general ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. — Cuarta. Tendrá las más amplias facultades para realizar su objeto, y durará 50 años a partir de su constitución. — Quinta. El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan por partes iguales; el capital se aporta totalmente en bienes según surge del balance que por separado firman los socios. — Sexta. Serán gerentes de la sociedad los señores Jorge J. Palma y Carlos A. Sánchez Sañudo, pudiendo cualquiera de ellos representar y obligar a la Sociedad indistintamente. — Los gerentes no cobrarán sueldo alguno ni participación especial. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos y contratos necesarios al giro social, con los representantes legales de la Sociedad y podrán otorgar poderes generales; no podrán comprometer la firma social en operaciones extrañas o en avales o garantías a terceros por negocios ajenos al objeto social. — Los gerentes no podrán ejercer comercio del mismo o similar ramo ni desempeñar cargo alguno en empresa de similar actividad. — Séptima. Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre, que se tendrá por aprobado si cualquiera de los socios no lo objetara telegráficamente dentro de los treinta días siguientes. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán por partes iguales entre los socios. — En cualquier tiempo cualquiera de los socios podrá solicitar se practiquen balances parciales de comprobación. — Octava. En caso de fallecimiento de uno o más socios el o los sobrevivientes podrán optar entre admitir el ingreso de los herederos quienes deberán unificar personería, o desinteresarlos de los negocios, reembolsándoles el aporte efectuado, sin llave alguna en el plazo de un año. — Novena. La liquidación y partición serán realizadas por cualquiera de los gerentes indistintamente, la partición será hecha a prorrata del capital. — Carlos A. Sánchez Sañudo; Jorge Julio Alejandro Palma.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.880.— e.28|9-Nº 49.967-v.28|9|64

FINANCIERA ELECTRICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que con documento de fecha 23 de octubre de 1963, se modificó el art. 5º del contrato social de FINANCIERA ELECTRICA S. R. L., de la siguiente forma: "Artículo cinco: La administración de la Sociedad estará a cargo de los Sres. William K. Henson, Juan Carlos Casas y Humberto M. Giovo, todos ellos con el cargo de Gerentes, quienes tendrán uso de la firma social pudiendo actuar en forma individual salvo para los siguientes actos, en cuyo caso deberán actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos: Tomar o dar dinero en préstamo, suscribir toda clase de documentación bancaria y cambiaria, cheques, pagarés, endosos, avales y prendas, vender bienes inmuebles de la Sociedad, constituir a la Sociedad en garante o fiadora de terceros o de algunos de sus socios, conferir poderes generales o especiales, y en general, todo acto incluido en el artículo 1881 del Código Civil. — Sin perjuicio de lo indicado precedentemente se entiende que la facultad de los gerentes para actuar en representación de la Sociedad, es amplia, estando autorizados para realizar toda clase de actos y operaciones que a su juicio mejor redunden en el cumplimiento del objeto social. — Nómbrase al Sr. Abilio Carvajal, Gerente Suplente, a fin de que actúe en reemplazo de cualquiera de los Gerentes antes mencionados, en caso de ausencia o impedimento de alguno de ellos y con las mismas facultades enunciadas en este artículo". — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600 e. 28|9 Nº 49.993 v. 28|9|64

SALVADOR CULOTTA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que, por contrato otorgado el 16 de agosto de 1961, la señora Josefa Culotta de Battini transfirió a favor del socio Carmelo Culotta la totalidad de sus 90 cuotas capital que poseía en la Sociedad "SALVADOR CULOTTA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI-

MITADA" la que posteriormente, por contrato de fecha 7 de setiembre de 1962, con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1961, en virtud del revalúo contable realizado conforme la Ley 15,272, aumentó su capital a pesos 1.110.000 m|n. que corresponde a 1.110 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una que corresponden y pertenecen a los socios Carmelo Culotta y María Culotta de Culotta en la proporción de 740 y 370 cuotas-capital respectivamente; y que, finalmente, por contrato de fecha 2 de enero de 1964, por renuncia del "Gerente" señor Carmelo Culotta se nombró en su reemplazo al señor José Norberto Culotta, argentino, Cangallo 315, Capital, con las más amplias facultades otorgadas por el contrato constitutivo de la Sociedad a los "Gerentes" originarios, habiendo aceptado el cargo dicho nuevo "Gerente". — Buenos Aires, a 23 de setiembre de 1964. — E|líneas: "Argentino, Cangallo 315, Capital", Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280 e.28|9 Nº 50.058 v.28|9|64

LAMIPACK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 13 de junio de 1962 pasada ante el escribano de la Capital Federal don Miguel Pando (h.) en el Registro 49 a su cargo "Casedit" Sociedad en Comandita por Acciones, vendió, cedió y transfirió a favor de don Gerardo Urban 45 cuotas de un mil pesos nacionales del capital social de la "LAMIPACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Malabia Nº 1690 de esta Capital Federal; cesión de cuotas hechas con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.28|9 Nº 49.969 v.28|9|64

VALCAUDA

Comercial Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura del 14 de setiembre de 1964, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Alvaro R. Leiguarda, los señores Pascual Bautista Molinari y Oscar Francisco Ravera, como únicos socios de la sociedad "VALCAUDA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron aumentar el capital social en quinientos mil pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1964, proveyendo dicho aumento de la capitalización de sus cuentas particulares y de las utilidades a la fecha del balance celebrado el 30 de junio de 1964, modificando en consecuencia la cláusula cuarta de su contrato social, que queda redactada en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quince mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales o sean siete mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, cada socio, el que se halla integrado totalmente en dinero efectivo, instalaciones, muebles y útiles, títulos y acciones, mercaderías, deudores varios y demás en un todo de acuerdo al balance celebrado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.28|9 Nº 49.977 v.28|9|64

SIL—GA

EMPRESA ESTIBAGE PORTUARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don Daniel Silva, casado, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones sesenta y un mil setecientos veinte, domiciliado en Atuel seiscientos nueve, Capital Federal; don Juan Alberto Galizia, argentino, con Cédula de Identidad número novecientos ochenta y un mil ciento treinta y tres domiciliado en Virrey del Pino mil quinientos dos, piso primero; y don Osvaldo Leandro Agüero, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en Lavalle tres mil cuatrocientos ochenta y nueve, de Florida, provincia de Buenos Aires, mayores de edad, y don Francisco Antonio Granata, casado, argentino, con Cédula de Identidad novecientos cincuenta y ocho mil novecientos veinte y dos, mayor de edad, domiciliado en Agüero novecientos cuarentidós, de Florida, hábiles, convienen en formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas. Artículo Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de SIL-GA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EMPRESA ESTIBAGE PORTUARIO". — Artículo Segundo: La sociedad fija su domicilio legal en la calle Veinte y Cinco de Mayo ciento ochenta y nueve, de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar del veinte y cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto trabajos portuarios, estibages, cargas y descargas de vapores por cuenta propia y de terceros. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando a las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles, y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipotecas, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante, o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso, hacer notaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y Sociedades, establecidas dentro o fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos ,dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos las concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier otra persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimiento, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio dando o aceptando garantías personales o reales. c) Aceptar, representaciones y gestiones de negocios. d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo. —Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, aportado por los socios en la siguiente proporción: partes iguales, integrado en dinero efectivo. — Artículo Sexto: La dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por don Osvaldo Leandro Agüero con el cargo de socio gerente. — A los socios les está prohibido comprometer la firma social, ya sea en negocios extraños a la Sociedad o en negocios particulares o en prestaciones gratuitas o en fianzas o garantías personales. — Artículo Séptimo: El año comercial de la Sociedad empezará el primero de Octubre de cada año y terminará el treinta de setiembre del año siguiente. Las cuentas, Inventarios y Balances se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio. Las pérdidas serán abonadas exclusivamente con bienes de la sociedad y fondos de reserva; no teniendo los socios mayor responsabilidad que el monto de sus aportes al Capital. En caso de que dentro de los treinta días de recibir copia de un Balance un socio no lo observara, se considerará que lo ha aprobado. Finalizado el ejercicio anual y a fin de establecer las utilidades o pérdidas que arroje el balance, se descontará previamente la cantidad necesaria para asegurar el pago de las retribuciones de Orden social que establecerán las leyes vigentes; y de las ganancias obtenidas se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, descuento que cesará cuando dicho fondo, alcance al veinte por ciento del capital, social y el remanente, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, soportando las pérdidas en igual proporción. — Artículo Octavo: Falleciendo o incapacitándose cualquiera de los socios, los herederos del socio fallecido continuarán la Sociedad con los sobrevivientes, quedando entendido que los herederos deben unificar la representación dentro de los treinta días de producido el fallecimiento. Falleciendo o incapacitándose cualquiera de los socios, la Sociedad se disolverá y entrará en liquidación treinta días después de la fecha del fallecimiento o incapacidad, a menos que los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido resolvieran lo contrario por unanimidad. En caso de que el heredero del socio fallecido o incapacitado resolviera solicitar la reintegración del capital y utilidades del causante, la sociedad se permitirá su reintegro en diez cuotas escalonadas cada noventa días en efectivo o en documentos de acuerdo al estado financiero de la sociedad. El heredero deberá comunicar a la sociedad dentro de los treinta días por telegrama colacionado la actitud a seguir con respecto a la sociedad. — Artículo Noveno: En caso de disolución la liquidación será practicada por los socios conjuntamente y en caso de divergencia la liquidación será practicada por el o los liquidadores, que se designe al suscribir el contrato de disolución, fijándose en el mismo las facultades de los liquidadores y el término de su mandato, debiendo proceder de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y cuatrocientos cuarenta y siete, del Código de Comercio. — Artículo Décimo: Para todos los casos no previstos en este contrato se regirán por las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia a los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Artículo Décimo Primero: El plazo de duración del presente contrato establecido en el artículo tercero, comenzará a contarse desde la fecha de hoy. En prueba de conformidad firman el presente en lugar y fecha al comienzo indicado, hallándose extendido el presente en cuatro sellos números: Dos millones ochocientos noventa y tres mil doscientos noventa y dos; dos millones novecientos veinte y dos mil quinientos cincuenta y ocho, correlativos al quinientos sesenta. Entre líneas argentino — domiciliado — en Agüero novecientos cuarentidós, de Florida — soportando las pérdidas en igual proporción. Valen. Sobre raspado: Francisco — Antonio — para — suscribir. Vale. — D. Silva. Juan A. Galizia. Osvaldo Leandro Agüero. Francisco Granata. — Artículo Quinto: El capital social queda fijado en ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, adjudicándoselas los socios en la forma siguiente: Daniel Silva, trescientas cuotas; Juan Alberto Galizia, trescientas cuotas; Osvaldo Leandro Agüero, trescientas cuotas; y Francisco Antonio Granata, trescientas cuotas, habiendo sido totalmente integradas por los socios en dinero efectivo."

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.800.— e.28|9 Nº 49.989 v.28|9|64

ASERRADERO CLIPPER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Que por escritura pública de fecha 17 de abril de 1964 otorgada por el escribano Carlos D. Zadoff, el señor Efraím Lobel vende, cede y transfiere a favor del señor Luis Stipelman, las sesenta cuotas de capital que tiene y le corresponden en "ASERRADERO CLIPPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, o sea por el importe total de sesenta mil pesos m|n. — Y por este mismo acto resuelven modificar el artículo quinto de la siguiente forma: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del socio señor Federico Klipper y la dirección comercial y administrativa estará a cargo en forma individual de cualquiera de los socios señores Federico Klipper y Luis Stipelman, quienes ejercerán asimismo la función de gerentes y en tal carácter tendrán indistintamente el uso de la firma social, con las más amplias facultades para la realización de los negocios sociales.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240.— e.28|9 Nº 50.030 v.28|9|64

LOS ANGELITOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 14 de abril de 1964, el señor Manuel Cristobo, vendió, cedió y transfirió a don Domicilio Cristobo, por $ 100.000.— moneda nacional, las cien cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, que tenía y le correspondían en "LOS ANGELITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — S|r. "de abril de 1964, setiembre" Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.28|9 Nº 50.045 v.28|9|64

CONSTELACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que según escritura del 1º de junio de 1964, pasada al folio 2572, del Registro Nº 456, a cargo del escribano Moisés Jorge Savransky, don Miguel Constante Ruotolo cedió a su consocio don Guillermo Blas Lucente y a don Domingo Aníbal Bonzi, las 200 cuotas de capital en la proporción de 140 cuotas para el primero y de 60 para el segundo que tenía y le correspondía en CONSTELACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y don Carlos Eleoterio Salina cedió a su consocio don Guillermo Blas Lucente y a don Domingo Aníbal Bonzi, las 200 cuotas de capital en la proporción de 140 cuotas para el primero y de 60 para el segundo que tenía y le correspondían en la misma sociedad y que como consecuencia de dicha cesión y quedando como únicos socios los nombrados Guillermo Blas Lucente y Domingo Aníbal Bonzi, establecen: 1º) Se aceptan las renuncias presentadas por los cedentes al cargo de Gerente. — 2º) Se modifican las cláusulas del contrato social en su totalidad, las que en adelante serán del siguiente tenor: Primera: La sociedad comercial girará en esta plaza bajo el rubro "Constelación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá el asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Lavalle mil quinientos sesenta y nueve, tercer piso, oficina trescientos uno, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto del interior del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de la construcción, reparación, refacción y pintura en general, y así mismo podrá realizar cualquier otra actividad comercial o industrial que los socios por decisión unánime consideran conveniente. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de treinta años a partir del diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha de su inscripción originaria en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — La sociedad podrá ser disuelta con anticipación al término establecido, si los socios así lo resolvieran, por unanimidad. — En caso de disolución la liquidación de la sociedad será practicada por el socio gerente con aprobación de todos los socios. — Realizado el Activo y pagado el Pasivo, el remanente se distribuirá entre los integrantes de la sociedad en la proporción de sus aportes de capital en el momento de la disolución: Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en materiales, maquinarias, muebles, y útiles, de acuerdo al balance que declaran haber suscripto por separado, en la siguiente proporción: Don Guillermo Blas Lucente cuatrocientas ochenta cuotas o sean Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y don Domingo Aníbal Bonzi, Ciento veinte cuotas o sean ciento veinte

mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: La dirección, administración representación y firma de la sociedad, estará a cargo del socio don Guillermo Blas Lucente, quien tendrá el uso de la firma social con todas las facultades y poderes que considere convenientes para el manejo de los intereses sociales, y en consecuencia la sociedad tendrá entonces capacidad jurídica para adquirir por compra u otra forma bienes muebles inmuebles, semovientes, arrendarlos, transferirlos, o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, efectuar toda clase de operaciones bancarias de depósitos y extracción de fondos, descuentos de letras certificados, vales, firmar pagarés, renovarlos y amortizarlos, anticipos en cuenta corriente, librar, girar y endosar toda clase de cheques, giros y demás documentos negociables en cualquiera de las instituciones bancarias de la República o del exterior, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de arrendamiento y locación, conferir poderes generales y especiales, revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, concurrir a licitaciones públicas y privadas, y efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos que sean convenientes bien con particulares, sociedades, asociaciones, o bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — La enunciación que antecede es meramente ilustrativa desde que la sociedad con la firma de su socio designado Gerente podrá realizar todos los actos y contratos que las leyes le permitan para lo cual este podrá firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester al mejor desempeño de su cargo. — Sexta: A fin de informar acerca de la marcha de los negocios sociales, deberán realizarse reuniones semestrales por lo menos, en las que el socio gerente expondrá a consideración de los demás socios, del giro y estado de los mismos, dejándose expresa constancia en el libro de actas rubricado, que la sociedad llevará y en el que se anotarán las resoluciones adoptadas y las objeciones que creyeran oportuno consignar cada uno de los socios. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general de las operaciones sociales, quedando automáticamente aprobado si dentro de los noventa días posteriores a esa fecha, no fuera impugnado por los socios, mediante telegrama colacionado. — El beneficio que arroje, previa las deducciones de ley y las que establezcan los socios, se distribuirán en proporción al capital aportado por cada un de los socios. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento de un socio el sobreviviente convendrá con los herederos del fallecido, bajo representación unificada la prosecución o no de los negocios sociales. — En caso de liquidación, se procederá de común acuerdo. — Novena: La divergencia por interpretación y ejecución de este contrato o disolución o liquidación de la sociedad, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima: En todo lo no previsto, regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás que sean pertinentes. — El cesionario don Domingo Aníbal Bonzi, es argentino, y se domicilia en la calle Caracas número cuatro mil cuatrocientos dieciséis, de la Capital Federal. — Sobre raspado: 200 — término — leyes — convendrá. Vale. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.320.— e. 28|9 Nº 50.046 v. 28|9|64.

LARA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el Sr. Francisco Lara, su esposa, Sra. Elena Arneri de Lara, ambos argentinos y mayores de edad y el Sr. Evaristo Quiroga, también casado, argentino y mayor de edad, con domicilio los dos primeros en Carué Nº 1575, C. F., y el último en Miguel Cano Nº 95, Esteban Echeverría, Ezeiza, se conviene en constituir una sociedad de Responsibilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro LARA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital, en la calle Andalgalá Nº 1640, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de 10 años a contar desde el 1º de enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo disolverse al finalizar cada ejercicio anual a pedido de cualquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a los otros socios, con ciento veinte días, de anticipación, salvo que estos últimos opten por continuar en la sociedad, abonando al saliente sus haberes por todo concepto, inclusive sus cuotas de capital a la par, en cuotas mensuales iguales firmando pagarés con más un interés del 6 o|o anual a contar desde la fecha de suscripción del contrato de cesión de cuotas o de disolución parcial, todo de acuerdo al balance, que se practicará al finalizar el respectivo ejercicio. — Los socios tienen prioridad sobre terceros para adquirir las cuotas en caso de cesión. — Tercera: El objeto de la soiedad será la explotación de un taller de mecánica en general, y, en especial, la reparación de automóviles y afines, como así también dedicarse a la compra y venta de automóviles y repuestos, y a la fabricación de cajas metálicas para herramientas, armarios metálicos y demás muebles metálicos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: El señor Francisco Lara quinientas cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, la Sra. Elena Arneri de Lara ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y el Sr. Evaristo Quiroga quinientas cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — El capital social integrado en el momento del presente contrato se encuentra invertido en el giro de los negocios sociales, en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y cuentas a cobrar. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad así como el uso de la firma social estarán a cargo del Sr. socio Francisco Lara. — El administrador gerente tendrá todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos por los precios y demás condiciones que estime convenientes, y dar, tomar posesiones, aceptar y entregar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas, formar las escrituras y documentos privados que fuesen menester, celebrar toda clase de operaciones con sociedades, instituciones y bancos particulares u oficiales de la Nación, Provincias y Municipalidades y en particular con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus cartas orgánicas y estatutos. — La firma social no podrá ser empleada en negociaciones ajenas a los fines sociales, ni en fianzas o garantías de terceros. — En caso de fallecimiento, ausencia o impedimento del Sr. Francisco Lara, la administración y gerencia así como el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios restantes conjuntamente. — Sexta: Anualmente, el 31|12, se practicará un balance general de los negocios sociales, aprobándose por mayoría de socios. — Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: las mercaderías se tomarán a su precio de costo, siempre que éste no sea superior al corriente en plaza, en cuyo caso se calcularán a este último las cuentas de deudores morosos o en concurso serán eliminadas como valores activos, las instalaciones, muebles y útiles, inmuebles y demás valores activos serán amortizados en la proporción que establezcan las disposiciones legales impositivas. — Séptima: De las utilidades que arrojen cada balance anual se destinará el 5 o|o para formar un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social, y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de capital, en igual proporción contribuirán a las pérdidas si las hubiere. — Octava: Todas las resoluciones, inclusive para el nombramiento o remoción del administrador gerente, serán tomadas por mayoría de votos de capital, serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto y suscripto por los socios concurrentes. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Novena: La liquidación de la sociedad, al vencimiento de su término, o por cualquier otra causa, será practicada por el administrador gerente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de algunos de los socios continuará la sociedad con los herederos del fallecido o incapacitado, que unificarán la representación legal, hasta el vencimiento del término de la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que al fallecido o incapacitado correspondían, con excepción del uso de la firma social, salvo que los herederos no desearen continuar la sociedad, en cuyo caso ésta quedará disuelta. — Undécima: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o el representante legal durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta exclusivamente por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, cuyo fallo será absolutamente inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: F. Lara. — E. A. de Lara y E. Quiroga. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1964. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400.— e.28|9-Nº 50.052-v.28|9|64

FIMANDAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 2 de setiembre de 1964 el señor Erwin Braumüller, cede, vende y transfiere con efecto retroactivo al 1º de julio de 1964 a FIMANDAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA las cien cuotas de $ 100 cada una que le pertenecen en "Colorco", Sociedad de Responsabilidad Limitada. La cesión se realiza por m$n. 10.000, valor nominal de las cuotas cedidas, que el cedente ha recibido del cesionario con anterioridad al presente acto por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma. Las firmas "C. A. Lützeler Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y "Fimandat" Sociedad de Responsabilidad Limitada, ahora únicos socios de "Colorco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven revocar la designación como gerente del señor José Behr y nombrar en su reemplazo al señor Guillermo Dangelewsky. Como consecuencia de lo anteriormente convenido se resuelve modificar las cláusulas 4ª, 5ª, 6ª, 9ª y 10ª que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de m$n. 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 3.000 cuotas de $ 100 cada una, correspondiendo 2.900 cuotas equivalente a $ 290.000 a "C. A. Lützeler Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y 100 cuotas equivalentes a pesos 10.000 a "Fimandat", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los señores Erwin Braumüller, Máximo Carlos Alfredo Lützeler, Lionel Edmundo Máximo Lützeler y Guillermo Dangelewsky, quienes tendrán el uso de la firma social con el carácter de gerentes, debiendo firmar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, exceptuando los casos de representación de la sociedad en toda cuestión judicial o extrajudicial referente a asuntos de trabajo y|o de personal en general, en cuyo caso será suficiente la intervención de uno solo de ellos. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades previstas en la Ley 11.645, los incisos concordantes del art. 1881 del Código Civil y el art. 608 del Código de Comercio, quedándoles prohibido otorgar garantías o fianzas a favor de terceros en operaciones ajenas a la sociedad. Para constituir hipotecas, adquirir, gravar o vender bienes raíces de la sociedad, será indispensable la concurrencia y conformidad expresa de todos los gesentes mencionados precedentemente. — Sexta: El 30 de junio de cada año se practicará un balance general y las utilidades líquidas, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta el 10 o|o del capital social serán distribuidas en la siguiente proporción: 5 o|o para "Fimandat", Sociedad de Responsabilidad Limitada y 95 o|o para "C. A. Lützeler Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Novena: Los gerentes podrán percibir un sueldo por el desempeño de sus funciones que se cargará a gastos generales y que se fijará de común acuerdo entre ambos socios. — Décima: En el caso de que "Fimandat", Sociedad de Responsabilidad Limitada quiera ceder sus cuotas, la firma "C. A. Lützeler Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" tendrá derecho de adquirir el fondo de comercio al valor de libros según el último balance aprobado". — Las demás cláusulas subsisten sin modificación. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Erwin Braumüller. — C. A. Lützeler Ltda. S. A., Comercial, Industrial y Financiera: . Dangelewsky. — Lützeler. Fimandat, Sociedad de Responsabilidad Limitada: C. Viano.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120 e.28|9 Nº 50.061 v.28|9|64

OCAMPOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 343 del 14 de setiembre 1964, pasada ante Cristóbal P. Ortega, titular del Registro 448 de Capital Federal, don Ramón Juan Martínez, que firma R. Martínez Estradé, socio de OCAMPOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, vendió, cedió y transfirió a favor de la señora Ida Asunción Ocampos de Facal, las doscientas cuotas de capital, valor nominal de mil pesos cada cuota, quedando totalmente desvinculado de la referida sociedad desde la fecha antedicha. Quedan en consecuencia con carácter de socias gerentes con uso de la firma social, doña Ida Asunción Ocampos de Facal, y doña Victoriana Irazusta de Ocampos, incorporada a dicha sociedad en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena del contrato social de acuerdo a la declaratoria de herederos inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de julio de 1964, bajo el Nº 1826, Fº 466; Lº 43 de Soc. de Resp. Limitada.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.320 e.28|9 Nº 50.063 v.28|9|64

GRAN GARAGE RINCON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Marcelino Ricardo Martínez, casado, argentino, comerciante, don Alberto Staroia, casado, italiano, comerciante, don Gumercindo Rodríguez, casado, español, comerciante, don Telmo Ferreyra, casado, español, comerciante y don Domingo Suárez Noya, viudo, español, comerciante, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en la calle Rincón 658 de esta Capital Federal, únicos componentes de la sociedad "GRAN GARAGE RINCON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen lo siguiente: Primero. — Todos los premencionados aceptan de común acuerdo la transferencia de la totalidad de las cuotas de capital social que posee el señor Domingo Suárez Noya, que ascienden a un millón trescientos dos mil pesos, o sean trece mil veinte cuotas de cien pesos cada una, que tiene y le corresponden de la mencionada sociedad constituida por contrato privado el 16 de mayo de mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 20 de agosto de 1962 bajo el número un mil ochocientos treinta y dos, al folio doscientos diez y siete, del libro cuarenta y tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al señor Severino Barral Barreiro, mayor de edad, casado, español, comerciante, hábil para contratar, con domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3824, de esta Capital Federal. — Segundo. — Dicha cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de junio de 1964, por la suma de Un millón trescientos dos mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora y a su entera satisfación de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Tercero. — El cedente en virtud de la cesión que realiza se aparta totalmente de la sociedad, inclusive de la gerencia de la misma, colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a ello. — Cuatro. — Las partes se facultan recíprocamente a inscribir este documento en el Registro Público

de Comercio, autorizándose a tal efecto al Contador Público Nacional Walter Arturo Calleja, a proceder a su inscripción y realizar todos los trámites pertinentes para obtener la misma. — Quinto. — Declara el señor Severino Barral Barreiro, conocer las cláusulas del contrato original antes mencionado, las que quedan subsistentes, con la única modificación de la presente cesión de cuotas. — Las partes firman de conformidad en el lugar y fecha ut supra indicado. — Marcelino Ricardo Martínez. — Alberto Starola. — Gumercindo Rodríguez. — Telmo Ferreyra. — Domingo Suárez Noya. — Severino Barral Barreiro. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.28|9-Nº 50.077.v.28|9|64

BAIRESCO AERONAVEGACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano don Hernán Ceriani Cernadas, La Universal, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, representada en este acto por el Señor Juan Bautista Peña y doctor Eduardo Mayer, venden, ceden y transfieren a favor del señor Carlos Alberto Martínez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle Esmeralda ciento cincuenta y cinco, tres mil cuotas de un mil pesos cada una; y La Anglo Argentina, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros, representada también por el doctor Eduardo Mayer y señor Rodolfo H. Taylor, venden, ceden y transfieren al señor Clarence Alejandro Hamilton Taylor, tres mil cuotas de un mil pesos cada una, de las que dichas sociedades tienen y les corresponden en el capital de "BAIRESCO AERONAVEGACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizándose dichas cesiones por el precio total de tres millones seiscientos mil pesos, en la proporción de un millón ochocientos mil pesos cada cesión. — Los señores Julio Novillo Astrada, Enrique Stegmann, Carlos Alberto Martínez, Clarence Alejandro Hamilton Taylor, Eduardo Mayer, Juan Bautista Peña y Rodolfo Hamilton Taylor los tres últimos en nombre y representación de "La Universal, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima" y "La Anglo Argentina, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros", en su carácter de únicos componentes de la sociedad "Bairesco Aeronavegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto modificar el contrato social en su artículo quinto, que en lo sucesivo queda redactado de la siguiente manera: "Quinto: El capital social se fija en la suma de Once Millones Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en once mil novecientas cuotas de mil pesos cada una, subscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Don Julio Novillo Astrada, ciento veinte y cinco cuotas, o sean ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional; don Enrique Stegmann, ciento veinte y cinco cuotas, o sean ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional; don Clarence Alejandro Hamilton Taylor, tres mil doscientas cincuenta cuotas, o sean tres millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Martínez, tres mil cuotas, o sean tres millones de pesos moneda nacional; La Universal, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima dos mil setecientas cuotas, o sean dos millones setecientos mil pesos moneda nacional y La Anglo Argentina Sociedad Anónima, Compañía de Seguros, dos mil setecientas cuotas, o sean dos millones setecientos mil pesos moneda nacional. — Las cuotas referidas deberán pertenecer en propiedad a argentinos con domicilio real en la República Argentina". — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.28|9-Nº 50.089.v.28|9|64

MELIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que según instrumento privado de fecha 28 de agosto de 1964, los señores Luis Sánchez y Antonio Buerba en sus caracteres de socios y únicos componentes de la sociedad "MELIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto prorrogar el plazo de duración de la misma hasta el día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, continuando en plena vigencia y sin otra modificación el contrato social de origen. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 840. — e.28|9-Nº 50.099-v.28|9|64

POTRYKUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hará saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores don Ladislao PotryKus y don Juan Bernardo Borchardt, fijando domicilio legal en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, oficina Nº 413, únicos integrantes de la firma POTRYKUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.384 al folio 36 del libro 12, de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 27 de diciembre de 1946 y sus prórrogas correspondientes registradas el 21 de noviembre de 1951 bajo el Nº 2.195 al folio 137 del libro 25; la registrada bajo el Nº 3.272 al libro 31 folio 157 y la última con fecha 3 de septiembre de 1959 bajo el Nº 2.344 al folio 201 del libro 37, y la señorita Elisabet Reichert, argentina, soltera, rentista, con domicilio en la calle Corrientes Nº 456, 1er. piso, dto. 17, mayor de edad y hábil para contratar, se resuelve: El señor Juan Bernardo Borchardt, cede y transfiere su parte de capital en la sociedad "Potrykus, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la siguiente forma: a don Ladislao Potrykus, cien cuotas de quinientos pesos nominales cada una o sea Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, y a la señorita Elisabet Reichert, cincuenta cuotas de quinientos pesos nominales o sea Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, habiendo recibido el importe total antes de ahora, por su valor nominal y habiendo extendido recibo por separado. — Dicha cesión se realiza con efecto retroactivo al día primero de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, modificándose también con efecto retroactivo a la misma fecha los artículos Tercero y Quinto, los que en definitiva quedarán de la siguiente forma. — Tercero: El capital social queda establecido en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en especies por los socios en la siguiente proporción: don Ladislao Potrykus, doscientas cincuenta cuotas o sea Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional y doña Elisabet Reichert cincuenta cuotas o sea Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional. — Quinto: El día treinta de noviembre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario, y las utilidades que resultaren se distribuirán entre los socios, en la siguiente proporción: a don Ladislao Potrykus ochenta por ciento y a doña Elisabet Reichert, veinte por ciento, debiendo contribuir a las pérdidas, si las hubieran, en la misma proporción. — Comprometiéndose al fiel y estricto cumplimiento de todo lo convenido y a las cláusulas del contrato, con arreglo a derecho, firman como acostumbran a hacerlo en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Ladislao Potrykus, Juan Bernardo Borchardt y Elisabet Reichert. — S|raspado: "once" Vale. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.480. — e.28|9-Nº 50.096-v.28|9|64

F. BUSCHIAZZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

F. Buschiazzo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el Señor Francisco Buschiazzo y la Señora Elsa Angela Lanza, ambos domiciliados en la calle Eduardo Acevedo Nº 28, Planta Baja, Dto. D, Capital, casados, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar convienen: 1º). — Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, que se denominará "F. BUSCHIAZZO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fija su domicilio social en la calle Eduardo Acevedo Nº 28, Planta Baja, Dto. D, Capital y con sucursales establecidas en Paso 551, Local 5, Capital y General Paz 4500, Barrio de Suboficiales, Local 6, pudiendo establecer además de éstas, otras sucursales o agencias en cualquier punto del país o extranjero. — 2º). — El objeto de la sociedad será la compra y venta de tejidos, artículos para hombres, mujeres y niños, bonetería, confecciones, artículos de punto, blanco, anexos y afines. — 3º). — La duración de esta sociedad será de Diez Años a partir del día 1º de Julio de 1964. — Podrá el mismo renovarse a su vencimiento por el plazo que indiquen los socios de común acuerdo. — 4º). — El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, traducido en Quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas, aportadas e integradas totalmente por los socios en mercaderías, muebles y útiles, e instalaciones de acuerdo a un inventario balance practicado por separado con fecha 30 de Junio de 1964, y que suscripto por los socios forma parte del presente en la siguiente forma: El socio Francisco Buschiazzo, la cantidad de Cuatrocientas cuotas y la socia Elsa Angela Lanza, la cantidad de Cien cuotas. — 5º). — La dirección y administración social, así como el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, a quienes se designan gerentes de la sociedad, debiendo suscribir las obligaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro social o en garantías o avales extraños a la sociedad, comprendiendo el uso de la firma social, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos, cederlos, permutarlos y rescindirlos; b) Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios y de particulares determinando la forma de pago y la tasa de intereses; c) Librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones, con o sin garantías personales o prendarias, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y constituir en éstos o en poder de particulares, depósito de dinero o valores y extraerlos total o parcialmente; d) Aceptar o hacer consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, entablando o contestando demandas en toda jurisdicción o fuero, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas o informaciones; f) Conferir poderes generales o especiales, formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios; g) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro, ya sea oficial, privado o mixto, siendo estas facultades simplemente enunciativas. — 6º) Al 30 de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general el que estará de acuerdo a las disposiciones que exige la Dirección General Impositiva, y las utilidades o pérdidas que arroje el ejercicio, previa deducción y hasta cubrir el fondo de reserva legal, serán distribuidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: El socio Francisco Buschiazzo, el Ochenta por Ciento y la socia Elsa Angela Lanza, el Veinte por Ciento. — 7º) En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, la sociedad se disolverá en la forma que determinan los Códigos de Comercio y Civil para el caso, desempeñándose como liquidadores el socio supérstite o capaz y el representante legal del socio fallecido o incapacitado. — 8º) En caso de dudas o divergencias en la interpretación o normas de disolución o liquidación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, y en todo lo que no esté previsto en este contrato se seguirán las normas para el caso que establece la Ley 11.645 y supletoriamente los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, se da por formalizado el presente y las partes lo suscriben en la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo. Elsa Angela Lanza. — F. Buschiazzo. — Encimado: "31". Vale. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.040.— e.28|9-Nº 50.103.v.28|9|64

ENRIQUE R. ZENI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 2 de setiembre de 1964 pasada por ante escribano Max Burge, ha sido totalmente disuelta la sociedad "ENRIQUE R. ZENI Y COMPAÑIA, SOC. DE RESP. LTDA., según conste por acta Nº 27 del 30 de marzo de 1964.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.28|9-Nº 50.169 v.28|9|64

PANADERIA Y CONFITERIA SAVONA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: José Solano, italiano, casado, domiciliado en J. M. Moreno 334, Capital Federal; Manuel Raimundo Calxado, argentino, casado, domiciliado en J. M. Moreno 334, Capital Federal; José Intriago Soto, español, casado, domiciliado en Inclán 3027, Capital Federal; José Paladino, argentino, casado, domiciliado en J. M. Moreno 334, Capital Federal, y Domingo Lara, argentino, casado, domiciliado en J. M. Moreno 334, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "PANADERIA Y CONFITERIA SAVONA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle José María Moreno número trescientos treinta y cuatro al trescientos treinta y ocho, pudiendo cambiarse en lo sucesivo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en diez años contados a partir del día cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones; este término podrá prorrogarse o reducirse por decisión de los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de panadería y confitería mecánica en sus más variadas formas y derivaciones, siendo la enumeración puramente enunciativa y no taxativa, pues para el cumplimiento de los fines expresados, la sociedad podrá en consecuencia adquirir, enajenar, hipotecar o de cualquier otra manera, gravar bienes muebles o inmuebles, solicitar privilegios a los gobiernos nacional, provinciales o municipales, adquirir a título oneroso o de cualquier otro modo, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, construir, dirigir y explotar toda clase de negocios sean o no de naturaleza afín al objeto social; aceptar o constituir toda clase de garantías, adquirir establecimientos de cualquier índole, existentes o a formarse y a esos efectos llevar a cabo cuantas operaciones sean necesarias o convenientes a los fines sociales. — Cuarta: El capital social está representado por mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, o sea por la suma de un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000 m|n.), que se hallan totalmente suscriptos y aportados por los socios de la manera y en la proporción siguiente: 200 cuotas, o sean doscientos mil pesos (m$n. 200.000), fueron aportados por el señor José Solano; 200 cuotas, o sean doscientos mil pesos (m$n. 200.000.—), han sido aportados por el señor Manuel Raimundo Calxado; 200 cuotas, o sean doscientos mil pesos (m$n. 200.000), aportados por el señor José Intriago Soto; 200 cuotas, o sean doscientos mil pesos (m$n. 200.000), aportados por el señor José Paladino, y 200 cuotas, o sean doscientos mil pesos (m$n. 200.000), aportados por el señor Domingo Lara; todas estas sumas se hallan invertidas en el fondo de comercio del negocio de panadería y confitería mecánica que se halla instalado en el domicilio legal con todas sus maquinarias, muebles útiles, mercaderías y efectos diversos cuyo detalle figura en el Inventario y Balance que los socios firman por separado y forma parte integrante del presente contrato de sociedad. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios José Solano, Manuel Raimundo Calxado y José Paladino con el cargo de "gerentes" investidos de las más amplias facultades, o sea que podrán realizar toda clase de operaciones y actos vinculados con el desenvolvimiento de la sociedad y que no estén prohibidos por las leyes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los tres socios gerentes nombrados; en todo caso se firmará con la firma personal de dos gerentes debajo de la razón social. — Sexta: Los socios se reunirán una vez al mes o cuando sean convocados por los gerentes y de modo especial dentro de los noventa días del cierre del ejercicio económico de la sociedad, a los efectos de considerar la aprobación, modificación o en su caso impugnación del Balance General y del Cuadro de Pérdidas y Ganancias o cualquier otro asunto incluido en el orden del día. — Las actas de las asambleas se transcribirán en un libro rubricado, dejándose constancia de los socios asistentes y del número de votos de cada uno de ellos, así como las resoluciones de todo lo tratado. — Los ejer-

cicios económicos de la sociedad se cerrarán el día tres de enero de cada año, sin perjuicio de que esa fecha pueda ser modificada por resolución de los socios; a esa fecha se practicará un inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y sometidas a la consideración de los socios con la debida anticipación a los efectos de ser tratados. — Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación: a) El cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta formar el diez por ciento del capital social; b) Las remuneraciones que previamente se fijaren a los socios por los servicios prestados a la sociedad y que serán imputados a "gastos generales", y c) El remanente se distribuirá a prorrata del capital integrado, en cuya proporción incidirán las pérdidas si las hubiere, hasta agotar el capital aportado. — Séptima: Todos los socios quedan obligados a dedicar toda su actividad, tiempo e inteligencia en beneficio exclusivo de la sociedad y tienen prohibido ejercer cualquier otra actividad comercial por cuenta propia o de terceros, durante toda la vigencia del presente contrato; no obstante, si alguno de los socios lo creyera conveniente, podrá retirarse de la sociedad, sin otro requisito que el de comunicar su decisión a la gerencia mediante telegrama colacionado y con una antelación mínima de noventa días. — En los casos de enfermedad o accidente debidamente justificado, cualquier socio tendrá derecho a percibir la misma suma que perciban cada uno de los otros socios, por los servicios prestados a la sociedad, durante todo el tiempo que se halle impedido para el trabajo y hasta un año como máximo, fuese o no consecutivo durante toda la duración del presente contrato; al completarse un año de enfermedad o accidente, durante el cual se halle imposibilitada su tarea en la empresa, y también cuando la mayoría de los demás socios le observaren falta de contracción o dedicación a sus tareas, aunque no estuviese enfermo ni accidentado, será impelido a separarse automáticamente de la sociedad, lo que le será comunicado por telegrama colacionado. — En cualquiera de los casos que uno o más socios quedaren separados de la sociedad, se practicará una liquidación de los negocios sociales, y el haber del causante, incluidos Capital y utilidades, será abonado por la sociedad en cuarenta y ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, continuará la sociedad con los socios supérstites, quienes practicarán una liquidación de los negocios sociales y abonarán el haber del causante a los herederos en cuarenta y ocho cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. — Octava: Para el caso de disidencia las partes nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte en discordia, quienes antes de deliberar, deberán reconocer al señor Antonio Pardo Martínez como tercer árbitro para el caso de disidencia entre los dos primeros, y su fallo será inapelable. — Para todo cuanto no estuviese previsto en el presente contrato social, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiere corresponder. — Leídas las cláusulas que anteceden, los socios se ratifican de todo su contenido y firman el presente contrato social en el lugar y fecha ut-supra. — José Solano. — Manuel Raimundo Calxado. — José Intriago Soto. — José Paladino. — Domingo Lara.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.760.— e.28|9-Nº 50.136 v.28|9|64

F. LOPEZ BERGES & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de aumento de capital mediante capitalización de saldos acreedores de los socios. — Entre los señores Mariano López, argentino, casado, domiciliado en la calle Fonseca Nº 624 departamento A de Capital Federal, don Oscar Francisco López, argentino, casado, domiciliado en la calle Fonseca Nº 624, piso 1º, departamento F, Capital Federal; don Francisco López Bergés, español, casado, domiciliado en la calle Paysandú Nº 931 de Capital Federal, y don Carlos Guaraldo, argentino, viudo, domiciliado en la calle Paysandú Nº 935 también de Capital, este último en representación de la Sucesión de doña Olga Haydée López de Guaraldo, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de "F. LOPEZ BERGES & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato de fecha 1º de febrero de 1947 y sus posteriores modificaciones de fecha 7 de febrero de 1952 y 15 de julio de 1954, debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio, se conviene: Primero: Elévase el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, mediante la creación de ochocientas sesenta nuevas cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: Doscientas cincuenta y ocho cuotas, o sean doscientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional por el señor Mariano López con lo que completa trescientas cuotas del capital total o sean trescientos mil pesos moneda nacional; doscientas cincuenta y ocho cuotas, o sean doscientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional por el señor Oscar Francisco López con lo que completa trescientas cuotas del capital total, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; ciento setenta y dos cuotas, o sean ciento setenta y dos mil pesos moneda nacional por el señor Francisco López Bergés con lo que completa doscientas cuotas del capital social, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; ciento setenta y dos cuotas, o sean ciento setenta y dos mil pesos moneda nacional por el señor Carlos Guaraldo en representación de la Sucesión de la señora Olga Haydée López de Guaraldo, con lo que completa doscientas cuotas del capital social, o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — Segundo: Las mencionadas suscripciones han sido totalmente integradas mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad y que han sido transferidos a la cuenta Capital, según balance practicado el 31 de julio de 1964. En consecuencia el Capital Social queda suscripto e integrado totalmente en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean un millón de pesos moneda nacional con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1964. — Tercero: Las utilidades o pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Cuarto: Se designan como Gerente Administrativo al señor Mariano López y Gerente Industrial al señor Oscar Francisco López, teniendo ambos el uso de la firma social en forma conjunta, con los más amplios poderes de administración y disposición tal como lo establece el contrato social de fecha 1º de febrero de 1947 y sus posteriores modificaciones de fechas 7 de febrero de 1952 y 15 de julio de 1954 quedando ratificadas las demás condiciones de los documentos mencionados, en cuanto no fueren modificados por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa reposición del sellado de ley por esta ampliación de capital que importa $ 960.000.— se suscribe el presente en un único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Mariano López, Oscar Francisco López, Francisco López Bergés, Carlos Guaraldo.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.080 e. 28|9 Nº 50.134 v. 28|9|64

POLICLINICA CRAMER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Alberto Etchegoyen, casado; Osvaldo José Nusdeo, casado; Antonio Cristóbal Nicolás Colombo, casado; Horacio Dante Modesto Ferri, casado; Simón Gershanik, casado; Carlos Rubén Cabrera, casado; Fernando José Gendra, casado; Samuel Bender, casado; Raúl César García Soto, casado; Carlos Alberto Conti, casado; Eduardo Jorge Galeano, casado; Luis Carlos Fernández, soltero; Alberto María Rodríguez Girault, soltero; Eduardo Spada, soltero; Antonio Amadeo Joaquín La Mura, viudo, Nélida Berta Sorensen de Bayer, viuda; Eugenia del Tránsito Altamirano, soltera; Lucía Cordero, soltera; Florentina Taboada de Bandoni, casada con Miguel Ricardo Bandoni; Hilaria Ermelinda Marques, soltera; María Sandalia Altamirano de Zeballos, divorciada; todos argentinos, domiciliados en Pedro I. Rivera 2909, Capital Federal, se declara y se conviene: 1º — Que entre los 19 primeros tienen constituida una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "POLICLINICA CRAMER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con capital social de un millón de pesos y con todas las cláusulas y condiciones que se especifican en el contrato social de fecha 29 de Julio de 1960, el cual se encuentra inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 16 de setiembre de 1960, bajo el número 2335, al folio 312, libro 39 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2º — Que los socios Luis Alberto Etchegoyen, Simón Gershanik, Samuel Bender, Raúl César García Soto, Eduardo Jorge Galeano, Luis Carlos Fernández, Alberto María Rodríguez Guirault y Florentina Taboada de Bandoni, ceden, venden y transfieren el total de sus cuotas sociales, acciones y derechos a los socios Osvaldo José Nusdeo, Antonio Cristóbal Nicolás Colombo, Horacio Dante Modesto Ferri, Carlos Rúben Cabrera, Fernando José Gendra, Carlos Alberto Conti, Eduardo Spada, Antonio Amadeo Joaquín La Mura, Nélida Berta Sorensen de Bayer, Eugenia del Tránsito Altamirano y Lucía Cordedo, quienes las adquieren por partes iguales. — 3º — Que las socias Lucía Cordero y Eugenia del Tránsito Altamirano, ceden, venden y transfieren la mitad de sus cuotas sociales, acciones y derechos a las comparecientes doña Hilaria Ermelinda Marquez y doña María Sandalia Altamirano de Zeballos, quienes las adquieren por partes iguales. — 4º — Salvado un error material, deslizado en el contrato de origen se deja constancia que el capital social es de un millón cien mil pesos, aportado por los socios en la siguiente proporción: cien cuotas representativas de cien mil pesos cada uno de los socios Sres. Nusdeo, Colombo, Ferri Cabrera, Gendra, Conti, Spada, La Mura y Sorensen de Bayer y cincuenta cuotas representativas de cincuenta mil pesos cada una de las socias señoritas Cordero, Altamirano, Marquez y señora Altamirano de Zeballos. — 5º — En todo lo demás se mantienen íntegramente las estipulaciones del contrato social, con la única salvedad de que el señor Simón Gershanik cesa en sus funciones de gerente. — 6º — Se deja constancia que las cesiones procedentes se han realizado por la suma total de $ 464.000 m|n., no teniendo ninguno de los comparecientes nada que reclamarse entre sí por ningún concepto y quedando saldadas todas las cuentas. — Para constancia se firma de común acuerdo en Buenos Aires, A Tres de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.800.— e.28|9 Nº 50.175 v.28|9|64

AZAR, MURAD Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, so hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 9 de Setiembre de 1964, el señor Naim Azar, vende, cede y transfiere, por partes iguales las 334 cuotas que tiene y le corresponden en la Sociedad "AZAR, MURAD Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Juan Murad y Juan Bautista Sarhan, en la suma total de m$n. 334.000, con efecto retroactivo al día 1 de julio de 1964, en virtud de la presente cesión los cesionarios quedan como únicos componentes de la sociedad, correspondiéndoles el 50 o|o del capital a cada uno y la misma proporción en la distribución de los resultados. — El cedente da expresa conformidad a que siga figurando su apellido en el rubro social. — Todas las cláusulas del contrato que por el presente no han sido modificadas continúan en plena vigencia. — S|R. "del" Vale. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.28|9 Nº 50.178 v.28|9|64

MIMOLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de agosto de 1964, y con efecto retroactivo al día 1º de agosto de 1964, los señores Ciriaco Miguel, Martín Miguel y Angel Morfi, venden, ceden y transfieren las cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad MIMOLAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: el señor Ciriaco Miguel vende al señor Guillermo Nostitz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Carlos Pellegrini Nº 1262, 175 cuotas, y al señor Julio Eduardo Gerstenkorn, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Virrey Cevallos 1040, 125 cuotas; el señor Martin Miguel, cede al señor Julio Eduardo Gerstenkorn, 50 cuotas, al señor Nolasco Simón Lipera, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Estomba 2069, 175 cuotas, ya la señora Antonietta Di Leva de Lipera, italiana, casada, mayor de edad, domiciliada en Estomba 2069, 75 cuotas; y el socio señor Angel Morfi, cede a la señora Antonietta Di Leva de Lipera, 100 cuotas; los domicilios de los cesionarios son de esta Capital. — Las presentes cesiones se efectúan por la suma total de pesos moneda nacional 724.500. — En virtud de las mismas los cedentes se retiran de la sociedad y se modifican los siguientes artículos del contrato: Segundo: El domicilio legal de la sociedad es en Avda. Forest Nº 1146|48, Capital Federal, pudiendo variarse y establecer sucursales, representaciones y agencias dentro y fuera del país. — Cuarta: El capital social permanece invariable a la fecha en pesos 1.000.000 moneda nacional, estando totalmente integrado como queda especificado, todo futuro aumento de capital se prorrateará entre los socios que lo deseen, en función del capital de cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios-gerentes Guillermo Nostitz, Julio Eduardo Gerstenkorn, Nolasco Simón Lipera y doña Antonietta Dileva de Lipera, que aquí se designan, exclusivamente, actuando individualmente cualesquiera de ellos o en forma conjunta dos cualesquiera de los mismos, indistintamente, en todos los casos como se expresa en dicha cláusula que permanece a ese efecto invariable. — Todas las cláusulas del contrato original y posterior modificación que no han sido modificadas por el presente, permanecen en plena vigencia. — El socio señor Vicente Montaña, permanece como tal invariable en la sociedad. S|raspado: "argentino" Vale.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 2.720.— e.28|9 Nº 50.176 v.28|9|64

MEC-CAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 31 de Agosto de 1964, y con efecto retroactivo al día 1 de Enero de 1964, la sociedad "MEC-CAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado el capital social de la suma de m$n. 300.000 a la suma de m$n. 3.000.000. — En consecuencia el Capital Social de tres millones de pesos dividido en tres mil cuotas de un mil pesos integrado por los socios por partes iguales. — Quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato original no modificadas por la presente. — S|raspado "Enero" Vale. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 920.— e.28|9 Nº 50.177 v.28|9|64

DE LATORRE HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a 10 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, los señores José Eliseo De Latorre y Beatriz Susana Mariñas, en su carácter de únicos componentes de la razón social DE LATORRE HNO., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Bárcena 1259, en esta Capital, han resuelto aumentar el capital actual de la firma en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, mediante la capitalización con efecto al día 1º de febrero del corriente año de créditos que por mayor valor poseía el socio José Eliseo De Latorre en cuenta particular — A tal objeto, a partir de dicha fecha, modifican la cláusula cuarta de su contrato original de fecha 3 de febrero de 1956 y modificación posterior de fecha 19 de septiembre del mismo año, la que pasará a tener la siguiente redacción: Cuarta: El capital de la Sociedad la constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 100.000,—) representado por mil (1.000) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,—) cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en dinero y efectos, de conformidad al balance general que como complemento de este contrato suscriben las partes sobre sellado nacional de dos pesos que lleva el número 175.695 de la Serie R y en la siguiente proporción: José Eliseo De Latorre, novecientas noventa y cinco (995) cuotas o sean novecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 995.000,—) y Beatriz Susana Mariñas, cinco (5) cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000,—). De conformidad con lo expresado, las partes interesadas firman conjuntamente al pie de este contrato modificatorio, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Fdo.: José Eliseo De Latorre. — Beatriz Susana Mariñas.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.440.— e.28|9 Nº 50.182 v.28|964

MET-POR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 368, pasada al folio 872, con fecha 29 de gosto de 1964, por ante el escribano Manuel Augusto Britos, los socios de la firma MET-POR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto que el socio señor Nicolás Caputo, ceda y transfiera a los señores Juan Carlos De Domini, Juan Alfredo María De Domini y Vicente Cardarilli, con efecto retroactivo al 27 de Junio de 1964, la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad Met-Por Sociedad de Responsabilidad Limitada o sean 146 cuotas de mil pesos cada una, lo que representa un valor nominal total de ciento cuarenta y seis mil pesos moneda nacional, efectuando tal cesión y transferencia en la siguiente proporción: a don Juan Carlos De Domini, treinta y una cuotas; a don Juan Alfredo María De Domini, ciento diez cuotas y a don Vicente Cardarelli, cinco cuotas.

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.28|9 Nº 50.189 v.28|9|64

DASOQUIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Dante Benito Paoloni y Jorge José González, en su carácter de únicos socios de la firma que gira en esta plaza bajo el rubro de "DASOQUIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se resuelve celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Dante Benito Paoloni cede y transfiere a los señores Jorge José González y Nelly Vilma Taborda las cincuenta cuotas sociales que tiene y posee en "Dasoquim, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprendiéndose en la misma todos los derechos, obligaciones y acciones que en ella le corresponden. — Segundo: Las cuotas cedidas se distribuyen en las siguientes maneras: Las 45 (cuarenta y cinco) cuotas a Jorge José González y las 5 (cinco) restantes a Nelly Vilma Taborda. — Tercera: El precio total, único y convenido de la presente cesión es de cuarenta y cinco mil pesos m|n. c|l. que se paga por los cesionarios al cedente en este acto. — Cuarto: El cedente deja expresa constancia que el precio convenido incluye también las utilidades que pudieren corresponderle hasta el momento de la cesión, no teniendo nada más que reclamar a la sociedad por ningún concepto, fuere como participación en el capital social o utilidades atrasadas en el mismo, dentro de ellas o en cualquier otra sociedada en que ésta fuera socia o parte, — Quinta: Las partes dejan expresa constancia que el retiro del señor Dante Benito Paoloni, se produce de común acuerdo entre los socios, renunciando el cedente a todo derecho y|o acción que pudiera tener contra los restantes socios con motivo o consecuencia de dicha sociedad o del contrato social, así como contra "Dasoquim, Sciedad de Responsabilidad Limitada" o cualquier otro entre de la que ésta fuere socia o parte integrante. — Sexta: Asimismo los cesionarios se hacen cargo de toda obligación que pudiera corresponderle al cedente en la sociedad renunciando a todo derecho y acción que pudieran tener contra él. — Séptima: A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se deja constancia, que la sociedad del rubro fue inscripta en fecha 29 de agosto de 1958 bajo el número dos mil novecientos ochenta y nueve, folio noventa, libro treinta y seis de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su modificación posterior en tres de junio de mil novecientos sesenta, bajo el número mil ciento cuarenta y uno del Libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modifcación posterior en dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres bajo el número 28.881, Folio 55, Libro 48 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Para constancia y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo: Nelly Taborda, J. González, Dante Paoloni.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.28|9 Nº 50.185 v.28|9|64

ALVAREZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Alvarez, Irma Herminia Barbero de Alvarez, Diana Alvarez de Rodríguez, Alberto César Alvarez y Beatriz Alvarez, domiciliados el primero en la calle México 3328, piso 3º, departamento 4, de la Capital Federal y los cuatro restantes, en la calle Rafael Hernández 2814, piso 2º, Dep. 6|7, también de la Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las estipulaciones siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "ALVAREZ Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, durará diez años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio: tendrá su domicilio legal en la calle México 3328, P. 3º, Dep. 4, de la Capital Federal y podrá establecer representaciones, sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: edición, compra, venta, importación y exportación de libros y mercaderías afines; representaciones, comisiones y mandatos; otorgamiento de créditos con garantía real, y compra y venta de títulos, acciones y obligaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones con Bancos oficiales y particulares, otorgar y revocar poderes y realizar todos los actos jurídicos y de comercio que se vinculen directa o indirectamente con el objetivo social. — Tercero: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.-) dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Alberto Alvarez, trescientas cuotas, por valor de m$n. 300.000.—; Irma Herminia Barbero de Alvarez, setenta y cinco cuotas, por valor de m$n. 75.000.—; Diana Alvarez de Rodríguez, setenta y cinco cuotas, por valor de m$n. 75.000.—; Alberto César Alvarez, setenta y cinco cuotas, por valor de m$n. 75.000.— y Beatriz Alvarez, setenta y cinco cuotas, por valor de m$n. 75.000. — Las cuotas de capital han sido totalmente integradas mediante la entrega a la sociedad de dos mil acciones ordinarias de Ledesma S. A. Agrícola Industrial, de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, valuadas a m$n. 300, cada acción, siendo su valor real m$n. 315, por acción, según cotización en Bolsa al día de la fecha. — Cuarto. La sociedad será administrada y dirigida por los cinco socios a quienes por este acto se designa gerentes. Tendrán el uso de la firma social para las operaciones propias de la sociedad y actuarán con las más amplias facultades de administración y disposición, sin más limitaciones que las que se establecen en la cláusula siguiente: por el desempeño de sus cargos percibirán los sueldos que se resuelva por mayoría de votos y que se cargarán a gastos generales. — Quinto. Se requiere la firma conjunta de dos socios gerentes para solicitar préstamos a Bancos y particulares, con o sin garantía; descontar pagarés; otorgar poderes, comprar, vender o hipotecar inmuebles; firmar contratos, emitir cheques, y, en general, obligar a la sociedad. Los socios no podrán usar la firma social para comprometer a la sociedad en negocios ajenos a sus actividades. — Sexto. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas netas que se produzcan, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Séptimo. El cambio del objetivo social y cualquier modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse con la mayoría de votos prevista en el artículo 13 de la Ley 11.645; cualquier otro asunto, incluso la aprobación de balances, nombramientos y remoción de gerentes, aumento de capital, liquidación anticipada de la sociedad y cambio de su naturaleza jurídica, se resolverán por simple mayoría de votos. En todos los casos, se computará un voto por cada cuota de capital. Las resoluciones de importancia se asentarán en un libro de Actas rubricado, que firmarán los socios presentes y obligarán a los demás; los socios ausentes, podrán hacerse representar por carta poder o telegrama, ya sea por otro socio o por un tercero. — Octavo. La transferencia o cesión de cuota de capital a terceros extraños a la sociedad, sólo podrá efectuarse en las condiciones previstas en el artículo 12 de la ley 11.645. — En caso de fallecimiento de algún socio sus herederos podrán optar entre continuar en la sociedad, unificando su representación en una sola persona, o vender sus cuotas de capital en las condiciones citadas en el párrafo precedente. — Noveno. Cualquier desinteligencia en la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente contrato o divergencia entre los socios, será dirimida ante los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original habilitado con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y los restantes uno para cada socio, en la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Alberto Alvarez, Irma Herminia Barbero de Alvarez, Diana Alvarez de Rodríguez, Alberto César Alvarez, Beatriz Alvarez.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.28|9 Nº 50.199 v.28|9|64

BARRACAS MOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día: Que en escritura que fue otorgada el día dos del corriente mes ante el Escribano don Horacio P. Chiesa Galy, consta que de las cuotas de capital de "BARRACAS MOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se transfirieron a don Diego Emilio Rodríguez, con valor de diez pesos moneda nacional cada una, veinticinco mil cuotas pertenecientes a don Mario Erasmo Castañeira y veinticinco mil cuotas pertenecientes a don Jesús Quinteiro.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.28|9 Nº 50.183 v.28|9|64

LUIS NICOTRA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 10 de agosto de 1964, ha quedado disuelta totalmente la sociedad "LUIS NICOTRA Y COMPAÑIA SOC. RES. LTDA.". — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 440.— e.28|9 Nº 50.228 v.28|9|64

ELOF HANSSON ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 16 de Junio de 1964, pasada ante el escribano de esta Capital, don Antonio J. Armando, al folio 3.489 del Registro 348 a su cargo, han sido modificados los artículos quinto y octavo del contrato social de la sociedad "ELOF HANSSON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", incluyéndose en el primero la facultad de actuar con los Bancos de esta plaza y|o del interior o exterior del país, y en el segundo se aclara que en caso de retiro de un socio deberá comunicar su voluntad en forma fehaciente con tres meses de anticipación y no tres días como se consignó. — Enmendado: "Elof; pasada". Vale.

Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.28|9 Nº 50.191 v.28|9|64

VILLAHERMOSA HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Arturo José Villahermosa, argentino, casado, domiciliado en 25 de Mayo 1439, Merlo, Provincia de Buenos Aires, y la señora Irene Villahermosa de Carrizo, argentina, casada, domiciliada en Sarmiento 2262, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: Queda constituida una sociedad entre los nombrados, que girará bajo la razón social VILLAHERMOSA HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio comercial en la calle Díaz Vélez 3675, Capital, pudiendo establecer sucursales, depósitos, fábricas, talleres y escritorios en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: Esta sociedad tiene por objeto la fabricación de cinturones y artículos de marroquinería en general. — Tercero: El término de duración de la misma será de noventa y nueve años a partir del 1º de julio de 1964, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social asciende a la cantidad de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000), dividido en Un mil quinientas cuotas (1.500) de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, que los contratantes suscriben en la siguiente forma: Arturo José Villahermosa, un mil cuotas (1.000) o sea Un millón de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 1.000.000), e Irene Villahermosa de Carrizo, quinientas cuotas (500) o sea quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), aportados en mercaderías, maquinarias, cuentas a cobrar, etc., según balance que se acompaña y que es parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración será ejercida en forma individual por el señor Arturo José Villahermosa, en su carácter de gerente. — En tal carácter el gerente podrá ejercer, en nombre de la sociedad todos los actos que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social, incluidos aquellos a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pero no podrá usar la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni para constituirse en garantía o fiador de terceros. — Sexto: Los socios estarán obligados a cumplir dentro de la sociedad con el trabajo personal que se le asigne por la Asamblea, pero podrán dedicarse a otras actividades sin desatender aquéllas. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que podrán efectuarse cada vez que el gerente o la Asamblea de socios requieran, anualmente el 30 de junio se efectuará un Inventario y Balance General el cual quedará automáticamente aprobado si transcurrido diez (10) días de ser puesto a disposición de los socios no hubiese sido observado, sin derecho a reclamo u observación ulterior. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán un cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva legal y hasta cubrir diez por ciento (10 o|o) del capital social y el saldo se distribuirá proporcionalmente al capital suscripto de cada socio. — Octavo: Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que lo estimen necesario, pero en todo caso deberán ser convocadas una vez por año, por el socio gerente, para el conocimiento y aprobación del balance general de cada ejercicio. De todas sus resoluciones se deberá dejar constancia en acta en el libro respectivo. Las resoluciones de las Asambleas así transcriptas tendrán para los socios la misma validez y alcance que las cláusulas del presente contrato y serán consideradas parte integrante del mismo. — Noveno: Cualquiera de los socios, transcurrido el primer ejercicio anual de la sociedad, podrá solicitar el retiro de la misma, transfiriendo sus cuotas de capital, siempre que así se lo autorice expresamente. La notificación del socio que solicita retirarse debe hacerse al gerente, deberá ser por telegrama colacionado, indicando el precio de venta de sus cuotas de capital. El socio restante tendrá opción, por el término de sesenta (60) días desde esa notificación, para adquirir las cuotas respectivas. Vencido ese plazo, el socio podrá vender sus cuotas a un tercero, pero siempre la sociedad tendrá derecho a formular oposición a la persona del adquirente, de conformidad al artículo doce da la ley de la materia. La prohibición a los socios de transferir sus cuotas de capital hasta después de un año de constituirse la sociedad, no regirá respecto de los sucesores, en caso de fallecimiento dentro de tal plazo. — Décimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad podrá adquirir a los herederos sus cuotas de capital, de acuerdo al precio que de común acuerdo se fije. Si la sociedad no hiciera uso de ese derecho o no pudiera llegar a un acuerdo respecto del precio, los causahabientes del socio incapaz o fallecido podrán ingresar en la sociedad unificando su representación, cumpliendo el trabajo personal que correspondiera a su causante, ya sea por sí mismo o por medio de un tercero, a satisfacción del otro socio, siendo a cargo de los interesados el pago de las expensas que ello signifique, o vender sus cuotas a terceros. — Décimo Primero: Concluido el término por el que se constituye esta sociedad, si su contrato no fuera prorrogado por voluntad de los socios, según mayoría de capital, la misma entrará en liquidación, debiendo el socio gerente, en el ejercicio de su cargo, convocar a las Asambleas de socios a fin de que ésta designe dos de entre ellos, que actuarán como liquidadores, ajustando su desempeño a las normas que en tal caso les fije La Asamblea y a lo dispuesto por el Código de Comercio, en sus artículos 434 y 447 y concordantes. — Décimo Segundo: Toda divergencia que surgiera entre los socios respecto de la interpretación de es-

se contrato o por cualquier otro motivo que se vincule a la administración y gestión comercial, será sometida a la consideración de amigables componedores, designado uno por cada socio o grupo divergente, quienes, a su vez, podrán designar un tercero para el caso de discordia. Los amigables componedores se desempeñarán de conformidad a lo dispuesto por los artículos 798 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para la Capital Federal, y su decisión será inapelable para las partes. En todos los casos las cuestiones que se susciten como consecuencia o en base al presente contrato, quedarán sometidas al conocimiento de los Tribunales comunes de la Capital, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera invocarse. — Décimo Tercero: La Asamblea de socios, debidamente convocada y reunida, podrá resolver e introducir cualquier reforma que estime conveniente a la mejor administración social, por mayoría simple de capitales. — Décimo Cuarto: En todo cuanto haya sido expresamente previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás vigentes, en forma supletoria. En prueba de conformidad y comprometiéndose a su fiel cumplimiento, bajo las catorce cláusulas precedentes, se firma el presente a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Firmado: Arturo José Villahermosa. Irene Villahermosa de Carrizo. Certifico que las firmas que anteceden corresponden a don Arturo José Villahermosa e Irene Villahermosa de Carrizo, las cuales son auténticas y han sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe en mi carácter de escribano titular del Registro 43 de Contratos Públicos de la Capital Federal. Bs. As., setiembre 9 de 1964. Hay una firma. Hay un sello: Miguel H. Spinosa, Escribano Público. Miguel H. Spisona. Escribano. Sarmiento 680, 2º piso, T. E. 46.4811. E/l.: "y artículos de marroquinería en general". Vale.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.28|9 Nº 50.237 v.28|9|64

VIAGGI SANTORE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Alfonso Guido Santore, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Córdoba seiscientos setenta y siete, (C. I. tres millones setecientos veinte mil sesenta y dos) y Guido Zandi, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Gral. Urquiza cincuenta, piso quince, Dep. noventa y cinco (C. I. seis millones ochocientos nueve mil setecientos ochenta y cinco), ambos hábiles para contratar y mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: — Primero: — La sociedad que se constituye en este acto girará bajo la denominación de "VIAGGI SANTORE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y reconoce como fecha de iniciación el primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente económicos y jurídicos del presente contrato. — Segundo: — El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, calle Córdoba seiscientos setenta y siete, sin perjuicio de posterior cambio del mismo o de instalar sucursales, agencias, representaciones o filiales en el interior o exterior del país. — Tercero: — El término de duración de la sociedad será de dos años contados a partir de la fecha de iniciación de la misma y podrá ser prorrogada por igual término siempre que antes de su vencimiento no deseen los socios cancelarlo — Cuarto: — El capital social se fija en la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n dos millones doscientos mil) dividido en dos mil doscientas (dos mil doscientas) cuotas de Un mil pesos cada una, y aportado por los socios de la siguiente manera: Alfonso Guido Santore, dos mil cuotas por un valor de dos millones de pesos (m$n. dos millones), Guido Zandi, doscientas cuotas por un valor de doscientos mil pesos (m$n. doscientos mil). — Este capital se halla íntegramente suscripto e integrado de acuerdo a los valores del [illegible] que se acompaña y que se considera parte integrante del mismo. — Quinto: — El objeto principal de la sociedad es la promoción de viajes y turismo, venta de pasajes de todo tipo, reservas de hoteles, organización de excursiones y afines, pudiendo asimismo su objeto abarcar cualquier ramo de comercio lícito sea o no afín a los negocios principales. — Sexto: — El uso de la firma social y la dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes revestirán la calidad de socios gerentes con las más amplias facultades, inclusive representar a la sociedad ante terceros, incluso Gobierno Nacional, Provincial, Municipal, Tribunales judiciales, de cualquier instancia, jurisdicción y fuero, con poder suficiente para realizar aun aquellos actos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el Art. seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, pudiendo otorgar poderes generales o especiales. — Quedando especialmente facultados para concertar toda clase de operaciones financieras con los Bancos Central, de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquiera otra institución bancaria, o de crédito oficial, privada o mixta del país o del extranjero. — Unicamente con la firma de dos de los socios gerentes conjuntamente la sociedad podrá quedar constituida en fiadora y también en esta forma podrá adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, o establecimientos industriales o comerciales, vender o en cualquier otra forma disponer de las marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales y publicitarios de propiedad de la sociedad. — Séptimo: — El ejercicio comercial se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — En dicha fecha se practicará un balance e inventario general y las utilidades que el mismo arroje, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirá en proporción al capital aportado por los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma manera. — Octavo: — En caso de liquidación de la sociedad ambos socios asumirán el cargo de liquidadores de la misma. — Noveno: — Las cuotas sociales no podrán ser vendidas, cedidas o transferidas a terceros por ninguno de los socios, sin la previa conformidad de los demás socios, quienes tendrán prioridad para adquirirlas en proporción a su respectiva participación. — La opción de compra deberá ser ejercida dentro de los sesenta días de ser formulada. — Décimo: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad proseguirá su giro con los socios restantes y los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación o el representante del incapacitado. — En caso de que los herederos del socio fallecido o el representante del socio incapacitado resuelvan retirarse de la sociedad, se procederá de acuerdo con lo previsto en la cláusula novena. — De conformidad con lo pactado en las diez cláusulas que anteceden, las partes suscriben este único ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: — A. Guido Santore. — Guido Zandi. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.240.— e.28|9 Nº 50.252 v.28|9|64

ALTAIR AUTOMOTORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Luis Alberto Martin, argentino, casado, domiciliado en Lacroce y Bélgica, City Bell, provincia de Buenos Aires, C. I. 1.449.838, de la Policía de la Capital Federal; Néstor Santiago Noriega, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 1343, piso 6, Dpto. 13, Cap. Federal, C. I. 1 457.531 de la Policía de la Cap. Federal y Cayetano de Boris, argentino, casado, domiciliado en José Ma. Moreno 1919, piso 1º, Capital Federal, C. I. 2.307.712, de la Policía de la Capital Federal, resuelven la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente estatuto y supletoriamente por las disposiciones pertinentes de la Ley mercantil: Artículo I — Denominación, Domicilio, Duración: — La sociedad toma el nombre de ALTAIR AUTOMOTORES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Avenida Alvear 1885, Capital Federal, y una duración de treinta años, contados a partir de la fecha. — Art. 2 — Objeto — Capacidad Jurídica: La sociedad tiene por objeto la comercialización, importación, exportación, distribución y consignación, sea directamente por sí o mediante representación, concesión, agencias y combinaciones societarias con otras firmas o personas, de toda clase de automotores y elementos de transportes (terrestres, fluvial, marítimo, aéreo), rodados, maquinaria agrícola e industrial, artículos del hogar y eléctricos en general. — Asimismo, el ejercicio de mandatos y comisiones en general, y toda otra actividad útil en aprovechamiento de los locales principales o accesorios que utilice en el desarrollo de sus operaciones. — En relación directa o indirecta con tal objeto, la sociedad tiene la más plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y transacciones, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poder especial conforme a los Arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — En su consecuencia, y a título puramente enunciativo y no limitativo, se entiende aquí comprendida la facultad de comprar, vender, gravar, arrendar, subarrendar, tomar en uso y ceder en uso, bienes muebles e inmuebles; instalar sucursales o cualquier especie de representación dentro o fuera del país; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas; otorgar poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, a una o más personas, con el objeto y extensión necesarios en cada caso. — Art. 3. — Capital. — El capital social, limitadamente responsable, se fija en Seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000), dividido en cuotas de mil pesos, que los socios se distribuyen en las siguientes proporciones: Luis Alberto Martín, mil doscientas cuotas, total un millón doscientos mil pesos (m$n. 1.200.000); Néstor Santiago Noriega, mil doscientas cuotas, total un millón doscientos mil pesos (m$n. 1.200.000), y Cayetano De Bonis tres mil seiscientas cuotas, total tres millones seiscientos mil pesos (m$n. 3.600.000). — Este capital se integrará totalmente en dinero efectivo, por ahora en la medida (50 o|o) y forma (depósito bancario) exigidas por el Art. 10, apartado segundo de la Ley 11.645, y el resto cuando lo requiera la gerencia para atender las necesidades del giro social. — Art. 4. — Gerencia. — La administración queda en manos de los mismos socios, quienes asumen la condición de socios-gerentes, con las facultades y responsabilidades de ley, para comprometer a la sociedad, bajo la firma de dos cualesquiera de éllos, en todo acto jurídico, económico y financiero, dentro del marco de su objeto y capacidad jurídica señalados en el Art. 2. — Consecuentemente, los gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, de acuerdo con el Art. 16 de la Ley 11.645, y sólo les queda prohibido comprometerla en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros, salvo consentimiento unánime de todos los socios. — Art. 5. — Expresión de la Voluntad Social. — La aprobación de los balances generales, con sus anexos de pérdidas y ganancias y distribución de resultados, se expresará mediante la firma de los socios al pie de dichos estados contables en el libro de inventarios y balances. — Tal aprobación comportará la de la gestión administrativa del ejercicio de que se trate en cada oportunidad. — Para todas las demás cuestiones relativas a actos sociales, sean o no de simple adminitración —entre lo cuales se considerará la remuneración a los socios por su trabajo personal y tratamiento de sus cuentas particulares—, las decisiones se tomarán por la mayoría simple de los votos sociales computados de acuerdo con el Art. 19 de la Ley 11.645. Sobre este respecto, no se establecen formalidades especiales, pero los socios podrán adoptarlas toda vez que lo estimen conveniente, documentando su actuación en un libro de actas o de cualquier otro modo. — Art. 6. — Ejercicio Económico. — El balance general, con su anexo de pérdidas y ganancias, se practicará el 31 de enero de cada año, previo levantamiento del inventario general, todo de acuerdo con las normas técnicas de la materia contable y disposiciones legales y administrativas de aplicación. — Art. 7. — Distribución de los Resultados de Ejercicio. — Las utilidades realizadas y líquidas, dadas por cada balance general, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, previa afectación del cinco por ciento (5 o|o), a la reserva legal, de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.645, y de toda otra que correspondiere por obligaciones contraídas, como habilitaciones y participaciones, o que los propios socios resuelvan libremente, como gratificaciones al personal o reservas de capital. — Las pérdidas se soportarán por la reserva legal y en caso de insuficiencia de ésta, si no hubiere otras reservas aprovechables a tal fin, el importe o saldo pesará sobre las cuentas de capital de los socios, siempre en las proporciones de sus cuotas, salvo que por unanimidad lo mismos socios resuelvan el cargo a sus cuentas particulares, para la reconstitución del capital social por nuevos aportes o aplicación de utilidades ulteriores. — En caso de pérdidas, repentinas o acumuladas, que alcancen a setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital social, la sociedad se considerará automáticamente disuelta. — Art. 8. — Disolución de la sociedad. — Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el art. 422 del Código de Comercio, en lo pertinente a esta clase de sociedades, y con arreglo, en su caso, a lo dispuesto en el artículo anterior tocante a la pérdida de capital, su liquidación, salvo la situación de quiebra, estará a cargo de uno o varios liquidadores nombrados por los socios, según se establece en el el art. 5, pudiendo ser cualquiera o cualesquiera de ellos, los cuales ajustarán su cometido a las instrucciones recibidas, en tal oportunidad. — Por lo demás, se estará a lo dispuesto por los arts. 422 al 447 del Código de Comercio. Art. 9. — Muerte o Incapacidad de los socios. — En caso de muerte o incapacidad de un socio, sus sucesores podrán optar por el abandono de la Sociedad, o previa conformidad de los otros socios, por el ingreso a la misma en condición de socios y unificando su personería. — La parte del socio premuerto o incapacitado se determinará por lo que digan los libros, cuando sus sucesores ingresen a la Sociedad. — En la situación contraria, la parte se determinará por un inventario y balance general practicado dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o declarada legalmente la incapacidad, con la actualización de los elementos del actico inmovilizado a los precios corrientes del mercado en el momento, y conjugación del capital, resultados y cuenta personal correspondientes. — El haber neto así establecido, será abonado por la Sociedad a los sucesores en cuotas escalonadas trimestrales, con el interés del Banco de la Nación para operaciones de descuento y a un plazo no mayor de dos años. — Los socios restantes tendrán derecho a tomar para sí las cuotas vacantes, en las proporciones de sus respectivos capitales, redistribuyéndose del mismo modo las sobrantes por desistimiento de alguno de ellos a tomar total o parcialmente las que le correspondan, y ello al mismo precio reconocido a los sucesores, con goce también del mismo plazo y cargo de intereses que la Sociedad resuelva según las previsiones de este artículo. — Art. 10. — Transferencias de cuotas sociales. — La transferencia de cuotas a terceros extraños a la Sociedad, en los términos del art. 12 de la ley 11.645, ha de entenderse condicionada, en favor de la Sociedad y|o el socio o los socios opositores, el valor máximo computable de acuerdo con el último balance general practicado y resultados del ejercicio en curso al momento de la operación. — Art. 11. — Cláusula compromisoria. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse el caudal social, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tantos miembros como partes divergentes hubiere, y designados dentro de los quince días de producido el conflicto. — En caso de desacuerdo, dichos árbitros designarán a un último árbitro, cuyo laudo será inapelable. — Art. 12. — Provisorio. — El primer ejercicio social se cerrará el 31 de enero de 1936, comprendiendo las operaciones preparatorias que desde ahora se inician y las corrientes del desarrollo previsto, apenas se supere esta primera etapa. — Dado en Buenos Aires, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — (Firmado): Martín N. Noriega. — C. de Bonis.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1964, Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.28|9 Nº 50.215 v.28|9|64

H E R R A M U
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Rubén Luis Musacchio y Pedro Alberto Picorelli, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "HERRAMU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Benjamín Victorica 3041, departamento B, Capital, constituida por instrumento privado de fecha 2 de marzo de 1964 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de marzo de 1964, bajo el número 391, al folio 227 del libro 48 de sociedades de responsabilidad limitada, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de la sociedad por parte de Pedro Alberto Pi-

corelli, a favor de Carmen Julia Ligatto, con domicilio en Muñecas 870, Capital, mayor de edad, C. I. Nº 1.194.368, y modificación del estatuto social. Primero: El señor Pedro Alberto Picorelli, cede, vende y transfiere, sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de sus doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "Herramu, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por su equivalente valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, a favor de Carmen Julia Ligatto. — Segundo: Asimismo, cede, vende y transfiere al cesionario el saldo de su cuenta particular, por la única suma total de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, efectuando, por lo tanto, esta operación por la suma total de trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, documentándose el pago de la cesión por separado y retrotrayendo todo lo pactado al veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercero: Por todo ello, el señor Pedro Alberto Picorelli queda total y definitivamente desligado de la sociedad, prestando conformidad por la administración de los negocios sociales a la fecha de este contrato y no teniendo nada más que reclamar contra la sociedad y/o viceversa, salvo lo expresado en el presente, subrogándolo en todas sus acciones y derecho, conforme a la ley. Queda establecido que el señor Pedro Alberto Picorelli se desliga de todas las obligaciones de carácter impositivo, legales y de otra índole, que pudieran afectar a la sociedad ya sea durante el término de su sociedad o posteriormente a su retiro. — Cuarto: Como consecuencia de la cesión realizada los socios Rubén Luis Musacchio y Carmen Julia Ligatto, en su carácter de únicos socios de la sociedad "Herramu, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven, de común acuerdo ,modificar el estatuto social, en su cláusula quinta, la que queda redactada definitivamente en la siguiente forma: Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de Rubén Luis Musacchio, quien actuará como gerente y tendrá el uso de la firma social, no pudiendo emplearla en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Para obligar a la sociedad deberá usar su firma personal precedida de la razón social adoptada: "Herramu, Sociedad de Responsabilidad Limitada". El mandato para administrar comprende la realización de todos los actos de disposición y administración que en calidad de gerente le confieren las leyes vigentes. Bajo las cláusulas que preceden las partes dejan formalizado el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de estatuto social, que se obligan a cumplir de acuerdo a derecho. En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Sobrerraspado: Musacchio. Vale. Firmado: Rubén Luis Musacchio. Pedro Alberto Picorelli. Carmen Julia Ligatto.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840.— e.28|9 Nº 50.274 v.28|9|64

GRAN NORTE CONFITERIA GRILL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Indalecio Abad, Manuel Barja, Manuel Cuiñas, Arnaldo Bartolomé Errea, José Fariña, Cesáreo García, Félix García, José Manuel García, Edelmiro González, Isaac Heitler, Ramón Nicolás Loustaunau, Víctor Manuel Pafundi, Carlos Oscar Petrini, José Antonio Queipo, Julia Herminda Ramos, Alfredo Segurado, Arturo Tomé, Mar Vázquez Castro y Arturo Zoltan Izrael, únicos socios integrantes de la razón social 'GRAN NORTE CONFITERIA GRILL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la Avenida Santa Fe 3760, Capital Federal, sociedad inscripta el 23 de abril de 1964 bajo el Nº 737 al Fº 284 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Primero: Los señores Cesáreo García, Edelmiro González, Arturo Zoltan Izrael y Arnaldo Bartolomé Errea, manifiestan el deseo de hacer cesión de parte de sus cuotas sociales en las proporciones y a las personas que se indican seguidamente, con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1964. Cesáreo García, cede doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional le curso legal al señor Héctor Francisco Sacchi, argentino, casado, domicilliado en Julián Navarro 617, de Beccar, Provincia de Buenos Aires, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal al señor Neptuno Pagella, argentino, casado, domiciliado en Avenida Gaona 2262 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal al señor Juan José Mazzetti, argentino, casado, domiciliado en Intendente Becco 1029 de San Isidro Provincia de Buenos Aires, siendo los cesionarios todos mayores de edad; en consecuencia el capital aportado por el señor Cesáreo García, que inicialmente era de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, queda reducido por la presente cesión y transferencia a doscientos cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Edelmiro González, cede ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal a Julio Vázquez López, español, casado, domiciliado en Gaona 950, Departamento 3 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, reduciéndose su capital aportado a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Arnaldo Bartolomé Errea cede cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal al señor Juan Pedro Ospital, argentino, soltero, domiciliado en Estados Unidos 3986 de esta Capital, mayor de edad, reduciéndose su aporte de capital a trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Arturo Zoltan Izrael, hace cesión, venta y transferencia de sus ciento treinta cuotas sociales al señor José Ernesto Fernández, argentino, soltero, domiciliado en Conesa 473 de esta Capital, mayor de edad. El señor Arturo Zoltan Izrael manifiesta haber percibido el importe de sus cuotas transferidas por su equivalente valor nominal, desvinculándose así de la sociedad, total y definitivamente. — Segundo: En uso de las atribuciones conferidas por la cláusula quinta del contrato social mencionado "ut-supra" los señores Arnaldo Bartolomé Errea, Alfredo Segurado y Manuel Barja quienes representan las tres cuartas partes del capital, de acuerdo al artículo 12 de la ley 11645, proceden a prestar su consentimiento unánime para la autorización de las citadas transferencias. — Tercero: En virtud del presente contrato, los señores Héctor Francisco Sacchi, Julio Vázquez López, Neptuno Pagella, Juan José Mazzetti, Juan Pedro Ospital y José Ernesto Fernández, se incorporan como socios con las obligaciones y derechos que les fija el contrato social originario que manifiestan conocer y se obligan a cumplir. — Cuarto: Asimismo, el señor Arturo Zoltan Izrael se desvincula totalmente de la sociedad, manifestando haber percibido el valor de las cuotas sociales. — Quinto: Todas las transferencias han sido realizadas en efectivo y por su equivalente valor nominal. De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre de 1964. Firmado: Arnaldo B. Errea. — Manuel Barja — Alfredo Segurado — Cesáreo García — Héctor Francisco Sacchi — Neptuno Pagella — Juan José Mazzetti — Edelmiro González — Julio Vázquez López — Arturo Zoltan Izrael — Juan Pedro Ospital — José Ernesto Fernández.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880.— e.28|9 Nº 50.276 v.28|9|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

O. A. ROSELL Y CIA.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Se ha disuelto la sociedad "O. A. ROSELL Y CIA." Liquidador designado: Sr. Raúl Pera, Sarmiento 1981, 5º piso, según documento de fecha 31 Agosto 1964.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — E|línea: "según documento de fecha 31 Agosto 1964". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.28|9 Nº 50.184 v.28|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LUZZA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.).

$ 2.400.— e.28|9 Nº 50.366 v.8|10|64

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JOSE NOYA. — Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, 31 Agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 50.326 v.8|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a doña LAURA RAQUEL VILLAGRAN comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes en los autos "Arzamendia Emma s|Adopción del menor Carlos Raúl Villagran. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.000.— e.28|9 Nº 50.361 v.2|10|64

Nº 3

El Dr. Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUANIZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 50.316 v.8|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LETICIA MAURY de LAPORTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 50.283 v.8|10|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARUSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.28|9 Nº 50.332 v.8|10|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.28|9 Nº 50.197 v.8|10|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CIGNO de PASSALACQUA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 50.216 v.8|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANSANELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 50.360 v.8|10|64

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por seis meses a JUAN GRZESCO en el juicio que se le sigue por ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese un día por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 320 e.28|9 Nº 50.345 v.28|9|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña CARMEN DE ROSA Vda. de SPERA y ANGELA SPERA de LACERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre dos de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 3.600 e.28|9 Nº 50.200 v.8|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERT o GILBERTO KENNEDY CASSELS. — Pub. 10 días.

Buenos Aires, setiembre veintidós de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.28|9 Nº 50.221 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña SELVA ARGENTINA IBAÑEZ de JOLLY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre dos de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 50.202 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CONSUELO FAJARDO de HIDALGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre catorce de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 50.190 v.8|10|64

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MAGNONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 50.337 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED IBRAHIM HESAIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 50.195 v.8|10|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ CASIMIRO GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.28|9 Nº 50.218 v.8|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a estar a derecho a don FELIPE MORALES, en los autos Morales Felipe s|ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 23 días de setiembre de 1964. — Ral R. Frías, secretario.

$ 360 e.28|9 Nº 50.308 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO HORN o EMILIO R. HORN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 50.293 v.8|10|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO SUAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Raúl R. Frías secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 50.376 v.8|10|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BRAVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.28|9 Nº 50.372 v.8|10|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SCARIMBOLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400. — e.28|9 Nº 50.223 v.8|10|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MARTINEZ o PABLO MARTINEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800. — e.28|9 Nº 50.242 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GOTTSCHALK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 50.241 v.8|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA CASTIGLIONI de MESA. — Publíquense por diez días. — Secretaría Nº 35.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800. — e.28|9 Nº 50.203 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CUESTA de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.28|9 Nº 50.174 v.8|10|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO KESZLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 50.367 v.8|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRAIG BALLANTYNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 50.258 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a JULIO HECTOR RIVERO, para comparecer en juicio "Musso Nélida Mercedes c|Rivero Julio Héctor, s/divorcio y Sep. de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000. — e.28|9 Nº 50.373 v.2|10|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ODRYZYNSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 50.335 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO GERONIMO MENDOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 50.351 v.8|10|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEO ANTONIO BANCHS y MARIA TERESA BANCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires,, setiembre 21 de 1964. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.28|9 Nº 50.321 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita yemplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROQUE GONDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.28|9 Nº 50.336 v.8|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO DENTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.28|9Nº 50.375 v.8|10|64

Nº 23

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LUIS o MAXIMO STEGMAIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.246 v.8|10|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX IANNARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.340 v.8|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a JORGE ADOLFO ETCHEVERRY para comparecer en juicio "Lara, María Leonor contra Spizzirri de Pavesi, Matilde Haydée y otros sobre escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.200 e.28|9 Nº 50.226 v.2|10|64

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUSCINDO FERNANDEZ DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.385 v.8|10|64

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OTTO BEJER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.363 v.8|10|64

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ZENON ETCHEGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.225v.8|10|64

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CEPA de ESTEVEZ y don FRANCISCO ESTEVEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.227 v.8|10|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CURCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 50.339 v.8|10|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCAPOLATEMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 50.338 v.8|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DENIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 50.232 v.8|10|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SERVIDIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 50.193 v.8|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CICHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800e.28|9 Nº 50.380 v.8|10|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PABLO PIETRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.28|9-Nº 50.219-v.2|10|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JESUS MARIA VALCARCE y VALCARCE, o JESUS MARIA VALCARCE VALCARCE, o JESUS MARIA VALCARCE, o JESUS VALCARCE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 50.378-v.2|10|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, en autos: "MANERA, LEON c|MARTINEZ, JUAN CARLOS, s|desalojo —reconstrucción de expediente"—, notifica a Juan Carlos Martínez, que a los fines de la presentación de copias de actuaciones y explicaciones que requerirá el Juzgado, señalóse la audiencia del 7 octubre próximo, hora 14.30, a la que deberán comparecer los interesados, bajo apercibimiento de considerarse bastantes los elementos que en definitiva queden anexados a autos. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.800.— e.28|9-Nº 50.247-v.30|9|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por tres días a ISABEL viuda de SEIJO, para comparecer en juicio: "Domínguez Fernando Francisco c|viuda de Seijo Isabel y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.28|9-Nº 50.210-v.30|9|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA CATALINA ARENA y CAMINALE o IRMA CATALINA ARENA de DATO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.400.— e.28|9-Nº 50.206-v.2|10|64

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE SILVIO MAGNELLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre nueve de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.28|9-Nº 50.263-v.2|10|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a MODKA MENDEL KARO y ADOLFO VURGAFT, para comparecer en juicio: Consorcio de Propietarios Federico Lacroze Nº 2760|2768 c|Karo Modka M. y otro, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Jaime Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.28|9-Nº 50.204-v.30|9|64

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA ANGELA CICCONE de SOLARI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.28|9-Nº 50.359-v.2|10|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO BARVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 28|9 Nº 7.349 v. 2|10|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO LAVIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que so le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 28|9 Nº 7.350 v. 2|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO J. MARQUES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, (Causa Nº 24.531), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e. 28|9 Nº 7.351 v. 2|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL CASTEX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e. 28|9 Nº 7.352 v. 2|10|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RUTH (Causa 32.243) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 28|9 Nº 7.353 v. 2|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO GALLEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 33.370), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 28|9 N 7.354 v. 2|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimial, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS S. TAMBURRINI, (Causa 34.481), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e. 28|9 Nº 7.355 v. 2|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE STEINBERG, (Causa Nº 34.466), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 176 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e. 28|9 Nº 7.356 v. 2|10|64

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL GONZALEZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.565, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|9-Nº 7.357-v.2|10|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE RAGGI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.554, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|9-Nº 7.358-v.2|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 5, Secretaría número 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO CRISTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|9-Nº 7.359-v.2|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBERTO GOFFMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.561, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|9-Nº 7.360-v.2|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción número 5, Secretaría número 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publi-

cación del presente a la persona de apodo "NEGRO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|9-Nº 7.361-v.2|10|64

Nº 7

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7 secretaría Nº 120 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ESTEBAN ROCCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, septiembre 3 de 1964.
Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.28|9 Nº 7.362 v.2|10|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 7 secretaría Nº 120 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMINIO MOLPARTIDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 29.146), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964.
Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|9 Nº 7.363 v.2|10|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 7 secretaría Nº 120 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DARDO MAUVECIN y CARLOS AROLDO VEGAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964.
Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|9 Nº 7.364 v.2|10|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 7 secretaría Nº 120 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALIPIO ARNULFO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria sumario 29.153, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964.
Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|9 Nº 7.365 v.2|10|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7 secretaría Nº 120 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EZEQUIEL GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964.
Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|9 Nº 7.366 v.2|10|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a LUIS ANTONIO ALMAZARE a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964.
Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|9 Nº 7.367 v.2|10|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a VICENTE FURFORO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964.
Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|9 Nº 7.368 v.2|10|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a NESTOR JUSTINIANO MACHIN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964.
Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|9 Nº 7.369 v.2|10|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a EMILIA WOLFENSON a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964.
Armando A. Caccuri, secretario.
e.28|9 Nº 7.370 v.2|10|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE ANTONIO OLIVIERIA a comparecer en la causa Nº 12.998 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Juan Manuel Jordan, secretario.
e.28|9 Nº 7.371 v.2|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO CARLOS GOMEZ BUSTILLO a comparecer en la causa Nº 12.999 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Juan Manuel Jordan, secretario.
e.28|9 Nº 7.372 v.2|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE CENCIONE CERMINIZ a comparecer en la causa Nº 13.870 que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|9 Nº 7.373 v.2|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BRAULIO CLEMENTE a comparecer en la causa Nº 13.691 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. Rubén R. Alliaud, secretario.
e.28|9 Nº Nº 7.374 v.2|10|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL SADI a comparecer en la causa Nº 13.805 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 28|9 Nº 7.375 v.2|10|64

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primer publicación del presente a WILMER NELSON HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 961 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 128, A. Rodríguez Varela, secretario.

e.28|9 Nº 7.376 v.2|10|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jugado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación de la presente a MARTIN CARDOSO o CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por melversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 29.490.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|9 Nº 7.377 v.2|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación de la presente a FELIX ISMAEL GOLDSMIT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación y|o uso de doc. falso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario 29.173.

Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|9 Nº 7.378 v.2|10|64

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO BARROS, a comparecer en la causa Nº 1.988, que se le sigue por infracción Art. 285 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 142.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.28|9-Nº 7.379-v.2|10|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELISA PELLEGRINI de PEREZ DEL CERRO y JUAN MANUEL PEREZ DEL CERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.28|9-Nº 7.380 v.2|10|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días ,a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PERCHANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.28|9--Nº 7.381 v.2|10|64

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. — Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLD LUIS ACOSTA y ANGEL PISTOIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.28|9-Nº 7.382 v.2|10|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción número 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO SANGUINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.318, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.28|9-Nº 7.394 v.2|10|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LOZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.278, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.28|9-Nº 7.395 v.2|10|64

Nº 15

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a LEOPOLDO HUMBERTO REPETTO BATTISTTON, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2.971, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Artículo 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|9-Nº 7.383 v.2|10|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ARIAS, para que se presente a estar a derecho en la causa número 4.251 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría Nº 146 del doctor Juan Manuel Lissarrague bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría 14 de setiembre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague secretario.
e.28|9-Nº 7.384 v.2|10|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PIERINO BONDANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|9 Nº 7.385 v.2|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ZAID o ZAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|9 Nº 7.386 v.2|10|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GERARDO SORIA y LUIS ISIDRO TEIJEIRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Art. 302 del Código de Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
$ 28|9 Nº 7.387 v.2|10|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DANTE TIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|9 Nº 7.388 v.2|10|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SAVERIO CICIARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|9 Nº 7.389 v.2|10|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS VIGLIONI y JOSE FELIPE RISO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.28|9 Nº 7.390 v.2|10|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a escribano ALFREDO GUIDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por infrac. al art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Angel De Paola, secretario.

e.28|9 Nº 7.391 v.2|10|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de TOGA S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de mayo de 1959. — Síndico: Federico M. H. San Millán, domiciliado en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 7º p. "H", en donde deberán presentarse los títulos justificativos de los créditos hasta el día 19 de octubre de 1964. — Se ha señalado el día 21 de diciembre, a las 10 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 4.000 e.28|9 Nº 50.229 v.2|10|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco (5) días en los autos "TUCHSZNAIDER y VENDROF SOC. COLEC. s|Convocatoria", que la Junta fue suspendida para el día 16 de noviembre, a las 9 horas.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.600 e.28|9 Nº 50.294 v.2|10|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 24 de mayo de 1961. — Síndico Santiago L. Pradel; domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 18 de noviembre de 1964, a las 10 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.800 e.28|9 Nº 50.287 v.2|10|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de S.A.I.C.I. S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 19 de agosto de 1963; habiéndose resuelto mantener al Síndico del juicio de convocatoria Don Alberto Apodaca, domicilio en Av. Roque Sáenz Peña Nº 651. — Señálase la audiencia del día 20 de octubre de 1964, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 setiembre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.600 e.28|9 Nº 50.353 v.2|10|64

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín —Provincia de Buenos Aires—, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL OLIVASTRE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.506|64, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.28|9 Nº 7.392 v.2|10|64

LA PLATA

El Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Jorge Alberto Spinetta, cita por cinco (5) días a ARISTOBULO B. ESCOBAR, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial del Juzgado, en el expediente Nº 1.748-A|61. Publíquese por cinco (5) días.

Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.28|9 Nº 7.393 v.2|10|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos caratulados "CARUSO ANTONIO c|ALVAREZ HAIRCE DOMINGO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Esteban Casbarien, rematará el domingo 4 de octubre próximo, a las 15,30 horas, la finca calle Dragones 1871, de esta Capital, mide de frente 8,66 mts. y de fondo 30,31 mts., superficie 262,48 mts2. "Ad Corpus". Base $ 141.623,20 m|n. al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 3.000 e. 28|9 Nº 50.259 v. 2|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ SUAREZ SEGUNDO y otra s|sucesiones", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 15 de octubre, a las 16 horas, el siguiente bien: Una finca situada en la zona Norte de esta Capital, calle Superí Nº 1231, entre las de Olaguer y Arredondo, edificada en el lote 25 de la manzana "G", compuesta su extensión de 7,79 mts. de frente al S. O.; 34,60 mts. de fondo en el costado N. O. y 33,30 mts. en el costado S. E. Sale a la venta con la base de $ 209.133,33 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 4.600 e. 28|9 Nº 50.311 v. 2|10|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "VOLPI de GARCIA MARIA ROSA TERESA c|GUARINO VICENTE s|C. Hipotecario", que el martillero Alfredo A. Bruno, rematará el 4 octubre próximo, 16 horas sobre el mismo, el inmueble calle Santa Fe 665 edificado sobre lote 6, manzana O, Superficie 450 mts2., de la localidad de Hundson, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Base $ 130.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre siete de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e. 28|9 Nº 49.551 v. 2|10|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio SHAW, JOSE D. c|AZZI, MARIA S. ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 2 de octubre, a las 15,30 horas, los siguientes lotes de terreno ubicados en City Bell, Prov. de Buenos Aires, Camino Gral. Belgrano, Km. 12.200, Nº 13, Manz. "A", Sup. 386, 33 m.c. Base retasada $ 27.528,18; Nº 7, Manz. "C". Sup. 406,80 m.c. Base retasada m$n. 10.629,29. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.000 e. 28|9 Nº 50.298 v. 2|10|64

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "JUAN TRINIDAD c|BRUNETTI, ROBERTO LUIS s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Horacio R. Perales, rematará el día miércoles 7 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: Una propiedad desocupada, ubicada en el Pdo. de Merlo, pueblo Pontevedra, edificada sobre 5 lotes de terreno, designados con los Nos. 16, 17, 18, 19 y 20 en la manzana 207-C, y con frente a la calle (4) hoy Caxaraville, entre las calles (3) Olaya hoy Tomás Saley y calle (5), y con una superficie total de terreno de 3.559,57 mts.2. La casa consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina. Base $ 350.000 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 24 días del mes de setiembre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.200.— e.28|9 Nº 50.377 v.2|10|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por 2 días en juicio "FIVAP FINANCIACION DE VENTAS A PLAZO S. A. c| KRAKOVSKY DAVID y otro, ejec.", que el martillero Rómulo De Simone, rematará en San José 1754, el 5 de octubre, hs. 15, un Televisor Philco Nº 31.905, que se exhibe allí mismo. Sin base, al contado. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º prosecretario.

$ 960.— e.28|9 Nº 50.328 v.29|9|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días, en el juicio "DUBIANSKY ARNOLDO c|RUFINO RODRIGUEZ s|Cobro Ejec.", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en El Salvador 4445, donde se exhibe, el día 30 de setiembre del cte. año a las 10 hs.: Una pulidora de dos puntas, eléctrica, sin marca ni número visibles, en el estado en que se encuentra. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 1.080.— e.28|9 Nº 50.333 v.29|9|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42 hace saber por tres días en autos CAJA POPULAR VILLA ORTUZAR c|GROSIGNANI PABLO s|Ejecución", que el martillero Muiño Crespo, rematará el 30 del corriente (Miércoles), a las 9 hs., en 12 de Octubre 1857, sin base y mejor postor (Contado efectivo). Comisión 10 o|o. Televisor "Westinghouse" 8556. Funcionando. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.320.— e.28|9 Nº 50.394 v.30|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|SANCHEZ, FAUSTINO HUGO s|ejecución prendaria", que el martillero D. José María Bibiano rematará en el local sito en Víctor Hugo 625, de Capital, donde se exhibe, el día 10 de octubre de 1964, a las 9.15 horas, el siguiente bien: Un automotor marca "Renault-Ika", modelo DA-1V, año 1962, motor Nº 2016308, serie Nº 26131|04297, a patentar, nuevo, con motor tipo Ventoux, carrocería Nº 4203, tipo Dauphine, uso particular. Base: m$n. 187.437. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.28|9 Nº 50.358 v.30|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|AVILA, ALBERTO, s| ejecución prendaria", que el martillero D. José María Bibiano, rematará en el local sito en Víctor Hugo 625, de Capital, donde se exhibe, el día 10 de octubre de 1964, a las 9.30 horas, el siguiente bien: "Un automotor nuevo, marca IKA, motor Nº 616052688, serie número 14111|00534, modelo TA-1PB, año 1961, tipo "Pick-up Baqueano", a patentar, uso particular. Base: m$n. 165.035. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.28|9-Nº 50.356-v.30|9|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "BECERRA HUGO c|RAMIREZ HECTOR ANGEL y otros", s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, donde se exhibe, el 9 de octubre de 1964, a las 16 y 30 horas: "Un automotor marca "Studebaker", modelo 1960, motor Nº 3E-11676, tipo Pick-up". Base $ 280.710 m|n., al contado. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 22 del mes de septiembre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160.— e.28|9-Nº 50.329-v.30|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "PLAVINIL ARGENTINA S. A. c|L. HERECHDAGIAN E HIJOS", ejecutivo, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja rematará en la calle Moreno Nº 1441, de esta Capital, donde se exhiben, el día martes 6 de octubre de 1964, a las 16 y 30 horas: "Dos máquinas de coser marca Singer, eléctricas, en el estado en que se encuentran". Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se entregarán aprobada la subasta.

Buenos Aires, 23 del mes de septiembre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.360.— e.28|9-Nº 50.327-v.29|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|SABATINO, JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero D. José María Bibiano rematará el día 10 de octubre de 1964, a las 9 horas, en calle Víctor Hugo 625, de Capital Federal, donde se encuentra y exhibe, el siguiente bien: "Un automotor marca Baqueano IKA 500, modelo TA-3PB, año 1962, motor número 626063148, serie Nº 24311|00147, a patentar, nuevo, tipo camión Pick-up, uso particular". Base: m$n. 294.205. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.280.— e.28|9-Nº 50.355-v.30|9|64

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S. A. c|GUTIERREZ ALBERTO C., s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen rematará el día 7 de octubre, a las 15 horas, en Av. Honorio Pueyrredón 652, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, un automóvil marca Packard, modelo año 1947, con motor Nº F511633, patente de la ciudad de Bs. As. Nº 101959. Base $ 48.641 m|n. Al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920.— e.28|9-Nº 50.374-v.30|9|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "MOISES HAGGE E HIJOS c|ALVAREZ ROBERTO, s|ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, el 1º de octubre de 1964, a las 16.30 hs.: Compresor desmontado, compuesto por: tanque, compresor, motor eléctrico, algunos accesorios y bomba lubricadora, marca Lincoln Sistem y un tanque Banchero Nº 4.200, para 200 litros. Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Se entregará una vez que sea aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 C. Proc.).

Buenos Aires, septiembre 24 de 1964. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920 e.28|9 Nº 50.369 v.30|9|64

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por tres días, en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|D'AGOSTINO de MORANDI, ZURANE y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero D. José María Bibiano rematará el día 10 de octubre de 1964, a las 10 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo 625, de esta Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor, marca "Gordini-Ika", modelo DA-2V, año 1962, motor número 3001500, serie Nº 26254|01416, patente Nº 1.013.843, Prov. de Buenos Aires nuevo, tipo Dauphine, uso particular. — Base m$n. 152.094. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.280 e.28|9 Nº 50.354 v.30|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "STIVALETTA PALMA c| RUGGERO DE LUCA y otro, s|ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 1º de octubre, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, una máquina de escribir, marca Remington Rand, Made In U.S.A., Nº J 2021937, de 140 espacios. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680 e.28|9 Nº 50.346 v.30|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 8 días en el juicio "NOGUERA DIONISIO contra ANTONIO SASSONE, sobre ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Córdoba 5347|49, Capital, mide 8m55 frente S., 43m30 costado E., teniendo a los 28m 90 del costado O. un martillo a favor de 17m95 por 12m40; teniendo 25m98 en contrafrente. Sin base, al mejor postor. Al contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro secretario.

$ 4.800 e.28|9 Nº 50.389 v.6|10|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "TUGISA S. A. c|CABRERA, FRANCISCO, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito rematará el día 9 de octubre de 1964, hora 16.45, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un camión marca Mercedes Benz, modelo año 1953, con algunas piezas de su motor sin block, patente Nº 731.008, Municipalidad de Pila, Provincia de Buenos Aires, año 1961, tipo 3500, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en la calle Monroe Nº 2311, Capital. Base $ 292.400. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 setiembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.280 e.28|9 Nº 50.320 v.30|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 19, comunica por dos días en los autos "ZABALA, JOSE c|CASTRO, EDUARDO, s|despido", que el martillero Ernesto G. T. Hempe rematará el día 9 de octubre de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Bolívar 778, donde se exhibe: Un televisor sin marca visible, con caja de madera, funcionando, con su mesita acoplada al mismo; sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
$ 960 e.28|9 Nº 50.330 v.29|9|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE PERIODISTAS DE BUENOS AIRES
Sarmiento 936, 4º Piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de octubre de 1964, a las 14 horas, en local de la calle Rivadavia 1445 (Federación Empleados de Comercio), para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de un vicepresidente.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Anteproyecto de convenio colectivo de trabajo. — Nelson Domínguez, presidente. — Daniel Rubén Damiano, secretario.
$ 340.— e.28|9 Nº 50.170 v.30|9|64
e.28|9 Nº 50.207 v.30|9|64

ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA EMPLEADOS DE AGAR, CROSS Co. LTD.
Zépita 3201 - Capital
CONVOCATORIA, MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Setiembre 1963 - Agosto 1964
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Setiembre de 1964
Señor Asociado:
De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos sociales, artículo 44, nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que ha sido convocada para el día 2 de Octubre de 1964, a las 14,30 horas en Zépita 3201, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de pérdidas y ganancias e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio comprendido entre el 1º de Setiembre al 31 de Agosto de 1964.
3º — Informe de la comisión escrutadora de la elección de nuevos miembros de C. D. para los períodos 1964-1965 en reemplazo de los Sres. E. Cibau, R. Lapetina, C. Trinch, A. Clerice, J. Remorino, P. Cantagalo, F. Lapetina, O. Rosliak, y dos revisores de cuentas en reemplazo de los Sres. P. Huertas, J. Souto, por dos años y un suplente por un año.
4º Designación de dos señores socios para firmar el acta.
$ 468.— e.28|9-Nº 50.194-v.30|9|64

ABRASIVOS NORTON S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 8 de octubre de 1964, a las 15 hs., en Av. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia de los síndicos, titular y suplente, y de ser aceptada, designación de reemplazantes.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 50.343 v.2|10|64

ARNALDO RENAUD S.A.C.I.
Inscripción Nº 10.133
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de octubre de 1964, a las 18,30 horas, en la sede administrativa de la Empresa, calle Sarmiento 3196 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico del Sexto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital a la suma de $ 40.000.000.—.
4º Renovación total de Directorio (arts. 16 y 23 del Estatuto).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 27 del Estatuto.
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1964. — El Directorio.
$ 5.800.— e.28|9-Nº 49.965-v.2|10|64

A M U L C O
Sociedad en Comandita por Acciones

La Gerencia, en uso de las facultades que le acuerda el inciso b) del Art. Décimo Sexto del Contrato Social, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 1964, a las 19,30 horas, en la calle Lavalle Nº 3692, 2do. piso, 6, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo tercero del contrato social.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Socio Gerente.
$ 3.000.— e.28|9-Nº 50.144-v.2|10|64

ACEBAC S. A. C. I. I. y F.
Nº 15.465

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 8 de Octubre de 1964, a las 9 hs. en Lavalle 1783, Cap., para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de C., correspondientes al Ejerc. cerrado el 31|5|64.
2º Elección del Directorio y la sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 21º "Estatutos".
$ 2.800.— e.28|9-Nº 50.271-v.2|10|64

ATALAYA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
Número de Registro 3935
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 8 de Octubre de 1964, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, para tratar
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 30|6|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección autoridades Art. 9 y 18 estatutos.
4º Capitalización del Revalúo Contable.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.28|9-Nº 49.940-v.2|10|64

ARTES GRAFICAS GUAITA
Ind. y Com. Soc. Anónima

Convócase Asamblea Extraordinaria el 9|10|64, 19 horas, en Varela 269, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma estatutos;
2º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.28|9-Nº 50.211-v.2|10|64

ARGELITE S. A. I. C.
Nº 9175

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de octubre de 1964, a las 9,30 horas, en Viamonte 1549, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
2º Remuneración del síndico y de los directores que desempeñan funciones técnicas y administrativas.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el Art. 15º de los estatutos.
$ 6.000 e. 28|9 Nº 50.230 v. 2|10|64

AGRO INDUSTRIAL ARGENTINA S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de octubre de 1964, a las 11 horas, en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar
1º Consideración Dctos. Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|12|1963.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.200.— e.28|9-Nº 50.266-v.2|10|64

"B"

BERTRAN HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de Octubre de 1964, a las 9 horas, en Rincón 26, para considerar el
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado dentro del estatuto que rige a la sociedad.
2º Ratificación de la adquisición de Bertrán Hermanos Sociedad Colectiva y 7 lotes de tierra ubicados en la Provincia de Buenos Aires.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.28|9-Nº 49.133-v.2|10|64.

BAUD - MOL
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Octubre de 1964, a las 18 horas en Crespo 2049, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de un síndico titular, un síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, hasta el momento de realización de la misma.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1964. —Socios Solidarios.
$ 3.600.— e.28|9-Nº 50.116-v.30|9|64

BANKER S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1964, a las 9 horas, en Sarmiento 1236, 1º "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 30 de Junio de 1964.
2º Fijar número de Directores y su elección así como los síndicos titular y suplente, y designar dos accionistas para firmar el Acta.
3º Remuneración de los Directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|9-Nº 50.212-v.2|10|64

"C"

CUATRO VIENTOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
N-15.206

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre de 1964, a las 12 horas, en Esmeralda Nº 959, P. 4, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|64.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 50.319 v. 2|10|64

CERAMICA DEL RIO PARANA
Sociedad Anónima
Nº 5.456
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1964, a las 8.30 horas, en la sede social, Talcahuano 638, 7º, "F", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de Síndico ad-hoc para expedirse sobre el punto 2º de esta convocatoria;
2º Consideración documentos Artº 347 Código de Comercio e informe del Síndico ad-hoc por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio;
4º Remuneración del Directorio y Síndico ad-hoc;
5º Fijación del número de Directores, nombramientos de los mismos de corresponder y designación de Síndico titular y Síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.28|9-Nº 49.865-v.2|10|64

C. A. LUTZELER LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 6.960
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 8 octubre 1964, 9 horas, Defensa 558, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos 11º ejercicio 30|6|1964;
2º Distribución utilidades. Consideración remuneración total Directorio;
3º Fijación número Directores titulares y elección con dos suplentes, un año;
4º Designación Síndicos titular y suplente, un año;
5º Aumento capital autorizado acciones ordinarias "A";
6º Elección dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964.
$ 4.200.— e.28|9-Nº 50.065-v.2|10|64

"D"

D O R F I N C O
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1116, piso 3º, dep. A., el día 9 de octubre de 1964, a las 10 horas, para tratar:
1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31|8|1963;
2º Designación de un Síndico ad-hoc para que se pronuncie con respecto al ejercicio terminado el 31|8|1963;
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, así como de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|9-Nº 50.187-v.2|10|64

DESTILERIAS ESCAT ARGENTINAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1964, a las 15 horas, en San Martín 536, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30|6|64;
2º Aprobación del destino dado al Fondo de Reserva Legal, Fondo de Reserva Extraordinario y Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 para absorber quebrantos;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.28|9-Nº 49.328-v.2|10|64

DESTILERIAS ESCAT ARGENTINAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1964, a las 17 horas, en San Martín 536, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la Sociedad;
2º Autorización al Presidente o Vicepresidente en su caso, para que, por sí o por interpósita persona gestione ante las autoridades competentes la disolución anticipada de la Sociedad que pudiera resolver la Asamblea, como así también facultárselo para que realice todas las gestiones inherentes a este cometido;
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.28|9-Nº 49.327-v.3|10|64

"E"

ESTABLECIMIENTOS BELGRANO S. A. C. I. F. I.
Nº Registro: 12.512|60

Conv. Asamb. Ordin. acc. 10 octubre 1964, 10 hs., Avda. Pte. R. S. Peña 1116, 7º p., of. 7, para
ORDEN DEL DIA:
Dctos. Art. 347 C. C.; Hon. Dir.; elecc. Directores, Síndicos; modif. Art 16 Est. Soc.; design. dos acc. — El Directorio.
$ 2.000.— e.28|9-Nº 50.102-v.2|10|64

"F"

FABRICA ARGENTINA DE ALUMINIO S.A.I.C. y F.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre de 1964, a las 12 horas en Tucumán 829, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.28|9. Nº 50.393. v.2|10|64

FRANCESCHINI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrar se el día 8 de Octubre de 1964, a las 19,30 horas, en el local social, 25 de Mayo 560, 4º piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio por el Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964.

2º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico.

3º Reforma de los estatutos.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.28|9-Nº 50.285-v.2|10|64

FERMIN ALVAREZ Y CIA.
Soc. Anón. C.I.I. y A.
Registro Nº 14.044
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1964 a las 17 horas, en su local social, sito en la Avenida Corrientes Nº 1172, piso 6º, oficina Nº 12, Buenos Aires, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1964.

2º Aprobar la retribución del síndico.

3º Nombramiento del presidente, vicepresidente y dos (2) directores titulares y dos (2) directores suplentes por un período de 1 (un) año, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 de nuestros estatutos.

4º Nombramiento del síndico titular y suplente por un período de 1 (un) año, de acuerdo con lo establecido en el art. 12 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos.

$ 6.800.— e.28|9-Nº 49.388 v.2|10|64

F U H R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de octubre de 1964 a las 9 horas en el local de la calle Uruguay 779, P. 1, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio; ejercicio al 30 de abril de 1964.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|9-Nº 50.074 v.2|10|64

"G"

GACELA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1964 a las 19 y 30 horas, en Lima 377, Capital, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964 y distribución de utilidades;

2º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|9-Nº 48.605 v.2|10|64

GAMBATESE Y LUCHETTI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Registro Nº 12.091

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1964, a las 11,30 hs. en Tucumán 1539, piso 8º, oficina 81, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio.

3º Elevación del capital autorizado a m$n. 21.000.000.

4º Autorización al Directorio para emitir dentro de las condiciones del estatuto social en oportunidad y condiciones que considere convenientes.

5º Ratificación contrato adquisición fondo de comercio de Sisco S. A. (en liquidación) de Paraná y autorización para emitir acciones ordinarias clase "B" en pago del mismo.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año fijando sus remuneraciones. — El Directorio.

$ 6.000.— e.28|9-Nº 50.036 v.2|10|64

"I"

INTERCALOR, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Inscripción Nº 10.303
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 8 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Sarandí 1351, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del convenio celebrado con Modine Manufacturing Corporation.

2º Aumento de capital autorizado a $ 16.000.000.— mediante la emisión de $ 12.800.000 en acciones ordinarias de clase "A", de las cuales $ 1.600.000.— lo serán en pago de los compromisos asumidos por la sociedad de acuerdo al convenio con Modine Manufacturing Corporation.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 4.600.— e.28|9-Nº 50.198 v.2|10|64

INMOBILIARIA SANTA FE
Soc. Acc. en Comandita

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del contrato social se convoca a los señores socios y accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre a las 10 horas en la oficina de la calle Corrientes 1145, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para que firmen el acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1964 e informe del síndico y de la gerencia sobre la marcha de la sociedad.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Honorarios a los directores y síndicos. — El Directorio.

$ 4.200. e.28|9. Nº 50.348. v.2|10|64

"J"

JOSE R. CURBERA (ARG.)
S. A. C. e I. de P. A.

Convócase a A. G. Extraordniaria para el 8 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Av de Mayo 1370, 10º p., esc. 291, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Emisión de acciones.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda art. 16 estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 50.265 v.2|10|64

JOHN THOMPSON (ARGENTINA)
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 15.176
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de octubre de 1964, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (2º piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|9 Nº 50.236 v.2|10|64

"K"

KARATEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercia
Expediente Nº 15.259
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 7 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Santiago del Estero 453, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.

2º Consideración de la compra del fondo de comercio de "Karatex" A. Karagozlu e Hijos, y emisión de acciones ordinarias clase "A" por m$n. 23.812.000, para entregar en pago.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.28|9-Nº 49.737 v.2|10|64

"L"

LA ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA
Negocios Rurales, Inmobiliarios y Mineros, Comisiones - Mandatos
(Nº 4.115)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de octubre del corriente año, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 789, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para actuar en la asamblea y suscribir el acta de la misma;

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

3º Aumento del número de directores y elección de dos nuevos directores;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos señores accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, setiembre de 1964.

$ 6.000.— e.28|9 Nº 49.835 v.2|10|64

"LOS COLORADOS" S. A.
Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Nº 5.543
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de octubre de 1964, a las 18.30 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de abril de 1964;

2º Nombrar directorio y síndicos;

3º Revalúo contable ley Nº 15.272;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.28|9 Nº 49.516 v.2|10|64

LYSOFORM
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9|10|1964, 17 horas, en Guardia Vieja 4439.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. e) Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|64.

2º Aprobación nombramientos de Directores efectuados en el ejercicio (art. 15º de los estatutos).

3º Aprobación remuneraciones directores administradores.

4º Elección cinco directores titulares cinco suplentes.

5º Elección síndico titular y suplente.

$ 4.000.— e.28|9 Nº 50.234 v.2|10|64

LA LIQUIDADORA
S. A. C. I. F. I.
Expte. 12.217
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de octubre de 1964, a las 20 horas, en el local social, Calle Misiones 16|26, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta art. 347 Cód. Com., correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Consideración compra inmuebles Rivadavia 2676|78 y 2680|90.

6º Proyecto edificación Rivadavia 2676|78|80|90.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas el cumplimiento del art. 20 de los estatutos, referente al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 5.800.— e.28|9 Nº 50.268 v.2|10|64

"M"

MATERIALES
Sociedad Anónima Comercial
N — 15.925

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 9 de octubre de 1964, horas 12, a celebrar en Lavalle 1546, Piso 8º, Dto. "A", para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|64.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Elección de Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 — e.28|9 Nº 50.381 v.2|10|64

MINNESOTA MANUFACTURA MERCANTIL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de octubre de 1964, a las 18 horas en la sede social, calle Tucumán 117, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 25 de los estatutos.

$ 3.800.— e.28|9 Nº 50.254 v.2|10|64

"N"

N O V O A S.A.
Registro Nº 7677
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 3922, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|7|64.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.28|9 Nº 50.368 v.2|10|64

"O"

ORBE S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 8.734
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 478, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos; elección de síndicos titular y suplente;

3º Remuneración directores, artículo 18º, inciso b) del estatuto;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

$ 5.000.— e.28|9 Nº 50.093 v.2|10|64

"P"

PARKUS
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 9 de octubre de 1964, a las 8.30 horas, calle Azcuénaga Nº 75 piso 5º, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|9 Nº 48.802 v.2|10|64

"R"

RAFAEL PEREZ ROLDAN
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 14 de octubre de 1964, a las 19 y 30 hs., en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 2384, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos Sociales sobre depósitos anticipados de acciones. — El Directorio.

$ 5.400. — e.28|9-Nº 49.410-v.2|10|64

R O M Y S A
A. F. e I. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria día 10 de octubre de 1964, a las 11 horas, en Suipacha 5º, Cap. Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.320 e.28|9 Nº 50.386 v.30|9|64

RAFAEL PEREZ ROLDAN
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1964 a las 20 horas, en Bartolomé Mitre Nº 2384 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.28|9 Nº 49.346 v.2|10|64

RICHMOND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Número 1.161

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 9 de octubre de 1964, a las 10,30 horas, en Humberto I Nº 3044, para tratar,

1º Ratificar características acciones emitidas por Asamblea Extraordinaria del 22|6|62.

2º Considerar documentos art. 347, inciso 1º, C. de C., ejercicio al 31|VII|1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección autoridades, artículos 17 y 27 Estatutos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1964. — El Directorio.

$ 2.800. — e.28|9-Nº 49.073-v.2|10|64

"S"

SER CAR S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Octubre de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle San Martín 66, 2º piso, Oficina 204, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1964;

2º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.28|9-Nº 49.942-v.2|10|64

SANCHEZ LARA & CIA. S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1964, a las diez horas en Bartolomé Mitre 1275, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta;

2º Tratar documentos según Art. 347 del Código de Comercio al 30 de Junio de 1964 y distribución de utilidades;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|9-Nº 50.079-v.2|10|64

SAN FRANCISCO DE LAVALLE, S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 7º piso, of. 708, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1964, a las 13 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 7º piso, oficina Nº 708, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º Aumento capital a m$n. 50.000.000, con opción de quintuplicar este importe.

3º Entrega acciones liberadas correspondientes al Revolúo Contable Ley 15.272.

4º Elección de 2 directores titulares.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — El Directorio.

$ 5.400. — e.28|9-Nº 49.897-v.2|10|64

S A Y M E
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Expediente 8.050|56)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de octubre de 1964, a las 19,30 horas, en el local de la calle San Martín 215, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.. — El Directorio.

$ 3.600. — e.28|9-Nº 47.851-v.2|10|64

SERRA HERMANOS
S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de Serra Hermanos, S. A. I. C. I., para el día 8 de octubre de 1964, a las 17 horas, en la sede social a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación saldo Revalúo Contable Ley Nº 15.272 y reconsideración inventario y balance general al 30|6|1962 y al 30|6|1963 por inclusión exclusiva de dicho revalúo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.28|9-Nº 49.855-v.2|10|64

S A H I C O
S. A. Hipotecaria y Comercial
N—2.836

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1964 a las 11 y 30 horas, en Lavalle Nº 310, (5º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000|— e.28|9-Nº 50.364-v.2|10|64

S. A. C. O. F. I. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamb. Gral. Ord. el 10|10|64, a las 10 hs., en Rivadavia 1376, 1er. piso B, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

y además efectos Art. 347, inc. 1º C. C. ejerc. cerrado 31|12|63. — Determinación del Nº de Direct. y su elec. — Elec. de sínd. tit. y un sínd. supl. — Cambio de la jurisdicción de la sociedad a la Prov. Bs. As. — Desig. de 2 acc. para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|9-Nº 50.309-v.2|10|64

"T"

TALLERES GRAFICOS JORMAN S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Octubre de 1964, a las 19 horas, en Godoy Cruz 2960, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio del ejercicio 30|6|64. Respecto a las retribuciones al Directorio, con ellas se excederían el límite estatutario;

2º Elegir Directores, síndico y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|9-Nº 49.471-v.2|10|64

T R A N S A M E R I C A
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, 25 de Mayo 460, 5º piso. Capital, el día 8 de octubre de 1964, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964:

2º Remuneración del Directorio y Síndico:

3º Elección de Directores;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.800.— e.28|9-Nº 49.224-v.2|10|64

TEXTIL MONTE ROSA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 17.937

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1964, a las 18 horas en la calle General Urquiza 290, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio económico de la sociedad cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 4.400.— e.28|9 Nº 50.239 v.2|10|64

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Reconsideración de la reforma de los estatutos sociales aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 8 de octubre de 1962.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

2.360.— e.28|9 Nº 50.297 v.30|9|64

T A L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transporte

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16|10|64, a las 8.30 horas, en Lavalle 2190, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación de los artículos 1, 2 y 3 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|9-Nº 50.391-v.2|10|64

"U"

U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de octubre de 1964, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 537, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el treinta de junio de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Autorizar la transferencia del Saldo de Revalúo Contable que figura en el Balance, a Reserva Legal;

4º Elección de dos Directores suplentes;

5º Elección de Síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.28|9-Nº 48.606-v.2|10|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Clemente P. Font, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Vilela 2224|26, T. E. 70-4041, avisa que Alberto Chaul vende a Oscar Luis Casella su negocio de Sedería sito en la AVENIDA CABILDO 1786 libre de pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 28|9 Nº 50.181 v. 2|10|64

José Devesa y Jesús Vázquez transfieren a Mateo Rakic, Laureano Muiña y Jorge Horacio Rakic, negocio garaje AVENIDA GAONA 1837. Domicilio partes y oposiciones estudio doctor Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º, departamento "A".

$ 1.200 e. 28|9 Nº 50.186 v. 2|10|64

"B"

Se avisa que la Sociedad de hecho formada por Rey García y Amadeo García Fernández, para reparación y venta de repuestos de heladeras, con asiento en la calle BAIGORRIA 2344, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el último, quien continúa con el negocio. — Reclamo ley 11.867, ante escribano Patricio H. Quinos, oficina Córdoba 1309, piso 3º, derecha.

$ 2.000 e. 28|9 Nº 50.299 v. 2|10|64

"CH"

Américo Chinivasi, Corr. y Martillero Públ., Ofic., Constitución 3739. Avisa: Juan Cairo, vende a Joaquín Esquerdo, negocio Restaurant Café y Desp. de Bebidas sito CHASCOMUS 6598, domic. partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200 e. 28|9 Nº 50.172 v. 2|10|64

"D"

Dolores Caneda, avisa que vende su parte a su condómino Armando Rodríguez, del hotel alojamiento, calle DEFENSA 119, piso 5º, Dto. 10. Reclamos de ley en el mismo, sus domicilios.

$ 1.000 e. 28|9 Nº 50.270 v. 2|10|64

"E"

Angel R. Pajón, Martillero Público, hace saber que Sixtol Grondona, vende el negocio de Artículos de Caballeros, sito en FOREST 2736, Local 7, Capital, con activo y pasivo al Sr. Angel García Contreras. Reclamos de Ley: Olleros 3623, Capital.

$ 1.200 e.28|9 Nº 50.382 v.2|10|64

"L"

Berger Hnos. martilleros Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Pablo Di Paola vende negocio ramo Instituto de Belleza, sito LUIS MARIA DRAGO 170, Capital a Alba Astorga y Aurora Rosa Astorga de Canale. Domic. partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.200 e. 28|9 Nº 50.208 v. 2|10|64

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) martilleros Humberto 1º 641, T. E. 30-1828 avisan que José Pérez, vende la cuarta parte indivisa que tiene y le pertenece del negocio de Café, Bar y Lunch, sito LAVALLE 1102 esquina CERRITO a sus socios José Blanco y Marcelino de la Torre, quienes continúan con el giro de los negocios sociales conjuntamente con Juan Blanco. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e. 28|9 Nº 50.396 v. 2|10|64.

José Matías Gago, Pilar Zavala de Gago y Nilda Lima Gago y Zavala transfieren negocio garage LOPE DE VEGA 1360|64 y VIRGILIO 1143|51 a María Esther Gómez de Federiconi, Nélida Beatriz Gómez de Santacroce y Wenceslao Rijavec. — Domicilio partes y oposiciones Estudio Dr. José Sinland, Abogado Viamonte 986, piso 6º, departamento J.

$ 1.800.— e. 28|9 Nº 50.315 v. 2|10|64.

"M"

Avisa al comercio Walder A. Herrera que vende su negocio de Despensa, situado en la calle MARIANO ACOSTA 1271, Capital, a Juan y Ricardo Francisco Laurriaga, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Reclamo de ley, Mariano Acosta 1271, Capital.

$ 1.200 e.28|9 Nº 50.306 v.2|10|64

"Q"

Julián López Sáez, Martillero Público, Uruguay 228, Capital, T. E. 45-3951, hace saber que ha quedado anulada y sin efecto la operación de venta que Isabel Rosa Cresta de Celi hacía a Juan Rojo y Antonio Martínez, de su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA 943, puesto 96 (Mercado Almagro), Capital, domicilio partes mismo negocio. Reclamo en término de ley en mis oficinas.

$ 2.200 e.28|9 Nº 50.344 v.2|10|64

"R"

De acuerdo Ley 11.867, José Blanco, Réd. 247188-004 y Manuel Blanco, Réd. Nº 13707-007, comunican que venden a Ramón Felípez, Réd. Nº 755353-003, su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en esta Capital, en la calle RIVADAVIA Nº 4099 esq. GASCON. — Rcs. térm. ley en domicilio parte compradora, Segurola Nº 196, Capital.

$ 1.800 e.28|9 Nº 50.347 v.2|10|64

"T"

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Ofic. Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan: Amador Agrelo y Jesús Millán Gundar, venden a Antonio Oscar Bueno negocio de Lechería, sita en TRONADOR 2079 al 2083, Capital, recl. de ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 1.600 e.28|9 Nº 50.037 v.2|10|64

"Z"

Avisan José María Maculan y Alberto Seijo que venden a Rafaela De Stefano de Fiore, su negocio de Despensa, sito calle ZAMUDIO 5102, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio. — Nota: El presente edicto anula el publicado del 11 al 15 de noviembre de 1958.

$ 1.600 e. 28|9 Nº 50.238 v. 2|10|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

HERMIDA Y CIA S. A. C. I. e I.

Se comunica que el directorio ha resuelto la emisión de 4.000 acciones al portador clase "A" con derecho a 5 voto y 2 series de 10.000 acciones cada una al portador clase "B" con derecho a 1 voto.

$ 960.— e.28|9 Nº 50.392 v.30|9|64

DELGA S. A. I. C. y F.

Se hace saber por tres días que la Sociedad "Delga Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera" elevó su capital autorizado de $ 15.000.000 a $ 50.000.000; por la misma escritura de 27 de julio de 1964 se emiten las series 11ª a 20ª categoría "A" cinco votos; series 21ª a 41ª categoría "B" un voto y acciones preferidas Art. 5º estatutos, 10 o|o fijo acumulativo de hasta 15 o|o valor nominal serie 42ª. siguiente destino, serie 11ª hasta 3.000 acciones serie 14ª pago dividendos 30 setiembre 1961; serie 21ª hasta 4.000 acciones serie 28ª pago dividendos ejercicio 30 de setiembre 1962 y 30 setiembre 1963, 1.000 acciones serie 28ª hasta 1.000 acciones de la serie 39ª capitalización y distribución de la primera, segunda, tercera cuota del Revalúo Contable, Ley 15.272; 4.000 acciones serie 39ª hasta 803 acciones serie 41ª provenientes del decreto 6430|82 y serie 42ª acciones "preferidas" ya suscriptas a retirar las correspondientes láminas.

Debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia en proporción a la tenencia de acciones dentro del plazo estatutario a fin de retirar las láminas correspondientes.

$ 3.600.— .28|9 Nº 50.379 v.30|9|64

BANCO DEL SUR

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de octubre en nuestra Casa Central Cangallo 485, Capital, Oficina de Títulos, contra presentación del cupón Nº 14 se abonará el dividendo del 10,47914 o|o en acciones liberadas correspondientes al ejercicio 38º, de acuerdo a lo aprobado en la última Asamblea General Ordinaria. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|9 Nº 50.387 v.30|9'64

SANTIAGO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas lo siguiente: Emisión de acciones por m$n. 4.000.000; llevando al capital emitido a la suma de m$n. 10.000.000; mediante la emisión de las series Nº 16 al 25 inclusive de m$n. 400.000 cada serie, en acciones ordinarias de clase "B" con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|9 Nº 50.302 v.30|9|64

MAPRICO S. A. I.C.I.F.
Cuenca 750 — Capital

Directorio comunica que aumento del capital autorizado por V|N. m$n. 10.000.000.—., resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 7|8|64, fue protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio. — Directorio resolverá oprtunamente emisión. — El Directorio.

$ 1.200. e.28|9. Nº 50.323. v.30|9|64

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO
Casalis Agropecuaria S. A. I. C. F.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de series quinta y duodécima de acciones ordinarias de cinco votos del capital autorizado por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.080.— e.28|9-Nº 50.280-v.30|9|64

SANTIAGO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas lo siguiente:

1º) Aumento de capital autorizado a m$n. 10.000.000.— por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31|1|1961, compuesto por 52.000 acciones de clase "A" con derecho a 5 votos, y 48.000 acciones de clase "B" con derecho a 1 voto, ordinarias de m$n. 100 cada acción (máximo permitido por los Estatutos Sociales).

2º) Emisión de acciones por m$n. 800.000.— llevando el capital emitido a m$n. 6.000.000.—; mediante la emisión de las series Nº 14 y 15 de 4.000 acciones cada serie, ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 2.280.— e.28|9-Nº 50.304-v.30|9|64

NEROLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO DEL EJERCICIO 30|4|64

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5º y 6º de los estatutos, "Neroli Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", hace saber que se han emitido 12 series de acciones ordinarias al portador, de las cuales 2 series, 52ª y 53ª son clase "A" de 5 votos, y 10 series 58ª a 67ª, inclusive, son clase "B" de 1 voto. De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de julio de 1964 serán destinadas al pago del dividendo votado por dicha Asamblea, conjuntamente con el saldo pendiente de suscripción de la emisión anterior, la totalidad de las series 52ª, 58ª a 66ª inclusive, 720 acciones de la serie 53ª y 2.280 acciones de la serie 67ª, quedando los saldos de estas 2 últimas series reservados para futuras colocaciones.

Asimismo y de conformidad con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 1º de octubre de 1964 se procederá al pago del dividendo del 25 % (5 %) en efectivo y (20 %) en acciones ordinarias Clase "A" y "B" en proporción a sus respectivas tenencias por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

Dicho pago se hará efectivo contra presentación del cupón Nº 8 en Tacuarí 352, Capital de 14 a 16 horas.

Las acciones a entregar llevarán adherido el cupón Nº 9 y siguientes y gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1964.

Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|9-Nº 50.312-v.28|9|64

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de octubre de 1964, se abonará el dividendo semestral del 2,75 o|o en efectivo, correspondiente al período 1º de abril al 30 de setiembre 1964, a las acciones preferidas 5 1|2 o|o, contra presentación del cupón "HH", en Av. Corrientes 447, Esc. 705, de 14.30 a 17 horas, excepto Sábados. — El Directorio.

$ 480. e.28|9. Nº 50.317. v.28|9|64

DOMUS
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días: 1º) Que la última Asamblea Ordinaria resolvió aumentar el capital autorizado en pesos 18.000.000.— de acciones ordinarias al portador, 2º) Que el Directorio resolvió emitir las acciones de dicho aumento que se entregarán liberadas a la par a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias contra presentación del cupón Nº 22 a partir del 15 de Octubre de 1964, 3º) Que dichos aumentos y emisión corresponden a capitalización parcial del Saldo del Revalúo Contable. — El Directorio.

$ 1.920.— e.28|9-Nº 50.282-v.30|9|64

FADETE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

LLAMADO A SUSCRIPCION

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción la cantidad de 240.000 acciones ordinarias al portador de la clase "B" 1 voto por acción, con derecho a dividendo desde el 1 de mayo de 1964, a su valor nominal, pagaderas en dinero efectivo en el momento de efectuarse la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.28|9-Nº 50.209-v.30|9|64

LUCHETTI AUTOMOTORES S. A.
De Ahorro y Préstamo para el Automotor
Florida 671 - Capital

Personería Jurídica otorgada por Resolución Ministerial del P. E. N. Nº 555 del 1|4|63. Contrato aprobado por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 900 del 20|5|63

SEGUNDA AJUDICACION

Se hace saber a los señores suscriptores que en la adjudicación realizada el día 30 de junio pxmo. pdo. han resultado favorecidos los siguientes Contratos del Plan 1 y 2:

Nº 0049	$ 500.000	Nº 0059	$ 335.000
Nº 0100	$ 400.000	Nº 0111	$ 370.000
Nº 0116	$ 350.000	Nº 0117	$ 350.000
Nº 0121	$ 140.000	Nº 0134	$ 300.000
Nº 0139	$ 200.000	Nº 0141	$ 40.000
Nº 0145	$ 1.500.000	Nº 0157	$ 400.000
Nº 0168	$ 410.000	Nº 0170	$ 230.000
Nº 0175	$ 590.000	Nº 0181	$ 360.000

Total adjudicado: $ 6.475.000. — El Directorio.

$ 840.— e.28|9-Nº 50.292-v.28|9|64

PARTENOPEA ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

PAGO DE DIVIENDOS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B', que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 30 de Setiembre de 1964, el dividendo del 20 % en efectivo correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 1964. Dicho dividendo se pagará contra entrega del cupón Nº 4 en las oficinas de la Sociedad, Avenida Belgrano número 1670, piso 8º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 2.280.— e.28|9-Nº 50.291-v.30|9|64

TRIFIL S. A. C. I. F. I. y A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Fabricación - Importación - Exportación
Registro Nº 14.251

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir tres (3) series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, números 4 a 6 inclusive, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.28|9-Nº 50.290-v.30|9|64

FADETE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

PAGO SALDO REVALUO CONTABLE

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto poner a disposición a partir del día 29 de setiembre, el remanente del Saldo Revalúo Contable, en acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 1.320.— e.28|9-Nº 50.213-v.30|9|64

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.
Licitación de Debentures

VIGESIMO QUINTO RESCATE DE DEBENTURES

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000.— valor nominal de debentures de nuestra Sociedad con cupón Nº 69 del 1º de Febrero de 1965 y siguientes adjuntos, correspondientes al vigésimo quinto reembolso ordinario que vence el 1º de Noviembre a. c. de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores: Banco Tornquist S. A., Bartolomé Mitre 531, ciudad, hasta las 15.30 horas del día 5 de Octubre de 1964.

En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de Noviembre de 1964.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Directorio.

$ 8.000.— e.28|9-Nº 50.217-v.2|10|64

MOLINO OSIRIS
Industrial Comercial Sociedad Anónima
Registro Nº 17.463

El Directorio comunica que ha emitido las series 26 a 50 ambas inclusive por un total de $ 25.000.000 (veinticinco millones) m|n. en acciones valor nominal $ 100 c|una; cubierto el pago de dividendos en acciones, queda un remanente de $ 17.900.000 representado por 179.000 acciones de valor nominal pesos 100 c|una que se ofrece a la suscripción a la par. Integración 50 % a la suscripción saldo a 90 días, venciendo el derecho de preferencia de los accionistas el 20 de octubre corriente año.

$ 2.160.— e.28|9-Nº 50.222-v.30|9|64

B. I. V. A. S. A.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General S. A.

EMISION DE ACCIONES

A efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que el Directorio resolvió la emisión de cuatro series de acciones de $ 200.000,— cada una. — El Directorio.

$ 960.— e.28|9-Nº 50.257-v.30|9|64

AESA
ACEROS ESPECIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase que se ha resuelto el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000 y la emisión de las series 4a. a 25a. de acciones ordinarias al portador 5 votos y las series 26a. a 50a. de acciones ordinarias al portador de 1 voto. A efectos cláusula 6a. Estatutos Sociales publícase por tres días. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|9-Nº 50.126-v.30|9|64

COLOMBRES
S.A.C.I.F.I.A.
Colombres 845 Cap. Fed.

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto la emisión de las Series Nº 3 a 10 de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos y a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero ppdo. por un total de m$n. 4.000.000,— y cuya suscripción se hará a la par, integrándose en el momento de formalizarse los respectivos compromisos. Los accionistas harán uso del derecho de preferencia en la forma y plazos determinados por las disposiciones estatutarias.

$ 2.160.— e.28|9-Nº 50.196-v.30|9|64

BINAURELIO S. A.
Comercial e Industrial

Comunícase que el Directorio resolvió en fecha 18 de setiembre de 1964 elevar el capital de m$n. 4.000.000 a m$n. 20.000.000, emitiendo ocho series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos, siendo cada serie de $ 2.000.000,—. — Los accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia para suscribir a la par, conforme Art. 5º del Estatuto Social, en cuyo acto deberán integrar la totalidad de sus respectivas suscripciones. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1964. — El Directorio.

$ 1.800.— e.28|9-Nº 50.251-v.30|9|64

LUZA SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 13.470

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas, que con fecha 13 de abril de 1964, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio, de aumento del capital autorizado de un millón a cinco millones de pesos m|n., en cuatro series de un millón de pesos m|n. cada una, de acciones ordinarias Clase "A" un voto, y de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de accionistas celebrada el 31 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.040.— e.28|9-Nº 50.261-v.30|9|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secret. Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON RUBIO o SIMON RUBIO SORIANO o JUAN RUBIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.25|9 Nº 49.856 v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GOLDENTAIER de SMUNIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.25|9 Nº 49.826 v.6|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORUCH SZWARCMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.25|9 Nº 49.750 v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CHERNIN de WAIGMAN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.21|9 Nº 49.119 v.1º|10|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ISABEL COSTA de SABATE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.893 v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANGEL o GERARDO ZICCARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.867 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.19|9. — Nº 48.675 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PADRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.21|9 Nº 49.070 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.19|9. — Nº 48.776 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LEON MASSIP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.382 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR MANUEL ALBITE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.584 v.29|9|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VACAREZZA y JOSEFINA MARTINI de VACAREZZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. Santo S .Faré, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.384 v.29|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CAMPOS, MANUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. — e.25|9 Nº 49.718 v.6|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BERTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|9 Nº 49.612-v.5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, (Secretaría 4), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANITA MARIA o ANA MARIA CORMICK de BURNS. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.349 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ROBERTO PADIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.17|9 Nº 48.101 v.28|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL TORRES y PRESENTACION RODRIGUEZ de TORRES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 49.130 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEOPATRA MENGOLI de PARINI y JUAN CARLOS PARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.947 v.30|9|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELOY DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 49.981 v. 7|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA RONCO de FILIPPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.320 v.3|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME DI STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.19|9. — Nº 48.835 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DAROUX. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 50.106 v. 7|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA OZAFRAIN de ANAUT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.400.— e.24|9 Nº 49.601-v.29|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIO ANDRES PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.729 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRAMAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 48.638 v.29|9|64

Nº 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita, llama y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DAVID ZANLONGO.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200. — e.25|9 Nº 49.689 v.6|10|64

El Juzgado Civil Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NIGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Boletín Oficial. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 49.260 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ELADIO AGAPITO CASIMITO RODRIGUEZ FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.739 v.30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ALONSO de FERREIRO, publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.195 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA CHARPENTIER de HERLITZKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.008 v.28|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO ANDRES CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.745 v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MARIA BENVENUTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.284 v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.19|9. — Nº 48.752 v.30|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ANA DI CECCO o DORA ANA DI CECCO de MURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secreatrio.
$ 2.800. — e.25|9 Nº 49.797 v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.24|9-Nº 49.445-v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA CONDE de GRELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.21|9 Nº 49.111 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.750. v.30|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARTINEZ o JESUS MARTINEZ AMADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.651. v.30|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO SANCHEZ o FAUSTINO SANCHEZ GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.652. v.30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DIONISIO MORA y MARIA ERMINIA GASPARETTO de MORA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.920. v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CANCIO o JOSE CANCIO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.361 v.29|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANNETTA y MARIA ANTONIA STRAMANDINOLI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.168 v.28|9|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FRANCIULLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 50.050 v. 7|10|64

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ORLANDO BISOGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 50.114 v. 7|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ALBANO de MAURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.25|9 Nº 49.773 v.6|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA ALVAREZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.25|9 Nº 49.693 v.6|10|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR ANIBAL SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.24|9-Nº 49.606-v.5|10|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARIDAD GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.24|9 Nº 49.455-v.5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BERNARDINA SEÑA de ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.235 v.3|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.21|9 Nº 49.083 v.1º|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA SAUTU de SAUTU o MARIA ESTELA SAUTU de SAUTU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$2.800 e.21|9 Nº 49.075 v.1º|10|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAPLO CARMELO IRIONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.655. v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNARDO PASSARELLI y don OSCAR VENANCIO PASSARELLI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.629 v.29|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO JOSE BARRERE y TOMASA o TOMASA ASUMPCION BENVENUTO de BARRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. rio. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.24|9-Nº 49.581-v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GERONIMA OPORTO de LODETTI y de OSVALDO LODETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.049 v.28|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO ANTONIO MARCHITELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.090 v.28|9|64

Juzgado Nacional Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA DE LUCA de BARBATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 48.731-v.30|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA ANGELA BELLOMO de CARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.552 v.29|9|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON YUNGER y|o HOJSIE SIMON JUNGER y|o HOYSIE SIMON IUNGER y|o SIMON HOJSIE YUNGER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.200 e. 26|9 Nº 50.141 v. 7|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número siete, Secretaría número trece, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LOIACONO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.26|9-Nº 49.929 v.7|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARDELLA y LEONOR PENIN de SARDELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 50.094 v. 7|10|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FERRARI de SEBASTIANO o ELVIRA JOSEFA FERRARI de SEBASTIANO o ELVIRA JOSEFA FERRARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 3.200 e.17|9 Nº 48.246 v.28|9|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELA MALUGANI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 49.236 v.3|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA MONSERRAT de CALVITTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.175 v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CASAS de MALACRIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.851. v.30|9|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL o BARBARA ISABEL RUBIO de GIRALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.729 v.6|10|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDA CELINA BERROTARAN CABRERA. — Publíqueso diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 26|9 Nº 50.131 v. 7|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMUALDO LO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 49.801 v.6|10|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL BERGALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 49.799 v.6|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|9 Nº 49.672-v.5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. ROSA RAPPOPORT de FEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.263 v.3|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diez de septiembre de 1964. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.796. v.30|9|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO AMENDOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.21|9 Nº 49.150 v.1º|10|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BONFIGLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 50.156 v. 7|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PAULINA DIAZ de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.731 v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ODILA RODRIGUEZ de GALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.837 v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABIB SILMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 49.743 v.6|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIBALD RAUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.807 v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 18), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENTRERIOS o ENTRERRIOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.756 v.6|10|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALSIRIDE LEALE y de SARA OGNIO de ALSIRIDE LEALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.599 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA TERESA ATTADIA de D'LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.560 v.5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CAIMI GARMENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.643 v.5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.542 v.5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS RODOLFO VÖLLMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.234 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SCHENONE de ROSASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 49.190 v.1º|10|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO LINZMAYER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.21|9 Nº 48.978 v.1º|10|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANUNCIADO SPINOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diez de setiembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.657. v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA LUCIA FERNANDEZ de CORREA ANDRADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 septiembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.758. v.30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO VAGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. Isaac R. Molina. secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 48.613 v.29|9|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN CARRETERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 48.355 v.29|9 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARNEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.153-v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANGEL BERGARA o VERGARA y MANUELA ARIAS de BERGARA o VERGARA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.570 v.29|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VAIRO de QUAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.17|9 Nº 48.074 v.28|9|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ ADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.469 v.5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE TRIPODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.496 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO AMADEO ARGENTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.499 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LA ROSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.188 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GARANZINI de BERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.17|9 Nº 48.260 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SCHENK y de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA BENZ de SCHENK. — Publíquese por diez dias
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.603 v.5|10|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 26|9 Nº 49.926 v. 7|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO ALBERTO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31, de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 50.105 v.7|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, del Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, del Dr. Aníbal J. La Rosa, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil la sucesión de PEDRO ALESSIO, nombrándose síndico al Dr. Marcelo Aníbal Boglietti, con domicilio en la calle Tucumán 941, 5º piso J. Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, setiembre veintitrés de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.680 e. 26|9 Nº 50.091 v. 29|9|64

Juzgado Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 22. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SPALTRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 50.121 v.7|10|64

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO MENE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 25|9 Nº 49.881 v. 6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA FORTUNATA CAIRO de DABOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.392 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GONZALEZ o TOMAS GONZALEZ CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.255 v.3|10|64

El Juzgado Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUCIFIXION CILIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.23|9 Nº 49.416 v.3|10|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI CIOMMO, o MARIA DICIOMMO, o MARIA DICIOMMA de PEREZ TRIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 49.086 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.19|9. Nº 48.949. v.30|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS BARON BIZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.768. v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SCHUSTEK de ESCHMULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.325 v.29|9|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI MODUGNO. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 48.340 v.29|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS ANGEL CELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.460 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE ARNAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.138 v.28|9.64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEO PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 48.504 v.29|9|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON EMILIO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.692 v. 6|10|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PATRICIO CONNAUGHTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 25|3 Nº 49.691 v. 6|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO FICHERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, siete de setiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 25|9 Nº 49.829 v. 6|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA D'ESTEFANO de LONZA y FRANCISCO ANTONIO DONZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.626 v.5|10|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO RORCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.630 v.5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALLUSTIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1964. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.660 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO SCARCELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 49.573 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GENTILE de DEVITA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.326 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO DA GRAÇA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.361 v.3|10|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIO NICOLAS CONCHEYRO o CONCHEYRO y DOLDAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.257 v.3|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO AUGUSTO NEGUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 48.973 v.1º|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS VERDINA y JUAN ANTONIO VERDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 49.167 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WASILONEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.19|9. Nº 48.868. v.30|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM JUAN JUYERO y JAMILA o YAMILA NADUR de JUYERO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.537 v.5|10|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PERFECTO RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.19|9. Nº 48.689. v.30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PASCUAL MAGISTRALI y ENRIQUE ANTONIO MAGISTRALI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre siete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.730 v. 30|9|64

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO BUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 48.568 v.29|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 48.598 v.29|9|64

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID RICARDO o DAVID o DAVID AQUILES AMIGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.569 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RODRIGUEZ de BENITO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.506 v.29|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADOLFINA FRAGA de QUINTANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.516 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o JOSE SUAREZ ALVAREZ. — Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.248 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOPEZ de VIDIELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.026 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DEL CASTILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.231 v.28|9|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS TENAILLON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 50.044 v.7|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE GRAFFIGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 50.132 v.7|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PERAZZO y de GRACIA o GRACIELA MAROTTA de PERAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.883 v. 6|10|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GIUSTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 50.029 v.7|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DONATO de IGOUNET. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.670 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICTOR BARISONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.267 v.3|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.200.— e.23|9 Nº 49.215 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA GRASSO de BOERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.21|9 Nº 49.000 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CHIAPPA de D'ELIAS o MARIA PETRONA CHIAPPA de D'ELIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.341 v.29|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN OTERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.740 v. 30|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN o RAMON ABALO o AVALOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Jorge Escuti, Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.270 v.28|9|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil número Catorce, Secretaría número Veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTEFANIA o MARIA o MARIA MAGDALENA ESTEFANIA POGGIO de SANTISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.26|9 Nº 50.097 v.7|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN FORTUNATO CARRARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 49.931 v.7|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOAQUIN CERVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 49.934 v.7|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINA LOPEZ de LOUZAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 49.983 v.7|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO GONZALEZ PUNTEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 50.107 v.7|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.745 v. 6|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO ETCHEPAREBORDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.151 v. 1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NIJAMKIN o NEJAMKIN de GURNY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.758 v. 6|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO AMADEO MELLUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.762 v. 6|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEDROS DIMIRDJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.600 v.5|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DREWES de MÜLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.605 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ANSELMO FRANCISCO FORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.661 v.5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.477 v.5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TRIMBOLI de DANGIOLILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.478 v.5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.481 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE JUAN SPIRITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.340 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABET GOLBERT de LADUZINSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 21|9 Nº 49.089 v. 1º|10|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO JACYNA o YACYNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Carlos María Peltzer, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.071 v. 1º|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARTA GOYENECHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.153 v. 1º|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MORENO RAMON CARLOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 48.968 v. 1º|10|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RYMAVICIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|9 Nº 49.656 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TARTAGLIA PULCINI de COVA y PEDRO JOSE COVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.945 v. 30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SEGURA o LORENZO SEGURA HERNANDEZ. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.824 v. 30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA ENAUSQUIN de GARCINUÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.896 v. 30|9|64

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PIETRAFESA de LOMANTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.914 v. 30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ALCIRA CAMPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 19|9 Nº 48.648 v. 30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ENRIQUETA MACCARI de BARTOCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.793 v. 30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE BOTTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964 Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 48.399 v.29|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO LEDESMA POSSE y MARIA ZULEMA LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 48.353 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL COLANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.279 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAZOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 49.220 v.3|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GIULIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|9 Nº 48.035 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PORTELA LEMOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.034 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO RAFAEL DE BELLIS y EMILIA ANA MARIA SAVIOLI de DE BELLIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.132 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SABY GABARRET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.283-v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALABRESE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.249 v.28|9|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO RAUL ZAFFARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 50.100 v.7|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 15 días a LUIS FROILAN GHIOLDI para comparecer en juicio "Martínez Brizuela, Benjamín S .L. y otra c| Ghioldi, Luis F., s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.000 e.26|9 Nº 50.087 v.1º|10|64

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTER KAPLAN de FRYDMAN. — Publíquese por 10 días. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 49.769. v.6|10|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RODRIGUES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. e.25|9. Nº 49.854. v.6|10|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA o JOSEFA CLAUDIA AMONARRAIZ de ELICEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. 25|9. Nº 49.818. v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.17|9 Nº 48.276-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE BENITO FINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.090 v. 1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE JOSE BAUTISTA VIVONA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.288 v.3|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA SAROLDI MARIANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.082 v. 1º|10|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO o JOSE FACAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.463 v. 29|9|34

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VICENTE RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.197-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil número 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI VINCENZO JOSE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.137-v.28|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA VAI de GONCALVEZ RABACA o JUANA VAY de GONCALVEZ RABACA o JUANA TERESA VAY de GONCALVEZ RABACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200 e.24|9 Nº 49.544 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por quince días a EULOGIA RAQUEL MEDINA, madre de Carlos Alberto Medina, se presente en autos "Medina Carlos Alberto, s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800.— e.23|9 Nº 49.409 v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SARLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.152-v.28|9|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE de TORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 50.157 v.7|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA INTROVIGNE de GUARRACINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 49.802. v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZO ALFREDO MATTACHEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de setiembre de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 49.892. v.6|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS o JESUSA BARRAL de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.463 v.5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.464 v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDA FUSKOVA de WUNSCHE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.633. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN HONDEVILLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.657. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIDA SZTERSZTEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.291 v.3|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERROL o JOSE FERROL BRENLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.24|9 Nº 49.462 v.5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS AGOZZINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.23|9 Nº 49.262 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES MORAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.715 v. 30|9|64

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a estar a derecho por quince días a don LUCIANO MONZON, en el juicio DELLA PAOLERA FELIX ISMAEL y otro contra MONZON LUCIANO s|rescisión de boleto, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. rio.
$ 2.000. e.25|9. Nº 49.824. v.30|9|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO RODOLFO BETTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.447 v. 29|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERMIN VIRULEG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.164-v.28|9|64

El Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ADOLFO TOMAS TREFAULT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Enrique J R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.021-v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 16 secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO DOMINGO AUSILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto catorce de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.261-v.28|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.917 v. 30|9|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GURTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.25|9. Nº 49.746. 6|10|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ISULA NICIDA MILANO de PEREZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, septiembre 21 de 1964.
Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 49.725. v.6|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17 por la Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA DIEZ de BERGEL o AURELIA DIAZ NAVARRO de BERGEL. Publíquese por diez días. Buenos Aires, septiembre 18 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 49.759. v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 49.757. v.6|10|64

Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMELA MOFFA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 49.417 v.3|10|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BISACCIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 N 49.418 v.3|10|64

Juzgado Civil Nº 17 secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO FIGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.053-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DEL CARRIL de EYZAGUIRRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.546. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ROSA FELTRINI de LEDESMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.664. v.5|10|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO LOPEZ PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 19|9 Nº 48.684 v. 30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAMOS FERNANDEZ de SEGURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.538 v. 29|9|64

Juzgado Civil Nº 17 secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SANRO MAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre once de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.142-v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMINA FERNANDEZ de GUERREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.537 v. 29|9|64

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 49.970 v.7|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL GERONIMO CARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 50.066 v.7|10|64

Juzgado Civil Nro. 18, Secretaría Nro. 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ARCUCCI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 50.120 v.7|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RODRIGUEZ o LUIS RODRIGUEZ MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.754 v.6|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO KAMORUNAS. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.798 v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA RIVERA de PAIXAO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.913 v.6|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA CALVO de MORET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.820 v.6|10|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA TANDLER de FREISTADT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 49.776 v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MOLINO de CAPPUCCIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.552. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTODULO JORGE SERRAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.515 v. 29|9|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SUAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.24|9. Nº 49.663. v.5|10|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOUSSEPH SROUR o JOSE AMRAN SRUR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.506. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO o GAETANO PISANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.484. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO LOPEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 49.323 v.3|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AURELIO MUSCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.387 v.3|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PANUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.093 v. 1º|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL ALONSO — Publíquese diez días. — Secretaría Nº 35. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.127 v. 1º|10|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CAPURRO de OLIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.114 v. 1º|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO SALVADOR REBECCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e. 19|9 Nº 48.845 v. 30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA AURELIO de POTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 48.674 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANA PEREZ de FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.455 v. 29|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, por la Secretaría Nº 36, del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LUIS VILA. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.474 v. 29|9|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA RODRIGUEZ de LOUREIRO y JUAN ANTONIO LOUREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 21|9 Nº 49.179 v. 1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SCHNEIDEROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.17|9-Nº 48.027-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GALECH de ANGULO y ADRIANO ANGULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e. 21|9 Nº 49.156 v. 1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARUCCIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 48.774 v.30|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.492 v. 29|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA IGNACIA BRIGNONE de SPEDALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.587. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BELOQUI o FRANCISCO BELOQUI ZUVIRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.456 v. 29|9|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIGNAQUY ELIZALDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 49.938 v.7|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 50.115 v.7|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por cinco días a ORFELIO ORTIZ para comparecer en juicio "Rizzo Juan Carlos y Ortiz Nélida Beatriz, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.26|9 Nº 50.155 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAFAEL FIDALGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.610. v.5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO CUEVAS y ANGELES HORMAECHEA de CUEVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.332 v. 29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AIDA HEREDIA de FILENSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.292 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES CARRACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.21|9. — Nº 48.999 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA APESTEGUI de JAUREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 49.035 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LOPEZ o VICENTE LOPEZ RIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|9. — Nº 48.968 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DI VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 48.991 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HRVOJE TOMLJANOVIC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Enrique Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.494. v.5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO MARTIN CASTRALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.17|9. — Nº 48.036 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MELLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 49.808 v.6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZARAGOZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.457. v.5|10|64

Juzgado Civil Nº 19 secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELVIRA GAY de GONZALEZ ZIMMERMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.17|9 Nº 48.004-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BUTTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 48.708 v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BRUZOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.738 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FRANCISCO MOLINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 48.082 v.28|9|64

Juzgado Civil Nº 19 secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AIRALE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.17|9-Nº 48.005-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.17|9. — Nº 48.083 v.28|9|64

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MEILAN HORTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.331 v. 29|9|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERASMO PUTIGNANO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.893 v.6|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CERVIÑO de MARTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.24|9. Nº 49.482. v.5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SCAMBIATTERRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.624 v. 5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONO DELFINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.421 v.3|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTELLANO. Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 49.322 v.3|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FRUTOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 49.329 v.3|10|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Diego I. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA ANA MARZANO de LAPLACETTE.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.767 v.30|9|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, por Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO OLIVERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 50.027 v.7|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, por Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA BIGGERI de MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 50.028 v.7|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SILVESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 49.975 v.7|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 49.973 v.7|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO ALBERTO MANUEL PERUSSET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 49.976 v.7|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL DEMASI y MARTIN JOSE DEMASI o DE MASI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — p. a. s. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 49.928 v.7|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FILGUEIRA y PILAR NOGUEIRA o PILAR NEGREIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.889 v.6|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de cinco días, a doña BLANCA MARIA COSPE y a don HECTOR LUIS MAC CONELL, para que comparezcan a tomar intervención y a estar a derecho en el juicio "Casas Manuel, sobre adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 49.878 v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MANUELA FERREIRA DIAZ de BASILE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 49.836 v.6|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AISICBELINCO o ANGEL BELINCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 42.294 v.6|10|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro de Remates, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 13|8 al 27|8|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUGGERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.351 v.3|10|64

Juzgado Civil Nº 2', Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VICTOR CARRIE DOMINGUEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.23|9 Nº 49.389 v.3|10|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SPINELI o SPINELLI o SPINELLI de PETINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. — e.26|9 Nº 49.950 v.7|10|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL JULIO MARCHESI, por 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 49.952 v.7|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MONIZ MENDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.771 v. 6|10|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 49.187 v.1º|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN ANACLETO LACOUR para que comparezca a estar a derecho en juicio "Alsina de Lacour Edith Margarita contra Lacour Juan Anacleto, sobre divorcio, tenencia hijo y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 25|9 Nº 49.877 v. 30|9|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIK HARDING LANGE y de YDA MERCEDES DEL ROSARIO o IDA MERCEDES LANGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.21|9. — Nº 49.138 v.1º|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 49.162 v.1º|10|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña MARIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.17|9. — Nº 48,278 v.28|9|64

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOISES SLININ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.466 v. 5|10|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sucesión de MARIA DONATO de ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.21|9. — Nº 49.105 v.1º|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL RAJZNER o RAIZNER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.682 v.30|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORTENSIA GASLIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.746 v.30|9|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO LIBERATORE y CARMEN o CARMELA COLONNA de LIBERATORE. Publíquese diez días. Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.628 v. 29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN VICENTE MARCIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.582 v. 29|9|64

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMILA ANA MARIA PRANDI de RICCI o CAMILA PRANDI de RICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 49.974 v.7|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VALLE COMENDEIRO de ORDEN y MANUEL ORDEN UZ o DA ORDEN UZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.890. — e.26|9 Nº 49.932 v.7|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUCIANO DAELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 50.137 v.7|10|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIA PAULINA URIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.662 v. 5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN VIGGIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 24|9 Nº 49.658 v. 5|10|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA BEATRIZ TOMASONI de PREZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.483 v. 5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO PUGA de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 49.092 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NORMAN AGUSTIN BIANCHI y de LUCILA MARGARITA MONETA de BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 48.635 v. 29|9|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGGI de MAFFEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.847 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRINA ROBLES de SOLA y PAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.794 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO GRILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.911 v.30|9|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO VICENTE OLIVER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.602 v. 5|10|64

Juzgado Civil Nº 25 a cargo del Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 49 a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JAVIER PADIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.376 v.3|10|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.17|9. — Nº 48.105 v.28|9|64

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RICCHIUTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.870 v. 6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL SCHISTERMAN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 25|9 Nº 49.792 v. 6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO BIONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.730 v. 6|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS GALMARINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.575 v. 5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA TORRES o MARIA LUISA TORRES AGUERO o MARIA LUISA TORRES AGUERO de IDOYAGA MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.18|9-Nº 48.454 v.29|9|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AMATO y JOSE SCHENONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 5 de agosto de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.708 v. 6|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por 5 días a LILA TELLO, para comparecer en juicio "Luca Domingo y Alvarez de Luca Elvira s/pedido de adopción", bajo apercibimiento de

dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — A. H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 1.800 e. 25|9 Nº 49.806 v. 30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZISE ABRAHAM DAUA viuda de DABAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — A. H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.765 v. 6|10|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PILAR REPETTO de MARCUCCI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.460 v. 5|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION LOPEZ de SANGIAO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 48.461-v.29|9|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA GUERBEROFF de WISCHÑESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 48.087 v.28|9|64

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CUNIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 50.158 v.7|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NASTRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 24|9 Nº 49.635 v. 5|10|64

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.26|9-Nº 50.124-v.7|10|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PORTNOI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 50.140 v.7|10|64

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GARCIA de BLAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 50.127-v.7|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN CARLOS CHEVALIER que podrán inspeccionar la distribución parcial de dividendos.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964 — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.400.— e.26|9-Nº 50.031-v.1º|10|64

Juzgado Civil Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LANDANER y ALFREDO RAUL LANDANER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 25|9 Nº 49.788 v. 6|10|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO o ERNESTO CARLOS AUGUSTO BAUER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.604 v. 5|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LUCIANO PETTINATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 24|9 Nº 49.577 v. 5|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 24|9 Nº 49.642 v. 5|10|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CONDE de DOALLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.659 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ADRIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 48.879 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil número treinta, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN ANGELERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 48.339-v.29|9|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CONSTANCIA PARIS de IBARBORDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.17|9. — Nº 48.010 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MONOPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.21|9. — Nº 49.019 v.1º|10|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA BRUNO de PUGLIESE, HILDA BRUNO de PUGLIESE o GILDA MARIA GRACIA BRUNO de PUGLIESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 48.466-v.29|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BARALDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.200. e.25|9. Nº 49.752. v.30|9|64

El Juez Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a comparecer a los autos caratulados: "PORCO, DOMINGO c|MORAS, ANTONIO s|Desalojo", a la audiencia del día 19 de octubre de 1964, a las 12 horas, a absolver posiciones y reconocer firma, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en las primeras y reconocidas las segundas en rebeldía. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.440. e.25|9. Nº 49.751. v.28|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JAIME MIQUEL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.24|9 Nº 48.394 v.29|9|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|9 al 23|9|64.

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALONSO o JOSE ALONSO y LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 2.800 e.19|9 Nº 48.643 v.30|9|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA RADVANSKI de AZCURRA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200 e.24|9 Nº 49.438 v.29|9|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO ULIBARRI de ULIBARRI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.400 e.24|9 Nº 49.638 v.29|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por seis días a RENATO DI CARLO a comparecer en juicio Aniello Balzano por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Héctor R. López, secretario.
$ 1.080. e.25|9. Nº 49.711. v.28|9|64

Nº 21

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, Capital Federal, cita por tres días a JESUS M. JIMENEZ para que tome intervención en el juicio por desalojo que le sigue José Pappalardo y otra, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.320. e.25|9. Nº 48.965. v.28|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|9 al 23|9|64.

El Señor Juez Nacional de Paz Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SERAFINA IACINA CARLUCIO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 2.400. e.25|9. Nº 49.732. v.6|10|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN CERVIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 junio de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e. 23|9 Nº 49.317 v. 28|9|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA JOSEFINA IDIARTBORDE de ARMIROTTI y de SANTIAGO ARMIROTTI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.400 e.24|9 Nº 49.497 v.29|9|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEON SPARTACUS CRISCI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200 e.24|9 Nº 49.472 v.29|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ARAUJO y doña CELIA BUSTELO de ARAUJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.400 e.24|9 Nº 49.641 v.29|9|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAUL BROUSSON. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e.24|9 Nº 49.475 v.29|9|64

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SPADA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Juan Carlos Alcoba, prosecretario.
$ 1.200. e.25|9. Nº 49.797. v.30|9|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ROSENFELD. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e. 23|9 Nº 49.216 v. 28|9|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMADEO BUSTREO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200 e.24|9 Nº 49.479 v.29|9|64

Nº 34

El Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de NAFNUF o NAFNOF GANEM Vda. de MOUSA. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200 e. 23|9 Nº 49.415 v. 28|9|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANTINO DE RANIERI y JOSEFINA GIUSTI de DE RANIERI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — El secretario.
$ 1.400 e.24|9 Nº 49.515 v.29|9|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL SOCORRO PARRAS de NUÑEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.400. e.25|9. Nº 49.909. v.30|9|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO ERNESTO WICKEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200 e.24|9 Nº 49.518 v.29|9|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO VERDURA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Julio L. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.23|9-Nº 49.991-v.1º|10|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz número cuarenta, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL TESTINO y JUANA TESTINO de TESTINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Jorge M. Wullich, secretario.
$ 1.400.— e.26|9-Nº 49.979-v.1º|10|64

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por el término de tres días a RAUL RODES y|o PARTIDO COMUNISTA, para que comparezcan a este Juzgado a tomar intervención en el juicio que les ha promovido por desalojo don Juan Emanonlidis, bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.25|9. Nº 49.777. v.28|9|64

El Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR ANDREONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
Este edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el tablero de Juzgado. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 2.400 e. 17|9 Nº 48.166 v. 28|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 7.313-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL CASTEX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 7.314-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LLABER MAZIED, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 7.315-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO J. MARQUES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.25|9-Nº 7.316-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ACOSTA, PEDRO Y JUAN PABLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.25|9-Nº 7.317-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BENDINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.25|9-Nº 7.318-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaaz por 8 días a contai desde la primera publicación del presente a HORACIO JOSE ALBERTO LA VALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.25|9-Nº 7.320-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR ANANIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.25|9-Nº 7.319-v.30|9|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO OSCAR CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.25|9-Nº 7.321-v.30|9|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría número 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER OLEJAVESKY de JUNCO; GUILLERMO VERGARA; CACHO PEREZ; ALBERTO CELEDON; y RICARDO OSCAR BARRAZA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, robos reiterados y encubrimiento, Nº 29.765, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.25|9-Nº 7.322-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ENRIQUE ANDRAUD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y hurtos reiterados (Nº 27.655), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.25|9-Nº 7.323-v.30|9|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SCHAPIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. 10.675), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.25|9-Nº 7.324-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ERNESTO MANZANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves calificadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|9-Nº 7.239 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|9-Nº 7.240 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MANUEL ABOY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|9-Nº 7.241 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ESCUDERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 10.617), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — "Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|9-Nº 7.242 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BARCENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 10.637), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|9-Nº 7.243 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOHAMED ALI JATIP para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 10.637), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|9-Nº 7.244 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO MACHTEY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|9 Nº 7.245 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO KLEIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 10.646), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — "Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|9-Nº 7.246 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARGENTINO DRAGAÑAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 10.636), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|9-Nº 7.247 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a SAVERIO LAVALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10.686), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|9-Nº 7.248-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR RAMON RIVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10.685), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|9-Nº 7.249-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO PARINETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 10.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|9-Nº 7.250-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR EMILIO PUGLIESI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|9-Nº 7.251-v.29|9|64

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GARIBALDI MITRE MEROLLA a comparecer en la causa Nº 2.187 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.24|9 Nº 7.252 v.29|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MANUEL ACUÑA a comparecer en la causa Nº 2.187 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.24|9-Nº 7.253-v.29|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a AZUCENA ESPERANZA MUX, a comparecer en la causa Nº 2.186 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.24|9-Nº 7.254-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUDRADO CARLOS DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.25|9 Nº 4.684 v.30|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3,7 al 8|7|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a EDMUNDO SCARICABAROZZI a comparecer en la causa Nº 2.174 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.24|9-Nº 7.255-v.29|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JOSE MACHI, a comparecer en la causa Nº 2.172 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.24|9-Nº 7.256-v.29|9|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MORETTI, a comparecer en la causa Nº 2.204 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.24|9-Nº 7.257-v.29|9|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA ILDA LUCERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 2.235, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.25|9-Nº 7.326-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría número 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL KORYSINSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 2.216), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.25|9-Nº 7.325-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA HILARIA ULLUA DE CABRERA (a) "POLULA" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, causa 2.253, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.25|9-Nº 7.327-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ULLUA de BINOMO, alias "CORA" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, causa 2.254, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1964. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.25|9-Nº 7.328-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERCO STEINBOCK, MAURICIO AISSMBERG, ISIDRO AISEMBERG para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra

fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.25|9-Nº 7.329-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ABEL GRINSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.25|9-Nº 7.330-v.30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL IÑIGUEZ ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 2.186), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.24|9-Nº 7.258-v.29|9|64

Nº 15

"El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CARLOS A. LOGUERCIO, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.146 que se le sigue por infracción al artículo 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de agosto de 1964.
Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.25|9 Nº 7.331 v.30|9|64

"El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE CARO, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.115 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal)."
Buenos Aires, agosto 6 de 1964.
Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.25|9 Nº 7.332 v.30|9|64

"El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MANUEL SUEIRO, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.237 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal)."
Buenos Aires, septiembre 2 de 1964.
Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.25|9 Nº 7.333 v.30|9|64

"El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho a PEDRO JOSE SANTILLAN, en la causa Nº 4246 que por el delito de estafa se le sigue ante la Secretaría Nº 146 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal)."
Secretaría, setiembre 11 de 1964.
Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.25|9 Nº 7.334 v.30|9|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CASTULO SILVANO ACUÑA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.180 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.24|9 Nº 7.259 v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a HORACIO ENRIUUE FREDRIKSON, en la causa Nº 4.221, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Autorizante para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|9-Nº 7.260 v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIA ELVIRA PIEDRABUENA y JULIA IGLESIAS para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.162 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. — Artículo 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — E.|L. "SIAS". — Vale. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|9-Nº 7.261 v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a JORGE RIOS, en la causa Nº 4.220, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 149 y 150 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|9-Nº 7.262 v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a VICENTE SANCHEZ y JOSE GARRO, en la causa Nº 3.838, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 149 y 150 del Código de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|9-Nº 7.263 v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a DAVID ENRIQUE JESSEN, en la causa Nº 3.824, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 150 del Código de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|9-Nº 7.264 v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera pupblicación a JULIO HECTOR AGUAYO, en la causa Nº 3.905, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 149 y 150 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|9-Nº 7.265 v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ALFREDO D. CABALLI, en la Causa Nº 3.983, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|9-Nº 7.266-v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a DOMINGO MANGIALAVORI, en la Causa Nº 3.911, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|9-Nº 7.267-v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RAMON LUIS PEREYRA, en la Causa Nº 3.996, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|9-Nº 7.268-v.29|9|64

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LUIS ROBERTO BERNARDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.203, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|9-Nº 7.269-v.29|9|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ASUNCION CHIMENTI de CROCCO, en la Causa número 4.219, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 150 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 8 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|9-Nº 7.270-v.29|9|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a NELIDA BARRAZA y ALBERTO MACAROFF, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 3.908, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal))
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|9-Nº 7.271-v.29|9|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 16, Secretaría Número 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO RAMON GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.277, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.24|9-Nº 7.272-v.29|9|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jugado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ISMAEL CHALABE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.914, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|9-Nº 7.273-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PEDRO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.895, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|9-Nº 7.274-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.889, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|9-Nº 7.275-v.29|9|64

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AMOROSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.915, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|9-Nº 7.276-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME MARTINS VIEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.931, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|9-Nº 7.277-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN GONZALEZ de BENGOA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.930, que se sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|9 Nº 7.278 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ERMIDIO SOTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4197), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|9 Nº 7.279 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO ANTONIO CARBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|9 Nº 7.280 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de F. SCHALUM y HNO., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 4.237), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
24|9 Nº 7.282 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JOSE ROMERO (causa 4321) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.24|9 Nº 7.281 v.29|9|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a ELOY LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.
e.24|9-Nº 7.284-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIO MAFFEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.
e.24|9-Nº 7.285-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO MASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.
e.24|9-Nº 7.286-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercicibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.
e.24|9 Nº 7.287 v.29|9|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SIERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.942), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|9-Nº 7.288-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CANDIANO, ELENA QUIÑONES, MARIA E. S. DE ECHEVARRIA, ELSA HAYDEE MIHALIC, IMELDA J. C. de GARCIA, RICARDO FRETE, ELSA LEONIDA RIVERO, ANGEL GARCIA; NESTOR TRANQUILINO SILVA, ELENA J. C. de HERRERA, MARIA BENITEZ de GOMEZ, FROILAN VIVEROS, MARTA A. D. de RICARDO, ELDA P. ALMADA de RIGIERO, CARLOS P. FERNANDEZ, RAFAEL SANTAQUIDA, ROSA VIRGINIA CANTEROS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4093, que se les sigue por el delito de violación de domicilio, usurpación y daño, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|9 Nº 7.289 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa número 3.947), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|9-Nº 7.290-v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrución Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Gramajo, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GRACIELA JUSTO de DEKOLER, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3825 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 24|9 Nº 7.291 v. 29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR OSCAR BIDAURE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.943), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 24|9 Nº 7.292 v. 29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GLORIA BEATRIZ CARDOZO o GRACIELA BEATRIZ GALFRASCOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.949, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 24|9 Nº 7.293 v. 29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ALBERTO ALIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.941), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 24|9 Nº 7.294 v. 29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABELARDO DANIEL PONTE y SARA V. JOFRE DE PONTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa 3.967), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 24|9 Nº 7.295 v. 29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAIAS KULLOK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 3.973), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 24|9 Nº 7.296 v. 29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AQUILINO CEFERINO VASQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.968), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 24|9 Nº 7.297 v. 29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL AGUIRRE a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3817, que se le sigue por el delito dedefraudación. Publíquese por cinco días bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e24|9 Nº 7.298 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaríe Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde rezca a estar en la causa que se le sila primera publicación del presente a DOLORES GARRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (Causa Nº 3.878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|9 Nº 7.299 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTIAGO SALERNI y ALTAGAN BORQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3867), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|9 Nº 7.300 e.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BARTFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3897), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e 24|9 Nº 7.301 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR IGLESIAS y ERNESTO JORGE QUIJANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 3853), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|9 Nº 7.302 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DOMINGO TORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3387), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|9 Nº 7.303 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR PARRAQUINI (Causa número 3912), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|9 Nº 7.304 v.29|964

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO EDELSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en lacausa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 3.816.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|9-Nº 7.305 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 3.816.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|9-Nº 7.306 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO GUALTERIO PHILLIPS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 3.839), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|9-Nº 7.307 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA P. ASILI de CERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 3.849), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|9-Nº 7.308 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 3.649), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.24|9-Nº 7.309 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BONUCHELI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.651), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|9-Nº 7.310 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO JORGELINO ZIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 3.340.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|9-Nº 7.311 v.29|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA ARGENTINA ASEF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº 3.887.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|9-Nº 7.312 v.29|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ALFONSO GARCIA DE OLALLA, compareca a estar a derecho en la causa Nº 100|64 que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, bajo apercibimento de declararlo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Local del Juzgado, calle Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 25|9 Nº 7.335 v. 30|9|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LORENZO LUIS HERRERIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría, Nº 1, a mi cargo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, de conformidad con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Local del Juzgado, calle Paraguay 1536, 2º piso, Capital. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 25|9 Nº 7.336 v. 30|9|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a RAUL SCHARAIBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 25|9 Nº 7.337 v. 30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL SCHARNOPOLSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 25|9 Nº 7.338 v. 30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a HUGO BERNARDO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal,, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 25|9 Nº 7.339 v. 30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL RAMON OLIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 25|9 Nº 7.340 v. 30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR YACOPINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.25|9-Nº 7.342 v.30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a TORIBIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.25|9-Nº 7.343 v.30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GREGORIO ECHAGÜE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.25|9-Nº 7.344 v.30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL JABULIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.25|9-Nº 7.345 v.30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RILLO o ALBERTO RILLO BECCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.25|9-Nº 7.346 v.30|9|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a JORGE M. CASEB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.25|9-Nº 7.347 v.30|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita por el termino de cinco días (Art. 20, Ley 13264), a quien resulte propietario de un automóvil sobre ruedas, Furgoncito para reparto, marca Simca, modelo 1938|39, motor Nº R.51975, chasis Nº 064361, carrocería Nº 064880, con seis cubiertas medidas 425x15, llegado al Puerto de la Capital a bordo del vapor "Cabo de Buena Esperanza", el día 22 de julio de 1952, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "FISCO NACIONAL c|PROPIETARIO DESCONOCIDO, s|expropiación de un automóvil" (Expte. F. 51), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26|8|64. — Jorge Almeida, secretario.

$ 4.000 e.25|9 Nº 49.850 v.30|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de TORMA S.A.I.C., la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al Síndico Próspero Victorio Campagna, Gascón 754, los justificativos de sus créditos. El 17 de marzo de 1965, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400 e.25|9 Nº 49.793 v.30|9|64

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días al representante legal de "GARCIA Y LENZI S. R. L.", a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio: "García y Lenzi S. R. L. s|pedido de quiebra por Cartuja S. A.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., setiembre 16 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400 e. 23|9 Nº 49.412 v. 28|9|64

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, del Dr. Jorge A. González, cita por cinco días a PEDRO MANDELMAN para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata S. A., en liquidación, por el Banco Central de la República Argentina, c|S.A.C.I.M.I.E. SCA. y otro, s| ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, setiembre de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.200 e.25|9 Nº 49.727 v.30|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, del Dr. Alejandro de Gainza, secretaría Nº 7, del Dr. Alejandro A. Pinedo, cita por cinco días a PRODINSA S. A., para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Prodinsa S. A. y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400 e.25|9 Nº 49.726 v.30|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de ABRAHAM PIATIGORSKY que gira en plaza bajo el rubro Piatilana, Hilandería y Tejeduría. Fecha de cesación de pagos: 31 de marzo de 1964. Representante del liquidador: Jorge Miguel Aguilar. Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 1119, piso 1º, oficinas 111 y 112, Capital. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Se prohibe efectuar pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los deudores. — Buenos Aires, agosto 14 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.600 e. 23|9 Nº 49.331 v. 28|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por quince días que en los autos COMPAÑIA GENERAL METALURGICA IND. COM. y FIN. S. A., s|extravío de documentos, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositvia dice así: "Buenos Aires, 3 de setiembre de 1964.... En razón a lo demás solicitado y de conformidad con el estado de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del decreto ley 5.965|63, decrétase la cancelación de los pagarés que por las sumas de $ 1.709.000.—. m|n. y $ 250.000.— m|n., otorgara la firma Fundiciones Sergio S. A. I. C. y F., a favor de Compañía General Metalúrgica I. C. y F. S. A., sin fecha de libranza y con vencimiento a los "540 días de la fecha"... Eduardo M. Guzmán". — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 10.800. e.24|9. Nº 49.442. v.11|10|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA ARGENTINA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "C.A.R.I.C.A.L." la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Alberto Apocada, los justificativos de créditos. El 20 de noviembre de 1964, hora diez, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.000. e.24|9. Nº 49.579. v.29|9|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a VICENTE PUNZI, para comparecer en juicio "López Salvador c|Bussetti de Aguerreberry Dora Nélida c|Punzi Vicente s|ejecutivo s|tercería de dominio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.000. e.24|9. Nº 49.611. v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de JACOBO NAJMANOVICH. Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de diciembre de 1961. Síndico Vicente José Ciocco, domicilio Viamonte 1381, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 26 de octubre de 1964, a las 13 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.600 e. 23|9 Nº 49.319 v. 28|9|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días la quiebra "UGARTE ROBERTO SANTIAGO", fecha provisoria de cesación de pagos 30 de julio de 1962. Síndico don Enrique Roitman, domiciliado Cangallo 3905, 1º C., a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 11 de noviembre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.400 e. 23|9 Nº 49.365 v. 28|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días a los acreedores de ALBERTO DOMINGO BUNADER, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Luis Enrique Arroyuelo, con domicilio en Lavalle 1118, piso 6º, L, los justificativos de crédito. El 26 de noviembre de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Gastón F. Llantada, secetario.

$ 2.400 e. 23|9 Nº 49.406 v. 28|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, de la suscripta, comunica por cinco días la quiebra de J. H. A. C. INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de agosto de 1961. — Síndico Contador Víctor Hugo Capaccioli, calle Paraná Nº 489, 9º piso, Of. 55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 9 de octubre próximo. — Señálase el 30 de octubre de 1964, a las catorce horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.800.— e.26|9-Nº 50.112-v.1º|10|64

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "LEWY SIGEBERTO". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 31 de agosto de 1961. — Síndico: Juan Antonio Beltram, con domicilio en Rafaela 4512, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos dentro del plazo de quince días. — Señálase el día 25 de noviembre de 1964, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. Guillermo F. Tabarera, secretario.

$ 3.800.— e.26|9-Nº 49.964-v.1º|10|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a JOSE MARIA SERRATE comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial que lo represente en el juicio: "Bco. Supervielle de Bs. As. S. A. c|José M. Serrato s|Ejec. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 agosto de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400. e.24|9. Nº 49.500. v.29|9|64

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por 5 días, a los acreedores de JORGE BENITO MUSSIO, la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al síndico, Contador don Julio Camin, calle Paraná 264, 3er. P., Of. 36, los justificativos de sus créditos. El 3 de diciembre de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la reunión de acreedores que concurran.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.26|9-Nº 50.145-v.1º|10|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por 5 días a SIMA KOZODOY de GURALNIK y FIDEL GURALNIK, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Fidel Guralnik y otros, sobre cobro ordinario de $ 1.297.230.25 m|n.: bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, doce de mayo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.000. e.24|9. Nº 49.621. v.29|9|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de VOLTA MATERIALES, de RUBEN LEON RESNIK y JAIME GUTTERMAN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de enero de 1963. —

Síndico: Alberto Julio Bedy, domicilio, Talcahuano 638, 1er. piso C., Capital Federal, al que los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de quince días. — Señálase el 27 de octubre de 1964, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.200 e.25|9 Nº 49.454 v.30|9|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días, en los autos "BRIZZIO ITALO FRANCISCO s|Testamentaría", que el martillero Antonio Héctor Deluca rematará en la ciudad de Azul, Prov. de Buenos Aires, el día 4 de octubre de 1964, a las 11 horas, sobre los mismos, 3 lotes de terreno: Nº 7, calle Colón esq. Abeberry de 779 mts. 41 dec.2, base $ 115.000; lote Nº 6, calle Colón, contiguo al anterior de 367 mts. 58 dec.2, base $ 65.000; lote N, 8, calle Rivadavia lindero a los lotes 6 y 7 de 322 mts. 59 dec.2, base $ 40.000, todos de la manzana J. a. del plano que cita su título situados en la ciudad de Azul. Ventas al contado, libre de ocupantes. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.). secretario.

$ 4.000.— e.24|9 Nº 49.594 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "CANTO LUCIANO c|VILLAGRA CAMILO PABLO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, rematarán en San Martín 388, Cauital, el 30 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., la unidad Nº 10, en propiedad horizontal, de la finca Alsina 356|72, frente tamb. a Laprida, San Isidro, Pcia. de Bs. Aires; sup. total y patios, 212,3474 ms. cs.; ocupado por el demandado. Base: $ 300.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.200.— e.23|9-Nº 49.430-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por quince días en los autos: ROMAR, ALFREDO y otros, c| ARES, ANTONIO, s|cobro hipotecario, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., a propuesta de partes, rematarán el sábado 3 de octubre, a las 17 horas, en sus oficinas en Mar del Plata, calle Corrientes 1827, la unidad Nº 3 del edificio en Mar del Plata, Tres de Febrero 5002|12 esq. Jara 1311|19, con entrada individual por Jara 1315. Sup.: propia cubierta 84 m.c. 61 y total de 97 m.c. 21, con porcentual de 18,51 por ciento. El terreno tiene una superficie de 272 m.c. 98. Base: $ 460.000. Ocupado por el demandado. 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 11.440.— e.16|9-Nº 47.853-v.2|10|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio SALGADO BELLOCQ, HECTOR E. c|GOMEZ JURADO, HORACIO, s| ejecución hipotecaria, que el martillero Roque José Donadío, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 5 de octubre, a las 15 y 30 horas, el inmueble ubicado en Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Libertad 786, edificado en lote 14, manzana 16. Superficie de terreno 132 mts. 10 dec. cds, Venta al contado. Base $ 832.494 m|n.

Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.400 e.26|9 Nº 50.154 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "BAUDINO de BONGIOVANNI, MAGDALENA, s|Testamentaría", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán en el local, Hipólito Yrigoyen 2375, el día 30 de setiembre, a las 15 horas, el automóvil marca "Cadillac" 1950, con motor Nº 500.506.102.760, y chapa de la Capital Nº 207.216. Base $ 200.000. Al contado, Seña 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 18 de setiembre de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.680 e.25|9 Nº 49.852 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días que en los autos "LORENZO, ARMANDO D. c| MARRO, DONATO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario Armando Saporito, rematará el día 9 de octubre de 1964, hora 17, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Boulogne, Partido S. Isidro, Prov. Bs. As., con frente a la Av. Bernardo Ader, hoy Nº 560 y 562, entre las de Thames (antes Zola) y Novaro, designado en el plano respectivo con el Nº 18, manzana 19, con 10 mts., de frente por 24.30 mts., de fondo. Se vende desocupado. — Base $ 382.000. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 4.000 e.25|9 Nº 49.714 v.30|9|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil, número 3 a cargo del Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Heriberto E. Ballerini, comunica por cinco días en el juicio "ARGENTINO ZANICHELLI y MARIA GONZALEZ de ZANICHELLI c|Don JUAN ANTONIO MURUZETA, cobro hipotecario", que los martilleros Santiago y Juan Lavista rematarán en pública subasta el día sábado 3 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las once horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno sitos en la Provincia de Buenos Aires. Partido de Esteban Echeverría, cerca Estación La Unión antes Links, F. C. N. Roca, Barrio "El Trébol", calle Las Talas entre Araucarias y El Maiten, números seis y siete, manzana N_ocho-a (lote seis) diez y ocho metros frente, igual contrafrente por treinta y seis metros cincuenta decímetros fondo. Superficie seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados linda frente N. E. calle Las Talas al S. E. lote siete y al S. O. con parte del nueve, y en su otro costado al N. O. parte lote cinco (lote siete) diez y ocho metros frente, igual contra-frente por treinta y seis metros cincuenta decímetros fondo. Superficie: Seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados, linda su frente N. E. calle Las Talas, costado S. E. con parte del ocho, y por su otro costado N.O. loto seis, y al contrafrente S.O. lote nueve, ad_corpus. Base: Cincuenta mil pesos moneda nacional al contado, sobre el bien. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento, en el acto de la subasta en efectivo. Los bienes a subastarse se encuentran afectados por servidumbre según certificado de dominio. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 9.200.— e.24|9 Nº 49.440 v.29|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría 6, comunica por cinco días que el martillero don Juan A. Rey, Paraná 236, piso 2º, 6, T. E. 46-8032, rematará el día 3 de octubre de 1964, a las 11 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en la calle Madrid Nº 69, de Villa España, Partido de Berazategui, entre las de Bartolomé Mitre y La Gran Vía, edificado en el lote 10 de la manzana 13, que mide 8,81 m. de frente al N.E., 24,35 m. de fondo costado S.E., 22,72 m. otro costado al N.O. y en su contrafrente al S.O. 8,66 m.; superficie 203,81 m2. Base: pesos 290.000 m|n., al contado, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Autos: POLVORA ISABELINO y otro contra ZAMARREÑO GENARO, s|ejecución hipotecaria

Buenos Aires, setiembre 19 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.200.— e.23|9-Nº 49.385-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "STABILE PEDRO y otro c|JARA ROSENDO BERNABE, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 9, del 2º piso de la finca Directorio 2491 esq. Pedernera 400, Capital; sup. cub. 33,61 ms. cs.; porc. 7,98 o|o. Base $ 315.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600.— e.23|9-Nº 49.423-v.3|10|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "JUNGMAN BORUCH MORDKO c| AZULABARRENA ENRIQUE NICOLAS y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero A. Freijedo rematará, sobre el mismo, el 10 de octubre, a las 16 hs., el inmueble de la calle Triunvirato 5825, que mide 8,66 mts. de frente al Oeste por 30,73 mts. de fondo en el costado Norte, y 30,67 mts. en el costado Sur. Base m$n. 962.475 m|n. — Según la cláusula D, del contrato de mutuo, la demandada debe entregarlo desocupado a los 10 días de realizado el remate. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o En efectivo, o cheque certificado.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.600.— e.23|9-Nº 49.374-v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "GONZALEZ SQUIRRU CELINA M. y otros c|GIANECHINI de MARCUS CATALINA INDALECIA, s|cobro de pesos hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de octubre próximo, a las 15.30 hs., el departamento, unidad 8, del 1º piso de la finca Av. Santa Fe 4884|88, Capital; sup. total 84,64 ms. cs., porc. 6,64 o|o. Según cláusula 5ª, escritura hipotecaria, la deudora deberá entregaria desocupada. Base $ 235.000, contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.400.— e.23|9-Nº 49.436-v.28|9|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "RECAGNO RICARDO y otra c| YANKILLEVICH OSVALDO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día viernes 2 de octubre, a las 16 horas, el siguiente bien: Un departamento designado como unidad Nº 10, del 2º piso de la finca sita en esta Capital Federal, calle Juan Ramírez de Velasco Nº 349 cuya superficie cubierta propia es de 45,39m2. y una superficie común de 16,60m2. Se deja constancia que la clusula octava de la escritura hipotecaria dice: El deudor manifiesta que el departamento está ocupado por él y con sus familiares, no pudiendo arrendarlo total o parcialmente. En caso de incumplimiento de la presente, se considerará la obligación como de plazo vencido. Sale a la venta con la base de $ 295.000 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 5.400 e.25|9 Nº 49.786 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "GALLARDO de DI GIORGIO FORTUNATA ANTONIA Suc. c|BARBERO RICARDO ADAN y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto I. Barán, rematará el día 4 de octubre a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Giribone 1125|1133|1135 entre Virrey Loreto y Zabala, superficie 768.81 m2. Base $ 4.950.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.000.— e.24|9 Nº 49.675 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días dias que en el juicio "VANONI ISIDORO, sucesión", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de septiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en la calle Rivadavia 2578|82, en block, que mide: 12m23 frente al Norte; 51m92 costado Oeste; 52m07 costado Este y 14m77 contrafrente. Ad-Corpus. Ocupada. — Base $ 1.357.660 m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.23|9 Nº 49.3[illegible] v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio "UZAL ROMULO c|GROSSI PIO JOSE y otro, s|cobro ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de octubre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 5 en propiedad horizontal, del 2º piso de la finca Cangallo 2302|06 esq. Pasteur 182|92, Capital; desocupado; Sup. cub. 72,67 ms. cs., porc. 7,61 o|o. Base $ 700.000, contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.000 e.23|9 Nº 49.434 v.28|9|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "MILLAN MANUEL c|FRISAR DI PEDRO M. s|cobro hipotecario", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en 25 de mayo 311, Cap., el día 2 de octubre próx., a las 16 hs., la propiedad sita en la Avd Tres Cruces hoy Av. Fco. Beiró 3071 e|Helguera y Argerich. Mide 8,66 mts. por 42,50 mts. Sup.: 368,5m2. — Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula 4ta. de la escritura de hipoteca, el deudor deberá desocupar el inmueble dentro de los treinta días subsiguientes a la subasta judicial, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hiciere. Base $ 1.008.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.800 e.25|9 Nº 49.811 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que en el juicio "IZAGUIRRE GABRIEL A. contra GRACIA MARTIN ANTONIO y otro, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de septiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en Bella Vista, con frente a la calle Chubut Nº 258, (hoy Nº 483) esquina Quirno, constituida por los lotes 1 a 7 y "a", con las siguientes superficies: Lotes 1 y 2 (1.643mc36); Lotes 3 y 4 (1,333mc36); Lotes 5 6 7 (2.465mc29) y lote "a" 860 mc., el todo en un solo block. Base $ 1.560.000 m|n, al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 4.000 e.23|9 Nº 49.369 v.28|9|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por diez días en los autos caratulados: "CARRACEDO DAVID MACIAS y otro c| SCHWARZMANN DAVID, sobre cobro hipotecario", que el martillero N. Alberto Nubile rematará el día 6 de octubre, a las 16 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle Bazurco Nos. 2335|45 entre las de Caracas y Zamudio, lote 8 y parte del lote 9 de la Manzana 57. Mide según título, 11m546 de frente S.E. por 53m72 de fondo. Base $ [illegible].100.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 6.800 e.23|9 Nº 49.284 v.3|10|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "KAMEGAWA HUMBERTO y otra contra REJF de GIMENEZ OLGA AIDA s| ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto C. Gómez, rematará el día viernes 2 de octubre de 1964, a las 16 horas, sobre el mismo bien hipotecado, el inmueble calle San José Nº 919. Base al contado: $ 521.360 m|n, 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964. — José María Monclá, secretario.

$ 3.000 e.26|9 Nº 49.987 v.1º|10|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "ANGELONI MIGUEL y otro, c|BRIZZI UMBERTO, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Florencio Varela. Prov. Bs. As., calle H. Yrigoyen e|El Libertador y sin nombre (lotes 17 18|19), manz H), sup. total 1.500 ms. cs. Base $ 500.000.—, contado 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. José M. Monclá, secretario.

$ 3.000.— e.23|9 Nº 49.432 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "SALZANO de CERENZA, MARIA LUISA, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de octubre próximo, a las 15.30 horas, dos lotes ubicados en Villa Ballester, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires, lote 2 manz., 90 Cnel. Villarruel e|Moreno y Sgto. Cabral, superficie 220.13 ms. cs., y lote 27, manzana 90, Sargento Cabral, entre Villarruel y Latorre, sup. 177,78 ms. cs., base $ 50.000.— cada lote, contado. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. José M. Monclá, secretario.

$ 3.200.— e.23|9 Nº 49.433 v.28|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "GRIECO PASCUAL y otro c|FUSANI de SCARINI TERESA E. y otro, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Fed., el jueves 1º de octubre, a las 16 hs. un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Directorio Nº 4869, e|las de Guardia Nacional y Escalada, Edif. en el lote 13 de la manzana "B", que es parte de la fracción A y B de la manzana 40 de un plano anterior y mide: 8m66 al S.E., 23m18 de fondo S.O., 23m47 en el N.E. y 8m66 al N.O.. — Base $ 279.863. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.000 e.25|9 Nº 49.701 v.30|9|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, comunica por ocho días en el juicio "CURTO ALEJANDRO PABLO c|VILELLA JULIO CESAR, s| ejecución hipotecaria", que tramita por la secretaría Nº 18, que el martillero Felipe Juan Carlos Crespo rematará el domingo 4 de octubre de 1964, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad calle El Salvador Nº 6014. entre Arévalo y un Pasaje, lote 6, Manzana D., compuesto según título de: 7m.794 de fte. el N.E. por 17m.536 de fdo. La finca se rematará y entregará desocupada. Base $ 381.107. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que el cincuenta por ciento de la suma que exceda de la base, podrá quedar en hipoteca al plazo de un año y medio con el 15 o|o de interés anual. — En Buenos Aires, a 21 del mes de setiembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.200 e.24|9 Nº 49.595 v.2|10|64

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el juicio "TROTTA, ANTONIO y VILOTTA, ERNESTO, contra VIDETTA, ANA, sobre cobro hipotecario", el martillero Benito Esma, rematará en sus oficinas de la calle Lavalle Nº 1625, piso 5º, oficina 52, el día 6 de octubre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble de la calle José Cubas Nº 4830, entre las de Desaguadero y Avenida General Paz de esta Capital, compuesto de 8,66 mts. de frente al N. O.; igual extensión en el contrafrente, por 36,94 metros en su costado Nord Este y Sud Oeste. Desocupada. Base $ 442.000 m|n., al contado. Seña el 8 % y comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 7.040.— e.23|9 Nº 49.364 v.1º|10|64

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 19, comunica por cinco días en el juicio "KREFF JULIO c|GOMEZ CANEDO CONSTANTINO R., s|hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 1º de octubre de 1964, a las 10 horas, el inmueble de la calle 7 esquina Monte Dinero de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, lotes 1, 2 y 15 de la manzana 212 A. Superficie: total de los tres lotes 4.799.0935 mts2. — Base $ 736.646 m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 21de agosto de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.200 e.24|9 Nº 49.580 v.29|9|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "CARGNONI SANTIAGO c|GARCIA MARIO y otra, s|ejec. hipotecaria", los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el 3 de octubre, a las 16 hs., en la misma, la finca Av. Gaona hoy Nº 3176, antes 1964 (e) San Martín y media calle Nº 1 Haedo, Pdo. Morón, Pcia. de Bs. As. Sup. 179,20 m2. — Base $ 140.000. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.600 e.25|9 Nº 49.817 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "THORNE MARIA y otros contra ZADOFF CARLOS D., s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de setiembre próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 6 del 2º piso, de la finca Juncal 2368|70, Capital; sup. propia total 114,30 ms. cs. Porcentual 13,03 %. Base $ 96.946,45, contado. 8 % de seña, 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.23|9 Nº 49.429 28|9|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en el juicio: "FERNANDEZ EDUVIGE BONIFACIO y otra c|PROVENZANO OSCAR ARMANDO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli rematará, el 4 de octubre, a las 16 horas, en las mismas, dos fincas ubicadas en Don Torcuato, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. Buenos Aires, edificadas en los lotes 7 y 8 de la manzana 16, con frente a calle sin nombre, hoy San Martín. Superficie de cada lote 432 m2. Venta en bloque. Base $ 130.600 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.400 e.26|9 Nº 49.999 v.1º|10|64

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "BARRAL MANUEL y otro c|PURITA OSCAR R. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Felipe Andrés Costa, rematará el diez de octubre a las 16 horas, sobre la misma, la finca de la calle Cuenca números 2762|2764, entre las de Nogoyá y Baigorria, zona norte de la Capital Federal, paraje Villa del Parque, edificada en el lote 6 de la manzana B, que mide: 8,66 m. de frente por 44 m. de fondo, superficie total: 381,04 m. cs. ad-corpus. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base: $ 362.340. Al contado; seña 8 o|o, a cuenta de precio, comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000 e.26|9 Nº 50.101 v.1º|10|64

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "CASTIÑEIRA ANGEL y VAZQUEZ de CASTIÑEIRA JOSEFA, s|sucesiones", que el martillero Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en Asamblea 1020 (T. E. 921-2943), rematará el domingo 4 de octubre, a las 15 horas, en la misma, la finca sita en la calle Puán 1763, entre las de Zañartú y Avenida Castañares, que mide 7,80 m. de frente por 34,18 m. de fondo. Base $ 213.000. La propiedad se entregará en parte desocupada y parte ocupada por inquilinos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.400 e.25|9 Nº 49.720 v.30|9|64

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en los autos: "MOISES EMILIA, c|LOPEZ URBEZ, SANTOS, s|ejecución hipotecaria", que los martileros Julio A. Pordelanne y Cía., rematarán sin cartel, mércoles 30 de setiembre a las 15 horas, en sus oficinas Corrientes 980, p. 3º, Capital, un local en planta baja, de 145,20 m2., en prop. horizontal, unidad Nº 1, sito en Gral. César Díaz 4372, entre Segurola y Sanabria, de esta Capital. Base $ 591.655.—, al contado. Según escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar la unidad totalmente desocupada. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (en efectivo).

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. Jorge Gabriel Pérez Delgado, secretario.

$ 4.000.— e.23|9 Nº 49.5?1 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "MOREY MATIAS y otros contra LOPRESTI CESAR Y CARMELO MONASTRA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Strangford 6299 esq. Cañada de Gómez; mide 8m44 frente SE., 6ms. ochava, 13m12 frente SO., 17m37 al NE., 12m69 al NO., según escritura hipotecaria los deudores no pueden alquilar el inmueble. Base $ 280.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964 — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200 e.23|9 Nº 49.425 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "FARAGGI de VIOLA s|suc.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 1º de octubre próximo, a las 15.30 hs., el lote 26, manz. F., calle Jujuy e|Congreso y América, Malaver, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires; mide 11m 54 frente SE., por 34m34 de fondo; base $ 129.200 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado.

$ 2.800 e.23|9 Nº 49.428 v.28|9|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio: "MIRA MANUEL c| LUTES MARCELINO y otra, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros D. A. Yacopino y Cía. rematarán en Nazca 2111, Capital, el 3 de octubre, a las 11 hs., la finca en I. Casanova, "Barrio San Carlos", Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Las Mariposas 38 (e) Ruta Nac. 3 y Las Cigüeñas. Lote 20, manz. 27. Sup. 303,15 m2. Ocupada por el demandado. Base retasada: Pesos 112.149 m|n. Seña 20 o|o, a cta. de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.200 e.25|9 Nº 49.821 v.30|9|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio: "LANATA EDUARDO A. c|MARCOPULOS ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará sobre el mismo, el día 4 de octubre próximo, a las 17 horas, el lote 9 de la Manzana 13, frente a la calle Ricardo Gutiérrez, entre las de Valle Grande y Warnes, en Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 380 m2. Base pesos 100.000 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Enrique B. Legulzamón, secretario.

$ 3.400 e.26|9 Nº 50.051 v.1º|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio: "RODRIGUEZ DELIA c|VALENZUELA LEON H., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Domingo A. Yacopino y Cía. rematarán en Nazca 2111, Capital, el día 3 de octubre, a las 11 hs., la finca Temple Nº 2338 (e) Mármol y Catamarca, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. Lote 14, manz. 23. Sup. 300 m2. En las condiciones de ocupación en que se halla. Base $ 269.041,37 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 3.000 e.25|9 Nº 49.819 v.30|9|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "ANTUNEZ de DIAZ MARIA ELVIRA contra GALARZA FLORENCIO sobre ejecución hipotecaria",que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día miércoles 30 de setiembre, a las 16 horas, una propiedad sita en el Partido de Quilmes, próxima a la estación Berazategui, Provincia de Buenos Aires, calle Provincias Unidas Nº 903, compuesta su extensión de 7,05 mts. al SO.; 4,24 mts. en su ochava al S.; 15,68 mts. al SE.; 10,10 mts. al NE. y 18,68 mts. al NO., lo que hace una superficie total de 183,70 mts. cuadrados. Sale a la venta con el 25 o|o de retasa, es decir $ 213.300 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.600 e.23|9 Nº 49.413 v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio: "GRUPPO de CASULLO, MARIA ANGELA y CASULLO, PEDRO LORENZO s|sucesiones", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 30 de setiembre, a las 15.30, los siguientes inmuebles: a) Maza 438| 40|42, edificada en el lote 39, que mide 8m66 frente O. por 43m30 de fondo, ensanchándose en el fondo hasta 11m. Base $ 582.000. b) 24 de Noviembre 1167|85, edificada en el lote 1, que mide 43m47 de Sud a Norte, con frente al E.; del extremo N. de esa línea del frente, 22m08 al O. y a esa altura quiebra hacia el N. en extensión de8m66, desde cuyo punto sigue en línea recta hacia el O. en extensión de 21m20, lindando por dicha línea quebrada con los lotes 2 — 3 — 8 — 9 y 10 del plano de su título; del límite de la línea quebrada antedicha en dirección al S.O. una línea oblícua de 58m41 que la separa de una fracción intermedia entre este límite y la calle Oruro, antes vía del F.C.O. y viene a terminar en ángulo agudo, sobre la calle 24 de Noviembre, uniéndose al extremo S. de la línea del frente a los 6m. de la esquina de la calle San Juan y 24 de Noviembre. — Base $ 1.882.000. c) Pueyrredón 1238| 46|54; edificada en el lote 4 compuesto de 13m. de frente al E. por 24m35 de fondo costado N., 6m26 en el contrafrente; y el costadoS.S.E. lo forma una línea quebrada que mide 19m52 en su primer tramo, a partir desde la línea del frente, a cuya terminación empieza un martillo en contra de 1m96 de S. a N. por 9m. hasta tocar la línea del contrafrente. — Al fondo tiene un terreno sobrante anexado a la fracción descripta, cuyos derechos le fueron cedidos por el vendedor a los causantes y mide 2m. en el N., 5m72 en el O., 3m30 en el S. y 6m26 en el E. — Le corresponde también una frac. de terreno de la finca Pueyrredón 1230|32|34, constituida por un martillo adosado en el costado N., compuesto de 1m96 en los costados E. y O. por 2m08 en los del N. y S. o sean 4,08 m.c. Base pesos 2.538.666,6. Condición de venta: Escrituras por ante el señor Escribano Ricardo C. Soriva. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 21.200 e.18|9 Nº 48.551 v.29|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en autos "LOPEZ, ORLANDO MARIO c|FERNANDEZ de LOPEZ, TERESA y LOPEZ, JOSE ANTONIO s|división de condominio",que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el sábado 3 de octubre de 1964, a las 16 horas, en el mismo lugar, la finca Avda. Coronel Roca 3081|85, Capital, desocupada, "ad-corpus". Base: m$n. 1.528.000, al contado. Seña: 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. Contado.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 5.600 e.18|9 Nº 48.477 v.29|9|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en los autos "MARTINEZ FELIPE, contra HIDALGO ABDON CAMILO, su ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 28 de setiembre a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el Establecimiento "La Justa", situado en el Departamento de Belgrano, Prov. de Santiago del Estero. Superficie total 7.548 hectáreas, 49 áreas, 19 centiáreas. Campo alambrado, con vivienda, potreros, aguas y con un monte de quebracho colorado y blanco, algarrobo y otros, zona ideal para pastoreo y engorde de hacienda. Base: $ 148.853,54 m|n., al contado, el 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. Juan L. Peña, secretario.

$ 8.400.— e.17|9 Nº 8.140 v.28|9|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "VALLS de PEREZ, ANGELA s|sucesión", que el martillero Hugo Fernández Burzaco rematará el domingo 18 de octubre de 1964, a las 15.30 horas, en el Hotel Argentino de Juárez, (Prov. de Bs. Aires), dos fracciones del campo "La Diana", sitas en el Part. de Juárez (Prov. de Bs. Aires), frente a ruta provincial Nº 86 (pavimentada) de Juárez-Necochea (Circunscrip. IX — parcelas 54h y 54i, partidas 9238 y 9239), con superficies "ad corpus" de ciento noventa y siete hs., cincuenta y dos ás. y ochenta y cuatro centiáreas, y ciento siete hs., veintiocho ás., trece centiáreas, respectivamente; y los siguientes cinco solares en la ciudad de Juárez (Circunscrip. I — Secc. A. — Manz. 69 — parcelas 4, 9 y 3, con anexas) — partidas 3815, 3818 y 3814 (s| tít. manz. 28 — lotes I, C, J, K y L), respectivamente; el lote I, con frente a calle Ituzaingó, el C, a la calle Belgrano, y los J, K y L, formando esquina calles Ituzaingó y M. Roldán, con superficie "ad corpus" de estecientos sesenta metros cuadrados los I y C y de dos mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados en conjunto los J, K y L. Las dos fracciones de campo y los lotes I y C se venden separadamente y los J, K y L, "en block". Bases, la valuación fiscal, o sea m$n. 739.800, m$n. 415.400, m$n. 13.300, m$n. 18.300 y 41.300 m$n. respectivamente. Al contado, libres de todo ocupante. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 15.200 e.23|9 Nº 49.363 v.3|10|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por diez días que en el juicio BRIGHENTI LUIS ANTONIO contra THENON MARIA ELENA, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo, Gamboa, Ferrari, rematarán el 7 de octubre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el Departamento 7º Piso Nº 1, al frente, Unidad Nº 15, de la finca calle Paraná 480, en propiedad horizontal. en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupado, con superficie cubierta propia de 41mc40 y superficie propia de balcones de 8mc50. Porcentual 5.90 o|o. Base $ 400.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo

Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 6.800 e.23|9 Nº 49.368 v.3|10|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio GUARAGNA CARLOS Y CASTELLANO de GUARAGNA MARIA, sus sucesiones, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 1º de octubre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Paysandú 2081, Capital; mide 8m66 frente O., 24m35 costado S., 22m80 costado N.; 8m77 contrafrente. — Está ocupado por inquilino con contrato vencido. — Base $ 250.000 contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre ocho de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800. e.23|9. Nº 49.426. v.28|9|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio LEMBEYE DE PAYAS, EUGENIA s|sucesión", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el miércoles 7 de octubre, a las 15, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, por el régimen de Propiedad Horizontal (Ley Nº 13.512), dos casas indepedientes con frente a la calle Acoyte Nº 232|34, Capital Federal, de acuerdo al siguiente detalle: Acoyte Nº 232, unidad Nº 1, o

sea letra "A", con una superficie cubierta propia de: 165,50 m2., común de 18,34 m2.; porcentual de dominio: 48,95 o|o. Base: $ 748.000.— m|n. — Acoyte Nº 234, unidad Nº 2, o sea letra "B", con una superficie cubierta propia de: 172,60 m2, común de 19,66 m2.; porcentual de dominio: 51,05 o|o. — Base: $ 842.000.—. m|n. — Forma de pago para ambos inmuebles: mitad al contado y el saldo a un año de plazo a contar de la fecha de posesión, con más el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer término sobre los mismos inmuebles. — Las escrituras traslativas de dominio, como condición de venta, se otorgarán por ante el escribano señor Horacio Pagliera, Lavalle 1125, 7mo. piso, Of. 16, Capital Federal. — Los inmuebles se entregarán desocupados. Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 7.600. e.23|9. Nº 49.218. v.28|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio SUAREZ NICOLAS H. y otra c SANSEVERINO DE MEA R. A. s|Ej. Hipotecaria, que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 8 de octubre a las 15 horas, una finca ubicada en el Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., paraje denominado Villa Sastre, próximo a la estación Témperley, con frente a la Avda. Cabred Nº 46, entre las de Avda. Pasco y calle Uno, hoy Condarco, cuyo terreno mide 9,44 mts. de frente al O. o S O.; 8,66 mts. en el contrafrente al N. E.; 43,97 mts. de fondo en el costado N. O. y 47,74 mts. en su otro costado al S. E. — Se deja expresamente establecido que la propiedad, según constancia de autos, se encuentra ocupada únicamente por la demandada y que de acuerdo a la cláusula sexta de la escritura hipotecaria la misma se compromete a dejarla totalmente desocupada dentro de los diez días de notificada la aprobación de la subasta. — Sale a la venta con la base de $ 535.287 m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 6.400. e.23|9. Nº 49.414. v.28|9|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 comunica por cinco días en el juicio MOSQUERA, FRANCISCO y otros c|SCAVONE, JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Pedro Martino, rematará en el local de su oficina Avenida Chiclana 4179, Capital, el día domingo 25 de octubre de 1964, a las 11 horas, la finca desocupada ubicada en la calle Pasaje Plumerillo Nº 3410, Capital, entre las calles Mariano Acosta y Martínez Castro, señalada como lote 38, manzana C., superficie 177,8331 m2. — Base $ 300.000.—., al contado; 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.400. e.23|9. Nº 49.300. v.28|9|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio: "VAUDANO CELESTINO y otra c|DE SANTIS RIZIERO y otra, s|ojecución hipotecaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en 25 de Mayo 311, Cap., el día 2 de octubre, a las 16.30 horas, la propiedad sita en el Barrio San Pablo, Partido de Morón, Prov. Bs. As., calle Agüero 982, entre Balcarce y J. A. Alvarez de Arenales. Lote 23, manzana 15. Sup. 501,80 mts2. Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula tercera de la escritura de hipoteca en caso de procederse a la ejecución, la venta se efectuará libre de toda ocupación. Bas $ 640.145. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 3.800 e.25|9 Nº 49.803 v.30|9|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "ROSSI ERNESTO ARMANDO contra DEMASI LUIS, DEMASI LUIS JULIO o DEMASI Y LIZARRAGA, s|ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. rematarán, el jueves 1º de octubre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: un inmueble ubicado en el Cuartel Primero del Partido de San sidro, Prov. de Bs. Aires, con frente a la calle Juan Bautista De Lasalle Nº 1189 esq. s|n. Edif. en el lote P. 1, que mide 22m84 en su fte. al S. O. 3 mts. en su ochava; 17m37 en su otro fte. al N. O.; 25m45 y 21m90 en sus costados N. E. y S. E. Sup. total 535,62 m. c. — Base pesos 200.000. — De acuerdo a la cláusula 2ª del contrato de mutuo: Los deudores se obligan a entregar el inmueble totalmente desocupado — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 4.400.— e.25|9-Nº 49.699-v.30|9|64

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "BERTOLINO ROBERTO O. c|GUEVARA DELIA PAULA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Migmar Gazpio, rematará el día 4 de octubre de 1964, a las 16 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, paraje "Barrio Parque La Reja", compuesto de dos lotes señalados como 5 y 6 de la manzana 21, frente a calle Lugones entre Leopoldo Díaz y Echeverría. Superficie 1.116,52 mts.2, cada lote; construcción tipo antiguo, árboles, cerco vivo, gallineros y galpón. El inmueble sale a la venta desocupado. Base: $ 159.800, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o,o en efectivo. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.000.— e.26|9 Nº 49.941 v.1º|10|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "PRADELLA VICTORIO c|CONOCHELLI VICENTE s|ejecutivo", que el martillero Enrique Testini, rematará en la misma el 4 de octubre a las 11 horas, el inmueble edificado en el lote 18 de la Manzana 58, calle Fraga entre Lavalle y Sin Nombre hoy Nápoles y Gutemberg, de San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires. Superficie 208,80 m2. Base $ 131.937.92 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.26|9 Nº 49.988 v.1º|10|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en los autos FUMERO DIAZ de ROSA EFIGENIA c| LOMBARDI EDUARDO DOMINGO s|ejec hipotecaria, que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 2 de octubre de 1964, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, cuatro lotes de terreno ubicados en el Partido de Morón. Lotes 4a., 4b., 4c. y 4d., de la Manz. 18, con las siguientes superficies: lote 4a.: fte. calle M Curie e|Jufré y Pizzagalli; Sup. 289m70 dec2.; lote 4b.: calle M. Curie; Sup. 240m48 dc2.; lote 4c.: calle M. Curie esquina Jufré 231m48 dec2.; lote 4d.: calle Jufré, Sup. 269m36 dec2. — Base $ 100.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.800 e.23|9 Nº 49.287 v.28|9|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio "CASBAS FINANCIERA S. C. A. c|ACOSTA ADRIANO y otro, ejec.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 9 de octubre, a las 14.30 hs., una heladera eléctrica comercial, 4 puertas, marca "Carma", mod. 24Z, Nº 1380, con equipo refrigerador abierto marca "Carma" mod. D-D. Nº 2353-1, de 1|4 c.v. Base $ 6.720. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 1.680.— e.26|9 Nº 50.026 v.29|9|64

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por dos días, en juicio: "INDUSTRIAS QUIMICAS DARDEX c|CURTIEMBRE LA ARGENTINA S.R.L., s|ejec.", que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en Bmé. Mitre 1552, donde se exhiben, el 30 de setiembre a las 11.30 horas, treinta cueros vacunos, terminados, negros. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 880.— e.26|9 Nº 50.073 v.28|9|64

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CLAUDIO CONRADO PONCE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de octubre, hora 16, un equipo motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1515, Nº 1117, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 15.730. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.560.— e.26|9 Nº 50.018 v.29|9|64

Juzgado de Paz Nº 13 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MARIANO VAZQUEZ s| ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 9 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 714406, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 15.000. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.560 e.26|9 Nº 50.005 v.29|9|64

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO MERCEDES LEDESMA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de octubre, hora 16, un equipo motobombeador, marca Siam, a nafta, modelo 1508 Nº 0188, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 15.510. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.560 e. 26|9 Nº 50.017 v. 29|9|64

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HUMBERTO JOSE PACHECO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 128900, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.845. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.560 e. 26|9 Nº 49.990 v. 29|9|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "OTTASSO JUAN CARLOS c|SOLIS LUIS EDUARDO, ejec.", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el día 30 de setiembre, a las 16.30 hs., en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta ciudad, un lote de terreno, sito en Cuartel noveno del Pdo. de Pilar, paraje denominado "Tortuguitas", designado como lote 29, manzana 38, superficie total 300 mts. Base m$n. 10.000. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 2.800 e.24|9 Nº 49.509 v.29|9|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "CIABASA contra ROMERO PARADA y otro, s|ejecutivo", que la martillera Irma I. M. de Páez rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 1º de octubre de 1964, a las 16 y 30 horas, una heladera Saccol de seis puertas, Caja de madera, con motor Ramco Nº 1476, Serie 007. — Comisión 10 o|o y seña 30 o|o.

Buens Aires, 18 de setiembre de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.440.— e.25|9-Nº 49.919-v.28|9|64

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días, en juicio "PAMPAYASTA S. A. c|STADNITCHI IGOR", ejec., que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en Bmé. Mitre 1552, donde se exhibe, el 30 de setiembre, a las 11 y 15 horas, una heladera eléctrica, familiar, "Giglei", 9 pies. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 1.320 e. 26|9 Nº 50.024 v. 29|9|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "PRENDAMAC C. I. F. S. C. p.a. c|IZA RAUL CESAR s|ejecución prendaria", que el martillero Roberto José Pérez Llamas, rematará en Moreno 1441, el día 22 de octubre de 1964, a las 16 horas, un camión marca Bradford, modelo 1947, motor número L. T. C.CL-17824A, patente Nº 411-977, Provincia de Buenos Aires, del año 1963, que se exhibe en la calle Pinzón 1291|3, Capital. Base $ 48.060. Comisión 10 o|o en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920 e. 26|9 Nº 49.953 v. 29|9|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSA ADA FERRI de RODILLA s| ejec. prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 184831, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560 e. 26|9 Nº 50.007 v. 29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HECTOR POMPERMAIER s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 142097, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560 e. 26|9 Nº 50.002 v. 29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IRRAZABAL ADOLFO, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p. "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 179404, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 25.305. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.560 e.26|9 Nº 50.006 v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|ESTABLECIMIENTOS VAZQUEZ HNOS. S.A.I.C.F. e I., s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual Denovi rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el día viernes 9 de octubre de 1964, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentra, el siguiente bien: 1 máquina marca "Astra", modelo 78, Nº 78-1149, de centrar y armar puntas, para la industria del calzado. Base m$n. 1.225.595. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400 e.26|9 Nº 50.123 v.29|9|64

Juzgado Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio: "SANGAR S. A. contra GONZALEZ, TEODORO s|ejecución prendaria", que el martillero Rafael Tomás García rematará el día 7 de octubre de 1964, a las 14.30 horas, en Martínez Rosas 1340: una plara litográfica, marca Barre Constructer Nº 567, de 7.000 kgs., para impresión de 0,55 x 0,74 mts. y una guillotina a volante, de 0,76 mts., con dos cuchillas, marca Karl Krause, Nº 165.865, ambas desarmadas, que se exhiben en el local de la calle Lavalle Nº 99, Libertad, Prov. de Buenos Aires, en "Block", al mejor postor y con la base de $ 62.500 m|n., previa aprobación del Juzgado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Héctor A. Patuel secretario.

$ 2.520.— e.25|9-Nº 49.733-v.28|9|64

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por 3 días que en los autos: SENATORE CO. ARGENTINA S. A. C. I. F. I. y A. c|MATTO, LIBERATO y otro s|ejecución prendaria, ha sido designado rematador Leal A. Montello, para que proceda a vender el día 6 de octubre próximo a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de la Capital Federal: Un chasis marca Bedford, modelo año 1961 con motor Nº 1j4|5|6-112449, chasis Nº T.3381-7, que se exhibe en la calle Córdoba Nº 3650, donde podrá ser revisado, con la base de $ 332.325.— m|n., al contado. — El automotor se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo y en el acto del remate. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.640. e.25|9. Nº 49.809. v.28|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio NUEVO BANCO ITALIANO c|CARVI S.A.C.I.F. s|ejecución prendaria, que los martilleros Comi & Pini S.R.L., Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, rematarán el jueves 1º de octubre, a las 15, en Juan M. Blanes 74, Capital Federal, 231 fardos de papel Noruego, de acuerdo al siguiente deta-

lle: 86 fardos, conteniendo 600 resmas de 65 por 95 cm. la hoja de papel blanco para obras, con líneas de agua, de 87 gramos el m2, numerados del 1 al 86 (15.604 kilogramos netos): 56 fardos, conteniendo 282 resmas de 74 por 110 cm la hoja de papel para obras, con líneas de agua, de 87 gramos el m2, numerados del 101 al 156 (9.885 kilogramos netos) y 89 fardos, conteniendo 356 resmas de 82 por 118 cm, la hoja de papel para obras, con líneas de agua, de 87 gramos el m2., numerados del 181 al 269 (14.834 kilogramos netos). — Sin base, en block y al mejor postor. La venta está sujeta a la aprobación de la Dirección Nacional de Aduanas, debiendo el comprador ser importador o usuario inscripto en dicha repartición. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires. Aires, 18 de setiembre de 1964. — Francisco M. Bosch. secretario.

$ 3.960. e.25|9. Nº 49.713. v.28|9|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría 7, hace saber por tres días, que en los autos: REHILAN S.R.L. c| POYO, CANDIDO s|ejecución prendaria, que el martillero Gonzalo G. Santos, rematará el día 8 de octubre de 1964, a las 10 horas, en la calle Thames 155, una máquina de tejer, rectilínea, usada, marca "Rehilan" Nº 60802, eléctrica. — Base m$n., 22.500.—. Seña 10 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Informes Paraná 433, 7º piso. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680. e.25|9. Nº 49.898. v.28|9|64

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5. Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio LOPEZ PEDRO c|RIESTRA JULIO ESTEBAN s|ejecución prendaria, que el martillero Martín Federico, rematará el día 9 de octubre, a las 8 horas, en Cabildo 4115, donde el bien se exhibe, un automóvil marca "Dodge", modelo 1940, sedan cuatro puertas, motor Nº MCBA-108766, patente Capital Federal, año 1961, Nº 5892. — Base $ 80.674. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680. e.25|9. Nº 49.871. v.28|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos SUPASCO S.R.L. c|GAMBETTA, OSCAR G. s|Ejec. Prend., que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará el 15 de octubre de 1964, a las 11,30 hs., en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, una caja registradora, marca Numex, modelo R. 75, número 61094, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 13.800. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial y al contado. — El bien se exhibe en Bdo. de Irigoyen 330. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680. e.25|9. Nº 49.783. v.28|9|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos: "BENITES SANTIAGO c|MONALDO ALFONSO, s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 3 de octubre de 1964, a las 11 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, la parte indivisa (23,33 o|o) de la propiedad de la calle Gaona 1621|23|25; de 10,44 mts. de frente por 36 mts. de fondo. Sin base. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, 24 setiembre de 1964. —Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

2.600 e.26|9 Nº 50.070 v.1º|10|64

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "RIOL ANDRES DOMINGO y otro c/ ESTABLECIMIENTO MET. ROLIN s| ord.", que el martillero Manuel A. Soaje Pinto, el 30 de setiembre de 1964, a las 18 hs., en el local de Honduras 4370, rematará en propiedad horizontal, la unidad 4, ubicada en la planta baja, la unidenominación "D", del edificio sito en Carlos Calvo 1232, compuesto de living comedor, dormitorio, baño, cocina, lavadero y patio según constancias de autos ocupado por el demandado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base $ 211.333,32 m|n. —Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.400 e. 24|9 Nº 49.659 v. 29|9|64

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos "M. ROCA Y CIA., s|Quiebra", que el martillero don Enrique Eboli rematará el día 8 de octubre, a las 14, en Rivadavia 17090, de Haedo, Probincia de Buenos Aires donde se exhiben, los siguientes bienes: Lote 1º 100 bolsas aproximadamente de material para frente; Lote 2: 220 latas, tarros, baldes de hidrófugo, distintos tipos y marcas; Lote 3: Caños, codos, brazos, cámara p| piletas, depósito p|baño, de cemento y fibrocemento, más o menos 120 unidades; Lote 4: Altillo, estanterías, tabiques, tirantes, y cajoneras, todo de madera; Lote 5: Campanas p|cocinas, tapas metal p|depósitos y cámaras, diversas medidas y formas, aproximadamente 65; Lote 6: Mostradores de madera (3), escritorios madera (2), mesas para televisor madera y hierro (5) incompletas, sillas madera mal estado (8); Lote 7: Un lote caños y codos hierro fundición, distintas medidas y tipos. Rejillas hierro fundido p|desagüe, respiraderos metal varios, más o menos 50 unidades, puertas hierro p|gabinete gas (6), un lote artefactos hierro p|amurar caños; Lote 8: Tres armazones hierro empotrados pared exterior y tres tirantes hierro que sostienen parte altillo; Lote 9: Accesorios varios: cuartas cañas (90), terminales un lote, repisas tipo vidrio (4) regular presión gas (1), un lote mangos madera para mazas, un cajón azulejos, 2 damajuanas de 10 litros, un lavatorio pie mal estado, flotantes vidrio (8), un lote ladrillos refractarios, un lote baldozas, medidas varias, 7 aparatos fluorescentes de 1 y 2 tubos, mal estado, 2 tambores alquitrán vacíos; Lote 10: Un camión marca "Skoda", modelo 1955, motor Nro. 8935-711, serie 665, volcador, de hierro de 17 mts., mal estado. Todo de acuerdo a inventario en autos. Se entregará después de aprobado el remate. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo en el acto.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 4.000 e.26|9 Nº 50.056 v.28|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "PAPELERA MAR DEL PLATA S. A. C. I. c|O.A.F.I.C. S.R.L. s|Ejec.", que el martillero Eduardo Lino Casabal, rematará el día 30 de setiembre, a las 17 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Una máquina de calcular Reinmetall Nº 110.778, eléctrica y otra máquina de calcular eléctrica, "Friden", Nº F0519. — Sin base. — Al contado. — Seña y Comisión de práctica. — Art. 520. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.360 e.26|9 Nº 50.166 v.28|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, de la Capital Federal, comunica por tres días en autos "TROVATO MIGUEZ Y CIA. S.C. contra ETCHEVERRY MARTIN A., sobre ejec. prend.", que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 16 de octubre de 1964, a las 14 horas, en la calle Colombia Nº 723, de Lanús, Prov. Buenos Aires, donde se exhibe, un automotor marca Fiat, modelo 600|D, año 1964, tipo 100 D.000 Nº 1813846, de 32 C.U., chasis (carrocería autoportante), Nº 1668717 patente Prov. Bs. Aires número 1062230. Al contado. Base $ 173.748 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.160 e.26|9 Nº 49.933 v.29|9|64

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "ROJAS FELICIANO RAMON c|COMAMIL S. R. L. s|ejec. prend.", que el martillero José Félix Aguilera, rematará el 30 de setiembre, a las 10 hs., en Lope de Vega 1692, Cap.: 1 mezcladora de caucho marca "Ercole Comerio", con número 25.611|E.C.; 7 de dos cilindros con refrigeración y absorción de 1mt. por 0.40 mts., y los siguientes accesorios: 1 reductor marca "Ercole", número 15.910|E.C.; 7,1 motor marca "Bellizari" (trifásico) Nº 407.243 T.F. tipo M-4-A de 40 HP. y 960 r.p.m., 1 freno electromagnético, marca "Fantini", Nº 47.500|E. C.; 7,1 reostato marca "Carico", Nº 407.246| C. E.; 7 tipo N-4-R 500|5|1 y 1 interruptor trifásico marca A. E. G., Nº 2.001|7. Se exhiben en la calle Hilario Ascasubi 712 (Wilde). Base —en block— pesos 1.140.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.240 e. 25|9 Nº 49.782 v. 28|9|64

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "ROJAS FELICIANO RAMON c|COMANIL S. R. L. s|ejec. prend.", que el martillero José Félix Aguilera, rematará el 30 de setiembre, a las 11 hs., en Lope de Vega 1692, Cap.: 1 calandra marca C. C. D., de 2 cilindros de 800 x 300 mm. con mesas acopladas de 700 x 900 mm., accionada con motor eléctrico trifásico de 7.5 H.P., marca A. S. E. A., Nº 367.369 de 1.420 r.p.m., con llave de resistencia marca A.S.E.A., Nº 19.038-1- Un balancín para cortar suelas a dos columnas automático de 2 tt., marca Schuster, Nº 4-3806; una pulidora de usos varios, marca Frima-Azlater Stocklem, Nº 158; una trasmisión con 4|poleas de 4 mts. x 50 cms., 5 cojinetes, 3 mensuales de hierro para soportes; una chanfleadora y cortadora de planchas de goma de 1.500 x 1.00 mm., marca G.O.L., Nº 01-2; un molino a martillo, marca Shelman Hnos., modelo I-X, serie 52, Nº 606|M; una cortadora de caucho, marca Buston, tipo serrucho, Nº 38.263, con motor marca Corradi, Nº 38.263 de 3 H.P. y 960 r.p.m.; una prensa hidráulica de dos cavidades, 3 platos, calefacción eléctrica de 400 x 500 mm., marca G.O.L., Nº 1-01; una prensa, marca Carisara de 2 platos de 300 x 300 mm., con bomba hidráulica y calefacción eléctrica, como accesorio Nº 7-03; una prensa hidráulica, marca Paramat de 3 platos de 650 x 650 mm., con la calefacción a sistema de aceite circulante, con dos mesas movibles con una bomba hidráulica, marca La Plata, Nº 1715, y motor marca GGZ, Nº 1715 de un HP y 2.810 r.p.m.; con caldera y mechero a gas con válvula Sienessio y termostato con vulvo de cinco amp. Nº 1715-A; 3 cortadoras a cuchillo de 500 mm., marca Bromberg Nº 267-268 y 269, con motor trifásico de 3 HP, marca Marelli, Nº 267—E—16. Se exhiben en la calle Hilario Ascasubi 712 (Wilde). Base —en block— $ 984.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 6.240 e. 25|9 Nº 49.784 v. 28|9|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "MURIAS MANUEL contra JOSE RODRIGUEZ sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 29 de setiembre próx., a las 16 hs., en B. de Irigoyen 645, Cap., donde se exhiben: 18 mesas mad., tipo bar; 35 sillas mad., tipo bar; máquina crema café, 4 canillas Nº 206; máquina cortadora de fiambres; parrilla metal con tapa cor., 1,20 x 1,70 x 0,80 mts. aprox., con un horno, fabricado por Gavedo González y Cía. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.040 e. 25|9 Nº 49.813 v. 28|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en los autos "NORBERTO C. MEZZINA Y HNOS. c|LUIS ANGEL D. SOLBES y otros s|ejec. prendaria", que el martillero Luis J. Bernengo, rematará el 8 de octubre de 1964, a las 11 hs., en el local de la calle Cabildo 658, donde se exhibe, un automotor tipo motocoupé, marca Isard, de 300 c.c., motor Nº 02| 124038, patente de la Provincia de Bs. Aires, año 1961, Nº 812030, modelo año 1958, y en el estado en que se encuentra. Base $ 48.293 m|n. o sea el 50 o|o de la deuda, al contado. Seña 30o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta (art. 520 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.160 e. 25|9 Nº 49.740 v. 28|9|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nro. 9, secretaría Nro. 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JAIME RAUL QUIROZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 189764, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 35.000. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560 e.26|9 Nº 50.003 v.29|9|64

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por 3 días que en los autos: FEDERICO MULLER S. A. C. I. c|MAZZA ANTONIO G., s|ejecución de prenda, ha sido designado rematador Leal A. Montello, para que proceda a vender el día 3 de octubre próximo, a las 10 horas, en la calle Pavón Nº 4024, de la Capital Federal, un chasis para camión con cabina, marca Mercedes Benz, modelo 1961, motor Nº M-312-98718-6779, chasis Nº 312-05716-6767 -A, sin patente, uso comercial, tipo 1312-42, que se exhibe en la calle Jerónimo Salguero Nº 2751, de la Capital Federal, donde podrá ser revisado con la base de $ 196.695,50 m|n., al contado. El automotor se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.640.— e.25|9-Nº 49.812-v.28|9|64

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por 3 días que en los autos: MULLER, FEDERICO S. A. C. I. c|ENRIQUE JOSE BEATO s|ejecución prendaria, ha sido designado rematador Leal A. Montello, para que proceda a vender el día 3 de octubre próximo, a las 10 horas, en la calle Pavón Nº 4024, de la Capital Federal, un automotor tipo furgón, marca Auto-Unión, modelo 1961, motor marca D. K. W., Nº 8363100023, chasis Nº 0125, serie Nº F0125, sin patente, que se exhibe en la calle Jerónimo Salguero Nº 2751, de la Capital Federal, donde podrá ser revisado; con la base de $ 107.538 m|n., al contado. El automotor se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento en dinero efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.640.— e.25|9-Nº 49.810-v.28|9|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HORACIO CARLOS MAYORGA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 163686, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 36.250. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560 e.26|9 Nº 50.023 v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUBEN JUAN QUIROGA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 195191, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 26.250. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560 e.26|9 Nº 50.009 v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, secretaría Nro. 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUIS RAUL ALESSANDRINI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 9 de octubre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul, Nro. 64277, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 21.570. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560 e.26|9 Nº 50.016 v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|JUAN STABILE, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 9 de octubre, hora 16: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 616484, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 23.000. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560. — e.26|9 Nº 50.015 v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|SUSANA MARPEZ de MURGUIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 9 de octubre, hora 16: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 165076, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 24.100 Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560. — e.26|9 Nº 50.014 v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HUGO HECTOR FATTORE, s| ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 9 de octubre, hora 16: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, nú

mero 49672, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 25.694. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560. — e.26|9 Nº 50.013 v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|JUAN CARLOS LOPEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 9 de octubre, hora 16: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 173562, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 29.370. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560. — e.26|9 Nº 50.012 v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|ELISEO LEONINO GARNICA, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 9 de octubre, hora 16: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 11367, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 24.368. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560. — e.26|9 Nº 50.011 v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUIS LUCA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 194541, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 32.500. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.560 e.26|9 Nº 50.004 v.29|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "FRANCISCO L. BAVASTRO E HIJOS S. R. L. c|LIBRANDI ROBERTO, s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 30 de setiembre de 1964, a las 10.30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhiben y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: un televisor marca Raleigh, s|Nº visible, gabinete de madera; y una heladera marca Richmond, s|Nº visible. Sin base. Contado. Mejor postor Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.160.— e.25|9-Nº 49.791-v.28|9|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos: "ALVAREZ, JULIO c|NOVELLI NELSON y otro, s|ejecutivo", que el martillero José Taboada rematará el día 29 de setiembre, a las 15 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: "Una heladera eléctrica Comercial, tipo mostrador, marca "Siam" de 3 puertas, sin número visible. Una heladera eléctrica comercial de 4 puertas, en gabinete de madera, marca "Selmar", sin número visible". Sin base Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Guillermo F Tabanera, secretario.
$ 2.160.— e.25|9-Nº 49.728-v.28|9|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por ocho días en los autos "BERTHAND ERNESTO P. contra HABER ABRAHAM" s|ejecutivo, el martillero Juan Carlos Devoto rematará el día viernes 9 de octubre, a las 14.30 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle José Evaristo Uriburu Nº 746|748|50, Capital Federal. — Base de venta $ 1.830.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.160.— e.21|9-Nº 49.197-v.29|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos VIDAL ALCOBENDAS de GACHE PIRAN ERCILIA c|POGGI JULIO y otra, s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 1º de octubre de 1964, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor marca Super Fidelity, serie número 00665; un bargueño de tres puertas dobles y dos cajones de 1,70 por 1,50; tres sillones forrados en género gris; una mesa libro de 1,40 x 1,50 aprox.; un sillón forrado en tela color rojo. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial. Art. 520 del C. de Proc.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.640.— e.25|9-Nº 49.774-v.28|9|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "CAVANAGH KOEN Y CIA. c|TONERO MARIO y otro s|ejec.", que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 28 de setiembre de 1964, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, el departamento de la Planta baja, denominado "A", del inmueble sito en Avenida Los Incas Nº 3331|3. Venta Régimen Propiedad Horizontal. 91 m2. de superficie propia. Porcentual 5,29. Base $ 362.000 m|n. (2|3 partes valuación fiscal). Contado, mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El bien se vende en el estado de ocupación que se encuentra. Remate sujeto aprobación judicial. (Art. 520 del C. de Proc.). — Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 4.000 e. 23|9 Nº 49.354 v. 28|9|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN AGRISPINO RODRIGUEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A—306, Nº 44324, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 26.013. Al contado. Comisión 10 o|o. Carlos Augusto Vanasco, secretario.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680 e.26|9 Nº 50.001 v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MATILDE KESSELER de WEINNMAN s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D". el 9 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 613303, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 27956. Al contado. Comisión 10 o|o. Carlos Augusto Vanasco, secretario.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680 e.26|9 Nº 50.008 v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ICEK MALY s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 171085, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 25.580. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.560.— e.26|9 Nº 50.022 v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN ANTONIO DURANTE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam modelo 50, Nº 615810, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 24.288. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.560.— e.26|9 Nº 50.021 v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEIKO NISHIME s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167524, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 24.100. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.560.— e.26|9 Nº 50.020 v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IRMA ROSA VIDEZ de JAIME s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 175868, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 28.920. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.560.— e.26|9 Nº 50.019 v.29|9|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EUSEBIA BAFUNTE de VODOPIVIZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de octubre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 Nº 147207, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 28.920. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.26|9 Nº 50.010 v.29|9|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "DROGUERIA UNIVERSAL, S. C. por A. c|COOPERATIVA de CREDITO y CONSUMO LTDA. ENTRE EL PERSONAL DEL ESTADO y otro, s|ejec.", que el martillero Carlos M. Páez, rematará, el 2 de octubre de 1964, a las 17.15, en Alsina 1885, donde se exhiben: Una heladera tipo comercial, 4 puertas, marca "Recia", sin motor eléctrico; una caja registradora marca "National", Nº R 10412 - UU - 6136 (16) 1 R & S; un ventilador de mesa, marca "Siam"; una vitrina madera clara, con dos puertas corredizas y catorce cajones en la parte inferior; dos vitrinas mostradores con veinte gavetas cada una; un reloj fichador, marca "Cronos", número 4392, modelo 8188 G; una caja fuerte, sin marca ni número visibles; veintitrés metros de mostradores de madera, color oscuro; una esmeril marca A. R., Nº 2453, c|motor eléctrico marca "Polan", Nº 13860, de 0.25 H. P. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.360. — e.26|9 Nº 50.111 v.29|9|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en los autos "FUOCO, JOSE c|CORREA, OSCAR E., s|ejec. prend.", la martillera Isabel R. Haddad, rematará, el 3 de octubre, a las 11 horas, en Suipacha 933, piso 3º, con la base de $ 37.200, al mejor postor: Un televisor eléctrico, marca "Norge", modelo "TN-2-P", número 6311. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado. Exhibición día 29 setiembre. El bien se entregará una vez aprobado el remate y completado el importe.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1964.
$ 1.920. — e.26|9 Nº 50.118 v.29|9|64

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "INTRA S.R.L. c|SCHUETERLLE INGRID WUNTHER de s|ejec. prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 9 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Moreno 1441, Capital, "un torno revólver de 32 mm. de capacidad en pinzas, marca D.M., con todos sus accesorios normales Nº 127, con motor de 2CV. trifásico, marca Mocar de 1.400 rpm., Nº 860|714, en el estado que se encuentra. Se exhibe en Griveo 3273, Capital. Base m$n. 40.725, comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Al contado en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. — (Art. 520 Cód. Proc.)
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.880 e.25|9 Nº 49.800 v.28|9|64

JUDICIAL. — Soldado de la Independencia 1434, entre Loreto y Zavala, a 50 metros de Avenida del Libertador y una cuadra de Avda. Luis María Campos, en cuyo terreno se encuentra una construcción paralizada de dos cuerpos de planta baja y seis pisos. De acuerdo al siguiente edicto: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría 29, comunica por ocho días en el juicio "CONTRUCTAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|CONSORCIO DE PROPIETARIOS SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 1434, y u|otros s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo Sorano Sosa, rematará el día 8 de octubre, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Soldado de la Independencia 1434, en cuyo terreno se encuentra una construcción paralizada y que se vende en el estado que se encuentra, de dos cuerpos de planta baja y seis pisos. — Base $ 345.333,32, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Juan Rodolfo Fincecchio, secretario.
$ 9.280 e.25|9 Nº 49.748 v.8|10|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 13

El Juzgado Nacional de Trabajo número 13, comunica por tres días, en el juicio "GALARD JOSE y otros c|VALVERDU JOSE, s|salarios", que el martillero Alfredo D'Autilia, rematará, el 1 de octubre, a las 17 horas, en el local calle Acoyte Nº 71, donde se exhiben los siguientes objetos: Un aparato combinado, sin marca visible, con cambiador automático; un ventilador de pie, marca "Caeba", de 4 paletas, número 280.620; un juego de copas, compuesto de 50 piezas de distintos tamaños; un televisor marca "Belaire", Nº 850.230; 150 discos long-play, de 33 revoluciones; 700 discos de 78 revoluciones; 150 discos de 33 revoluciones; una heladera eléctrica familiar, marca "Lugal", sin número visible. Contado. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Víctor R. Perfetto, secretario.
$ 2.520. — e.28|9 Nº 50.039 v.30|9|64

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

Juzgado Nacional del Tribunal del Mercado de Abasto, Sec. J. C. Cernadas, comunica por cinco días en el juicio "IGNACIO BALBIANI Y CIA. S. R. L. c/GANADERA DE MORON S. R. L. ANGEL FERNANDEZ MACIELO y otros s|cobro de pesos, que el martillero Luis Laino, rematará el día 27 de setiembre, a las 11 hs., sobre el mismo el inmueble sito Corvalán Nº 1455, edificado sobre terreno de 10 metros de frente al Nord.Este, igual medida en el contrafrente, por 23,39 metros de fondo en el costado Sud.Este y 22,7 metros en el de Nord Oeste. Base $ 102.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 15 días de setiembre de 1964. — Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 3.200 e. 24|9 Nº 48.592 v. 29|9|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|9 al 23|9|64.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGUARAY S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Domicilio legal: Piedras 611, 3 P. H
Capital Federal
Registro Nº 7.151

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de octubre de 1964, a las 9 horas, en Piedras 611, 3º p H Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicios vencidos el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964
2º Elección directores y síndico, y designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 4.000 e.26|9 Nº 49.956 v.1º 10|64

ATINA S.A.C.I.

Exp. Nº 15.057

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de Octubre de 1964, a las 1[illegible] horas en Corrientes 2687, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y el 31 de diciembre de 1963.
2º Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 50.117 v.1º|10|64

ALSITEX S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día seis (6) de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro (1964) a las quince (15) horas, en el local sito en la calle Alsina 1215, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio clausurado el treinta (30) de Junio de mil novecientos sesenta y tres (1963);
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
3º Causas que motivaron el atraso en la convocatoria a la Asamblea;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.26|9-Nº 47.841-v.1º|10|64

AKAPOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1964, a las 18 horas, en Uruguay 560, 1er. p., of. 14, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del 2do. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964;

2º Honorarios del Directorio y Síndico por ejercicio fenecido y fijación de honorarios Directorio para el nuevo ejercicio;

3º Determinación del número de Directores y elección de las personas para ocupar los cargos;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Integración de acciones por un valor de m$n. 6.910.000.— mediante conversión de pasivo;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|9-Nº 49.485-v.29|9|64

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS
1.311

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Resolución de C. D. del 11|9|1964)

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 50 de nuestros Estatutos, convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de octubre de 1964, a las 16 horas, en nuestra sede social "Resurgimiento" sita en Gral. José G. de Artigas 2262, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reformas al Estatuto;

2º Autorización para gravar con hipoteca la propiedad sita en Gral. José G. de Artigas 2262;

3º Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva — La Comisión Directiva.

Nota: Art. 63 de los Estatutos. Las Asambleas se realizarán, por lo que se refiere a la primera convocatoria con la mayoría de los socios en las condiciones de tomar parte en ella, y en caso de no haber número reglamentario se esperará una hora, procediéndose acto seguido a la realización de la misma, con cualquier número de socios.

$ 675.— e.25|9-Nº 49.739-v.28|9|64

ANTORCHA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 16.050

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1964, a las 11 horas, en la sede de la Compañía, calle Lavalle 465, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración al Directorio;

5º Consideración de préstamos acordados;

6º Capitalización Reserva Resolución Nº 2.190;

7º Asignación al Director Gerente, Director Delegado y Síndico;

8º Determinación del número de Directores titulares y suplentes que han de componer el Directorio en el próximo período;

9º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1964.

$ 7.400.— e.25|9-Nº 47.416-v.30|9|64

AZUCOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avda. A. Alcorta 2862 — Bs. As.
Registro Nº 10.668

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de octubre de 1964, a las 9 horas, en su local social, Avda. Amancio Alcorta Nº 2862, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000, de acuerdo al artículo Nº 4 de los estatutos.

2º Aprobar distribución de dividendos por m$n. 5.000.000, en aciones ordinarias.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 5.600 e.25|9 Nº 49.903 v.30|9|64

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GOFFRE, CARBONE & CIA. S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A ralizarse el 2 de octubre de 1964, a las 17,30 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1549, Capital.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el lugar y fecha indicados, a las 17.30 horas, en cuya oportunidad considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 7º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.

2º Modificación parcial del artículo 6º bis del Capítulo Subsidio para Gastos de Sepelios, de los Estatutos y Reglamentos.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Acto eleccionario (corresponde elegir un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un protesorero 1º, un protesorero 2º y dos vocales suplentes).

4º Designación de dos socios asambleistas para firmar el acta.

Si a la hora fijada para la apertura de la convocatoria, no se hallaran presentes o firmado el registro de asistencia, la vigésima parte de los socios activos mayores de 18 años, la Asamblea se constituirá media hora después, con los socios presentes, pasando a deliberar y siendo válidas sus resoluciones. — Pedro A. Seoane, presidente. — Rosalía R. de Sciacchitano, secretaria.

$ 680 e. 24|9 Nº 49.678 v. 29|9|64

ACEROLAM S. A. C. I. A. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Santa Magdalena 814, Capital Federal, el día 30 de setiembre, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1964.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.24|9 Nº 49.637 v.29|9|64

AHEBO
Sociedad Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3|10|64, 9.15 horas, en San Martín 501, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347. inciso 1º C. C., ejercicio 31|12.63.

2º Elección Directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|9 Nº 48.788 v.28|9|64

ADELCO
S. A. I. C. A.
Registro Nº 14.568

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de octubre de 1964, en Alsina 440, 2º piso, Capital Federal, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de las memorias, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1962 y el 31 de julio de 1963.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo sexto del estatuto social en cuanto dispone a la obligatoriedad de depositar los certificados provisorios de acciones con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.23|9 Nº 48.789 v.28|9|64

ASTURIAS
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 3 de octubre de 1964, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 749, 5º piso, oficina 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas firmantes.

2º Consideración documentos artículo Nº 347 del Código de Comercio.

3º Fijación número de Directores.

4º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|9 Nº 48.637 v.28|9|64

ARTICO Y MALVINAS
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 15 horas, en la sede social, calle Tucumán 2593, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Elección de tres directores efectivos y dos suplentes.

3º Nombramiento del síndico y su suplente.

4º Aumento del capital social de m$n. 15.000.000.— al máximo autorizado de m$n. 25.000.000.—

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|9 Nº 45.945 v.28|9|64

ALEJANDRO BONFANTI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la sede social, calle México 871, piso 2º., Capital Federal, el día 13 de octubre de 1964, a la hora 18,30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la Sociedad el 25 de junio de 1964, solicitando convocatoria de sus acreedores y consideración de la propuesta de concordato a ofrecer.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 12.000 e.21|9 Nº 48.984 v.7|10|64

"B"

BAVIERA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por cinco días, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1964 a las 9 horas, en la calle Déan Funes Nº 2194, Dto. "A", piso 1º, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los señores accionistas de los motivos por los cuales se celebra le asamblea fuera de término estatutario.

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1963.

3º Disponibilidad de utilidades y retribuciones a los señores miembros del Directorio y síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo al art. 9 de los estatutos y del Directorio conforme al art. 6 del mismo.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta y el registro de accionistas asistentes a la misma.

p. Directorio.

Adelino Sanjurjo, presidente.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones, certificados o depósitos bancarios que los acrediten como tales, hasta un día antes de la celebración de la asamblea (art. 10 de los estatutos) en el domicilio de la sociedad sito en Déan Funes Nº 2194, Dto. "A", piso 1º de Capital Federal. En mismo art. 10 se establece lo pertinente para el caso de 2da. convocatoria, por lo que se previene a los Sres. accionistas a sus efectos.

$ 9.600 e.26|9 Nº 49.961 v.1º|10|64

BARCLAY TEJIDOS S. A.
Industrial y Comercial
N. 8.725

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1964, a las 16.30 horas, en el local calle Alsina 765-71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30|6|64 y distribución utilidades;

2º Nombramiento Directores y Síndicos y fijar honorarios;

3º Designar dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.26|9-Nº 49.873-v.1º|10|64

BODEGAS EL CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 5.871

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 1964 a las 19 horas, en la calle Esmeralda Nº 1255, piso 7º, Dto. "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevos Directores Titulares.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones de los estatutos sociales, referente al depósito de acciones.

$ 3.400.— e.26|9 Nº 50.133 v.1º|10|64

BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1964, a la hora 11, en la sede social, calle Maturín 2660, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 Código de Comercio, inc. 1º del 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, y síndicos titular y suplentes por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo que prescribe el estatuto, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus títulos o en su reemplazo, un certificado de depósito de una institución bancaria extendido a su orden, hasta tres días hábiles antes del fijado para la celebración de la asamblea general.

$ 4.800.— e.25|9-Nº 49.849-v.30|9|64

"C"

CLINICA YODICE S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 5 de octubre de 1964, a las 20 horas, en Lavalle 1910, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Baja de accionistas morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del estatuto.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.

3º Elección de cinco (5) directores y nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.520.— e.26|9-Nº 50.135-v.29|9|64

CAMEL CHAPUR E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1964, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Moreno Nº 756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Pérdidas y Ganancias e Inventario del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964;

2º Aprobación de los honorarios a distribuirse al Directorio;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente por un año; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|9-Nº 48.455-v.30|9|64

CARDIFF
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº de Registro 13.537

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1964 a las 18 horas, en la calle Gral. E. Garzón 3824, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término;

2º Consideración de la documentación del Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

3º Elección de Directores, Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|9-Nº 49.715-v.30|9|64

COOPERATIVA PROVEEDORA DEL TRANSPORTE LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones del estatuto vigente, el consejo de administración convoca a los socios de la Cooperativa Proveedora del Transporte Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1964, a las 17,30 horas en el local de Avenida del Trabajo Nº 6051|53, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance correspondientes al 21 ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1964.
2º Elección de una comisión de escrutinio, que tendrá a su cargo la dirección del acto de renovación de autoridades. (Art. 46, inc. 1).
3º Elección de cinco consejeros titulares en reemplazo de los Sres. Florentino Amat, Alberto C. Canepa, José A. Casado, Ignacio Olivera y Perfecto Salse y los cinco consejeros suplentes, por un año (art. 39 de los estatutos).
4º Elección de un síndico titular y uno suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Hilario Domínguez y Miguel Zappino, que terminan sus mandatos (Art. 42 y 43 de los estatutos).
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Bernardo Alonso, presidente. — Marcelino Casanovas, secretario.
$ 935 e.26|9 Nº 49.954 v.29|9|64

COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
(Nº 2.626)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 1964, a las 12, en la sede social Viamonte 1133 (6º piso), Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y consecuente reforma del artículo 5º de los Estatutos;
2º Destino a dar al Saldo de Revalúo Contable (Ley 15.272) al 31 de diciembre 1963;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.400.— e.25|9-Nº 49.738-v.30|9|64

COC S. A.
Construcciones
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1964, a las 11 horas, en el local de Corrientes 1291, Capital Federal, para tratar:
1º Cumplimentar Art. 9, de la Ley 11.719.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|9-Nº 49.831-v.30|9|64

CILICIA
Soc. Anón., Com., Ind. y Financiera
Nº 12.259
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre de 1964 a las 13 horas en Azcuénaga 467, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1963.
2º Fijar número y elegir directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|9-Nº 49.495 v.29|9|64

COMPAÑIA INVERSORA ARGENTINA S.A.C.I.F.A.G.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964 a las 9 horas, en el local de Montevideo 513, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31|12|62 y 31|12|63.
2º Reforma del art 1º y 20º de los estatutos sociales.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|9-Nº 48.955-v.28|9|64

CLUB HIPICO ARGENTINO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
En cumplimiento a lo dispuesto por los Art. 27, inc. c) y 42, inc. a) y b) del estatuto, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 10 de octubre de 1964, a las 15 horas, en su sede social sita en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta 7285 de esta Capital, a objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de asamblea ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1963.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general y cuentas de gastos y recursos del ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1964.
3º Designación de una junta escrutadora (tres socios presentes).
4º Elección de presidente y 5 vocales titulares de la comisión directiva, por el término de 2 años.
Los electos reemplazarán a los miembros que terminan sus mandatos señor Coronel Esteban Mailo (Presidente); Vocales titulares: Mayor Carlos Alberto Maldonado; señor Carlos A. Navarro; doctor Daniel Lembi, señor Jorge Piovano y señor Febo Caruso.
Elección de 6 miembros suplentes de la Comisión Directiva por el término de un año.
5º Designación de 2 socios para refrendar, con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.
$ 1.010 e.26|9 Nº 49.963 v.29|9|64

CERCASA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 6 de octubre de 1964, a las 11 horas, en la sede social, Reconquista 46, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato y gestión de los Directores y Síndico y designación de un Síndico ad-hoc.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
4º Reconsideración de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de setiembre de 1962, relativo al cambio de nombre de la sociedad.
5º Fijación del número de Directores y su elección por dos años.
6º Elección de los Síndicos titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.600. e.23|9. Nº 49.381. v.28|9|64
$ 2.640. e.29|9. Nº 49.505. v.30|9|64

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Convócase a los asociados a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 30 de setiembre de 1964, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1964;
2º Elección de cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes);
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964.
$ 2.280 e.14|9 Nº 46.873 v.30|9|64

"D"

D.O.T.A. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 5 de octubre de 1964, a las 16 horas, en Esquiú 103, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Remuneración de los directores que prestan servicios.
2º Designación gerente y remuneración.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.26|9 Nº 50.055 v.1º|10|64

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 1.740
Convoca a Asamblea General Ordinaria para 7 octubre 1964 a las 15, en Chacabuco 175, para tratar: Consideración documentos al 30|6|64, art. 347 Código Comercio; distribución utilidades; capitalización, $ 5.000.000.— Saldo revalúo contable, aumento capital autorizado a $ 50.000.000. Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. Para tener derecho asistencia y voto deberán depositar acciones en Chacabuco 175, hasta tres días antes celebración asamblea. — 9 septiembre 1964. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|9-Nº 49.489 v.29|9|64

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1964, a las 9 horas, en Córdoba 679, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio al 30|6|64;
2º Remuneración de directores y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores y designación de los mismos y de síndicos titular y suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.28|9-Nº 49.301-v.28|9|64

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
N-3.987
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1964, a las 17,30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de nombre y reforma de estatuto.
2º Disposición de utilidades.
3º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 3.600 e.26|9 Nº 49.996 v.1º|10|64

DIEVIT S.A.I.C.
Expediente Nº 9.769,59
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre de 1964, horas 11,30 en Lavalle 2642, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. C. ejercicio 31|5|64.
2º Elección de directores.
3º Elección de dos síndicos y un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.23|9 Nº 49.032 v.28|9|64

"E"

EDITORIAL CODEX S. A.
Registro Nº 7.241
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1964, a las 13 horas, en el local social, Bolívar 578, 2º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1964. — El Directorio.
$ 5.200 e.25|9 Nº 49.872 v.30|9|64

EL MANGRULLO
S. A. Rural e Inmobiliaria
Registro Nº 7.017
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1964, 18 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 832, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1964.
2º Remuneración del Directorio.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de directores.
5º Designación de gerente general y término de funciones.
6º Elección de síndicos.
7º Designación de accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1964. — El Directorio.
$ 4.600.— e.25|9 Nº 49.710 v.30|9|64

EL FUERTE
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1964, a las 10 horas, a realizarse en Cerrito 836, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la actuación del Directorio y Sindicatura.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|962 y 30|6|964.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.880 e.25|9 Nº 49.912 v.28|9|64
$ 1.920.— e.29|9 Nº 50.032 v.30|9|64

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1964, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 565, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Asignación del Director Delegado.
5º De acuerdo con el Art. 11º de los Estatutos, fijar el número de Directores titulares que compondrá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
6º Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
7º Capitalización cuota del revalúo contable Ley 15.272.
8º Aumento del Capital Autorizado de conformidad con el Art. 4º de los Estatutos.
Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 7.400 e.25|9 Nº 48.673 v.30|9|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|9 al 24|9|64.

EL REMANSO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expediente 9926
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1964, a las 18 y 30 horas, en San Martín 663, 8º, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1964.
2º Fijar número de Directores y elección de los mismos y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.500 e.26|9 Nº 50.054 v.1º|10|64

EL PAMPA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 17.837
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de octubre de 1964, a las 10 horas, en la calle Rivadavia número 620, 7º piso 714, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.— m|n.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.24|9-Nº 49.491 v.29|9|64

ESTABLECIMIENTOS PINGÜINO S.A.C.I.F.I.
Exped. [illegible] 921
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 8,30 horas, en su sede social, calle Chile 476|78, Capital para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.
5º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.23|9 Nº 46.589 v.28|9|64

E. C. O.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria
Ref.: Nº de Inscripción 9.662
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de octubre de 1964, a las 14 horas, Perú 556, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347. Cód. Comercio ejercicio cerrado el 31|5|64
2º Distribución de utilidades, remuneración directores y síndico.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|9-Nº 49.393-v.28|9|64

"F"

FEITIS S. A.
Ind. Com. Inmob. Financ. y de Mandatos
Registro Nº 6.784
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de octubre de 1964, hora 11, en Callao 66, 6º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 de Código de Comercio ejercicio 30|6|64;
2º Distribución de utilidades y honorarios directores y síndico;
3º Fijación número y elección directores y síndico, titulares y suplentes;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.26|9-Nº 49.884-v.1º|10|64

FROTME S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convocan a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1964, a las 10 horas, en la Avda. Corrientes 2763, 3er. piso. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. de C. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964

2º Aumento del capital.

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|9-Nº 50.049-v.1º|10|64

F R E S N A L S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1964, a las 17 horas, en Av. P. R. S. Peña 832, 5º piso, oficina 520, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los art. 4º y 5º de los estatutos sociales.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|9 Nº 49.709 v.30|9|64

F. A. E. N.
Fábrica Argentina de Elementos Náuticos, S.A.I.C.

El Presidente y Síndico citan en Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, para el 3 de octubre, hora 10, en Lavalle 2028, 1er. P., para tratar la orden del día publicada en este Boletín Oficial los días 16 al 22 del corriente.

$ 1.080 e.25|9 Nº 49.833 v.28|9|64

FADERYC S. A. IND. COM. y FIN.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Prof. Dr. Pedro Chutro Nº 2794, el día 6 de octubre de 1964, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Remuneraciones del Directorio y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio. — Elección de los mismos y del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 10º de los estatutos.

$ 4.400.— e.25|9-Nº 49.820-v.30|9|64

FERNANDO SANJURJO
S. A Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 3.088

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1964, a las 17 horas, en Corrientes 456, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 30.000.000.— v|n., por un monto total de $ 5.000.000.— v.n. en acciones ordinarias al portador de $ 1.000.— c|u.

4º Elección de dos directores titulares y uno suplente, por dos años, y un síndico titular y uno suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 4.800.— e.24|9-Nº 49.474 v.29|9|64

F.I.N.C.A. y CALICANTO
Construcciones y Anexos
Financiera e Inmobiliaria S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3|10|64, 9 horas en San Martín 501 para tratar:

1º Consideración documentos art 347 inciso 1º C.C., ejercicio 31|12|63.

2º Elección Directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.23|9 Nº 48.782 v.28|9|64

FRANCIA - ARGENTINA
S. A. de Curtiembres
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Especial Extraordinadinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, escritorio 307, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del acta de la presentación en quiebra de la sociedad.

2º Ratificación de los poderes otorgados a los señores Letrados y Procuradores para actuar en nombre y representación de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — Comisión Liquidadora.

$ 5.400.— e.23|9 Nº 49.242-v.28|9|64

FLORFRANCE
S.A.I. y C. de Perfumería en la Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1964 a las 12,20 horas en Rivadavia 4118, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1964.

2º Modificación del art. 1º del estatuto, en lo referente al nombre social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|9-Nº 49.448 v.29|9|64

"G"

GANADERA SARMIENTO
S. A. Exportadora, Importadora, Agropecuaria y Comercial
Nº de Registro 15.709
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1964 a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º B, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivaron el llamado a asamblea fuera de término.

2º Consideración de la documentación del art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de enero de 1963 y el 31 de enero de 1964.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|9-Nº 49.717 v.30|9|64

GUILFORD ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 9 de octubre de 1964, a las 18 horas en Corrientes 2068, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|9-Nº 49.065 v.29|9|64

"H"

HUERGO S. A.
Comer., Ind., Agríc. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre de 1964, a las 9 horas, en Tucumán 1668, P. 1º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C.: ejerc. 31|10|1963.

2º Fijar número y elegir directores.

3º Designar síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|9-Nº 49.992-v.1º|10|64

HECTOR PERES PICARO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1964, a las 8 y 30 horas, en Navarro 2125, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30|4|64;

2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.24|9 Nº 49.677 v.29|9|64

"I"

IIANSIR Soc. Anón. Ind. y Com.
Expediente Nº 15.315

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7|10|64, a las 15 horas en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijar número de directores y su elección. Designación presidente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.400.— e.26|9-Nº 50.139-v.1º|10|64

"I.A.R.A." S.A.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de setiembre de 1964, a las 9.30 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964;

2º Determinación del Nº de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente, todos por un año;

3º Designación de dos accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.000 e.24|9 Nº 49.683 v.29|9|64

ILDARRAZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrigolo-Ganadera y de Mandatos
Ref.: Nº de Inscripción 14.742

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de octubre de 1964, a las 13 horas, Perú 556. Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio. ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Distribución de utilidades, remuneración directores y síndico.

3º Determinación número directores, designación de los mismos y elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.23|9-Nº 49.394-v.28|9|64

INDUSTRIAS ELECTRONICAS SABA S. A. I. C
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Uruguay 16, 4º piso, oficinas: 40, de la Capital Federal, el día 4 de octubre de 1964, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio finalizado el 31|12|63.

2º Aumento de Capital y Emisión de Acciones.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.600 e. 23|9 Nº 48.275 v. 28|9|64

I. F. A.
(Insecticidas Fertilizantes y Afines)
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1964, a las 11.30 horas en el local de Corrientes 2763. 7º piso de esta Capital Federal a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 inc. 1 del C. de Com., ejercicio cerrado 30|6|64.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|9 Nº 49.753 v.30|9|64

INTERATLANTICA S. A.
Financiera y Mandataria
Nº 13.026
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 5|10|64, 10 horas, Corrientes 456, 9º piso, Capital, p|tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Capital suscripto y realizado de actualmente m$n. 20.000.000 a m$n. 4.000.000.—, por pago en dinero efectivo de m$n 16.000.000 a los accionistas, rescatando cuatro acciones por cada cinco, dejando sin alteración el capital autorizado de m$n. 20.000.000;

2º Forma de pago al resolverse favorablemente el punto primero;

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|9 Nº 49.325-v.28|9|64

"J"

JUAN XIFRA E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 19.667
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de octubre de 1964, a las 9 horas en la sede social, calle Brasil Nº 2724, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000, de acuerdo al artículo Nº 4 de los estatutos

2º Aprobar distribución dividendos por m$n. 1..000.000 en acciones ordinarias.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos, 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 5.200.— e.25|9-Nº 49.857-v.30|9|64

JAIME GUASCH E HIJOS
Soc. Anón., Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
(En 1º Convocatoria)

Convócase a los señores Accionistas de "Jaime Guasch e Hijos S. A., Ind. Com. y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1964, a las 17 horas en la sede social, calle Labardén 141|51, de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General, Distribución de Utilidades, Remuneraciones de Directorio y Síndico e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio Económico Financiero de la Sociedad, cerrado el 29 de febrero de 1964;

2º Capital, emisión de acciones;

3º Renovación de autoridades, designación de tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año;

4º Designación de Accionistas para firmar.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964.
El Directorio.

$ 7.400 e.24|9 Nº 49.640 v.29|9|64

JUAN BALLESTRASSE E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Campana 2974 - Capital
Registro Nº 15.563
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 17 horas, en la sede social, calle Campana Nº 2974, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 1963|64.

2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 23|9 Nº 48.956 v. 28|9|64

"K"

KALI, S. A.
Com., Ind., Fin, Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 3 de octubre de 1964, a las 12,30 horas, en Sucre 3221, Capital, a efectos de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número y elección de directores titulares y elección de síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|9-Nº 49.461 v.29|9|64

"L"

LA INDUSTRIAL
Cooperativa de Seguros Limitada
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1964.

De conformidad con las normas prescriptas en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados para el día 30 de Setiembre próximo a las 18 horas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social sito en la calle Corrientes 2621, 5º piso, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos asociados para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea con su Presidente y Secretario;

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y excedentes, Inventario e Informe del Síndico;

3º Destino de los fondos debitados y recaudados en concepto de Impuestos Internos y Sellado Nacional;

4º Elección de tres consejeros titulares por tres años en reemplazo de los

señores Juan Litman, David Wilner y Simón Szusterman que terminan su mandato; de dos consejeros titulares por dos años en reemplazo de los señores Juan Feldman y León Schneideroff que renunciaron y de tres consejeros suplentes en reemplazo de los señores Francisco Efron, Azriel Kuperman y Manuel Mario Chapov, todos por terminación de sus mandatos;

5º Elección por un año de un Síndico titular en reemplazo del doctor Salvador Feldman y un Síndico suplente en reemplazo del señor Salomón Barbarosch, que renunció. — José Tulipan, Presidente. — Herman Butvinovsky, Secretario.

$ 370.— e.26|9-Nº 49.930-v.28|9|64

LUZ, SOCIEDAD ANONIMA
Com. Ind. Import. Export. Fin. e Inmob.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Octubre de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Córdoba 1301, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Aumento del capital autorizado a cincuenta millones de pesos;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año;

4º Elección de síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|9-Nº 49.528-v.1º|10|64

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL S. A.
Nº de Registro 1.071

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 6 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización revalúo contable. — Ratificación del 3 1|2 o|o aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de setiembre de 1964.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir deberán depositar sus acciones en Avenida Roque Sáenz Peña 615, hasta el 2 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|9-Nº 50.119-v.1º|10|64

LA MARIANITA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1964, a las 15 horas, en Cangallo 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administracion Social.

3º Aprobación de la remuneración aconsejada para el síndico titular.

4º Aprobación de las disposiciones preparatorias tomadas para la liquidación de la sociedad.

5º Elección de 3 directores.

6º Elección de síndico y suplente.

7º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deberán suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 10 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.600.— e.25|9-Nº 48.910 v.30|9|64

LEBLON
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Nº 8422

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1964. horas 19.30 en Arenales 1942, 7º piso, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|64;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración al Señor Administrador;

5º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

6º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los Estatutos Sociales. — El Directorio

$ 4.200 e.24|9 Nº 49.574 v.29|9|64

LIVORE S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Lavalleja Nº 1062, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C., ejercicio al 31|12|1963.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Elección Síndico titular y suplente y dos Accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.

2.600 e. 23|9 Nº 48.915 v. 28|9|64

L I O N S
Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera S. A.

De conformidad con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1964, a las 19 horas, en San Martín 663, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y formación de los fondos de reserva.

3º Designación de directores titulares y directores suplentes por el término de un año.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus certificados provisorios en la sede de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 5.800.— e.23|9 Nº 49.355-v.28|9|64

L U R O M A
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Indusrial, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, escritorio 14, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963

2º Designación de un director titular hasta el 31 de diciembre de 1964.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el depósito de acciones o de los certificados de depósito bancarios de las mismas deberá ser realizado hasta tres días antes del señalado para la asamblea en la caja de la sociedad.

$ 5.200.— e.23|9-Nº 49.352-v.28|9|64

"M"

MICRO OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 8 de octubre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Suárez 2825, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de cinco directores titulares, un director suplente y síndico titular y síndico suplente.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|9-Nº 49.971-v.1º|10|64

MUELLES Y DEPOSITOS S. A.
De Estibaje y Transporte Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1964, a las 16 hs., en Bartolomé Mitre 688, 4º piso, of. 402, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Elección directores titulares y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800.— e.25|9-Nº 49.910-v.30|9|64

M A R F I L
Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 10.841

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1964 a las 18 horas, en Freyre 775, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social y aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|9-Nº 49.553 v.30|9|64

MOVILENT
Sociedad en Comandita por Acciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1964, a las 16 horas, en Murguiondo Nº 348, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio Nº 2 cerrado el día 31 de mayo de 1964.

3º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades Líquidas.

4º Consideración de la renuncia de uno de los Socios Administradores y su reemplazo.

5º Elección del Síndico. — La Gerencia.

$ 3.800 e.26|9 Nº 50.128 v.1º|10|64

MAPRIN S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle García del Río Nº 3095, para someter a su consideración el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1964.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 23|9 Nº 48.961 v. 28|9|64

"N"

"NISTRU" S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Aumento de capital.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, y dos accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.000 e.24|9 Nº 49.680 v.29|9|64

"O"

ORGANIZACION COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA LAS FLORES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, setiembre 5 de 1964.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el sábado 10 de octubre de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Australia Nº 1618, P.B., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos por los cuales se convoca a la asamblea fuera de término.

2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, presentados por el Directorio.

3º Consideración de la renuncia de los Directores.

4º Elección de cuatro Directores, un síndico titular y un síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o resguardo bancario de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la misma (Artículo vigésimo octavo de los Estatutos).

$ 5.600 e.24|9 Nº 49.652 v.29|9|64

"P"

PEDRO DOMECQ, ARG. S. A. I. y C.
Expte. 8.055

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de octubre de 1964, a las 11 hs., en la calle Alsina 1214, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndicos.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.24|9 Nº 49.046 v.29|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|9 al 23|9|64.

PEDRO Y FELIX MORINO S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1964, a las 9.30 horas en Helguera 4941, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de directores por dos años y de síndico titular y suplente por un año.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|9-Nº 42.270-v.28|9|64

P E Ñ A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de octubre de 1964, a las 18 horas, en la calle Avda. San Martín 5702, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y aprobación de las remuneraciones de Directores y Síndico Titular.

2º Fijación del número de Directores Suplentes y designación de los mismos.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.23|9 Nº 49.431 v.28|9|64

"R"

RUTRA LAR S.A.I.C.F. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 3 de octubre de 1964, a las 8.30 horas, en Alvarez Jonte 4884, para considerar lo siguiente:

1º Elección de los miembros del Directorio.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.26|9 Nº 50.092 v.1º|10|64

RAJMANOVICH S.A.C.A.G.I. y E.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1964, a las 8 y 30 horas, en Ayacucho Nº 457, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de nuevos Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 de los estatutos respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.400 e.23|9 Nº 49.401 v.28|9|64

R E L E
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria, setiembre 30 de 1964 a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Doctos. art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|64.

2º Asuntos varios, designación síndico titular y dos accionistas para firmar acta. — Los socios solidarios.

$ 1.680.— e.25|9-Nº 49.703 v.28|9|64

RESALMAR
Reparaciones y Salvamentos Marítimos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1964, a las 11 horas, en el local social de la calle Tucumán 1438, 2º piso, ofic. 202, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1963|1964.

2º Designación de directores titulares y suplentes.

3º Designación de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 22 de los Estatutos Sociales referente al depósito de acciones para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.26|9 Nº 50.104 v.1º|10|64

R E L E
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, setiembre 30 de 1964, a las 18,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia socios solidarios.

2º Modificación contrato social.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — Los socios solidarios.

$ 1.680.— e.25|9-Nº 49.704 v.28|9|64

R I Z G A M
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de octubre de 1964, a las 9 horas, en Rivadavia 9588, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Designación de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|9 Nº 49.294 v.28|9|64

"S"

S. Y. L. E.
Sociedad Anónima de Explotación Agrícola, Avícola y Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Octubre de 1964, a las 8 horas; y a realizarse en el local de la calle Montevideo 643, 2º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 1964;

2º Determinación de la retribución al Directorio;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de cinco (5) Directores titulares por un año y, dentro de los mismos, elección de Presidente y Vicepresidente;

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.240.— e.26|9-Nº 49.558-v.29|9|64

SANATORIO METROPOLITANO DEL SANATORIO E INSTITUTO BUENOS AIRES S. A.

Reg. 5.205

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del Sanatorio e Instituto Buenos Aires S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1964, a las 11 horas, en el Salón Teatro Ateneo, Paraguay Nº 918, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Reforma de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|9-N 49.995-v.1º|10|64

SANATORIO E INSTITUTO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Reg. 5.205

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del Sanatorio e Instituto Buenos Aires S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1964, a las 10 horas, en el Salón Teatro Ateneo, Paraguay Nº 918, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos "A" y "B" e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de directores en reemplazo de los doctores Marcos Meeroff y José Schemper por vencimiento de mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.26|9-Nº 49.994-v.1º|10|64

S I G M A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Belgrano 624, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de los balances generales al 30|6|62 y al 30|6|63 por inclusión del Saldo Revalúo Contable Ley 15.272, exclusivamente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|9 Nº 49.747 v.30|9|64

SEGISMUNDO REICH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y Financiera

Nº de Registro 8.239

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de octubre de 1964, a las dieciocho horas, en Avenida Belgrano 442, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Diretcorio.

$ 3.200.— e.25|9-Nº 49.315 v.30|9|64

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL PERSONAL DE LA S. A. 4 MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LIMITADA

Estimados Consocios:

La Comisión Directiva de la sociedad de Socorros Mutuos del Personal de la S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda., en virtud de lo dispuesto por el Art. 26, inc. a) de los estatutos sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 1964, a las 16.30 horas, en el local en que funciona la secretaría de la entidad, calle Defensa 1246, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria anual, balance general e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 41 ejercicio concluído el 30 de junio de 1964.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección de cuatro (4) vocales en reemplazo de los señores Florestán L. Torres, José A. Pando, Sara Leone Molli y María Carlota Rodríguez, que terminan sus mandatos. — La duración de los miembros entrantes en sus respectivos mandatos será de dos años.

4º Comisión Fiscalizadora: elección de dos (2) síndicos en reemplazo de los salientes: Tomás M. Domínguez (fallecido) y José A. Rodríguez.

5º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la asamblea de conformidad al art. 26, inc. c) de los estatutos en vigencia.

Robustiano R. Torres, Presidente. — Esteban E. C. Rovere, Secretario.

$ 420.— e.25|9 Nº 49.749 v.28|9|64

SIKA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 8 de octubre de 1964, a las 12 horas, en Belgrano 427, para tratar:

1º Consideración documentos artículo, 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1964.

2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|9 Nº 49.563 v.29|9|64

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de octubre próximo a las dieciocho horas, en el local social, Avenida Juan B. Justo 1207, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 33º ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Destino del saldo revalúo contable, Ley 15.272.

4º Ratificación de los actos y decisiones del Directorio.

5º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes para la formación del Directorio por tres años.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

7º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1964.

$ 8.000.— e.25|9-Nº 49.237 v.30|9|64

SALCINES & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de octubre de 1964, a las 11 horas, en nuestras oficinas de la calle Herrera 297, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Retribución al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1964. — El Directorio.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 5.400 e. 23|9 Nº 49.243 v. 28|9|64

SANTA PAULA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1964, a las 18 horas, en la sede social, San Martín 329, 2º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento de capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|9 Nº 49.520 v.29|9|64

"T"

TERNO SPORT CONFECCIONES S.A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre de 1964, a las 18 horas, en Uruguay 16, 4º piso, oficina 48 Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1), del Código de Comercio del Ejercicio Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 23|9 Nº 49.064 v. 28|9|64.

TRAFIND
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1964 a las 19,00 horas en Zapiola 3060, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|64.

2º Fijar número de directores y su elección.
elección.

3º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 23|9 Nº 47.170 v. 28|9|64.

TEXTIL BLUMEN S. A.
Registro Nº 11.160

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 1964, a las 10 horas, en Cangallo 2769, 2º D, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|1964.

2º Elección de cuatro Directores, Síndico titular y Síndico suplente y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 23|9 Nº 49.226 v. 28|9|64.

"U"

UNION PATRIOTICA DE LOS ARMENIOS DE AINTAB
Registro C 3.180

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Unión Patriótica de los Armenios de Aintab en cumplimiento del Art. 25 del Estatuto Social, comunica a los asociados que la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 1963|1964 se realizará el día 4 de octubre de 1964 a las 9.30 hs., en su sede social, Cnel Niceto Vega 4876, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario para dirigir la Asamblea.

2º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1964.

4º Designación de dos socios para firmar el acta y que conjuntamente con los miembros de la Mesa Directa de la Asamblea General Ordinaria constituyan la Junta Escrutadora y fiscalicen la elección.

5º Elección de cuatro miembros por dos años en reemplazo de los señores Levon Levonian, Hagobo Tagtachian, Barakif Evazian y Nerces Kachadurian que finalizan su mandato; dos miembros suplentes y un Síndico por un año.

Art. 25: Las Asambleas Generales sesionarán válidamente con un voto en primera convocatoria, y una hora después con cualquier número, en quórum no inferior al de la mitad más uno de los asociados con derecho a segunda convocatoria.

$ 1.600 e.26|9 Nº 50.075 v.1º|10|64

"V"

VAZQUEZ Y COVINI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 12.196

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de octubre de 1964, 19 horas, en 25 de Mayo 347, piso 6º, escritorio 607, para tratar:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.23|9-Nº 49.305-v.28|9|64

"Y"

YELMO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Llámase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 5 de octubre de 1964, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Viamonte 2298, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la propuesta del Directorio de transformar las actuales acciones de la sociedad en acciones de cinco votos, también ordinarias.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se requiere para esta Asamblea, el quórum que exige el Código de Comercio (Art. 354).

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|9 Nº 49.510 v.29|9|64

YELMO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 30 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la sede de la sociedad Viamonte 2298, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Retribución al Directorio y síndico

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1964 — El Directorio.

Nota: Para considerar el punto 5º se requiere la mayoría y quórum que establece el Código de Comercio (Art. 354).

$ 5.400.— e.23|9-Nº 49.314-v.28|9|64

"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 12º del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1964, en su sede social, Viamonte 1167 (5º Piso), Capital Federal, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del señor Nani Vergerio, que renunció.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 14º de los Estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el lugar de reunión, donde recibirán el comprobante para asistir a la misma.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1964. — El Directorio.

$ 7.200 e.23|9 Nº 49.424 v.28|9|64

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Julio Alvarez, martillero público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Albertino Dos Santos Oliveira y Ricardo Viqueira venden a Celia ... de Rodríguez su negocio de Hotel Alojamiento (Habil. Municipal en trámite), sito en la calle AVENIDA SANTA FE Nº 5028, Capital Federal. — Reclamos Ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.26|9-Nº 49.951 v.1º|10|64

Luis Francisco Frank, Escribano Público, oficinas Corrientes 745, Piso 5º, Dto. 56, Capital, T.E. 45-9960, avisa que José Serber (Réditos 548.791-004), vende a José Ardizzone (Réditos 410.797-001) su parte pro-indivisa que le corresponde en la firma que girará en plaza como José Ardizzone y Cía. (S.R.L. en formación) y en el negocio del ramo de Restaurant y Despacho de Bebidas, sito calle ALVAREZ THOMAS número 879, Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal, mi oficina.

$ 2.800 e.26|9 Nº 50.168 v.1º|10|64

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Eriberto Maranzano (Nº Réditos 749218-007), Ernesto Maranzano (Nº Réditos 749217-007), Rinaldo Maranzano (Nº Réditos 749220-007) y Jaime Arturo Fernández (Nº Réditos 255429-003), venden a Irma Montesano (Nº Réditos 326942-003) y Néstor Domingo Montesano (Nº Réditos 767059-003), negocio Garaje y Afines ubicado AVENIDA GALLARDO 121, Capital. — Domicilios de partes y reclamos de Ley nuestras Oficinas.

$ 2.600 e.26|9 Nº 50.163 v.1º|10|64

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: José Inocencio Capettini (Nº Rédt. 712098-002), vende a Dolores Rosario Loitegui de Ordiz y Ernesto Antonio Raimondi, negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcoh. — Env. al por menor, AVENIDA DE LOS INCAS 4895|99, Capital. Domc. partes y recl. Ley n.|Ofc.

$ 1.600 e.26|9 Nº 50.164 v.1º|10|64

Río y Cía. Balanceadores, Oficinas Sanabria 2501, Capt. Avisan: Eriberto Maranzano (Nº Réditos 749218-007), Ernesto Maranzano (Nº Réditos 749217-007), Rinaldo Maranzano (Nº Réditos 749220-007) y Jaime Arturo Fernández (Nº Réditos 255429-003) venden a Irma Montesano (Nº Réditos 326942-003) y Néstor Domingo Montesano (Nº Réditos 767059-003), negocio Garaje y Afines ubicado AVENIDA ANGEL GALLARDO 135, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley nuestras Oficinas.

$ 2.600 e.26|9 Nº 50.160 v.1º|10|64

El escribano Bernardo Drucaroff, hace saber que don Gil Apelsztein transfiere a Ismael Díaz Menéndez, su negocio de peluquería y afines, que funciona en el local de la AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 148, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Suipacha 576, 6º p., of. 1.

$ 1.600.— e.23|9-Nº 49.272-v.28|9|64

Se hace saber por cinco días que "C. A. V. I., Compañía Argentina de Viajes Internacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1122, de la Capital Federal, transfiere el activo y pasivo de su negocio de agencia de viajes y turismo, establecido en aquel domicilio, a "C. A. V. I., Compañía Argentina de Viajes Internacionales, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", en formación, con igual domicilio que la anterior, con retroactividad al 1º de enero de 1964. — Reclamos de ley a los escribanos don Alfonso J. J. Mora y don Hugo H. Bonanno, calle Cangallo Nº 1642, 6º piso, de la Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 3.800. — e.25|9 Nº 49.842 v.30|9|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores Antonio Fernández y Jesús Iglesias, venden su negocio de bar y restaurant, denominado "Oasis", sito en AVDA. LOS INCAS 5002, esquina BENJAMIN VICTORICA, Capital, a los señores Ramiro Feito López y Julio Fernández. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.24|9-Nº 49.525-v.29|9|64

Se hace saber que Pedro Pla, domiciliado en Avda. Parral 1841, trasladó su negocio de compra, venta de automóviles, "Agencia Gallardo", de AVDA. ANGEL GALLARDO 876 a AVDA. PARRAL 1841; vendiendo el inmueble y las instalaciones de Angel Gallardo 876, a Sara Avelina Ester, Cristina Manón y Simón Bacalof, domiciliados en Viamonte 1481, piso 3º, de esta Capital. Las oposiciones deben efectuarse en los domicilios indicados por las partes.

$ 2.400.— e.23|9-Nº 49.345-v.28|9|64

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que José María Chain, vende a Ricardo Lorenzo Cardoso y Jesús Martín Rivas, su negocio de: despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle AVENIDA BELGRANO 1887, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamo término de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.23|9-Nº 49.308-v.28|9|64

Se hace saber que "Romandetti - Bottini - S. R. L.", venden a Rubén Vales y Héctor González, su negocio de venta y consignación de automóviles, y taller mecánico, sito en AVENIDA CABILDO 3253, Capital, libre todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio. Compradores tomaron posesión noviembre 1º 1963.

$ 1.800.— e.23|9-Nº 49.230-v.28|9|64

"B"

Galli y Andrés S.R.L., martillero público, Avda. San Martín 6821, Capital. Avisan al comercio: Angela María Lamas y Dora Lamas venden a Antonio Papetta y Mario Manuel Gordillo negocio de Peluquería Damas ubicado en la calle BERMUDEZ 3169, Capital. — Reclamos de ley partes en nuestra oficina.

$ 1.400.— e.26|9-Nº 49.943 v.1º|10|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Martha Elías de Valdi, vende a Ricardo Héctor Suárez, Frutería y Verdulería BENITO JUAREZ 2161. — Domic. partes y recl.|Ley n|oficinas. T. E. 63-0353|5678.

$ 1.400 e.26|9 Nº 50.148 v.1º|10|64

Julio Gómez Boullosa y Cía. de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Armando Paludi, vende a Vicente Cicerchia y Juan Pistoia, Frutería y Verdulería, BAHIA BLANCA 1799. — Domic. partes y recl.|Ley nuestras oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.400 e.26|9 Nº 50.146 v.1º|10|64

Hugo Benedetti, Mart. Públ., avisa, a solicitud de las partes, que Eduardo Martínez y Amelia R. de Martínez, venden su hotel, calle BRASIL 1613, libre de gravamen, a Ricardo Demetrio y Guillermo Abel Heitman. — Rec. de ley y domicilios de las partes, Brasil 1613.

$ 1.400. — e.25|9 Nº 49.816 v.30|9|64

Constantino Bertsos vende su negocio de despacho de comestibles por menor y vta. de bebidas envasadas, sito en BURELA 1424, Cap., a Pedro Casabuono, quien toma a su cargo activo y pasivo del negocio. Reclamaciones de ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 1.400.— e.23|9-Nº 49.399-v.28|9|64

"C"

Del Río, Beade y Cía., Martilleros, Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan: Manuel Sánchez vende a José Ramón Torre su negocio de Hotel-Alojamiento, sito CORRIENTES Nº 1179, 5º piso, Capital, domicilio partes: Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.400 e.26|9 Nº 49.966 v.1º|10|64

Iturralde, Fernández y Cía. Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, Avisan que Diego Fernández y Emerita Fernández, venden a Arcángel Quaranta, Neg. Hotel Aloj. Hab. en trám. sito en CALLAO 339, piso 3, Cap. — Reclamos Ley n.|Of. Dom. partes.

$ 1.200 e.26|9 Nº 50.082 v.1º|10|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Roberto Tenenbaun, vende a Alicia A. Vda. de Plastino, Fiambrería y Quesería, CAMARONES 4476. — Domic. partes y recl.|Ley nuestras oficinas. — T. E. 63-0353.

$ 1.400 e.26|9 Nº 50.150 v.1º|10|64

Inmobiliaria Boedo, S. R. L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con Ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Irma F. de Natale y Gerardo E. Arias venden a María Elena Lobato su negocio Mercería sito calle CASTRO BARROS 359, Cap. Dom. partes y recl. ley, ntas. oficinas.

$ 1.400 e. 25|9 Nº 49.719 v. 30|9|64

Juan Barranuz, corredor y martillero público, con oficinas en la Av. Pavón Nº 6.287 de Remedios de Escalada, avisa por el término de la Ley 11.867 que don José Pablo Casanovas, se ha retirado de la explotación del negocio de ... "... Bellas Artes" establecida en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 725 de la Capital Federal, haciéndose cargo de dicho fondo de comercio y tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo, el otro copropietario del mismo don Juan Nicolás Galimberti. — Reclamos en término de Ley mis oficinas Av. Pavón 6287, Remedios de Escalada.

$ 3.000 e.24|9 Nº 49.519 v.29|9|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa, que Antonio Avelino López vende a Santiago Julio Sarra Fiore, su parte mitad indivisa en el negocio e industria de panadería, sito en CABEZON Nros. 3065|67. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, T. E 45-1788.

$ 1.800 — e.23|9-Nº 49.404-v.28|9|64

José Alberto Tassara, martillero público, avisa al comercio que Raquel Gerónima Colombaro de Alcain y María Luisa Magnani de Colombaro, venden su negocio de instituto de belleza, sito en la calle CONSTITUCION Nº 1514, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, a Justa Zulema Gutiérrez. Reclamos de ley en mi oficina, Rivadavia 1255, esc. 303, Cap. Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.460.— e.23|9-Nº 49.359-v.28|9|64

Se hace saber que "Laboratorios Ylang", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Laboratorios Ylang", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en CORRIENTES 6091|95, Cap., dedicada a la elaboración, fraccionamiento y comercialización de productos de tocador, con efecto al 1º|1|1961. Domicilio de las partes en Avda. Corrientes 6091|95, Capital, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

$ 2.400.— e.23|9-Nº 49.306-v.28|9|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que con su intervención, Santiago Julio Sarra Fiore vende a Carlos José Poretti y Carlos Lage, su negocio e industria de panadería sito en CABEZON Nros. 3065|67. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en la oficina interviniente. Cangallo 1926 - T. E. 45-1788.

$ 2.000.— e.23|9-Nº 49.403-v.28|9|64

"D"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Mexico 1220, Cap., avisan que Domingo Saván y Martha Rojas, venden a Jesús Gómez y María Isolina Gómez, negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, puesto 3, Mercado "San José", sito en DIRECTORIO 339/41, Cap., domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.800. — e.25|9 Nº 49.900 v.30|9|64

La escribana que suscribe, Clara Rosa B. de Klik López, hace saber que María Victoria Amato de Gentile, vende a Antonio y José Amato, con retroactividad el 31 de mayo de 1964, su parte indivisa del negocio de molienda de ladrillos y materiales usados de construcción, sito en la calle DONATO ALVAREZ 1436/44. — Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 2.600. — e.25|9 Nº 49.796 v.30|9|64

"E"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Jesusa Aldazabal o Jesusa Aldazabal Azpiri (Réditos Nº 368.480-007), vende a Javier Ricardo Carballo (Réditos número 416.027-001) su negocio de Hotel Alojamiento, sito calle ESTADO DE ISRAEL Nº 4677 de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.24|9 Nº 49.674 v.29|9|64

Oscar Sánchez vende a Domingo Carlos Maehara su negocio de taller de planchado de ropa, sito en ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA 1239, Capital, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador y reclamos de ley, Almirante Brown 1343, Capital.

$ 1.400.— e.23|9-Nº 49.335-v.28|9|64

"G"

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, avisan: Angel López ha vendido cuarta parte inidivisa negocio, GENERAL J. G. ARTIGAS 110, Capital, a sus consocios: Lino Portela, José Manteiga y Manuel Ríos, quienes se hacen cargo activo y pasivo. Reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.600.— e.23|9-Nº 49.293-v.28|9|64

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Ricardo Díaz vende a Andrés Barreiro su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Envasadas al por menor, calle GABRIELA MISTRAL Nº 2700, esquina CONDARCO, domicilio de contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.24|9 Nº 49.565 v.29|9|64

"H"

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que Domingo Tabares transfiere su negocio de Venta de Aves y Huevos y Artículos de granja a Domingo Tabares Sociedad Anónima sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN 3530. Reclamos de ley, domicilio de las partes Viamonte 867, 4º piso, Oficina 409, Capital.

$ 1.600.— e.26|9 Nº 50.090 v.1º|10|64

"I"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: José Gamarnik vende a José Enrique Rugnone su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Envasadas al por Menor, calle IRIGOYEN Nº 1501|05, esquina ARREGUI, domicilio de contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.24|9 Nº 49.568 v.29|9|64

"J"

Contarino & Cía., Mart. Públ., Av. Del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan Silvestre Giuliano vende a Juan Celestino, neg. Carnicería, calle JOSE ENRIQUE RODO 4424, Cap., recl. Ley n|of., dom. partes.

$ 1.200 e. 25|9 Nº 49.698 v. 30|9|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Laureano Fernández, vende a Jesús Gómez y María Isolina Gómez, negocio de despacho de pan, sito en JOSE BONIFACIO 549, domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.200. — e.25|9 Nº 49.901 v.30|9|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que Gerardo Granda, vende a María del Consuelo Granda, negocio de despacho de pan y vta. de helados, sito en JUJUY 1700, domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.200. — e.25|9 Nº 49.902 v.30|9|64

Se hace saber que "Garrido y Caballaro S.R.L." venden a María Elina Moreno de Muratori y Baldomera Teijeira de Coringrato, el negocio de fraccionamiento de vinos ubicado en esta Capital, calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5064. Reclamos de ley y domicilio de partes, el indicado.

$ 1.600.— e.24|9 Nº 49.669 v.29|9|64

"L"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Alberto González y Oscar González venden a José Varela su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle LASCANO Nº 3302, esquina CAMPANA, domicilio de contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.24|9 Nº 49.566 v.29|9|64

Feliciano Rodríguez, domiciliado en Luzuriaga 1701, Capital Federal, con negocio de despacho de pan y venta de helados, ubicado en LUZURIAGA 1701, de esta Ciudad vende el fondo de comercio referido a Adolfo Suárez, domiciliado en A. Magariños Cervantes 1967, Capital Federal. — Oposiciones de ley: Escribana Luisa Laura Tridico, Diagonal Norte 760, escritorio 802, Capital Federal.

$ 2.200.— e.23|9-Nº 49.218 v.28|9|64

Gyoconda E. G. de Faiola avisa que vende a María T. de Ceruli, despacho de pan. LAUTARO 1679. — Rec. ley y domicilio partes, Escrib. Diéguez, Lavalle 1312. Capital.
$ 800. — e.25|9 Nº 49.888 v.30|9|64

Se hace saber por cinco días que Carmelo Difilipis vende, cede y transfiere a Golosinas Te Ve S. C. por A. el fondo de comercio de reventa de golosinas y afines de su propiedad, sito en LAS CASAS 3534 que es asimismo domicilio de las partes y lugar de reclamos de ley.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|9 al 23|9|64.
$ 1.400 e.24|9 Nº 49.076 v.29|9|64

"Prensiplast", Sociedad de Hecho, de propiedad de Armando ?. Binaghi Aquiles-Santa Cruz, Carlos A. Comaschi y Antonio Gómez, con domicilio constituido en la calle Albariños Nº 2928 de la localidad de Remedios de Escalada y con administración en la calle LIBERTAD Nº 262, piso 8º, of. 814 de la Capital Federal, hace saber por cinco días la transferencia del fondo de comercio a favor de "Prensiplast", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Reclamos de Ley: Escribano Eduardo Dominge Ferrari: Avenida de Mayo 634, piso 3º, of. 49, Capital Federal.
$ 3.000 e.23|9 Nº 49.375 v.28|9|64

"LL"

José Mangeri, Martillero Público de la Administración Josemar Inmobiliaria de Avenida del Trabajo 5340 de la Capital Federal, comunica a efectos de la ley Nº 11.867 que David Szklwin, Simón Szklwin, Marcos Szklwin, venden a la señora Perla Adela Landolfi libre de todo gravamen su negocio de Despensa sito en la calle LLERENA Nº 2657, de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 25|9 Nº 49.724 v. 30|9|64

"M"

Se hace saber por cinco días que el señor Jorge Aníbal Pasteno transfiere y vende al señor Salvador Minutella su negocio de carnicería, sito en la calle MORON 2400, Capital. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.26|9 Nº 50.080 v.1º|10|64

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Germán Pérez; Manuel García; Manuel Riesgo; Basilio Mutulaque y Modesto León, venden a Manuel Cardin y Carlos Cardin, negocio restaurante, despacho de vinos y cervezas, calle MONTEVIDEO 385, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.25|9-Nº 49.862-v.30|9|64

Nelba S. Trueco, abogada, con estudio en Combate de los Pozos 265 (2º B), hace saber que José A. Alvarez vende a Roberto Ibáñez su taller de imprenta sito en MEXICO 2331. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.25|9-Nº 49.895-v.30|9|64

Por el término de ley, se hace saber que en la fecha, Damián Perrota y Floriada Bravo de Martínez, venden, ceden y transfieren su negocio de fiambrería, rotisería "El Pollo Dorado" sito en MONTEVIDEO Nº 286, de esta Capital a Ernesto Schafer; reclamos de ley en mis oficinas, Montevideo Nº 205, piso 1º, "A", Máximo Cortés, martillero público nacional.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 18 al 23|9|64.
$ 2.160 e.24|9 Ns. 48 476 y 48.908 29|9|64

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1409, piso 2º, of. "D", T. E. 45-2797, avisan: que Juana Luisa Zárate, vende a Francisco López y Jorge Blanco Yebra, negocio de Hotel-Alojamiento denominado "Rambla", sito en MORENO 2740, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 1.800 e.23|9 Nº 49.330 v.28|9|64

"N"

Río y Cía., Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Víctor José Ferrara vende a Martha Lucía Espósito negocio Desp. de Comest. con Venta de Beb. Alcoh. Env. al por menor, NOGOYA 4459, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc. Este Edicto anula el 20.260 publicado del 9|4 al 14|4|64.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 50.161 v.1º|10|64

El doctor Bernardo Liberman, escribano, avisa que Lidia Silberberg de Elenberg e Inés Saslavsky, venden a Beatriz Frida Fruman el negocio de Farmacia y Perfumería denominado Farmacia Nogoyá, de calle NOGOYA 4489, Capital Federal. — Oposiciones: Belgrano 1404, piso 4º, Of. 2, Buenos Aires.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 49.960 v.1º|10|64

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oicinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con nuestra intervención el señor José María Saavedra vende a los señores Juan Pichirili, Antonio Caruso y Salvador Arcángel Pichirili, su negocio de panadería y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en NICARAGUA 6000 esquina AREVALO 1989. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.25|9-Nº 49.905-v.30|9|64

Avisa Diego Jesús Pardo I. Réditos 259.842-007, domiciliado en Cucha Cucha 2293, que vende a Marcos Nicberg I. Réditos 274.839-00 su negocio de despensa sito calle NICASIO OROÑO 2201, Capital. — Reclamos Ley en Nicasio Oroño 2201 domicilio comprador.
$ 1.400 e.24|9 Nº 49.507 v.29|9|64

Francisco González, avisa que vende al señor Noriyuki Yoshizaki, negocio: "Taller de limpieza y planchado de ropa (con instalaciones a vapor)", sito en la calle NAHUEL HUAPI Nº 3136, Capital, libre deuda o gravamen. — Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.600 e.23|9 Nº 49.357 v.28|9|64

"O"

Rodríguez Pérez & Cía., Bal y Mart., Av. de Mayo Nº 1430 2º piso, Of. 23, avisan: Que referente a la publicación Nº 41.082 de fecha 6|8|964 al 11|8|964; léase Fernando Salvatori en lugar de Fernando Silvatori, publicado por error. — Neg. OBLIGADO 1556, Capital.
$ 1.200 e. 25|9 Nº 49.770 v. 30|9|64

"P"

Julio Alvarez, martillero público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que José Luis Estévez vende a Antonio Alvarez Noal su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en trámite), sito en la calle PATAGONES número 675, Capital Federal. — Reclamos ley domicilio partes, en mi oficina.
$ 1.400.— e.26|9-Nº 49.949 v.1º|10|64

Alberto Manuel Marque, domiciliado PARAGUAY 1462, Capital, transfiere como aporte de capital a Talcual S. A. Agrop. Inm. Com. e Ind. con mismo domicilio, explotaciones agropecuarias e inmuebles. — Reclamos de ley escribano doctor Saa Avellaneda, Lavalle 391.
$ 1.400 e. 25|9 Nº 49.688 v. 30|9|64

Ley 11.867. — A los efectos del cumplimiento de las formalidades legales exigibles, se hace saber que "Itec" Sociedad de Responsabilidad Limitada ha cedido, con retroactividad al 1º de enero de 1962, con activo y pasivo social, el fondo de comercio y todos sus bienes del establecimiento de su propiedad de PERU 985 y 999, Capital Federal, a favor de "Itec" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que al hacerse cargo de todos los derechos de la cedente, como asimismo de todas sus obligaciones, cumple con lo establecido en el art. 2º de su estatuto social, en el sentido de que se ha constituido para continuar el giro social de aquélla en todas sus operaciones de importación, exportación, representación, fabricación y comercio de herramientas, maquinarias neumáticas, etc. Reclamos de ley y domicilios, mismo lugar.
$ 4.400.— e.25|9-Nº 49.789-v.30|9|64

Roberto Herrera, escribano, con oficina en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 7º piso, comunica: Que Arsenio Valverde vende a Manuel Fernández Migueles, el negocio de lechería y anexos, sito en PEDRO LOZANO Nº 5522, de la Capital Federal. Domicilio partes. Reclamos de ley mi oficina.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 49.879-v.30|9|64

Andrés García y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Paraguay Nº 1589, T.E. 44-2601, avisan que: María Paz Vázquez, vende a Andrés A. Vázquez Alvarez y Consuelo González de Vázquez, su negocio de Fiambrería y Productos de Granja, sito en la Calle PALPA Nº 2415, Capital Federal. — Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.600 e.23|9 Nº 49.290 v.28|9|64

Al comercio: Por cinco días se hace saber que: el señor Benigno Fernández García, vende su tercera parte indivisa en el negocio de Despensa de Comestibles al por menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle PEDRO GOYENA Nº 1599 esquina a la de MALVINAS Nº 296, al señor José María Roces Corte. — Los señores Paulino García Llamedo y Armando González, prestan su conformidad a esta transferencia. — Domicilio partes y reclamaciones de Ley Nº 11.867 en el mismo negocio.
$ 2.800 e.23|9 Nº 49.261 v.28|9|64

"R"

Se avisa al comercio que los señores José Tomás García y Esteban Karmelic, transfieren y ceden las partes indivisas que les corresponden en el negocio de Bar, sito en la calle RIVADAVIA Nº 2480, Capital, al señor Luis Coira, quien se hace cargo del Activo y Pasivo existente a la fecha. — Reclamos en término de ley, en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.26|9-Nº 49.957 v.1º|10|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Antonio J. C. Ramundo y Martha S. G. de Ramundo venden José P. Pinola, Fiambrería y Quesería, RUIZ DE LOS LLANOS 518. Domic. partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.400.— e.26|9 Nº 50.149 v.1º|10|64

Julio Gómez Bouliosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Elsa J. Amadori y Ada Nefer Amadori venden a Deolindo D. S. Cornaglia, Despacho de Pan, REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 4502|06. Domic. partes y reclam. Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.
$ 1.600.— e.26|9 Nº 50.147 v.1º|10|64

"S"

Iturralde, Fernández y Cía. Mart. Públ. Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Pascual Verdura vende a Manuel Binioz, neg. Hotel Aloj. (hab. en trám.) sito en la calle SAN JUAN 2680, Cap. Reclamos Ley, n|of. Dom. partes.
$ 1.200.— e.26|9 Nº 50.081 v.1º|10|64

Se hace saber que Arnaldo José Chiesa, domiciliado Godoy Cruz 2562, cede y transfiere a su otro socio Diego Ramos Picon, domiciliado Soler 4870, la totalidad de su capital solidario de Doscientos mil pesos, que tiene en la Sociedad "Soler" Sociedad en Comandita por acciones", que tiene por objeto la distribución y venta de Vino "Resero", con domicilio SOLER 4870, renunciando además a la Dirección y Administración de la Sociedad. Reclamos Escribano López Imaz, Lavalle 1290, Piso 7º, Oficina 709, donde las partes constituyen domicilio.
$ 3.000.— e.26|9 Nº 50.069 v.1º|10|64

Por 5 días — El señor Juan Carlos González vende al señor Abel Vicente Blasco su negocio de zapatería ubicado en el local 37 de Galería de SANTA FE 1270 de esta ciudad reclamos de Ley en Uruguay 461, 2º piso.
$ 1.200.— e.26|9 Nº 50.167 v.1º|10|64

J. y F. Fittipaldi, martilleros públicos, oficinas: Carlos Calvo 4378, avisan: Eduardo Vuenaventura Vázquez y María del Carmen Sáez venden a Luis y Edmundo González su despacho de comestibles al por menor, sito en SENILLOSA Nº 947. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 49.955 v.1º|10|64

Alen y Vázquez, Mart. Público, Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan Dimitrios Deligiannis, vende a Magdalena Carnevale de Iannuzzi y Eduardo Fortunato Iannuzzi, negocio cigarrería, calle SAN JUAN 1825, Capital, domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|9-Nº 49.937 v.1º|10|64

La Defensa, de Enrique T. Faragasso, martillero público, Hipólito Yrigoyen Nº 434, of. Nº 4, T. E. 34-8597, Capital, avisa que: Eduardo López, Francisco Bellón, José Fidalgo y Victoriano García venden a Enrique Vidal, Manuel Rial, Manuel Varela, Jesús María Gamarra y José Fidalgo, su negocio de café y bar sito en la calle SAN JUAN Nº 2772, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.200.— e.25|9-Nº 49.868-v.30|9|64

Laborda y Rossi de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores Vicente Di Serio y Natalio Núñez, venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en SALGUERO 2436, Capital, al señor Alfredo Aurelio Riccombeni. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 2.000 e.24|9 Nº 49.523 v.29|9|64

Se comunica al Comercio que doña Celia Pilar Neira, vende su fondo de comercio calzados Nonó, sito en la calle SUIPACHA Nº 259 a los señores José A. Hernández y Alberto Varas. Reclamos de Ley el mismo negocio. Y domicilio de las partes Suipacha Nº 259.
$ 1.400 e.24|9 Nº 49.529 v.29|9|64

Avisa al comercio, José Mario Retrivi, martillero público que: José Grau, vende a Juan Asprela su negocio de restaurant, bar, situado en la calle SAN BLAS Nº 3300. Reclamos de Ley Rivadavia 1911, 1º piso Domicilio constituido.
$ 1.200 e.24|9 Nº 49.487 v.29|9|64

José Diéguez, martillero público, con oficinas en Ayacucho 467, piso 3º, Capital, comunica que, Antonio Chuffo y Julia Chuffo, venden su negocio de restaurant-bar sito en la calle SANABRIA 2925|29 al señor Carmine Pe[illegible] con activo y [illegible] oposiciones de ley, mismo negocio, sus domicilios.
$ 1.800 e.24|9 Nº 49.439 v.29|9|64

De Simone & Oliveto, Mart. Públ., Av. Entre Ríos 466, avisan que Elena Castro de Couso, vende a Celsa Castro su parte mitad indivisa negocio fiambrería, quesería y venta de vinos y cervezas envasados, calle SOLER 4422. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.400 e.23|9 Nº 49.268 v.28|9|64

Jorge Horacio Sarando, Martillero Público, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1546, 1º piso, Depto. "A", avisa que Juan Rafael Segovia vende a Mauricio Igelman su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle SAN BLAS Nº 2409, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.23|9 Nº 49.303 v.28|9|64

Moisés Mario Duek, vende a Jacobo Marabí la mitad que le corresponde en el negocio de compraventa de tejidos lencería y artículos de punto, sito en SANTA FE 3234, de la Capital Federal. Oposiciones de Ley a: Escribano José Abuliak, Paraná 631, 2º piso, Capital Federal.
$ 1.600 e.23|9 Nº 49.373 v.28|9|64

Cándido Vázquez venderá libre de acreedores panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados establecido en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE número 2073, domicilio vendedor. Compradores: Artemio Su[illegible] Antonio Suárez Blanco, Emilio Suárez Blanco y Mario Suarez Blanco, domiciliados en Brasil número 2877. Reclamaciones de ley a Roberto Pérez Martínez, mart. público, en Brasil número 2877. Capital Federal.
$ 2.200 e.24|9 Nº 49.480 v.29|9|64

"T"

Dolly Elba Sosa vende a Justo Horacio Bello y Oscar Venancio Ventura negocio Compraventa alhajas y artículos regalos "Casa Alex", de TALCAHUANO 448, Capital Federal, libre deudas o gravámenes. Dom. partes y reclamos ley mismo negocio y domicilio compradores en Espinosa 2519 Capital Federal.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 49.946 v.1º|10|64

Avisa E. A. Recaré, martillero público, que José Gentile vende a Antonio Miguel Fiscella, negocio carnicería, TELLIER Nº 2432, domicilio partes. Reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3760.
$ 1.000 — e.25|9-Nº 49.781-v.30|9|64

"U"

Fernando Corral de la Asoc. Bal. y Mart. Púb. Rivadavia 1709, Cap. Avisa: Manuel Fernández [illegible]rez, Arturo González, José Pereira, Delfín Araujo y Aurelio José Romero, venden a José Martínez y Daniel Martínez neg. café, bar, casa de lunch, URUGUAY 630|32 Cap. Domicilio partes, reclamos Ley m|oficina.
$ 1.600 e.24|9 Nº 49.555 v.29|9|64

S. M. Muñoz, Martillero, oficinas Uruguay 1143, T.E. 41-3160, avisa: Julio Menor vende a Juan Martino, su negocio de "Confitería y venta de helados y quiosco de cigarrillos y golosinas", sito calle URUGUAY Nº 1022, domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.600 e.23|9 Nº 49.367 v.28|9|64

W

Leopoldo Díaz, martillero público, folio 485, Nº 484, Lavalle 2016, piso 7º, oficina 15. Comunica por 5 días que Pedro P. Cáceres vende a Manuel Gómez y Gumersinda Teresa F. Freddo, el despacho de pan sito en la calle WHITE Nº 92, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.600 e.24|9 Nº 42.451 v.29|9|64

"Y"

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, Avisa Rolando Antonio Ricasoli vende libre de deuda a María Lelia González de Fernández, su quiosco de golosinas sito en la calle YERBAL Nº 3808, Capital. — Reclamaciones y domicilio las partes, Bacacay 5492, Capital.

$ 1.400 e.23|9 Nº 49.337 v 28|9|64

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Avisan Viscarra, Vázquez y Cía., ofic. Pichincha 378, que venderán en remate público el día 29 de setiembre, todas las existencias del negocio del ramo de Despensa, sito calle VIEL 1439, por cuenta y orden del Sr. Plácido Baigorria y Nelinda Louzao. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.24|9 Nº 49.473 v.29|9|64

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que el 29 de septiembre, a las 15 horas, rematará las existencias de lechería, lunch "La Esmeralda", situada en JORGE NEWBERY 3991, propiedad de Clorinda Preli de Allemano, domiciliada en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.600.— e.23|9-Nº 49.036-v.28|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 22|9|64.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

DEBECOR S.A.
Registro Nº 15.786

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de una serie de acciones ordinarias Clase "A" por un valor de m$n. 2.000.000.— — El Directorio.

$ 840.— e.26|9-Nº 50.152 v.29|9|64

ALSIFER
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Publicitaria
Alsina 1360

Comunícase a los señores accionistas, en cumplimiento artículo quinto de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto la emisión de la tercera serie del capital autorizado por un millón de pesos m|n., pagaderos en efectivo y a su valor nominal, con derecho a dividendo a partir del primero de octubre de 1963. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia y suscripción hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800 e.26|9 Nº 50.138 v.29|9|64

"MARMAN"
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 9.698

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del Estatuto Social y Decreto número 852|55, se hace saber por el término de tres días: a) Que la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad celebrada el 24 de abril de 1964, resolvió elevar el capital social autorizado de m$n. 3.000.000.— a la suma de m$n. 4.000.000, y emitir acciones ordinarias clase "A" por un valor de 1.400.000 m$n.; b) que el Directorio procedió a la elevación del capital social y emisión dispuesta elevándose el capital emitido de m$n. 2.600.000 a la suma de 4.000.000 m$n.; c) que se otorga derecho de opción a los tenedores de acciones ordinarias clase "A" a suscribir las nuevas acciones emitidas, en proporción a sus tenencias dentro del término de 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso, contra presentación de los títulos accionarios y|o certificados accionarios correspondientes en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe 786, 6º piso. La integración deberá efectuarse en efectivo en el acto de suscribirse las acciones. Las acciones emitidas gozan de derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — El Directorio.

$ 3.960 e.26|9 Nº 50.113 v.29|9|64

MONASTERIO Y CIA.
Ind. Comerc. e Inmobil. S.A.
Camargo 636 — Capital

Se comunica que el Directorio resolvió emitir a la par las series 13a. a la 20a. inclusive de Acciones Ordinarias al portador de la Sociedad, por un valor nominal en conjunto de $ 4.000.000 m|n. El derecho de preferencia se fija en 15 días a partir de la última publicación.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — El Directorio.

$ 1.680 e.26|9 Nº 50.125 v.29|9|64

C.I.L.S.A.
Compañía Industrial Lanera S.A.F. e I.
PAGO DIVIDENDO Y REVALUO CONTABLE

A partir del día 28 de setiembre de 1964, pone a disposición de los señores accionistas en sus oficinas, calle Tucumán 1916, 2º Piso, Capital Federal, el pago del Dividendo y Revalúo Contable correspondiente al Ejercicio 1962|1963 y aprobado por Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1963, de la siguiente manera:

Distribución Dividendo: 7 o|o s|Capital de m$n. 143.000.000 en acciones al portador de la Clase "A" de: v$n. 100 cada una, con derecho a 5 votos por acción; contra presentación del cupón Nº 18.

Revalúo Contable: 22,3706 o|o s|Capital de: m$n. 143.000.000 en acciones al portador de la Clase "A" de: v$n. 100 cada una, con derecho a 5 votos por acción; contra presentación del cupón Nº 19.

Los remanentes que no completen el valor de una acción, serán abonados en efectivo.

Las acciones que se entregan llevarán adherido el cupón Nº 20 y gozarán de dividendo a partir del 1º|7|1963. — El Directorio.

$ 3.360 e.26|9 Nº 50.122 v.29|9|64

FIDES
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 30|4|64, se comunica el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000, y la resolución del Directorio emitiendo las series 29a. a 60a. inclusive, que representan m$n. 16.000.000, en acciones ordinarias con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964, las que llama a suscribir en la proporción de una por cada 1,285714 que posean, pagaderas a la par, en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.040 e.26|9 Nº 50.130 v.29|9|64

HELOS S. A. I. C.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto poner a disposición de los mismos, a partir del día 13 de octubre de 1964, el dividendo del ejercicio comercial 1963|64.

El pago se hará efectivo en la sede de la sociedad: Perú 375, Entrepiso, Buenos Aires. — El D.

$ 1.200 e. 26|9 Nº 50.025 v. 29|9|64

CELOCROM S. A.
Industrial Comercial e Inmobiliaria

Se ofrece en suscripción m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias, clase "A" y "B" según tenencia a integrar a la par, al contado. Derecho de suscripción contra Cupón Nº 8, adjudicándose 1 acción nueva por cada 5 de tenencia. Las acciones se emiten con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, y gozan de dividendo desde el 1|9|64.

Opción hasta el 15º día, última publicación, y a partir del 1|10|64, en Maipú 859, 10º piso, Buenos Aires, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.800 e. 26|9 Nº 50.078 v. 29|9|64

CELOPRINT S. A.
Gráfica, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias por v$n. 34.586.000 para el pago de los dividendos ejercicios 29º y 30º y capitalización del saldo del revalúo contable.

$ 1.080 e. 26|9 Nº 50.083 v. 29|9|64

THE DINERS' CLUB ARGENTINA
S. A. Comercial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 10|9|64, resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 50.000.000 a m$n. 80.000.000 y que el Directorio el 15|9|64 decidió emitir 10.000 acciones de la clase "A" correspondientes al saldo de la serie 7ª y 90.000 acciones de la clase "B" correspondientes al saldo de la serie 8ª y las series 9º, 10º, 11º, 12º y 13º compuesta cada serie de 50.000 acciones ordinarias todas de la clase "A". Con dicha emisión el capital emitido queda elevado de m$n. 40.000.000 a m$n. 75.000.000. Los accionistas podrán suscribir las acciones de la serie 7ª (saldo) y 8ª (saldo) en proporción a sus tenencias y dentro de sus respectivas clases "A" o "B". Asimismo los tenedores de las clases "A" o "B" podrán suscribir las acciones de las series 9º, 10º, 11º, 12º y 13º en proporción a las que sean poseedores y sin distinción de clases. Además por haber quedado un remanente de 2.500 acciones clase "B" sin suscribir, emitidas por acta de Directorio de 30|9|63 se resuelve ofrecerlas a los tenedores de la clase "B". De conformidad a lo prescripto por el artículo 8º del estatuto, los accionistas podrán hacer uso de la opción en la forma prevista en este aviso, hasta 15 días después de la última publicación presente que será efectuada durante 3 días. — El Directorio.

$ 4.320 e. 26|9 Nº 50.034 v. 29|9|64

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Sarmiento 610, 4º piso - Buenos Aires
Expte. Nº 12.723

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 125.000.000.— El Directorio.

$ 840.— e.26|9 Nº 50.064 v.29|9|64

SIAMBRETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4190
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio lleva a conocimiento de los señores Accionistas que dispuso la emisión de v$n. 44.869.800 en acciones ordinarias de 1 voto cada una y v$n. 235.566.500 en acciones ordinarias de 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 1.200 e. 26|9 Nº 50.042 v. 29|9|64

LA NACION
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Expte 10.196|59

Comunícase a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 201 a 210 de clase "A" y 211 a 250 de clase "B" por un total de $ 5.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.26|9 Nº 49.948 v.29|9|64

CAMINOS Y PUENTES S. A.
Ind. Com. Inmob. y Agrop. (CYPSA)

Comunicamos a los accionistas que se ha procedido a acreditarles en cuenta corriente el saldo de dividendos del ejercicio Nº 3, por m$n. 6.509.500.—, de acuerdo a lo resuelto por el directorio con fecha 3 de septiembre corriente. — El Directorio.

$ 960.— e.26|9 Nº 49.958 v.29|9|64

IPSAM - S. A.

Por resolución de la asamblea celebrada el 20 de abril de 1964, el capital autorizado ha sido elevado a v$n. 100.000.000.— de acuerdo con las autorizaciones acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el directorio ha resuelto la emisión de v$n. 3.977.800.— en acciones ordinarias clase A (5 votos) y v$n. 25.344.400.— en acciones ordinarias clase B (1 voto) de v$n. 100.— c|u. de iguales características a las que actualmente se hallan en circulación y de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad.

Los tenedores de acciones A tendrán derecho a suscribir 0.15461 de acciones A más 0,29874 de acciones ordinarias clase B, o sea el 0,45335 por cada acción de tenencia (una nueva acción por cada 2,20576 que posean), correspondiéndole el 34,10 o|o en acciones A y el 65,90 o|o en acciones B. — Los tenedores de acciones ordinarias clase B tendrán derecho a 0,45335 de acciones ordinarias clase que posean (una acción nueva clase B por cada 2,20576 que posean). — La integración se hará totalmente al contado en el momento de la suscripción, contra presentación del cupón Nº 17 en Paseo Colón 221, 1er. piso, de 14.30 a 17 horas de lunes a viernes, desde el día 5 de octubre de 1964 y hasta el día 20 de octubre de 1964, a partir del cual el cupón Nº 17 carecerá de valor.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1964 y llevarán adherido el cupón Nº 18 y siguientes.

Para las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas suscriptores que así lo soliciten. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1964. El Directorio.

$ 5.880.— e.26|9 Nº 50.000 v.29|9|64

LEONE, ZAFFARONI Y CIA.
S.A.I.C.F.I.
Nº 11.113

Comunica señores accionistas que la asamblea general ordinaria del 22|8|64 elevó el capital autorizado a $ 40.000.000, resolviéndose emitir series 101 a 200 en acciones ordinarias, un voto, por $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.26|9 Nº 49.980 v.29|9|64

MOTORDINIE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria

Buenos Aires, setiembre 23 de 1964.
A los señores accionistas:

Se informa a los señores accionistas que se ha resuelto prorrogar hasta el día 10 de octubre de 1964, la suscripción de acciones Clase "A", correspondiendo 340 acciones a la serie Nº 46, las series Nº 47 a 57 completas y 75 acciones de la serie Nº 58 pudiendo hacer valer su derecho de preferencia hasta la fecha indicada. — El Directorio.

$ 1.560 e.25|9 Nº 49.760 v.28|9|64

ROMEDEK
S.A. Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio en sesión celebrada el 7 de setiembre de 1964, resolvió la emisión a la par de 22.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 m|n. cada una y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto, hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680 e.25|9 Nº 48.646 v.28|9|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|9 al 22|9|64.

INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionitas que el Directorio ha resuelto la emisión de 500.000 acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos cada una, al precio de la par, pagaderas en dinero efectivo en el momento de la suscripción.

Las citadas acciones se ofrecen a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias venciendo el derecho respectivo el día 13 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 1.800 e.25|9 Nº 49.736 v.28|9|64

MARTIN, AMATO Y CIA. S. A. I. y C.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 2 de octubre de 1964, la sociedad abonará en la sede legal Chacabuco 145, 8º piso, of. 76, Capital contra presentación del cupón Nº 11, el dividendo del 25,84377 o|o correspondiente al ejercicio 1963 en la siguiente forma: 7 o|o en efectivo y 18,84377 o|o en acciones ordinarias, 1 voto.

Las acciones a entregar gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1964 y llevarán adherido el cupón Nº 12 y siguientes. — El Directorio.

$ 1.800 e. 25|9 Nº 49.867 v. 28|9|64

ADOLFO F. MARTIRE S. A. C. I. F.

Hace saber que el Directorio con fecha 1º de setiembre de 1964, resolvió la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de m$n. 400.000 c|u., debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.080 e. 25|9 Nº 49.869 v. 28|9|64

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.
Nº 4126

Se comunica que por Asamblea de Accionistas del 28 de abril de 1964, se resolvió la capitalización de m$n. 5.000.000, correspondiente a parte del saldo del revalúo contable (Ley 15.272), quedando así aumentado al capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 25|9 Nº 49.894 v. 28|9|64

LUDEBA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 14.830

Comunícase accionistas efectos art. 3º estatutos: 1º) que por asamblea 21 setiembre 1964, se elevó el capital autorizado hasta $ 5.000.000; 2º) que por resolución directorio se emitieron las series 6ª a 12ª de acciones de $ 400.000 cada serie, como también parte de la serie 13ª por $ 200.000. — El Directorio

$ 1.440 e. 25|9 Nº 49.859 v. 28|9|64

MARIMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Olleros 1641, 7º B., Capital
Registro Nro. 16174

Se comunica a los señores accionistas la emisión de una serie de acciones ordinarias, al portador, de un voto de $ 400.000, a los efectos del derecho de prelación estatutario. El pago se efectuará 10 o|o al suscribir y el saldo en 9 cuotas desde el 31|10|64 al 30|6|65. Dividendo "a prorrata temporis". — El Directorio.

$ 1.680 e. 25|9 Nº 49.832 v. 28|9|64

PLATAMOR S. A. C. F.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 21 de setiembre de 1963, se resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos, números 20001 al 100.000 por un valor total de m$n. 8.000.000. El derecho de preferencia establecido por el art. 5º podrá ser ejercido en Paraná 489, 9º piso, oficina 54, hasta el 16 de octubre inclusive. — El Directorio.

$ 1.320 e. 25|9 Nº 49.827 v. 28|9|64

LR 3 RADIO BELGRANO
y su Cadena de Emisoras

Llámase a Licitación Pública 3|64 para la adquisición de:

1 Equipo Transmisor de 10|2,5 Kw, completo.

1 Consola de audio para estudio, completa.

Todo a instalarse en LT 14 Radio Gral. Urquiza, de Paraná (E. Ríos).

Apertura 16|10|64 a las 14 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Compras LR 3, Cerrito 941, Capital, T. E. 42-9661, de 8,30 a 17 horas.

$ 5.600.— e.17|9-Nº 48.037 v.28|9|64